



# 2008

Informe Anual





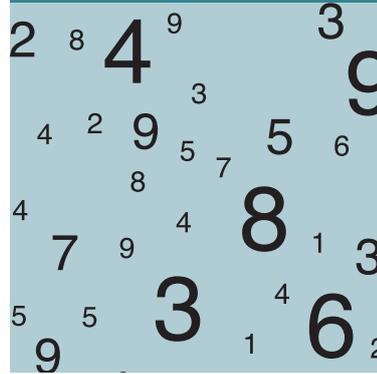
# Sumario



<b>1. Carta del Presidente</b>	<b>4</b>	<b>3. Sostenibilidad en Enagás</b>	<b>58</b>	<b>4. Nuestros Compromisos</b>	<b>72</b>
<b>2. Enagás en 2008</b>	<b>8</b>	3.1. Posición de Enagás sobre Responsabilidad Corporativa	64	4.1. Compromiso con las Personas	74
2.1. Principales Magnitudes	10	3.2. Principios de Actuación de Enagás	65	4.1.1. Equipo humano	74
2.2. Actividades de Enagás en 2008	14	3.3. Grupos de Interés	66	4.1.2. Empleo estable y de calidad	77
2.2.1. Perfil de la Compañía	14	3.4. Plan Director de Responsabilidad Corporativa	69	4.1.3. Modelo de gestión y desarrollo de RR.HH. en Enagás	78
2.2.2. Informe de actividades	18			4.1.4. Formación	81
2.3. Informe de Gestión	27			4.1.5. Cultura de Conciliación	83
2.4. Control y Gestión de Riesgos	31			4.1.6. Beneficios Sociales	84
2.5. La Acción de Enagás	36			4.1.7. Relación Empresa – Trabajador	85
2.6. Hitos del año 2008	39			4.1.8. Compromiso ético con las personas	87
2.7. Desarrollo Regulatorio 2008	42			4.1.9. Lugares de trabajo saludables y seguros	88
2.8. Participación de Enagás en Organismos y Asociaciones	51			4.2. Compromiso con los Clientes	96
				4.3. Compromiso con los Proveedores	100
				4.4. Compromiso con los Organismos Reguladores y Administraciones Públicas	102
				4.5. Compromiso con los Accionistas	105
				4.6. Compromiso con los Medios de Comunicación	106
				4.7. Compromiso con la Sociedad	108
				4.8. Compromiso con el Medio Ambiente	111
				4.8.1. El cambio climático, un desafío global	111
				4.8.2. Cuidando la biodiversidad alrededor de las instalaciones	115
				4.8.3. Desempeño en la gestión ambiental	120



<b>5. Gobierno Corporativo</b>	<b>130</b>
5.1. Gobierno Corporativo en Enagás	132
5.2. Informe de Gobierno Corporativo	138
5.3. Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	217



<b>6. Cuentas Anuales</b>	<b>220</b>
---------------------------	------------



<b>7. Sistema de Control Interno de Reporte Financiero</b>	<b>314</b>
<b>8. ANEXO</b>	<b>320</b>
8.1. Alcance y Principios Para la Definición del Contenido y la Calidad de la Información Divulgada	321
8.2. Autodeclaración del Nivel de Aplicación de GRI-3	323
8.3. Índice de Contenidos del Global Reporting Initiatives (GRI)	324
8.4. Índice de Contenidos del Pacto Mundial (Global Compact)	333
8.5. Informe de Verificación Externa	335
8.6. Contacto	337



## CARTA DEL PRESIDENTE (1.1)

### Estimados accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes una vez más, aprovechando la ocasión que me brinda la publicación de este Informe Anual relativo al ejercicio 2008.

El año 2008 ha sido el segundo año de nuestro Plan Estratégico 2007-2012. Es para mí un orgullo poder comentarles que, por segundo año consecutivo, hemos alcanzado los objetivos previstos inicialmente para el ejercicio, lo que supone un avance muy firme para cumplir el Plan Estratégico en su totalidad. De cara a 2009, y en base al trabajo que ya está en marcha, Enagás está en la senda de cumplir también para este año los objetivos previstos, y ello a pesar del duro entorno económico.

Tres factores clave nos hacen ser optimistas de cara a los próximos años. Por un lado, durante el ejercicio 2008 los organismos reguladores han confirmado su voluntad de consolidar un marco regulatorio estable, con el fin de mantener una adecuada remuneración de los activos, esencial en una Compañía con un plan de inversiones de largo plazo. Por otro lado, seguimos realizando progresos en lo relativo a la agilización de los permisos necesarios para la ejecución de la importante cartera de proyectos, con la colaboración de todas las Administraciones necesarias. En tercer lugar, hemos logrado durante este ejercicio cerrar diversos compromisos con entidades financieras, de forma que podemos contar con la financiación necesaria para acometer ya la gran mayoría de las inversiones previstas y en condiciones favorables.

# CARTA DEL PRESIDENTE

**Por segundo año consecutivo, hemos alcanzado los objetivos previstos inicialmente para el ejercicio, lo que supone un avance muy firme para cumplir el Plan Estratégico en su totalidad**

## Evolución bursátil

Como ustedes saben, el año 2008 ha sido un año muy negativo para los mercados de renta variable. En este entorno, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento significativamente mejor que el del mercado, aunque no por ello nos conformamos. En este sentido, me gustaría reiterarles que una de las prioridades estratégicas de la Compañía es afianzar la confianza de los inversores en la acción, que nos permita seguir disfrutando de una revalorización sostenida en el futuro, en línea con el crecimiento que preveemos del negocio como se explica en nuestro Plan Estratégico.

## Entorno operativo

La demanda de gas transportada en el ejercicio 2008 creció un 10%, muy por encima de las previsiones iniciales. Este incremento ha sido debido fundamentalmente al incremento de la demanda de gas para generación eléctrica, que aumentó un 32%, representando un 42% del total de la demanda frente a un 34% del mismo periodo del año anterior. La mayor utilización de las centrales de ciclo combinado por parte de las compañías eléctricas en detrimento de otras tecnologías ha sido la causa fundamental de este fuerte incremento. Esta circunstancia acrecienta aún más el papel del gas natural como importante soporte de la generación eléctrica, especialmente en un contexto de fuerte desarrollo de las energías renovables. Una vez más me gustaría resaltar la importancia que tienen las inversiones de Enagás para garantizar la seguridad de suministro de gas natural, pero también para mantener el equilibrio entre las distintas tecnologías de generación eléctrica.

Por otro lado, me gustaría también destacar el buen funcionamiento un año más del sistema durante el ejercicio 2008, que ha dado la respuesta adecuada al fuerte crecimiento de la demanda que se ha producido. En este sentido, debo destacar la sólida base de activos con la que contamos, la calidad técnica y humana del equipo de profesionales de

Enagás, y el papel fundamental que desempeña el Gestor Técnico del Sistema.

## Evolución de los Resultados, Inversiones y Situación Financiera

El Beneficio Neto de la Compañía en el año 2008 alcanzó los 258,9 millones de euros, un 8,6% más que el pasado ejercicio, en línea con el objetivo que nos marcamos al inicio del año. El resultado obtenido permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,65 euros brutos por acción, frente a los 0,6 euros del ejercicio anterior, un aumento equivalente al incremento del beneficio.

En lo que respecta al capítulo de inversiones, hemos superado el objetivo de 750 millones de euros, alcanzando la cifra de 777 millones de euros, estableciendo un nuevo récord histórico para la Compañía. En cuanto a los activos puestos en explotación hemos llegado a los 591 millones, estableciendo también un nuevo récord.

Como consecuencia del fuerte impulso inversor, al final del año la deuda neta ascendió a 2.351 millones de euros, lo que supone un ratio sobre el nivel de nuestros activos totales del 49,8%, cifra que refleja la sólida estructura financiera de la Compañía y confirma la capacidad de Enagás para afrontar nuestro ambicioso plan de inversiones a largo plazo. En este sentido, debemos destacar un año más el mantenimiento del rating crediticio de Enagás por parte de las principales agencias de rating Standard&Poor's y Moody's.

## Avances en el plan estratégico a largo plazo (2007-2012)

Durante 2008 hemos realizado importantes progresos en el plan estratégico 2007-2012. Me gustaría hacer hincapié en tres asuntos que considero fundamentales:

En primer lugar, la aceleración de los procesos de obtención de las autorizaciones que permitirán seguir creciendo en

inversiones y resultados en el futuro y cumplir con los objetivos estratégicos a largo plazo. De esta forma, durante el 2008, hemos realizado importantes avances en proyectos que representan un volumen de inversión en torno a los 2.415 millones de euros.

En segundo lugar, hemos avanzado significativamente en la captación de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el plan de inversiones y en la obtención de un coste financiero razonable y en línea con nuestras previsiones. Así, al finalizar el año contamos ya con una liquidez disponible de casi 2.000 millones de euros gracias al compromiso del BEI para financiar 1.000 millones de euros a largo plazo, de los que en el mes de diciembre se firmó el primer tramo del préstamo por importe de 350 millones de euros.

En definitiva, en lo que a necesidades financieras respecta, podemos afirmar que el plan de inversiones de los próximos dos años, como mínimo, cuenta con los recursos financieros necesarios.

El coste financiero y la estructura de la deuda sería el segundo gran capítulo de la situación financiera. Lo más destacable en este aspecto es que hemos logrado cerrar coberturas que en total alcanzan el 65% sobre la deuda neta registrada al finalizar el año, a un coste financiero en el entorno del 4%. Esto nos permitirá cumplir en gran medida con las previsiones de coste financiero que establecimos en nuestro Plan Estratégico 2007-2012, y que se sitúan en un coste medio en torno al 4,5% para todo el periodo.

## Responsabilidad Corporativa

La Responsabilidad Corporativa, como ustedes saben, es una pieza clave de la estrategia de Enagás. Fruto del esfuerzo realizado por todos los que componemos la empresa, durante el año 2008 hemos logrado la inclusión de nuestra Compañía en el prestigioso Índice de Sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index (DJSI), que añadimos a nuestra confirmación como miembros del Índice FTSE4Good, por segundo año consecutivo, y del Pacto Mundial, del que formamos parte desde el año 2003, incluyén-

dose en este informe anual las principales actividades realizadas por Enagás en este ámbito.

Estos logros, de los que nos sentimos especialmente orgullosos, nos animan a continuar nuestro esfuerzo para seguir progresando en nuestra política de sostenibilidad. En este sentido, me complace comunicarles que nos han otorgado la máxima calificación de A+ en el presente Informe Anual, un logro importante por ser el primer año en el que utilizamos los indicadores GRI (Global Reporting Initiative).

En cuanto al fomento de la calidad en todos nuestros procesos, en 2008 debemos destacar la obtención del Certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista. Este certificado supone un nuevo aval a la transparencia e imparcialidad del Gestor Técnico del Sistema ante todos los agentes del Sistema Gasista.

Por otra parte, se ha llevado a cabo por nuestros auditores externos una evaluación del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero de Enagás, con objeto de adaptarlo voluntariamente a las mejores prácticas internacionales, en concreto a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley. Como consecuencia de dicho proceso, nuestros auditores han concluido que Enagás mantenía a 31 de diciembre de 2008, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la generación de información financiera, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad

Finalmente destacar nuestra apuesta por la excelencia en la gestión, que se inició a finales del año 2007 con la implantación de una sistemática de autoevaluación, con respecto al Modelo EFQM, que ha permitido la mejora de nuestro Modelo de Gestión y que ha supuesto, durante el año 2008, la consecución de un nivel de excelencia por parte de la Compañía de 300 + (Excelencia Europea).

La consecución de todos estos objetivos se ha logrado gracias al compromiso y participación de los empleados de Enagás, que han realizado un excelente trabajo, lo cual supone un estímulo para la consecución de los retos que la Compañía se plantea a medio y largo plazo.

## Continuamos trabajando para ustedes en la creación de valor a largo plazo de forma sostenible

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Conclusión

Para finalizar, unas breves conclusiones de los aspectos que considero clave para Enagás:

En primer lugar, mantenemos un plan de negocio claro, riguroso y realista previsto hasta 2012, cuyos objetivos hemos cumplido en 2007 y en 2008, y esperamos volverlos a cumplir en los próximos ejercicios.

En la actividad de nuestro negocio hay tres puntos clave y estamos cumpliendo con los tres: por un lado la agilización de autorizaciones y permisos; por otro, la capacidad demostrada para llevar a cabo los proyectos y, por último, contamos con los recursos necesarios para su financiación.

En cuanto a los temas regulatorios, el marco regulatorio se mantiene estable y continuamos trabajando en la culminación del modelo gasista. Éste es un tema que afecta a España pero también a toda la Unión Europea, tal y como ha demostrado el reciente conflicto entre Rusia y Ucrania. Se está trabajando a nivel europeo en la consecución de un marco más homogéneo para todos los países.

En definitiva, Enagás es una empresa con perspectivas seguras a corto y largo plazo, que viene realizando un esfuerzo importante en cuanto a eficiencia y contención de costes, y que continuará mejorando sus resultados en línea con lo establecido en su Plan Estratégico.

Por último, agradecer a todos los empleados de la Compañía por el esfuerzo realizado en el ejercicio y a Ustedes, señores accionistas, por su confianza, en mi nombre y en el del Consejo de Administración. Reiterarles que continuamos trabajando para ustedes en la creación de valor a largo plazo de forma sostenible.

Reciban un afectuoso saludo.



Antonio Llardén Carratalá  
Presidente





ENAGÁS EN 2008



# PRINCIPALES MAGNITUDES

## 2.1. Principales magnitudes (EC1, 2.8)

Datos financieros consolidados (millones de euros)							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cash-Flow Operativo	333,7	383,0	399,1	478,4	563,6	595,5	636,2
Resultado Operativo	207,2	249,5	275,1	332,8	378,7	408,3	433,1
Resultado Neto	110,1	142,0	158,1	191,0	216,4	238,3	258,9
Dividendos	55,0	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,3
Pay Out	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%
Inversiones	192,3	426,3	462,9	462,9	430,6	508,6	776,9
Deuda Neta	1.253,0	1.278,7	1.421,0	1.546,5	1.779,2	1.942,7	2.351,3
Fondos Propios	852,4	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2	1.344,8	1.456,1
Activos	2.895,7	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2	3.976,0	4.717,8
Deuda Neta/EBITDA	3,8x	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x	3,3x	3,7x
Ratio de cobertura (EBITDA/intereses)	8,5x	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x	9,8x	7,9x
Deuda Neta/Total Activos	43,3%	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%	48,9%	49,8%
Deuda Neta/Deuda Neta+Fondos Propios	59,5%	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%	59,1%	61,8%
Coste medio de la deuda	3,9%	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%	4,3%	4,7%
ROE ddi (*)	13,4%	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%	18,5%	18,5%
ROCE ddi (**)	6,9%	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%	8,8%	8,5%
Número empleados (31 diciembre)	884	878	904	907	944	985	1.008

(\*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios

(\*\*) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios)

NOTA: Las inversiones del 2008 hacen referencia a la inversión material retribuida

Ratings financieros							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Standard & Poor's	A+	A+	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-
Moody's	A2						



Datos bursátiles (euros)							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Precio de la acción (31 dic)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56
Dividendo	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65
Capitalización (mill euros)	1.384,5	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7
Nº acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

\_ Los 0,65 euros brutos por acción, como dividendo del año 2008, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

\_ Los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 han sido contabilizados bajo criterios NIIF.

Índices de sostenibilidad y certificaciones							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Dow Jones Sustainability Index	-	-	-	-	-	-	✓
FTSE4Good Index	-	-	-	-	✓	✓	✓
Pacto Mundial		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Memoria anual GRI					Autoevaluación B	Evaluación por GRI A+	
Calidad: ISO 9001	-	-	-	-	Medición	-	Gestión Técnica del Sistema
Excelencia: EFQM							Obtención del nivel Excelencia Europea 300 + / Recognised for Excellence 3 Stars (+300)
Medioambiente: ISO 14001(*)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Seguridad y salud laboral: OHSAS 18001							Producción y almacenamiento de GNL. Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva.

(\*) Las plantas de Huelva y Barcelona, la Dirección de Transporte y el Almacenamiento subterráneo de Serrablo obtuvieron la certificación ISO 14001 en el año 2000 y la planta de Cartagena en el año 2001.



### Demanda de gas transportada (GWh)

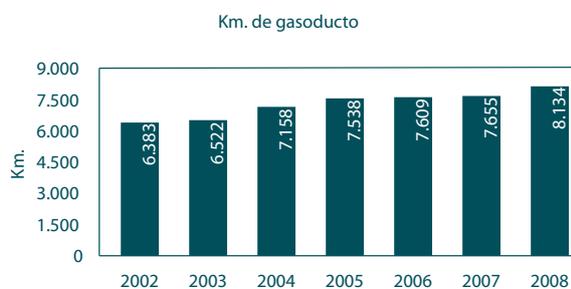
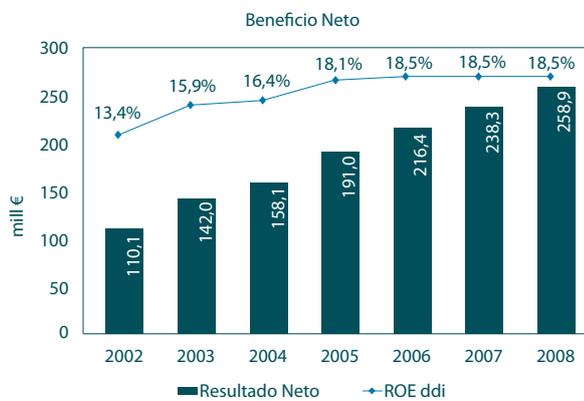
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Mercado a Tarifa	109.846	80.703	61.866	61.463	55.218	46.072	17.151
Mercado Liberalizado	133.192	194.535	257.734	314.431	336.217	362.359	432.232
Total Demanda	243.038	275.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.383

### Infraestructura

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Red de transporte</b>							
Km. de gasoducto	6.383	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134
<b>Plantas de regasificación</b>							
Capacidad de almacenamiento GNL (m <sup>3</sup> )	560.000	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000
Capacidad de vaporización (m <sup>3</sup> (n)/h)	2.100.000	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000
<b>Almacenamientos subterráneos (*)</b>							
Capacidad de extracción (Mm <sup>3</sup> (n)/día)	10,3	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9
Capacidad de inyección (Mm <sup>3</sup> (n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4

(\*) En 2008 no está considerado el almacenamiento subterráneo de Gaviota

# PRINCIPALES MAGNITUDES



Infraestructura de Enagás 31/12/2008





## 2.2. Actividades de Enagás en 2008

### 2.2.1. Perfil de la Compañía

#### Historia de Enagás (2.1, 2.2, 2.6)

Enagás, S.A. es la Compañía líder en transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural en España y además es el Gestor Técnico del Sistema Gasista.

Como consecuencia del importante crecimiento del consumo de energía y de las previsiones existentes en España, a principios de los años 70, las autoridades resolvieron extender el uso del gas natural a todo el territorio nacional.

Con el objetivo de crear una red de gasoductos en toda la Península, el Ministerio de Industria publicó un Decreto el 23 de marzo de 1972 creando la Empresa Nacional del Gas (Enagás, S.A.).

El Estado consideró importante participar en esta Sociedad a través del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.).

Durante los primeros años, Enagás se centró en la realización de análisis de planificación y en los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de las infraestructuras gasistas.

Como consecuencia de estos informes estratégicos, el 13 de noviembre de 1975 un Decreto en el B.O.E. publica el primer Plan de Gasificación y se recoge la concesión administrativa a Enagás para la construcción de la Red de Gasoductos en España.

En 1981 Enagás se integra en el Instituto Nacional de Hidrocarburos (I.N.H.).

En junio de 1994 el I.N.H. vendió a Gas Natural SDG el 91% del capital de Enagás y en octubre de 1998 el restante 9%.

En junio de 2002, tras una Oferta Pública de Venta realizada por Gas Natural, Enagás comenzó a cotizar en las cuatro Bolsas de valores españolas.

La Ley 12/2007, de 2 de julio de 2007, modifica la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Esta Ley estableció que, además del actual límite máximo del 5% de participación en el accionariado de Enagás, se limita el ejercicio de derechos políticos al 3%. Las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o



indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Además, con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la Compañía separó las actividades que realiza como Gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red. Para ello, Enagás ha creado una unidad orgánica específica encargada de la Gestión Técnica del Sistema Gasista.

#### **Enagás hoy (2.5, 2.7)**

Enagás cuenta entre sus activos con más de 8.000 Km. de gasoductos de alta presión y tres plantas de regasificación: Barcelona, Cartagena y Huelva, con una capacidad total de emisión de 4.350.000 m<sup>3</sup>/h y una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m<sup>3</sup> de GNL. Adicionalmente, la Compañía es propietaria del almacenamiento subterráneo de gas natural en Serrablo, Huesca.

Además, y de acuerdo con el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio, Enagás es el Gestor Técnico del Sistema Gasista. Entre sus

**Enagás, S.A. es la Compañía líder en transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural en España y además es el Gestor Técnico del Sistema Gasista. A 31 de diciembre del año 2008 Enagás tenía una capitalización bursátil de 3.715 millones de euros, cotiza en las cuatro Bolsas españolas y es miembro de los índices Ibex35, Dow Jones Sustainability Index y FTSE4Good Index**

principales funciones figuran las de garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución. Esta coordinación se realiza de forma transparente, objetiva e independiente.

A cierre del ejercicio 2008, Enagás estaba integrado por 1.008 empleados, un 21% de ellos mujeres.

Durante el ejercicio 2008 Enagás invirtió 777 millones de euros con el fin de garantizar las infraestructuras necesarias para la seguridad del Sistema Gasista español y puso en explotación inver-

siones por importe de 591 millones de euros, cifra récord en la historia de la Compañía. El Beneficio Neto en el año fue de 258,9 millones de euros, un 8,6% superior al registrado en el año anterior y en línea con el objetivo de la Compañía marcado en la actualización del Plan Estratégico, presentado por el Presidente Antonio Llardén en mayo de 2008.

A 31 de diciembre del año 2008 Enagás tenía una capitalización bursátil de 3.715 millones de euros, cotiza en las cuatro Bolsas españolas y es miembro de los índices Ibex35, Dow Jones Sustainability Index y FTSE4Good Index.



# ÓRGANOS DE GOBIERNO

(2.3, LA13)

## Consejo de Administración (LA13)

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Tipo de Consejero	Comisión de auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	-	-
Bancaja (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Vicepresidente	Dominical (Bancaja)	Miembro	-
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	-	-
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por Xabier de Irala Estévez)	Consejero	Dominical (BBK)	-	-
Carlos Egea Krauel	Consejero	Dominical (Sagane Inversiones, S.L.)	Miembro	-
Salvador Gabarró Serra	Consejero	Dominical (Gas Natural SDG S.A.)	-	Presidente
Teresa García-Milà Lloveras	Consejero	Independiente	-	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	-	-
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	-	Miembro
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	-
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Presidente	-
Peña Rueda, S.L.U (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	Consejero	Dominical (CIC, SL, Cajastur)	-	-
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	-	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	-	-
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	Consejero	Dominical (SEPI)	-	-
Antonio Téllez de Peralta	Consejero	Independiente	Miembro	-
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	-	Secretario	Secretario



## Comité de Dirección

Antonio Llardén Carratalá (Presidente)

Juan Pons Guardia (Dirección General Estrategia y Regulación)

Ramón Sánchez Valera (Dirección General Infraestructuras y ATR)

Antonio García Mateo (Dirección General Tecnología, Ingeniería y Compras)

Diego de Reina Lovera (Dirección Económico-Financiera)

Erundino Neira Quintas (Dirección de Recursos)

Rafael Piqueras Bautista (Secretaría General)

GTS

Javier González Juliá (Dirección General Operación y Gestión Técnica del Sistema)

# ENAGÁS EN 2008

## 2.2.2. Informe de actividades

### Gestión Técnica del Sistema

Como Gestor Técnico del Sistema, Enagás tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución. Esta coordinación debe hacerse de forma transparente, objetiva e independiente.

#### Funciones:

- Controlar la garantía de abastecimiento a corto/medio plazo.
- Prever a corto/medio plazo la utilización de instalaciones del sistema y las reservas de gas, según las previsiones de demanda.
- Impartir las instrucciones necesarias para la explotación del sistema de gas natural y su transporte de forma fiable y segura.
- Coordinar y modificar, en su caso, los planes de mantenimiento de las instalaciones.
- Establecer y controlar las medidas de fiabilidad del sistema, así como los planes de actuación para la reposición del servicio en caso de fallos generales en el suministro de gas natural.
- Impartir las instrucciones de operación a las instalaciones de transporte y conexiones internacionales.
- Proponer al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el desarrollo de la Red Básica y la ampliación y/o extensión de los almacenamientos.

- Proponer al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los planes de emergencia que considere necesarios.
- Dar las órdenes oportunas para que las empresas titulares de redes de transporte y almacenamientos operen sus instalaciones de modo que se asegure el suministro en condiciones adecuadas.
- Gestionar las entradas de gas en las conexiones internacionales y las salidas de las plantas de regasificación, de los yacimientos y de los almacenamientos.
- Controlar las salidas de gas natural a los consumidores cualificados y a las empresas distribuidoras.
- Controlar los almacenamientos.
- Efectuar el cálculo del balance diario de cada sujeto que utilice la red gasista, con inclusión de sus existencias operativas y estratégicas.

### Demanda

En el año 2008, la demanda del mercado nacional alcanzó los 449.389 GWh, un 10% superior al valor registrado en el año 2007. Este crecimiento fue consecuencia del aumento de las entregas de gas para generación eléctrica, dado que la demanda convencional se situó ligeramente por debajo del año anterior.

En 2008, la demanda para el sector convencional, que engloba el consumo doméstico-comercial y el industrial, ascendió a 261.921

### Seguimiento del gas transportado

		2007	2008	Var %
a tarifa	Convencional	46.449	16.704	-64,0%
	Sector Eléctrico	-	-	-
	<b>Demanda Mercado a tarifa</b>	<b>46.449</b>	<b>16.704</b>	<b>-64,0%</b>
ATR	Convencional	219.924	245.217	+11,5%
	Sector Eléctrico	142.059	187.468	+32,0%
	<b>Demanda ATR nacional</b>	<b>361.982</b>	<b>432.685</b>	<b>+19,5%</b>
<b>Demanda Mercado nacional</b>		<b>408.431</b>	<b>449.389</b>	<b>+10,0%</b>
- Convencional nacional		266.372	261.921	-1,7%
- Sector eléctrico		142.059	187.468	+32,0%
Salidas Conexiones internacionales		1.857	2.145	+15,5%
Salidas valle Guadalquivir		1.321	1.441	+9,1%
Salidas GME tránsito a Portugal REN		22.389	28.318	+26,5%
<b>Total Salidas</b>		<b>433.998</b>	<b>481.294</b>	<b>+10,9%</b>



GWh, lo que representa una disminución del 1,7% respecto al año 2007, consecuencia en parte de una menor actividad industrial que empezó a advertirse a partir del mes de mayo.

El 2008 se caracterizó por su baja pluviosidad durante el primer semestre, que unido al encarecimiento de los derechos de emisiones de CO<sub>2</sub>, a la subida de los precios internacionales del carbón y a las indisponibilidades de las centrales nucleares repercutieron en una alta generación con ciclos combinados.

Las entregas de gas para generación eléctrica se incrementaron notablemente y aproximadamente el 32% del total de la energía eléctrica producida en España se generó a partir de ciclos combinados de gas natural. Para ello fue necesario transportar 184.605 GWh, que unido a los 2.863 GWh consumidos por las centrales térmicas bicombustibles, supuso un total de 187.468 GWh transportados para la generación de electricidad a partir de gas natural, un 32% más que en el ejercicio anterior.

**En el año 2008, la demanda del mercado nacional alcanzó los 449.389 GWh, un 10% superior al valor registrado en el año 2007. Las entregas de gas para generación eléctrica se incrementaron notablemente y aproximadamente el 32% del total de la energía eléctrica producida en España se generó a partir de ciclos combinados de gas natural**

Dicho consumo representó el 42% del total de la demanda nacional de gas natural, lo que muestra su consolidación como segmento fundamental en el desarrollo del sector y de sus infraestructuras.

El factor de utilización anual de los ciclos combinados fue del 52%, consolidándose como fuente principal de aportación a la cesta de generación eléctrica. En agosto se alcanzó el récord mensual de entregas con 18.476 GWh.

La gran variabilidad diaria que introduce en el Sistema Gasista la demanda de los ciclos combinados se debe en gran parte a su función como complemento de la generación eólica en el sistema eléctrico.

Durante este ejercicio tan sólo se incorporó una central térmica de ciclo combinado en Soto de Ribera, con lo que a finales de año 2008 había 54 grupos en operación.

#### **Puntas de demanda**

La demanda estival de gas natural alcanzó el récord de 1.403 GWh el 20 de junio de 2008. Con respecto al máximo histórico del verano pasado, de 1.239 GWh, registrado el 19 de julio de 2007, la punta estival de demanda de gas aumentó el 13%.

Además, la demanda de gas natural para generación eléctrica alcanzó ese mismo día el máximo histórico de 754 GWh, superando en un 2% al anterior récord de 742 GWh, alcanzado el 14 de diciembre de 2007.

#### **Oferta**

En el año 2008, los aprovisionamientos de gas natural alcanzaron los 458.901 GWh, aproximadamente un 12% superiores a los del año anterior. Un 72% de dichos aprovisionamientos llegaron en forma de gas natural licuado (GNL) y un 28% en forma de gas natural a través de las conexiones internacionales de Larrau, Tarifa y Badajoz.

En el año 2008 se ampliaron las fuentes de importación de GNL incorporándose Noruega, desde la planta de licuación de Snovit, y Guinea Ecuatorial, desde Punta Europa. Nigeria concentró gran parte de las importaciones de GNL, seguida de Argelia, Egipto, Qatar y Trinidad y Tobago, destacando este último por el notable ascenso respecto a 2007.

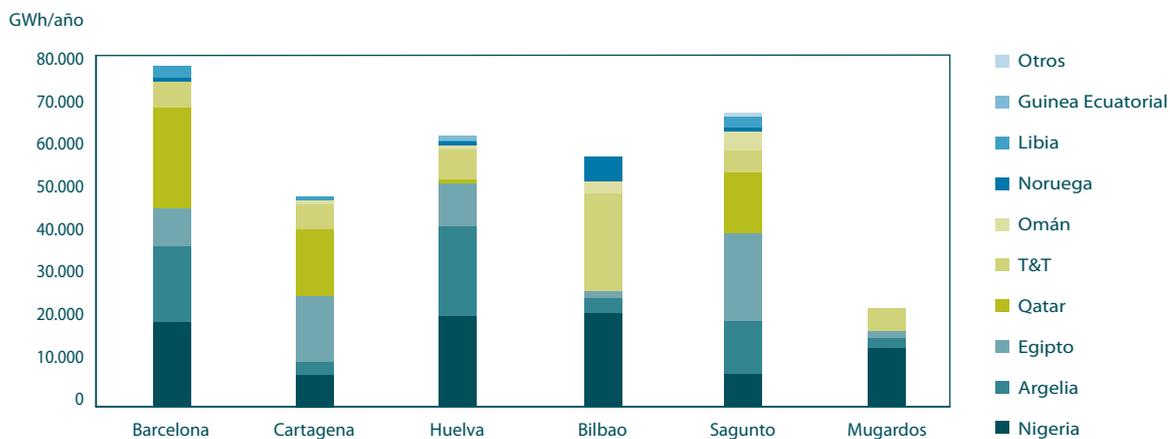
El gas de Nigeria y Argelia fue descargado en todas las plantas españolas, mientras que los cargamentos procedentes de Egipto y Qatar se concentraron en las plantas del Mediterráneo. La terminal preferente de destino del gas de T&T fue la planta de Bilbao.



### Origen de los suministros

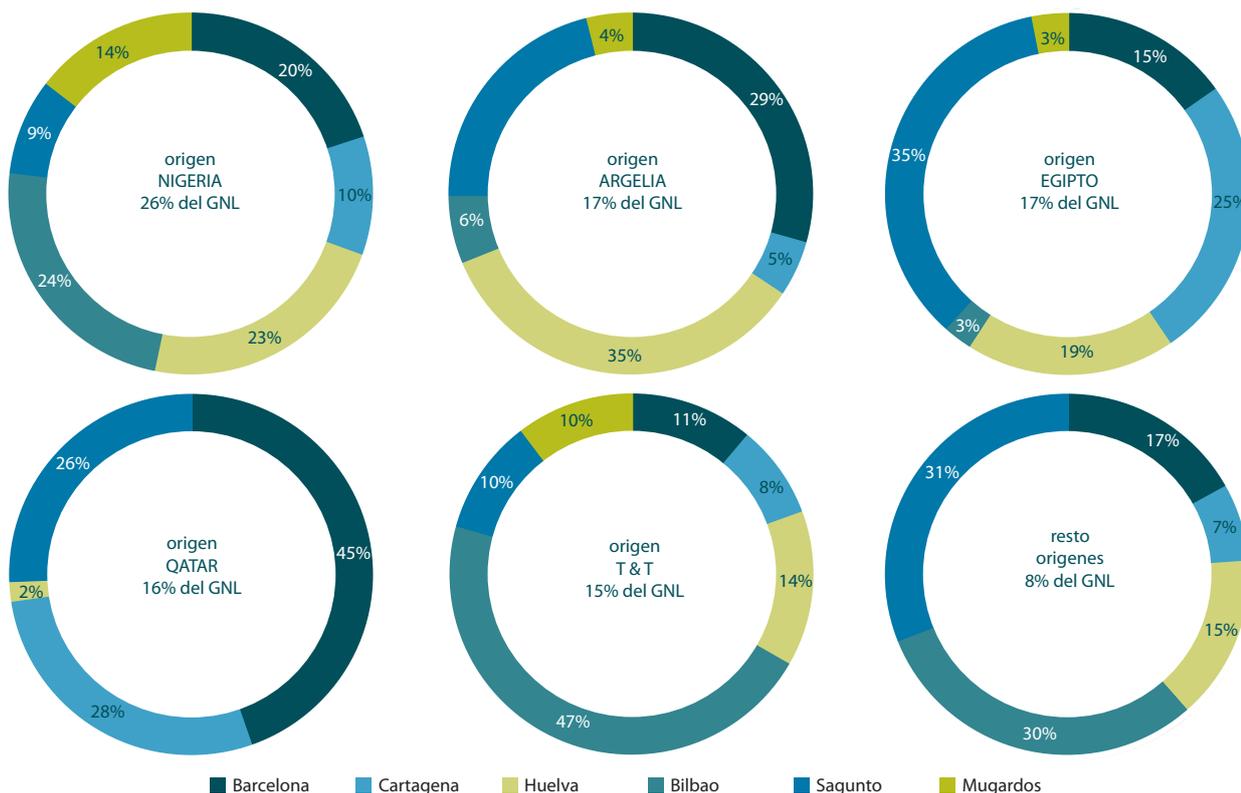
Unidad: GWh	2007	2008	Var %
Argelia GN	102.243	103.691	} 35%
Argelia GNL	50.178	56.814	
Qatar GNL	50.445	53.611	12%
Omán GNL	2.704	7.820	2%
Nigeria GNL	96.871	86.676	19%
Egipto GNL	46.960	56.986	12%
Noruega GN	25.257	20.807	} 7%
Noruega GNL	-	11.478	
Francia GN	1.049	1.489	0,3%
Libia GNL	8.760	6.090	1%
T&T GNL	24.440	50.053	11%
Guinea Ecuatorial GNL	-	945	0%
Otros GNL	-	1.107	0%
Nacional GN	1.040	1.334	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>409.947</b>	<b>458.901</b>	<b>100%</b>

Comparativa de los orígenes del suministro en las plantas de regasificación



# ENAGÁS EN 2008

Plantas de regasificación de destino de los principales orígenes



Durante el año 2008, un total de 494 buques fueron descargados en el sistema español frente a los 425 del año 2007. El 7 de abril atracó en la Planta de Cartagena el buque metanero "Duhail"

de tipo Q-flex (210.000 m<sup>3</sup> GNL), el más grande que había llegado a Europa hasta la fecha, fletado por la compañía Qatar-gas para Gas Natural.

Descargas por orígenes en 2008											
	Nigeria	Argelia	Egipto	Qatar	T&T	Omán	Noruega	Libia	Guinea Ecuatorial	Otros	Total
Barcelona	19	53	10	33	7		2	10		1	135
Cartagena	10	9	18	19	5	1		4			66
Huelva	22	54	12	2	8		3	1	1		103
Bilbao	23	5	2		27	3	7				67
Sagunto	9	27	22	16	6	5	1	10		1	97
Mugarodos	15	3	2		6						26
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>151</b>	<b>66</b>	<b>70</b>	<b>59</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>494</b>

# ENAGÁS EN 2008

## Entradas al sistema

Unidad: GWh		2007	2008	Var %
GN	Tarifa	95.743	98.275	+2,6%
	Larrau	26.306	22.296	-15,2%
	Nacional	1.040	1.334	+28,3%
	Tuy	-	-	-
	Badajoz	6.500	5.415	-16,7%
	<b>Total GN</b>	<b>129.589</b>	<b>127.321</b>	<b>-1,7%</b>
GNL	Planta de Barcelona	70.216	77.100	+9,8%
	Planta de Cartagena	38.479	47.316	+23,0%
	Planta de Huelva	58.312	61.906	+6,2%
	Planta de Bilbao	44.800	56.811	+26,8%
	Planta de Sagunto	58.911	66.915	+13,6%
	Planta de Mugardos	9.641	21.624	+124,3%
<b>Total GNL</b>	<b>280.358</b>	<b>331.580</b>	<b>+18,3%</b>	
<b>Total oferta</b>		<b>409.947</b>	<b>458.901</b>	<b>+11,9%</b>

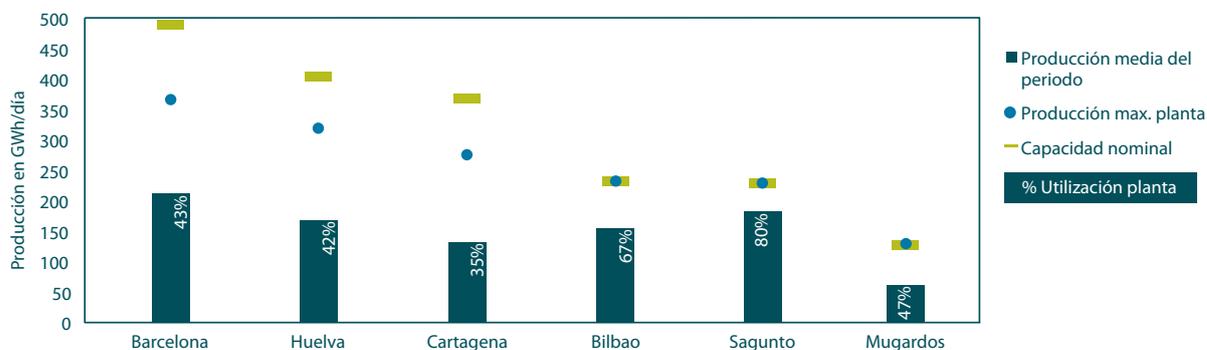
Durante 2008, los volúmenes de gas natural disminuyeron un 1,7% con respecto al ejercicio anterior, compensando el descenso

de las entradas de gas por la conexión internacional de Larrau y Badajoz con el aumento por la conexión internacional de Tarifa.

## Evolución regasificación

Unidad: GWh		2007	2008	Var %
Barcelona	70.013	77.601	+10,8%	
Huelva	58.468	61.101	+4,5%	
Cartagena	38.122	47.323	+24,1%	
<b>Total Plantas Enagás</b>	<b>166.603</b>	<b>186.025</b>	<b>+11,7%</b>	
Bilbao	45.532	56.278	+23,6%	
Sagunto	59.035	66.586	+12,8%	
Mugardos	8.909	21.749	+144,1%	
<b>TOTAL</b>	<b>280.079</b>	<b>330.638</b>	<b>+18,1%</b>	

Actividad de las plantas de regasificación



Nota: Se incluye la carga de cisternas



La producción global de las plantas del Sistema aumentó un 18,1%, con respecto al año 2007. La planta de Mugaros que inició la operación en mayo de 2007 registró el mayor incremento. Destacó la alta utilización de la capacidad de regasificación de las plantas de BBG y Saggas frente a las registradas en las plantas de Enagás y Reganosa.

## Desarrollo de la red de transporte

### Transporte por gasoducto

Durante el ejercicio 2008 Enagás continuó, como principal Compañía transportista en España, el refuerzo de la red de gasoductos, de tal forma que a finales de 2008 la red de transporte de

**A finales de 2008 la red de transporte de Enagás estaba integrada por 8.134 Km. de tuberías. La infraestructura más importante puesta en explotación por Enagás en el año fue el Eje Transversal, de 265 Kilómetros en 36 pulgadas, con la Estación de Compresión de Alcázar de San Juan**

Enagás estaba integrada por 8.134 Km. de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar.

La infraestructura más importante puesta en explotación por Enagás en el año fue el Eje Transversal, de 265 Kilómetros en 36 pulgadas, con la Estación de Compresión de Alcázar de San Juan. Este gasoducto conecta la zona centro con el Eje de Levante, posibilitando el incremento de utilización de las ampliaciones de vaporización en las plantas de regasificación de Cartagena y Sagunto y resolviendo la congestión del Eje de Levante. Además, el Eje Transversal servirá de apoyo al suministro de la zona centro en condiciones de temperatura extrema y resuelve completamente la vulnerabilidad del sistema ante posibles fallos del gasoducto Magreb-Europa o la planta de regasificación de Huelva, no viéndose afectado el mercado por problemas de transporte.

Otra infraestructura fundamental, puesta en explotación por la Compañía en agosto de 2008, fue la duplicación en 36 pulgadas del tramo Arbós-Papiol, completada en diciembre con el último tramo de la duplicación desde Papiol a Barcelona, quedando así concluido el desdoblamiento Barcelona-Arbós, de 72 Km. de longitud. Este gasoducto, junto con la duplicación del tramo Arbós-Tivissa y las ampliaciones de las estaciones de compresión de Arbós y Tivissa, resuelven las limitaciones de transporte zonal para evacuar la capacidad nominal de regasificación de la Planta de Barcelona, con una capacidad al finalizar el año 2008 de 1.650.000 Nm<sup>3</sup>/h, y su posterior ampliación a 1.800.000 Nm<sup>3</sup>/h en 2009.

Otras infraestructuras que Enagás puso en explotación en el año 2008 fueron:

- En mayo se puso en operación el desdoblamiento Ramal a Campo de Gibraltar-Fase II, 15 Km. de gasoducto con 16 pulgadas de diámetro.
- En agosto también entró en operación el tramo Alpedrete-Griñón, quedando cerrado el gasoducto denominado Anillo de Madrid.
- En diciembre concluyeron las pruebas del retimbrado del Sea-Line en Barcelona de 45 a 51 bar, destinado a mejorar la calidad del suministro de la red de 45 bar en Barcelona desde la Planta de Barcelona.

### Estaciones de compresión

En estas instalaciones, mediante compresores, se eleva la presión del gas hasta 72/80 bar para maximizar la capacidad de transporte de los gasoductos.

Enagás cuenta actualmente con trece estaciones de compresión con una potencia total instalada de 440.567 HP. En 2008 se incorporaron:

- En enero se puso en explotación la estación de compresión de Zaragoza, con dos turbocompresores y 18.828 HP, que permite:
  - Mayor presión de llegada al Almacenamiento Subterráneo de Serrablo en periodo de inyección.
  - Aumentar la capacidad de transporte y flexibilidad en el Valle del Ebro, facilitando la operación ante el posible fallo de una de las plantas del Mediterráneo.
  - Mayores exportaciones por Larrau de acuerdo con las previsiones de las iniciativas regionales SGRI.

# ENAGÁS EN 2008

- En junio se puso en servicio la Estación de Compresión de Alcázar de San Juan, con dos turbocompresores y 61.570 HP.

## Regasificación

En el año 2008 Enagás continuó ampliando sus plantas, con el objetivo de reforzar la estructura de aprovisionamiento de la Península y poder seguir incrementando la diversificación de las procedencias.

Las inversiones más significativas en el área de regasificación se desarrollaron en la Planta de Cartagena, que amplió su capacidad de almacenamiento con un nuevo tanque de 150.000 m<sup>3</sup> de GNL y su capacidad nominal de regasificación a 1.350.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Con la entrada en servicio de las nuevas infraestructuras de Enagás y de otros transportistas, al finalizar el año 2008 el margen

### Capacidad almacenamiento GNL (m3 GNL)

	2007	2008	fecha incorporación	Δ m <sup>3</sup> GNL	Var %	
TANQUES	Barcelona	540.000	540.000	-	-	
	Cartagena	287.000	437.000	sep-08	150.000	+52%
	Huelva	469.500	469.500		-	-
	<b>Total tanques Enagás</b>	<b>1.296.500</b>	<b>1.446.500</b>		<b>150.000</b>	<b>+12%</b>
	Bilbao	300.000	300.000		-	-
	Sagunto	300.000	300.000		-	-
	Reganosa	300.000	300.000		-	-
	<b>Total tanques</b>	<b>2.196.500</b>	<b>2.346.500</b>		<b>150.000</b>	<b>+7%</b>

### Capacidad vaporización GNL (m3 (n)/h)

	2007	2008	fecha incorporación	Δ m <sup>3</sup> (n)/h	Var %	
VAPORIZADORES	Barcelona	1.650.000	1.650.000		-	-
	Cartagena	1.200.000	1.350.000	nov-08	150.000	+13%
	Huelva	1.350.000	1.350.000		-	-
	<b>Total tanques Enagás</b>	<b>4.200.000</b>	<b>4.350.000</b>		<b>150.000</b>	<b>+4%</b>
	Bilbao	800.000	800.000		-	-
	Sagunto	800.000	1.000.000	dic-08	200.000	+25%
	Reganosa	412.800	412.800		-	-
	<b>Total tanques</b>	<b>6.212.800</b>	<b>6.562.800</b>		<b>350.000</b>	<b>+6%</b>

### Margen de seguridad del Sistema

GWh/día	invierno 02-03	invierno 03-04	invierno 04-05	invierno 05-06	invierno 06-07	invierno 07-08	invierno 08-09 (previsto)
Capacidad	1.063	1.244	1.618	1.757	1.985	2.150	2.255
Transporte máx.	1.148	1.247	1.503	1.552	1.665	1.863	1.975
<b>Margen de Seguridad</b>	<b>-85</b> <b>-8%</b>	<b>-3</b> <b>0%</b>	<b>+115</b> <b>7%</b>	<b>+205</b> <b>12%</b>	<b>+320</b> <b>16%</b>	<b>+286</b> <b>13%</b>	<b>+280</b> <b>12%</b>



de seguridad en la cobertura del mercado aumentó, con un grado de ocupación media del sistema del 52% y un máximo previsto del 88% en el invierno 2008-2009.

Por comparación entre la capacidad del Sistema Gasista y su grado máximo de ocupación por gas transportado, se obtiene el margen de seguridad del sistema, que mantiene una evolución creciente en el tiempo. En el escenario punta potencial previsto en el invierno 2008-2009, se obtiene un margen de seguridad del 12%.

### Almacenamiento subterráneo

Para ajustar la oferta a la demanda y hacer frente a las puntas de consumo, motivadas por variaciones estacionales, interrupciones en el suministro, etc., es necesario almacenar grandes cantidades de gas.

El gas, en estos casos, se almacena en el subsuelo aprovechando antiguos yacimientos o se inyecta en acuíferos profundos o en cavidades generadas en formaciones salinas.

Enagás es propietaria del almacenamiento subterráneo de Serrablo, un antiguo yacimiento de gas natural ya agotado, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca).

En 2008, la extracción acumulada de los almacenamientos subterráneos (Serrablo y Gaviota) fue de 10.952 GWh y la inyección de 13.601 GWh, lo que supuso un saldo provisional a final del año de 2.649 GWh de existencias almacenadas por encima de las existentes al comenzar el año 2008.

El día 10 de abril de 2008, se realizó la primera Subasta de Asignación de Capacidad de almacenamientos subterráneos, llevada a cabo por OMEL, regulada en la sección segunda del Capítulo II de la Orden ITC 3862/2007 de 28 de diciembre, para el periodo del 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009. El proceso se realizó de forma objetiva, competitiva y no discriminatoria y OMEL comunicó las cantidades de derechos asignados y el precio de compra de acuerdo con la Resolución de 27 de marzo.

La campaña de inyección comenzó el 2 de abril, finalizando el 17 de octubre con el llenado completo de los almacenamientos.

El Plan de Actuación Invernal 2008-2009 no estableció ninguna restricción en la extracción de almacenamiento subterráneos a diferencia del plan de actuación invernal 2007-2008. Sin embargo, en la aplicación de la regla 3ª "Olas de Frío" del citado plan, las comercializadoras responsables del suministro al Grupo 3 programaron una reserva de extracción para cubrir las puntas de frío, entre otras medidas.

Durante los meses de noviembre y diciembre, se publicó diariamente en la web de Enagás el volumen de existencias en Serrablo y Gaviota. Además, semanalmente se actualizan los parámetros máximos de capacidad diaria de extracción para las siguientes semanas del mes.

### Liberalización

A partir del uno de julio de 2008 desapareció el mercado a tarifa de gas natural, alcanzándose el 100% del proceso de liberalización que se inició con la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, ocho años después de la aparición del primer comercializador.

**En 2008 desapareció el mercado a tarifa de gas natural, alcanzándose el 100% del proceso de liberalización, iniciado en el año 2000**

Con el objetivo de asegurar el suministro a los pequeños consumidores (pequeña industria, y consumidor doméstico y comercial), se creó la "tarifa de último recurso" (TUR) para aquellos que no optaron por suministrador en el mercado liberalizado (ITC/3861/2007, de 28 de diciembre de 2007).

Con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del mecanismo de traspaso de clientes, se creó la Oficina de Cambio de Suministrador.

Actividad de los almacenamientos subterráneos en 2008						
	Capacidad Mm <sup>3</sup> (n)/h	Capacidad inyección Mm <sup>3</sup> (n)/h	Capacidad extracción Mm <sup>3</sup> (n)/h	Campana inyección Mm <sup>3</sup> (n)	Extracción acumulada Mm <sup>3</sup> (n)	
Gaviota	2.681	4,5	5,7	672,5	553,6	
Serrablo	1.100	3,9	6,8	474,3	394,8	
<b>Total</b>	<b>3.781</b>	<b>8,4</b>	<b>12,5</b>	<b>1.146,8</b>	<b>948,4</b>	

### **Innovación y desarrollo tecnológico en las actividades (EC9)**

La innovación y el desarrollo tecnológico, especialmente en una Compañía que quiere continuar siendo referente en su sector, son una exigencia que surge de la necesidad de aprovechar cuantas oportunidades ofrecen los avances tecnológicos para generar valor y, además, contribuir al desarrollo económico, generando y compartiendo conocimientos y experiencias con otros agentes económicos –EC9–.

Durante 2008 Enagás continuó desarrollando una intensa labor en innovación y desarrollo, orientada fundamentalmente a la obtención de resultados en los siguientes campos:

- Optimización de la eficiencia energética, económica y técnica.
- Consecución de los más altos niveles de seguridad y fiabilidad, tanto en el diseño y construcción de las propias infraestructuras, como en su posterior operación.
- Respeto al medio ambiente en todas las actuaciones.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Enagás en el año 2008 en innovación y desarrollo fueron las siguientes:

#### **Eficiencia energética, económica y técnica**

1. Generación de energía eléctrica a partir de la energía calorífica contenida en los gases de escape de los turbocompresores de las estaciones de compresión.
2. Aprovechamiento del salto térmico del gas natural licuado (GNL) durante su proceso de presurización y vaporización para generar energía eléctrica.
3. Generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada durante la expansión del gas natural en las estaciones y/o en las válvulas de regulación de presión.
4. Reducción de los consumos eléctricos en los equipos rotativos de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL mediante el empleo de variadores de frecuencia.
5. Empleo de programas, tanto de predicción de la demanda de gas, como de simulación del funcionamiento del Sistema Gasista, para optimizar el consumo energético durante la operación de éste.

#### **Seguridad y fiabilidad**

1. Desarrollo de herramientas de simulación y cálculo, tanto de eventos como de las consecuencias de éstos, para reducir, du-

rante la fase de ingeniería, los riesgos asociados a las diferentes soluciones de diseño de las instalaciones gasistas.

2. Actualización de las guías de diseño y de las especificaciones de las infraestructuras gasistas, para recoger los nuevos conocimientos tecnológicos adquiridos con el objetivo de incrementar su seguridad y fiabilidad.
3. Realización de estudios comparativos y definición e implantación de nuevas pautas de actuación, con el objeto de profundizar en la minimización de los riesgos asociados a la operación.
4. Elaboración de herramientas informáticas para perfeccionar el mantenimiento predictivo de las instalaciones y optimizar su grado de disponibilidad.
5. Desarrollo de proyectos piloto para la mejora de la precisión y fiabilidad de la medida de la energía transferida en los puntos de recepción o entrega de gas.
6. Desarrollo de programas, con diferentes escalas temporales, para cuantificar las previsiones de entradas y salidas de gas al sistema y para adoptar las acciones necesarias para garantizar el suministro.

#### **Respeto al medio ambiente**

1. Estudio, definición y aplicación de nuevas soluciones tecnológicas que permitan la mejor protección del medio ambiente durante la construcción de las infraestructuras gasistas.
2. Identificación, valoración y empleo de nuevas alternativas respetuosas con el medio ambiente durante la puesta en servicio de las instalaciones (limpieza química de canalizaciones, secado de las mismas con aire seco o por vacío, etc.)
3. Eliminación de emisiones mediante la sustitución de elementos de accionamiento impulsados por gas natural por nuevos elementos movidos por motores eléctricos (actuadores de válvulas telemandadas, arranques de turbinas, etc.).
4. Desarrollo y aplicación de herramientas informáticas para analizar los ruidos generados durante el funcionamiento de las instalaciones y para minimizar tanto su intensidad como su transmisión al exterior.
5. Proyecto de investigación, a escala europea, para evaluar las implicaciones y oportunidades de todo tipo que significará el empleo de biogás en las redes de transporte de gas natural.

# ENAGÁS EN 2008

## 2.3. Informe de gestión

Millones de euros	Ene-Dic 2007	Ene-Dic 2008	Var %
Margen bruto(*)	-12,2	7,6	162,9%
Ingresos por actividades reguladas	792,0	813,1	2,7%
Otros ingresos de explotación	36,7	39,5	7,7%
<b>Total ingresos</b>	<b>816,6</b>	<b>860,2</b>	<b>5,4%</b>
Gastos de personal	-62,0	-69,0	11,2%
Otros gastos de explotación	-159,1	-155,1	-2,5%
<b>Cash Flow operativo (EBITDA)</b>	<b>595,5</b>	<b>636,2</b>	<b>6,8%</b>
Dotación para amortizaciones del inmovilizado	-187,2	-203,1	8,5%
<b>Resultado operativo (EBIT)</b>	<b>408,3</b>	<b>433,1</b>	<b>6,1%</b>
Resultado financiero	-57,6	-67,0	16,2%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>350,7</b>	<b>366,1</b>	<b>4,4%</b>
Impuesto sobre Sociedades	-112,4	-107,2	-4,6%
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>238,3</b>	<b>258,9</b>	<b>8,6%</b>

(\*) Ventas de gas-Coste de ventas (aprovisionamientos)

Magnitudes financieras (millones de euros)	Ene-Dic 2007	Ene-Dic 2008
Inversiones	508,6	776,9
Deuda Neta	1.942,7	2.351,3
Fondos Propios	1.343,9	1.456,1
Activos	3.976,0	4.717,8
Deuda Neta/EBITDA	3,3x	3,7x
Ratio de cobertura (EBITDA/intereses)	9,8x	7,9x
Deuda Neta/Total Activos	48,9%	49,8%
Deuda Neta/Deuda Neta+Fondos Propios	59,1%	61,8%
Coste medio de la deuda	4,3%	4,7%
ROE ddi (*)	18,5%	18,5%
ROCE ddi (**)	8,8%	8,5%

(\*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios

(\*\*) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios)



### Resultados del ejercicio 2008

El Beneficio Neto del año alcanzó los 258,9 millones de euros, un 8,6% superior al obtenido en 2007.

Esta positiva evolución del beneficio se derivó fundamentalmente del aumento en los ingresos y un incremento moderado de los gastos de explotación.

### Evolución de los Ingresos

En el año 2008 los ingresos obtenidos por las actividades reguladas ascendieron a 813,1 millones de euros, que en términos homogéneos supuso un aumento del 6,5% comparado con los ingresos regulados registrados a 31 de diciembre de 2007.

En 2008 la Compañía neteó los ingresos por autoconsumos que aparecían como ingresos regulados, y los costes asociados a dichos ingresos reflejados en el margen bruto de compra-venta de gas. Dicha reclasificación en ambas partidas fue de 27 millones de euros.

Adicionalmente, en el año 2008 se dejaron de ingresar 29,3 millones de euros por el alquiler del almacenamiento de Gaviota, compensado con un menor gasto por importe muy similar y por la misma naturaleza.

Se produjo, asimismo, un diferencial positivo de 7,6 millones de euros, derivado de las operaciones de compra-venta de gas necesarias para suministrar el mercado a tarifa. La entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, supuso la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de Enagás. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se hizo efectiva el 1 de julio de 2008.

Por otro lado, se obtuvieron ingresos por actividades no reguladas que ascendieron a 16,2 millones de euros y otros ingresos de explotación que, a 31 de diciembre de 2008, reflejaron una cifra de 16,8 millones de euros.

### Evolución de los costes operativos

Los costes operativos de Enagás en 2008 alcanzaron los 224,1 millones de euros, un 1,4% por encima de los gastos de explotación registrados en 2007.

Por otro lado, el desglose de las dos principales partidas de gastos de explotación durante 2008 fue el siguiente:

Los gastos de personal se incrementaron un 11,2%. Cabe destacar que a 31 de diciembre de 2008 se contabilizó un gasto no recurrente de 6,6 millones de euros en concepto de indemnizaciones por prejubilaciones.

Por otro lado, la partida otros gastos de explotación se redujo un 2,5% debido fundamentalmente al plan de contención de costes implantado en la Compañía.

En el año 2008 se provisionaron determinadas liquidaciones pendientes de varios ejercicios, incluyendo las cantidades correspondientes a la función de GTS.

### Cash-flow operativo (EBITDA)

El cash-flow operativo ascendió a 636,2 millones de euros, un 6,8% superior al alcanzado en 2007. De esta forma, el margen de EBITDA sobre Ingresos Regulados se situó en el 78,2% frente al 75,2% alcanzado en 2007.

### Resultado operativo (EBIT)

Las amortizaciones del ejercicio aumentaron en un 8,5% hasta alcanzar los 203,1 millones de euros. Este incremento viene motivado por la recuperación del ritmo de puestas en marcha llevadas a cabo en 2008. De esta forma, el Resultado Operativo ascendió a 433,1 millones de euros, un 6,1% superior al de 2007.

### Resultado Financiero

El Resultado Financiero del ejercicio experimentó un crecimiento en 2008 del 16,2%, como consecuencia de un mayor endeudamiento durante el ejercicio y un coste medio de la deuda del 4,70% frente al 4,28% del año anterior.

### Inversiones

Las inversiones durante el año 2008 ascendieron a 776,9 millones de euros, un 52,8% superiores a los 508,6 millones invertidos en 2007, lo que supone un nuevo récord histórico para Enagás, tras el alcanzado en 2007.

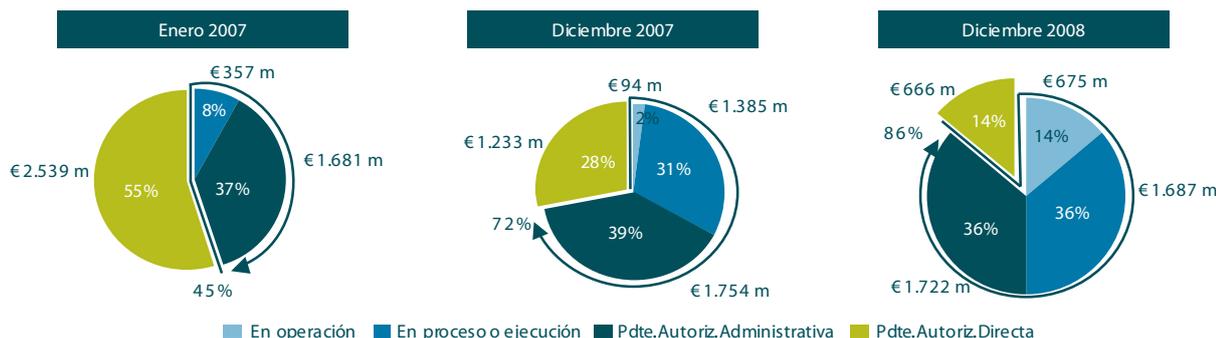
Fruto del fuerte aumento en la actividad inversora, el volumen de activos puestos en explotación en 2008 ascendió a 591,2 millones de euros frente a los 94,2 del año 2007.

Adicionalmente, durante 2008, el Consejo de Administración de Enagás aprobó proyectos de inversión por importe de 820,7 millones de euros, cifra que asegura una aceleración del ritmo de inversión durante los próximos años.

Durante el año 2008, y adicionales a los 591,2 millones de euros de proyectos puestos en operación, la Compañía continuó realizando avances en los procesos de autorización que afectan a proyectos por un importe de aproximadamente 2.415 millones de euros.

# ENAGÁS EN 2008

## Avance en la tramitación de permisos



Es importante destacar que desde enero del 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, el progreso en los procesos de autorización de las inversiones supuso una cuantía de alrededor de 6.137 millones de euros.

De dicho importe, 1.971 millones de euros se refieren a proyectos con la autorización administrativa correspondiente, 2.275 millones de euros corresponden a proyectos que ya disponen de la Declaración de Impacto Ambiental y 1.891 millones de euros a proyectos que ya han obtenido la autorización directa por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### Financiación (EC4)

Los recursos procedentes de las operaciones, el cash-flow operativo ajustado por las variaciones del capital circulante, fueron de 493,8 millones de euros, un 5,8% superiores a los 466,8 millones de 2007.

El cash-flow generado fue utilizado fundamentalmente para financiar inversiones por 776,9 millones de euros y pagar dividendos por importe de 143 millones.

De esta forma, el endeudamiento financiero total de la Compañía, a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 2.351,3 millones de euros frente a los 1.942,7 millones acumulados a diciembre de 2007. La deuda a tipo fijo representó el 65% del total de la deuda neta de la Compañía, mientras que el endeudamiento a largo plazo, a 31 de diciembre, suponía el 83% sobre el total.

Durante 2008 se contrataron derivados de cobertura que suponen fijar un coste total de alrededor del 4% sobre un importe de 1.520 millones de euros y con un vencimiento medio en el año 2011.

El ratio de endeudamiento (deuda financiera neta sobre total de activos) se situó en el 49,8%, nivel muy similar al 48,9% registrado al final del ejercicio anterior.

El coste medio de la deuda de la Compañía durante el 2008 fue del 4,7% frente al 4,28% registrado en 2007, lo que refleja un entorno de tipos alcista en los mercados de crédito, especialmente en lo que se refiere a los márgenes sobre los tipos de referencia, lo que afectó al coste de la deuda a tipo variable.

Adicionalmente, las subvenciones de capital imputadas en los resultados del año 2008, ascendieron a 21,1 millones de euros y corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructura Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea -EC4-.

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2008 se puede consultar en la nota 7 de las Cuentas Anuales del Grupo.

En cuanto a la liquidez disponible, en términos de financiación disponible no utilizada, a 31 de diciembre ascendía a 1.934 millones de euros, que permitirán financiar el plan de inversiones durante los próximos dos años sin necesidad de acudir a los mercados de capitales.

Las inversiones y activos puestos en explotación durante el año 2008 han supuesto cifras récord en la historia de la Compañía

### Actualización del Plan Estratégico 2007-2012

El 7 de mayo de 2008, el Presidente de Enagás, Antonio Llardén, presentó en la Bolsa de Madrid la actualización del Plan Estratégico de la Compañía. Las principales novedades con respecto al plan presentado en abril de 2007 podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Enagás prevé realizar inversiones por importe de 5.000 millones de euros entre 2007 y 2012, lo que representa un incremento muy significativo sobre la cifra de 4.000 millones de euros anunciada el año anterior para el mismo periodo.
- En cuanto a objetivos financieros, la Compañía estableció un nuevo objetivo de crecimiento del beneficio neto en el periodo 2007-2012 del 12% anual media (TACC), por encima del 10% previsto el año anterior. Este incremento se debe fundamentalmente a los mayores ingresos derivados de las mayores inversiones previstas, así como a la implementación de un plan de control de costes a largo plazo.
- La financiación del plan de inversiones se realizará mediante la generación de cash-flow y nueva deuda, en porcentajes muy similares. Como consecuencia del aumento previsto en las inversiones del nuevo plan, el ratio de deuda sobre EBITDA se

prevé que alcance en 2012 la cifra de 4,3 veces frente al 3,8 previsto el año anterior.

### Agencias de Rating

Durante el ejercicio 2008 las principales agencias de rating confirmaron las calificaciones crediticias de Enagás. Standard & Poor's realizó un análisis en profundidad de la actualización 2008 del Plan Estratégico de Enagás 2007-2012, confirmando la calificación y la perspectiva del rating de la Compañía.

En su informe, Standard & Poor's destaca el bajo riesgo regulatorio de Enagás, así como la importancia del plan de inversiones para el desarrollo energético del país y la política financiera conservadora. Así, señalan que Enagás mantendrá un sólido perfil financiero y operativo, a pesar del fuerte incremento previsto en el volumen de inversiones durante los próximos años.

Las calificaciones de Standard & Poor's ("AA-" a largo plazo y "A-1+" a corto plazo) y Moody's ("A2" a largo plazo y "Prime-1" a corto plazo), vuelven a situar a Enagás como una de las empresas de mayor seguridad y fortaleza financiera del sector energético en España y la alta seguridad y bajo riesgo de la estrategia de la Compañía.



# ENAGÁS EN 2008

## 2.4. Control y gestión de riesgos

### Sistema de Gestión de Riesgos Integral (1.2, 4.10, 4.11)

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos de Enagás (inspirado en la metodología Committee of Sponsoring Organizations-COSO) es un proceso dinámico que tiene como objetivo la identificación y medición de los riesgos que repercuten sobre los objetivos de la Compañía con el fin de asegurar su consecución, lo que permite obtener los siguientes beneficios:

- Proponer medidas que aumenten el valor de la Compañía minimizando el impacto de los riesgos identificados y evaluados.
- Proporcionar a la Alta Dirección información de gestión válida, actualizada y suficiente sobre las evaluaciones realizadas, las medidas propuestas y los resultados conseguidos.
- Mejorar el entorno de control en la organización.
- Cuantificar el binomio coste/beneficio, por lo que puede resultar muy válido para la toma de decisiones de asignación de recursos económicos.
- Potencial de reducción de costes por pérdidas (reducción de frecuencia y/o impacto económico del riesgo) y de optimización de coberturas (p.e. seguros).

- Obtener un afianzamiento de la confianza del mercado, clientes y accionistas (p.e. impacto en rating crediticio).

Enagás utiliza técnicas avanzadas de gestión del riesgo consistentes en la cuantificación económica de los mismos a partir de la autoevaluación realizada por cada una de las Direcciones en sus áreas de competencia.

Los riesgos se definen en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

Cuando los datos disponibles sobre un riesgo son inadecuados o no concluyentes, Enagás adopta el Principio de Precaución para comprender mejor los riesgos de una actividad y comparar las distintas opciones de prevención de los mismos.

Enagás ha establecido, teniendo en cuenta sus diferentes metodologías de medición las siguientes familias de riesgos: riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros y riesgos de negocio.

En el riesgo operacional se consideró que las pérdidas esperadas se contemplan en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se evaluó en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos, entendiendo como tal las pérdidas que se pueden llegar a tener en el peor de los casos.

RIESGO OPERACIONAL
1. Infraestructuras, equipos y sistemas
2. Daños al medio ambiente o a terceras personas
3. Mala calidad o interrupción del servicio
4. Proveedores, contrapartes, outsourcing y otros agentes
5. Ejecución de procesos y operaciones
6. Prácticas de negocio
7. Prácticas de empleo y seguridad en el trabajo
8. Fraude y actividades no autorizadas

RIESGO DE NEGOCIO
1. Mercado y Competencia
2. Regulatorios y Legales
3. Estratégicos

RIESGO FINANCIERO
1. Liquidez
2. Tipo de interés
3. Tipo de cambio.

RIESGO DE CREDITO
1. Cuentas a cobrar
2. Inversiones Financieras Temporales
3. Derivados
4. Anticipos

En el gráfico A y B se detallan los resultados obtenidos de la evaluación del riesgo operacional realizada en el ejercicio 2008 en función de su posible efecto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance (en relación con las inversiones) donde se refleja el peso relativo de las pérdidas esperadas e inesperadas estimadas y su frecuencia (probabilidad de ocurrencia) y la tipología de causas o factores que originan los riesgos operacionales evaluados.

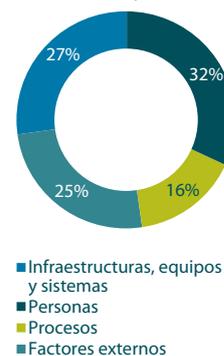
En el gráfico A, donde se analizan los diferentes riesgos que impactan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, destaca principal-

mente el riesgo operacional en infraestructuras, equipos y sistemas, debido al volumen de instalaciones que gestiona y construye la Compañía; el riesgo por mala calidad o interrupción del servicio, dada la preocupación por mejorar continuamente el servicio al cliente; el riesgo de ejecución de procesos y operaciones por la preocupación en mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades y el riesgo por fraude y actividades no autorizadas, como consecuencia de la necesidad de Enagás de optimizar la toma de decisiones y evitar duplicidades no deseadas en almacenes, mantenimiento, etc.

Gráfico A: Resultados riesgo operacional con efecto en PYG



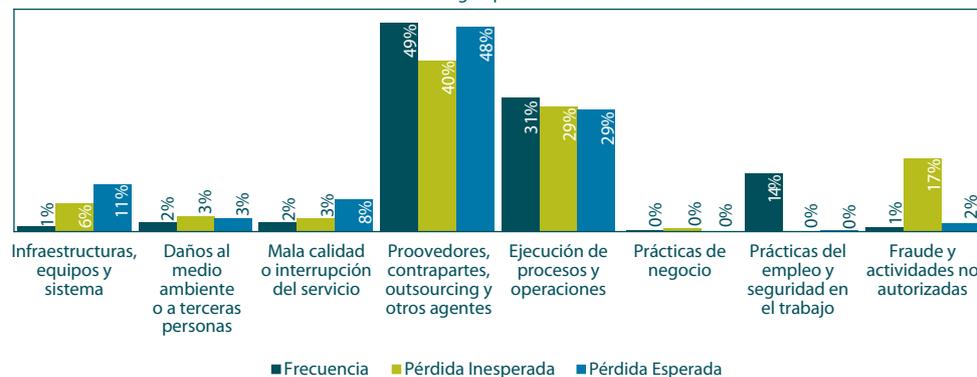
Resultados por factor



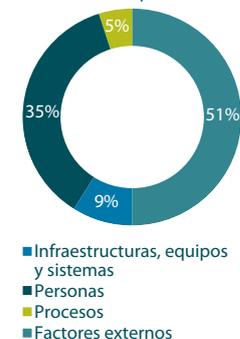
En el gráfico B, donde se analizan los diferentes riesgos que impactan en el Balance de la Sociedad, destacan el riesgo operacional de proveedores y contrapartes, debido al gran volumen de inversiones que Enagás está desarrollando; el riesgo en la ejecución de procesos y

operaciones, debido a la preocupación de la Compañía en mejorar los procesos internos y de control y, por último, el riesgo de fraude y actividades no autorizadas, como consecuencia de la preocupación constante por controlar el volumen de obra realizada y sus costes.

Gráfico B: Resultados riesgo operacional con efecto en balance



Resultados por factor



# ENAGÁS EN 2008

En cuanto al riesgo de negocio evaluado destaca principalmente el riesgo regulatorio en relación con su posible efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el riesgo de mercado y competencia, por su posible impacto en el Balance de la Compañía.

Enagás ha calificado su riesgo de crédito o de contraparte, en su evaluación del 2008, como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de rating crediticias.

Por último, Enagás califica dentro del capítulo de riesgos financieros el riesgo de tipo de interés y de liquidez como relevante, dada la volatilidad de los mercados y el volumen de inversiones a realizar en los próximos años.

Enagás utiliza distintas herramientas basadas en modelos estadísticos para valorar sus diferentes tipologías de riesgos (véase mayor detalle de los modelos en el apartado II de Gestión de Riesgos de la memoria de las Cuentas Anuales de Enagás a 31 de diciembre de 2008).

Enagás ha enmarcado parte de los riesgos relacionados con la sostenibilidad como riesgo operacional, de negocio, de crédito y financieros bajo los siguientes epígrafes:

- Incidencias e indisponibilidades en las infraestructuras, equipos y sistemas.
- Daños al medio ambiente, a terceras personas o a la sociedad.
- Mala calidad o interrupción de cualquier servicio proporcionado por la Compañía.
- Incumplimiento y mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas a la Compañía.
- Actos contrarios a leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad.
- Fraude y actividades no autorizadas
- Mercado y competencia.
- Riesgo regulatorio y legal.
- Riesgo de crédito.

- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de liquidez.

## Riesgos vinculados a la Sostenibilidad (4.10)

A continuación, se describen los principales riesgos y oportunidades integrados en el mapa de riesgos de Enagás vinculados con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible.

### Dimensión Ambiental

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de la actuación de Enagás por lo que el modelo de riesgos de Enagás contempla la dimensión ambiental como riesgo operacional en la tipología de evento: Daños al Medio Ambiente o a Terceras Personas. En este riesgo se incluyen aquellos daños causados al medio ambiente o a terceras personas debidos a accidentes que tengan lugar en la Compañía o en activos de la Compañía.

Enagás clasificó, en su medición global del mapa de riesgos del 2008, dicha tipología de eventos medioambientales como un riesgo importante para la Compañía, a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones y de su medición cuantitativa.

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por daños medioambientales causados por problemas originados en las infraestructuras de la Compañía (escapes, vertidos, contaminación acústica, incendios forestales producidos por un gasoducto, etc.).

Los sistemas de gestión medioambiental implantados en Enagás contemplan la gestión de estos riesgos mediante la definición de distintos controles y planes de acción para minimizar la materialización de los mismos. Un detalle de los principales planes de acción definidos por Enagás es el siguiente:

Tipología de Eventos	Planes de acción
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planes de formación y desarrollo de aquellos empleados que operan con los equipos e infraestructuras de la Compañía.</li><li>• Realización y actualización de simulacros.</li><li>• Evaluación del funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad.</li></ul>

# ENAGÁS EN 2008

## Dimensión Social

Enagás considera la dimensión social como un factor estratégico de la gestión por lo que incluye en su mapa de riesgos operacionales dos grupos de riesgos. Por una parte, agrupa aquellos eventos relacionados con la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, incluyendo en el mismo aspectos tales como enfermedades y lesiones de los empleados, temas relacionados con la prevención y también las relaciones entre empleados, conductas discriminatorias, violación de leyes, contratos y/o convenios co-

lectivos por ambas partes; y por otra, los relacionados con las prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales.

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por prácticas de negocio que puedan inducir a lesiones o enfermedades profesionales o la seguridad en el trabajo así como prácticas de negocio no éticas o por violaciones regulatorias y legales.

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

Tipología de Eventos	Planes de acción
Sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento de la motivación y estado anímico de los empleados.</li><li>• Proceso de actualización de la base de datos de leyes y normas aplicables.</li><li>• Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y normativas reguladoras.</li></ul>

Por último, el Modelo de Riesgos de Enagás contempla el impacto reputacional como uno de los posibles efectos que puede tener cualquiera de los riesgos incluidos en el mapa de riesgos.

## Dimensión Económica

En relación con los temas económicos, como se indicó anteriormente, la evaluación de los riesgos se realizó, con carácter general, en función de su impacto en los estados financieros de la sociedad, además de otros impactos no económicos, como impactos reputacionales.

En el análisis de medición realizado se han cuantificado principalmente los siguientes eventos:

- Operacionales: interrupción del servicio de almacenamiento, transporte, regasificación o de Gestión Técnica del Sistema, mala calidad o retraso de los servicios prestados por Enagás, inversión en I+D+i.

- De negocio: comprende principalmente el riesgo de mercado y competencia y riesgo regulatorio y legal.
- De crédito o de contraparte: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de derechos o obligaciones por parte de clientes, proveedores por los anticipos concedidos, empresas del grupo, entidades financieras, etc.
- Financiero: comprende los riesgos de tipo de interés y riesgo de liquidez.

Enagás clasificó, en su medición global del mapa de riesgos de 2008, dicha tipología de eventos en su dimensión económica como un riesgo clave para la Compañía a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones, de la medición cuantitativa realizada y de efectividad de los controles existentes.

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

Tipología de Eventos	Planes de acción
Económico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificaciones en calidad bajo la ISO 9001:2000 de ciertas actividades críticas en: GTS, Acceso de Terceros a la Red, etc.</li><li>• Revisión de controles internos del sistema de Reporting de Información Financiera.</li><li>• Implantación de herramientas más avanzadas para la medición y gestión del riesgo financiero así como para el posterior reporting del mismo a la Alta Dirección y al Modelo Integral de Riesgos de Enagás.</li></ul>



### Funciones de los diversos órganos que intervienen en la gestión de riesgos (4.9, 4.10.)

Los órganos de gobierno encargados de la gestión de riesgos, sea en sus aspectos de identificación, gestión o supervisión, son los siguientes:

- El Consejo de Administración, a quien informa periódicamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se reúne trimestralmente para analizar los riesgos y la gestión de los mismos. Asimismo aprueba el Plan Anual de Auditoría y analiza los informes relacionados con el nivel de control de cada uno de los procesos.
- La Secretaría General, responsable de la Gestión de los Riesgos y de la Auditoría Interna.
- Los Responsables de cada una de las Direcciones de Enagás identifican, evalúan y establecen los controles y los planes de

acción con el fin de mantener los riesgos dentro del umbral de riesgo establecido.

- La Auditoría Interna, que evalúa el nivel y la operatividad de los diferentes controles. Las auditorías son realizadas de acuerdo con el "Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna" editado por "The Institute of Internal Auditors".

Una parte importante de los planes de acción establecidos en las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Responsables de las Direcciones y Unidades de la Compañía y en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus auditorías se incluyen en los objetivos anuales, que son aprobados por el Consejo de Administración, cuya consecución se sigue y aprueba por el Comité de Dirección.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento realiza un seguimiento de que los planes de acción acordados entre cada Dirección o Unidad y la Auditoría Interna sean cumplimentados en tiempo y forma.

## Los principales riesgos y oportunidades, vinculados con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible, han sido integrados en el mapa de riesgos de la Compañía

### Riesgo de corrupción y fraude (SO2, SO4)

Dentro del proyecto Modelo Integral de Riesgos, Enagás contempla y cuantifica aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de Fraude y Actividades no Autorizadas, habiéndose analizado, por tanto, este riesgo en todas las unidades de Enagás –SO2–.

Tras el proceso de medición realizado en el ejercicio 2008, se ha evaluado el riesgo potencial que puede suponer la existencia del mismo tanto desde el punto de vista de fraude interno como fraude externo y aunque no se han detectado fraudes, se han establecido los controles necesarios derivados de la necesidad de Enagás de optimizar la toma de decisiones y evitar duplicidades no deseadas en almacenes, mantenimiento, etc. y por otra parte

de la preocupación constante para controlar el volumen de obra realizada y sus costes –SO4–.

Enagás ha adoptado un enfoque preventivo en materia de fraude y ha establecido unos Principios de Actuación y un procedimiento de consulta y notificación, creando un Comité de supervisión y control que supervisará su buen funcionamiento y protegerá la identidad de los informantes (para más información consultar el apartado 3.3. Posición de Enagás sobre Responsabilidad Corporativa, subapartado Principios de Actuación de Enagás) –SO4–.

Asimismo, Enagás ha definido ciertos planes de acción con el objeto de minimizar la materialización de este riesgo y ampliar el alcance de los aspectos relacionados con este riesgo:

Tipología de Eventos	Planes de acción
Fraude y actividades no autorizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesión periódica al código de conducta.</li> <li>• Rotación de empleados en ciertos puestos críticos</li> <li>• Auditorías Internas específicas sobre las principales actividades realizadas.</li> <li>• Implantación de un canal ético.</li> </ul>



## 2.5. La acción de Enagás

### Evolución 2008

El año 2008 se caracterizó por una caída generalizada de los mercados de valores en todo el mundo, motivado fundamentalmente por los graves problemas de liquidez en los mercados de crédito y un entorno económico recesivo a nivel internacional.

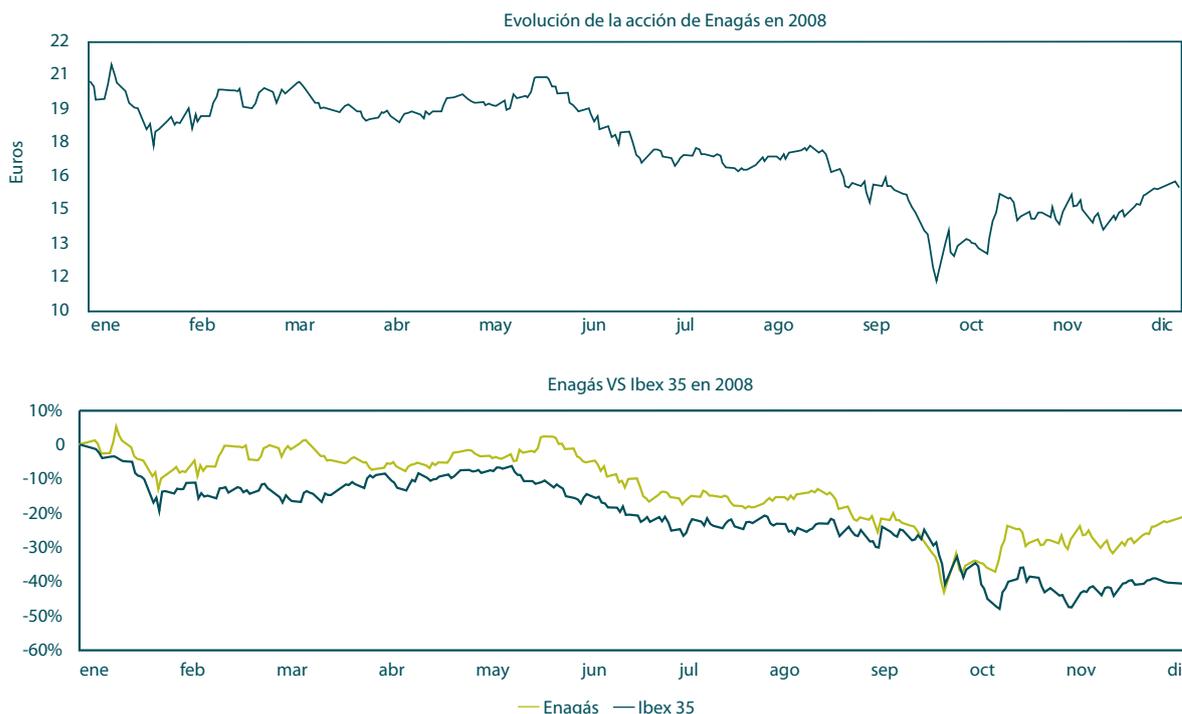
En España, el Ibex 35 cerró el ejercicio 2008 con una caída del 39,43%, hasta los 9.196 puntos, en línea con el comportamiento negativo de otros mercados europeos. El índice general de la Bolsa de Madrid retrocedió un 40,56%.

En este entorno de pesimismo y caídas generalizadas de los mercados, la acción de Enagás perdió un 22,16% de su valor en el año 2008, un descenso importante pero significativamente menor que el mercado, mostrando sus características de valor refugio, con menor exposición al ciclo económico.

Con este descenso del precio de la acción, Enagás truncó una senda de seis años consecutivos de ascensos en Bolsa, aunque mantiene una revalorización del 139,38% desde que comenzó a cotizar en junio de 2002. Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 15,56 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 3.715 millones de euros. Durante el ejercicio 2008, la acción alcanzó un cierre máximo de 21,01 euros el 9 de enero, registrando el cierre de sesión más bajo el 10 de octubre a 11,35 euros. La cotización media del ejercicio fue de 17,26 euros por título.

Respecto a los volúmenes contratados, en 2008 se negociaron un total de 548,8 millones de acciones (1,8 millones de títulos diarios), un 28,84% menos respecto al volumen total del año 2007, lo que refleja un menor interés de los inversores por la renta variable, en una coyuntura bursátil especialmente difícil. No obstante, a 31 de diciembre, Enagás ocupó el puesto 16 entre los valores más contratados de la Bolsa española, frente al puesto 13 alcanzado en 2007.

**Enagás finalizó el año 2008 con un descenso significativamente menor que el mercado, mostrando sus características de valor refugio y con menor exposición al ciclo económico**



# ENAGÁS EN 2008

VARIABLES BURSÁTILES Y FINANCIERAS POR ACCIÓN							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Nº de acciones (millones de acciones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (millones de euros)	1.384,5	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5	4.771,6	3.714,2
Precio a 31 de Diciembre	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56
Cotización máxima	6,49	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25
Cotización mínima	5,11	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32
Media	5,73	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28
Días cotizados	128	250	250	256	254	253	255
Volumen de acciones (millones)	304,5	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8
Volumen efectivo (millones de euros)	1.903,5	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4
Beneficio neto por acción (BPA)*	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08
Dividendo por acción (DPA)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65**
PER (Precio/Beneficio neto)*	12,61	14,58	18,42	19,75	19,36	20,03	14,36

\*Datos a 31 de diciembre

\*\*Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas

Los datos del año 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 están formulados bajo NIIF

## Capital Social y estructura accionarial (2.9)

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de Enagás, totalmente suscrito y desembolsado, ascendía a 358.101.390 euros.

Dicho capital estaba representado por 238.734.260 acciones ordinarias de 1,5 euros de valor nominal cada una, admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas y con posibilidad de ser contratadas en el mercado continuo.

El capital social de Enagás está representado mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear y sus entidades adheridas los responsables del registro contable de las acciones de la Compañía.

La Ley 12/2007 estableció que ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3%.

Además, las empresas que realicen actividades en el sector gaseista o aquellas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Di-

chas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Durante el año 2008 se produjo una variación en las participaciones significativas en el capital de Enagás.

Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (Caja de Ahorros del Mediterráneo) informó en el mes de mayo a la CNMV que había vendido su participación del 5% del capital social de Enagás, mediante una colocación de acciones entre inversores institucionales.

Las participaciones del resto de accionistas significativos, con presencia en el Consejo, continuaron sin cambios respecto a 31 de diciembre de 2007: Banca Inversiones S.A., Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., (Cajastur), Sagane Inversiones S.L., Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y Gas Natural SDG S.A., participaban en el capital social de la Compañía a 31 de diciembre de 2008 con el 5% cada una.

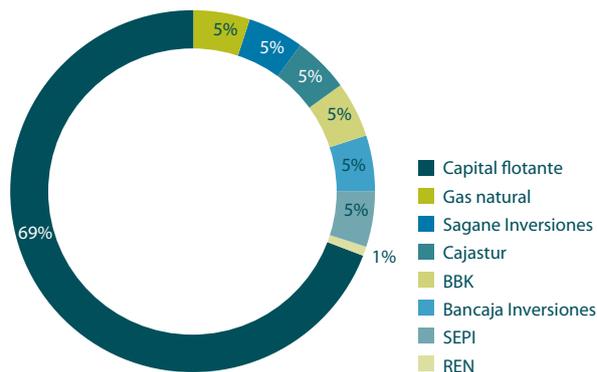
Al finalizar el año 2007 Enagás fue informada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, de la adquisición del 5% de su capital social. Con este porcentaje, la SEPI adquirió la

# ENAGÁS EN 2008

misma participación que los principales accionistas institucionales de la Compañía. La participación de la SEPI es valorada muy positivamente por Enagás porque refuerza la presencia institucional en su capital social y muestra la confianza de la Sociedad Estatal en su Plan Estratégico.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2008, aprobó el nombramiento de la SEPI como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Adicionalmente, en el mes de marzo del año 2008, REN (Redes Energeticas Nacionais) comunicó que había comprado el 1% del capital social de Enagás.



Tras la desinversión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, el capital flotante (free float) de Enagás a 31 de diciembre de 2008 se situó en el 69%. De acuerdo con la información que dispone la Compañía, aproximadamente un 20% del capital flotante es nacional, mientras que el resto corresponde a inversores internacionales, fundamentalmente localizados en Reino Unido, Estados Unidos y Europa continental.

## Dividendos

La Junta General de Accionistas 2007 decidió aumentar desde el año 2007 el porcentaje de beneficio neto destinado a dividendos hasta el 60%, desde el 52% distribuido en el ejercicio 2006, lo que demuestra el compromiso de Enagás de maximizar la creación de valor para sus accionistas.

Los resultados obtenidos por Enagás en el ejercicio 2008 permiten proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendo de 0,65 euros brutos por acción, lo que supone, en caso de su aprobación, un aumento del 8,6% respecto al repartido en el ejercicio anterior, en línea con el crecimiento del beneficio neto.

El día 12 de enero de 2009 se abonó un dividendo bruto, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008, de 0,26 euros por acción, lo que significa, en caso de aprobarse, que se propone como dividendo bruto complementario del ejercicio 2008, la cantidad de 0,39 euros por acción.

La rentabilidad por dividendo de la Compañía ascendió al 4,18% sobre la cotización de cierre de 2008.

## Dividendos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Importe total (millones de euros)	55,04	71,01	79,06	95,48	112,64	142,97	155,18
A cuenta	21,49	28,65	31,04	38,20	45,36	57,30	62,07
Complementario	33,55	42,36	48,03	57,28	67,28	85,68	93,11
Dividendo Bruto por acción (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65**
A cuenta	0,09	0,12	0,13	0,16	0,19	0,24	0,26
Complementario	0,14	0,18	0,20	0,24	0,28	0,36	0,39
% sobre el nominal	15,30%	20,00%	22,10%	26,60%	31,33%	39,92%	43,33%
Rentabilidad por dividendo*	4,00%	3,50%	2,70%	2,53%	2,67%	3,00%	4,18%
Pay-out (%)***	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%

(\*) Datos a 31 de Diciembre

(\*\*) Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas.

(\*\*\*) Porcentaje de Beneficio Neto destinado a dividendos.



## 2.6. Hitos del año 2008 (2.10)

**10 de enero**

### **Dividendo a cuenta 2007**

Enagás abonó un dividendo bruto de 0,24 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2007.

**6 de febrero**

### **El gas natural, principal fuente de generación eléctrica**

El gas natural se convirtió en la principal fuente de generación de energía eléctrica en España. Las entregas de gas natural al sector eléctrico pasaron de ser la sexta fuente en la cesta de generación eléctrica en el año 2002, a ser la primera desde el 6 de febrero, considerando la suma del consumo de los últimos 365 días.

**7 de abril**

### **Enagás recibió en su Planta de Regasificación de Cartagena al mayor metanero que ha descargado en una terminal europea**

Enagás recibió en la Planta de Cartagena al buque metanero Duhail-HN 2247, el mayor barco de este tipo que había descargado hasta el momento en una terminal de regasificación europea.

Con una capacidad de carga de 210.133 m<sup>3</sup>, el Duhail es un barco de última generación, de los llamados "Q-Flex", que suponen un gran aumento en cuanto a la capacidad de transporte de gas natural por barco. Hasta hoy, la capacidad máxima de los buques que atracaban en España apenas superaba los 140.000 m<sup>3</sup>.

Este metanero de nueva construcción es actualmente el más grande del mundo, junto con los de su serie. Tiene 315 metros de eslora y cuenta con 5 tanques de carga para transportar gas natural licuado (GNL) a una temperatura inferior a los -160°.

El Duhail, fletado por Qatargas para Gas Natural, cargó el pasado 20 de marzo en Ras Laffan (Qatar) y realizó su primera descarga en el pantalán de Enagás, en el puerto de Escombreras.

**10 de abril**

### **Primera subasta de asignación de capacidad de almacenamiento subterráneo de gas natural**

Se realizó la primera subasta de asignación de capacidad de almacenamiento subterráneo de gas natural, según lo previsto en la Orden ITC 3862/2007 de 28 de diciembre.

OMEL fue la compañía encargada de realizar la subasta, supervisada por la Comisión Nacional de Energía.

La cantidad subastada fue de 1.518 GWh para el periodo de 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009. La subasta, cuya cantidad se adjudicó al precio de 2.588 €/GWh, comenzó a las 9.30 horas y finalizó a las 17.30 horas

**15 de abril**

### **Enagás suscribió un préstamo de 500 millones de euros con el ICO para financiar nuevas infraestructuras gasistas**

Este préstamo se suma a los otros tres que el ICO concedió a Enagás en 2002, 2004 y 2007 por un valor total de 550 millones de euros. Continuando con su política de dar preferencia a la financiación institucional, Enagás solicitó al ICO la ampliación de la financiación actual y esta Institución decidió concederle un nuevo préstamo de 500 millones de euros.

El préstamo formalizado con el ICO contempla un plazo de amortización de hasta 15 años y prevé hasta cinco años de carencia.

**25 de abril**

### **Junta General de Accionistas 2008**

La Junta General aprobó todos los acuerdos propuestos en el Orden del Día.

La Junta aprobó el nombramiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años. Previamente se aprobó la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales, referido a la Composición del Consejo, para elevar a 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Además se ratificó a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años y se reeligió, por el mismo periodo, a Peña Rueda S.L. Unipersonal como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L. (CAJASTUR).

**28 de abril**

### **Premio Liderazgo**

Enagás fue reconocida en abril de 2008 con el Premio Liderazgo de la Revista Ejecutivos por conciliar su importante labor como transportista de gas natural en España con el compromiso de contribuir a un desarrollo sostenible.



**7 de mayo**

**Actualización del Plan Estratégico 2007-2012**

El Presidente de Enagás, Antonio Llardén, presentó en Bolsa de Madrid la actualización del Plan Estratégico de Enagás 2007-2012. La Compañía aumentó la cifra de inversión prevista para este periodo de 4.000 a 5.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 25% con respecto al plan de inversiones anunciado en abril de 2007. De esta cifra, Enagás invirtió en 2008 la cifra récord de 777 millones de euros.

**20 de mayo**

**La Caja de Ahorros del Mediterráneo deja el accionariado de Enagás**

La CAM comunicó su dimisión como Consejero Dominical de la Compañía al haber procedido con esta fecha a la enajenación de la participación del 5% de su capital social de la que era titular Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., sociedad participada al 100% por CAM.

**30 de mayo**

**Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016**

El Consejo de Ministros aprobó la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016.

**20 de junio**

**Récord estival de demanda de gas**

La demanda estival de gas natural alcanzó el récord de 1.403 GWh, con respecto al máximo histórico del verano pasado, de 1.239 GWh, registrado el 19 de julio de 2007, la punta estival de demanda de gas aumentó el 13%.

Además, la demanda de gas natural para generación eléctrica alcanzó ese mismo día el máximo histórico de 754 GWh, lo que supera en un 2% al anterior récord de 742 GWh, alcanzado el 14 de diciembre de 2007.

**3 de julio**

**Dividendo complementario 2007**

Enagás pagó un dividendo bruto por acción de 0,358874 euros, cifra complementaria al dividendo ya satisfecho en el mes de enero de 2008, también con cargo a los resultados del ejercicio 2007. De esta forma el dividendo bruto total, correspondiente al ejercicio 2007, fue de 0,598874 euros brutos por acción, lo que supone un pay-out del 60%.

**30 de julio**

**Enagás fue incluida en el Top 250 Global Energy Company**

En el mes de julio, Enagás fue incluida en el Top 250 Global Energy Company de la reconocida agencia de información

**Enagás fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World y en el europeo Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad**

económica Platts, por su destacada actuación financiera en 2008. En el ranking global, la Compañía ocupa la posición 229 y en el de Gas Utilities, la posición 15.

**1 de agosto**

**Standard & Poor's ratificó el rating a largo plazo de Enagás**

La agencia de calificación crediticia, Standard & Poor's ratificó tras la actualización de la presentación del Plan Estratégico de Enagás, el rating a largo plazo de la Compañía, situado actualmente en "AA-" y la perspectiva estable del mismo.

**22 de septiembre**

**Enagás se incorporó al Dow Jones Sustainability Index**

Enagás fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World y en el europeo Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad.

Enagás obtuvo la máxima puntuación global entre las empresas de su sector a nivel mundial.

**24 de noviembre**

**Gasoducto Península-Baleares**

El 24 de noviembre se inició la instalación del tendido del nuevo gasoducto que conectará las Islas Baleares con la Península desde Denia hasta Sant Antoni en Ibiza y de allí hasta Mallorca. El gasoducto, que servirá para abastecer de gas al archipiélago,

# ENAGÁS EN 2008

tendrá 270 kilómetros de longitud y discurrirá a una profundidad máxima de 997 metros en el tramo de la Península hasta Ibiza y de 720 metros entre esta isla y la de Mallorca. Se prevé que la puesta en marcha del nuevo gasoducto tendrá lugar el mes de julio del 2009.

## **4 de diciembre**

### **Premio de FEAPS Murcia a la integración laboral**

La Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS) distinguió a Enagás con uno de sus Premios Laurel a la integración laboral.

Concretamente, Enagás recibió el premio Laurel al apoyo a la formación de trabajadores, por haber colaborado en el equipamiento del Centro Ocupacional de una de las asociaciones de FEAPS, Asido Cartagena, y haberles encargado la elaboración de un mosaico decorativo para la Planta de Cartagena.

## **9 de diciembre**

### **Acuerdo de colaboración con la escuela de negocios IESE**

Con este acuerdo, Enagás contribuye a que el IESE consolide su misión formativa y afronte proyectos como la formación de jó-

venes profesores, el impulso a la investigación, la inversión en nuevas tecnologías o el lanzamiento de nuevos programas.

## **22 de diciembre**

### **Certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista**

Enagás obtuvo el certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español, lo que supone un nuevo aval a la transparencia e imparcialidad del Gestor Técnico del Sistema ante todos los agentes del Sistema Gasista.

## **24 de diciembre**

### **Obtención del nivel Excelencia Europea 300+ / Recognised for Excellence 3 Stars (+300).**

Enagás ha realizado una autoevaluación según el modelo EFQM y ha obtenido la homologación del licenciatarario, que reconoce que el proceso llevado a cabo en la autoevaluación se ha desarrollado de acuerdo con la metodología y está en línea, e incluso sobrepasa, el estándar que propone el Club de Excelencia en Gestión, obteniendo el reconocimiento por haber superado los 300 puntos EFQM.



## 2.7. Desarrollo regulatorio 2008

### Conexiones internacionales

Con objeto de conseguir un Mercado Único Europeo de la Energía, durante el año 2008 la Comisión Europea puso en marcha las Iniciativas Regionales. Mediante estas iniciativas Europa se ha dividido en tres mercados regionales del gas: Noroeste, Sur-Sureste y Sur, con el objetivo global de facilitar e integrar los mercados, eliminando barreras para el comercio, y aumentar la competencia y contribuir a la seguridad del suministro.

Dentro de esta iniciativa, el Sistema Gasista español, junto con Francia y Portugal ha quedado enclavado en la región Sur (South Gas Regional Initiative-SGRI), cuyo desarrollo está siendo coordinado por la Comisión Nacional de Energía, contando con la participación de todos los agentes involucrados en los respectivos mercados gasistas: organismos reguladores, compañías transportistas, comercializadoras, grandes consumidores, etc.

### Interconexión Francia-España

Los trabajos de este grupo, que se iniciaron a finales del año 2006, se intensificaron durante el ejercicio 2008, culminándose con el lanzamiento de una "Open Subscription Period (OSP)" y una consulta pública. Los transportistas de los sistemas francés (GRTgaz y TIGF) y español (Enagás y Naturgas), analizaron conjuntamente las capacidades de las conexiones internacionales, elaborando un exhaustivo detalle del plan de infraestructuras asociadas al incremento de la capacidad en los 2 ejes: Oeste-Guyenne y Este-Rhone.

El plan concretado define desarrollos de la capacidad de interconexión existente, así como las infraestructuras que posibilitan dichos desarrollos, junto con un calendario para su ejecución. Además este estudio incluye la construcción de una nueva conexión con Francia por Cataluña, denominada proyecto "Midcat".

Resultado de estos estudios conjuntos se determinó la nueva capacidad de la conexión internacional por Larrau, que surge como consecuencia de la incorporación de infraestructuras en el Sistema Gasista español.

Con objeto de asignar la capacidad incremental de la forma más transparente y abierta posible a todos los agentes del mercado, a lo largo de 2007 y 2008, se modificó la regulación española, de modo que se posibilitase este proceso, y Enagás y TIGF, en octubre de 2008, lanzaron conjuntamente una OSP (Open Subscrip-



tion Period), asignándose la totalidad de la capacidad ofertada. El resultado de este proceso muestra a su vez el interés del mercado sobre el desarrollo de nueva capacidad de interconexión entre ambos países.

En España, todas las inversiones necesarias definidas por los transportistas, fueron aprobadas por el Gobierno e incluidas en la Planificación Obligatoria (revisión 2005-2011 y 2008-2016). Muchas de estas inversiones, que contribuyen al refuerzo global del Sistema Gasista español, están ya decididas y en proceso de desarrollo, mientras que sólo una pequeña parte están vinculadas al desarrollo de las infraestructuras en el lado francés.

Los reguladores español y francés han decidido hacer una consulta preliminar al mercado para identificar necesidades de los agentes. Posteriormente, y en función de esta consulta, se procederá a llevar a cabo procesos de Open Season, que permitan a los transportistas franceses la toma de decisiones para llevar a cabo las infraestructuras requeridas.

Se está analizando de manera muy detallada la capacidad técnica y disponible de conexión entre las distintas zonas de balance desde España hasta el norte de Francia, de modo que se detecten las congestiones existentes y que las nuevas infraestructuras permitan el tránsito a través de ambos sistemas gasistas desde el sur del sistema español al norte del francés y viceversa.

Estos corredores incrementarán la seguridad y diversidad del suministro tanto para España y Francia como para el resto de países europeos, permitiendo que el flujo de gas proveniente de África atraviese España y Francia y llegue al centro de Europa, así

# ENAGÁS EN 2008

Infraestructuras que incrementan directamente la capacidad de interconexión.



PRINCIPALES EJES DE TRANSPORTE

- En operación a sep-2008
- Proyectos incluidos en la PO:2008-2016, bajo construcción o bajo procedimientos administrativos
- En operación a sep-2008
- En construcción
- Pendientes de procesos administrativos
- Ligadas a desarrollos de infraestructuras en Francia

como posibilitar que el gas de los importantes yacimientos noruegos y rusos llegar a la Península Ibérica.

## Interconexiones España-Portugal. Creación de MIBGAS

El ocho de marzo de 2007, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio de España y el Ministro de Economía e Innovación de Portugal firmaron el "Plan para compatibilizar la regulación del sector energético entre España y Portugal".

En dicho documento, ambos Gobiernos decidieron crear varios grupos de trabajo con el objetivo de preparar la creación y desarrollo del mercado ibérico del gas natural (MIBGAS), y teniendo en cuenta el peso de la capacidad de recepción de GNL de la Península Ibérica en el contexto europeo y mundial, plantear la creación de un mercado ibérico de referencia a nivel internacional.

La integración de los sistemas gasistas de España y Portugal se considera beneficiosa para los consumidores de los dos países, permitiendo el acceso al mercado ibérico del gas natural a todos los participantes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

La creación de MIBGAS pretende los siguientes objetivos:

- Incrementar la seguridad de suministro a través de la integración de los mercados, de la coordinación de ambos sistemas gasistas y el refuerzo de las interconexiones.
- Aumentar el grado de competencia por el mayor tamaño del mercado y el incremento en el número de participantes.
- Armonizar y, en la medida de lo posible simplificar, el marco regulatorio de ambos países.
- Incentivar la eficiencia de las actividades reguladas y liberalizadas, así como la transparencia del mercado.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, CNE y ERSE, han aprobado el documento final "Propuesta de organización y principios de funcionamiento de MIBGAS".

Previo a la elaboración de este documento, se llevó a cabo una consulta pública con el fin de recabar de los diversos agentes del sistema interesados, su opinión acerca del modelo de mercado ibérico de gas.

Como resultado del proceso de consulta pública se recibieron contestaciones y propuestas de 17 agentes diferentes, entre ellos de REN (compañía transportista portuguesa) y Enagás. Como resultado fundamental de esta consulta pública se obtuvo una valoración muy positiva por parte de todos los agentes, y una voluntad e interés por parte de todas las entidades en el desarrollo de un Mercado Ibérico del Gas.

Dentro del ámbito de la "South Regional Gas Initiative" (SGRI) y como resultado de los correspondientes análisis de las interconexiones existentes entre España y Portugal, REN y Enagás han publicado en sus respectivas páginas web las capacidades técnicas para el periodo 2007-2015.

Actualmente, REN y Enagás siguen colaborando con el objetivo de analizar el desarrollo de una nueva conexión internacional, integrando los almacenamientos portugueses de Carriço desde una perspectiva ibérica y armonizando procesos y procedimientos tales como viabilidades, condiciones de contratación, programación, guía de operación coordinada, medición y calidad del gas, repartos, balances, tarifas/facturación, etc.

## Orden ITC/2607/2008

La Orden ITC/2607/2008, de 11 de septiembre, estableció las reglas para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.

Esta Orden es de aplicación tanto a capacidades de transporte disponibles, junto con las nuevas capacidades que proporcionen las infraestructuras en construcción, o cuya construcción esté ya comprometida en ambos países (Open Subscription Period, OSP), como a capacidades que pudieran resultar de la realización de nuevas infraestructuras cuya construcción no estuviera confirmada en el momento de la convocatoria (Open Season, OS).

La Orden estableció los siguientes elementos básicos de este tipo de procesos:

El procedimiento de asignación de capacidad incluirá reglas objetivas de priorización de solicitudes, así como la forma de asignación de la capacidad entre solicitudes con igual prioridad, pudiendo optarse por criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios, o por subastas.

La capacidad ofertada se dividirá para su asignación en capacidad a largo plazo (duración superior a un año) y capacidad a corto plazo, con el objetivo de garantizar que un mínimo del 20% de la capacidad total en el punto de interconexión quede destinada a contratos de capacidad a corto plazo, y teniendo en cuenta la viabilidad económica de las infraestructuras.

La Dirección General de Política Energética y Minas aprobará mediante resolución cada convocatoria y la notificará a los transportistas afectados.

La capacidad total solicitada por cada empresa o empresas bajo un mismo control no podrá ser superior a la capacidad total ofertada en cada convocatoria.

El reparto de la capacidad será realizado conjuntamente por los transportistas situados a ambos lados de la frontera.

Los usuarios adjudicatarios de capacidad de interconexión y los transportistas deberán formalizar los correspondientes contratos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001.

La ejecución del procedimiento de asignación de capacidad será supervisado por la Comisión Nacional de Energía.

Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas

Mediante esta resolución se convocó el primer procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013, en

lo que se refiere a contratos a largo plazo, y entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 para los contratos a corto plazo.

Esta resolución validó las reglas establecidas en el documento elaborado conjuntamente por Enagás y TIGF, donde se detallaba el formato, contenido y periodo de recepción de solicitudes; la capacidad ofertada; las reglas de priorización de solicitudes; la forma de asignación de la capacidad entre solicitudes con la misma prioridad y el resto de condiciones necesarias para el correcto desarrollo del proceso.

### **Retribución, tarifas y peajes**

#### **Real Decreto 326/2008**

A finales de 2006, transcurridos cuatro años desde que se definió el sistema retributivo aplicable a los activos de Enagás, se publicaron las Órdenes Ministeriales ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006, que actualizaban el régimen retributivo aplicable a las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Ambas Órdenes supusieron una modificación de los criterios metodológicos, y la retribución financiera pasó a ser calculada a partir del inmovilizado neto. La complejidad del sistema económico del sector del gas no permitió entonces la simultánea modificación del sistema de retribución de la actividad de transporte.

Mediante el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, se estableció la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008, procediéndose a la adaptación de la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006 para las actividades de regasificación y almacenamiento. Además, el nuevo Real Decreto reforzó la convergencia con el nuevo sistema retributivo del transporte de energía eléctrica, tramitado simultáneamente y aprobado mediante el Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, y con los sistemas retributivos existentes para estas actividades reguladas en los Estados europeos de nuestro entorno.

Para los activos puestos en marcha con anterioridad al 1 de enero de 2008, continuará siendo de aplicación el modelo previamente existente.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo aprobado resulta necesario para acometer durante los próximos diez años fuertes inversiones en instalaciones de transporte,

# ENAGÁS EN 2008

de acuerdo con la propuesta de “Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016” Este marco retributivo aporta, de acuerdo con el preámbulo del propio Real Decreto, las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre que la captación eficiente de recursos financieros requiere.

En definitiva, para competir adecuadamente en la captación de recursos y obtener las rentabilidades buscadas, el marco retributivo que define el nuevo Real Decreto se basa en un modelo de regulación por incentivos y basado en costes, adaptándose a las prácticas habituales de regulación y a los niveles de rentabilidad de actividades similares en el entorno de la Unión Europea.

Los elementos básicos de la revisión del régimen retributivo de transporte son:

- La fijación de una tasa de retribución igual a la media de 12 meses del bono español a 10 años en el momento de la puesta en marcha del activo, más 375 puntos básicos. Esta tasa permite la homogeneización con la de otras actividades reguladas y resulta coherente con los objetivos de rentabilidad y riesgo de las mismas.
- La valoración de la base de activos regulatoria, en cada retribución anual, de acuerdo con el valor neto actualizado de los activos. La actualización del valor neto se realiza a una tasa constante a lo largo de la vida de los activos del 2,5%. Coherentemente, la amortización regulatoria es actualizada con la misma tasa.
- La actualización de la vida útil regulatoria de los gasoductos se fija en 40 años, manteniéndose las vidas útiles de las estaciones de compresión (20 años) y de las estaciones de regulación y medida (30 años). La retribución por extensión de la vida útil será igual al 50% de la suma de la amortización y la retribución financiera del último ejercicio, actualizada anualmente al 2,5%, más el 100% de la retribución por costes de operación y mantenimiento.
- Un nuevo método de cálculo del valor reconocido definitivo de la inversión, consistente en la suma del valor real de la inversión realizada, debidamente auditado, más el 50% de la diferencia entre el resultante de la aplicación de los valores unitarios de referencia y dicho valor real. Este cálculo se realizará tanto si la diferencia es positiva como si es negativa.
- La introducción de un nuevo incentivo global a la disponibilidad. Este incentivo, que afecta al conjunto de instalaciones del

titular de las mismas, ha de ser definido para su aplicación por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio. La cuantía a aplicar por el incentivo a la disponibilidad está limitada a  $\pm 2\%$  de los ingresos anuales de la Compañía transportista en concepto de retribución por costes de inversión.

Finalmente, el Real Decreto incluye un mandato expreso a la Comisión Nacional de Energía para que elabore una propuesta de valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte, que serán aplicables a las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008. La revisión de estos parámetros permitiría garantizar las rentabilidades objetivo establecidas en la regulación. En el mismo plazo, la Comisión Nacional de Energía debería presentar una propuesta de incentivo retributivo al Gestor Técnico del Sistema, al objeto de promover la eficiencia en la gestión de todo el Sistema Gasista.

## **Orden ITC/2857/2008**

Esta Orden estableció los nuevos precios máximos aplicables a partir del 12 de octubre de 2008 y, de acuerdo con lo previsto en la Orden ITC/3861/2007, de 28 de diciembre, fijó una nueva metodología de revisión de los precios máximos a los que los comercializadores de último recurso pueden suministrar gas natural a los consumidores con derecho a acogerse al suministro de último recurso.

## **Orden ITC/676/2008**

Mediante esta Orden se establecieron, para el año 2008, los mecanismos de transferencia de los fondos para las actuaciones previstas en el “Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012”, desde la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Adicionalmente, se estableció la cuantía de dichos fondos y su liquidación, así como los mecanismos y criterios para la ejecución de las medidas del indicado Plan de Acción.

La cuantía destinada para el año 2008 a las actuaciones de dicho Plan, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, fue establecida en 57 millones de euros.

## **Orden ITC/3802/2008**

La Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, estableció los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones

# ENAGÁS EN 2008

gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

La Orden determinó, entre otros aspectos:

- Los importes y las condiciones de aplicación de los peajes y cánones asociados al uso de las instalaciones de la red de básica, transporte secundario y distribución de gas.
- La cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema y a la CNE, los términos fijos y variables de las tarifas de último recurso aplicables a partir del 1 de enero de 2009.
- La cuantía con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas destinada a financiar el "Plan de Acción 2008-2012".
- Las mermas en las instalaciones de transporte de la red básica, y la inclusión definitiva en el régimen retributivo de determinadas instalaciones afectas a la actividad de almacenamiento subterráneo.

Por lo que respecta a los peajes asociados al acceso de terceros a los servicios de regasificación del sistema, destacó la eliminación del derecho de almacenamiento de GNL en tanques incluido en el peaje de regasificación equivalente a cinco días de la capacidad anual contratada.

La Orden también aclaró el peaje devengado, y la responsabilidad de la facturación, en el caso de operaciones de transporte desde el almacenamiento para la operación comercial de la red de transporte «AOC» hasta cualquier conexión internacional.

La retribución de las infraestructuras de transporte que se encuentran en servicio y las que se pondrán en explotación durante 2009 representan un 8% de los costes totales del sector de gas natural en España.

## **Resolución de 31 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

A través de la Disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, se delegó en el titular de la Dirección General de Política Energética y Minas la competencia de establecer la retribución fija y los parámetros concretos para determinar la retribución variable de las actividades reguladas del sector de gas natural a la que hacen referencia los artículos 16.6 y 20.5 del Real Decreto 949/2001.

La "Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la

retribución de actividades reguladas, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el año 2009", incluye, por lo que respecta a las actividades que desarrolla Enagás:

La retribución en concepto de amortización, retribución financiera y costes de operación y mantenimiento fijos de las empresas titulares de activos de transporte con puesta en servicio anterior al 1 de enero de 2008.

La retribución en concepto de amortización, retribución financiera y costes de operación y mantenimiento fijos de las empresas titulares de instalaciones de regasificación.

La retribución definitiva en concepto de amortización y retribución financiera de los activos afectos a la actividad de almacenamiento subterráneo del año 2009, así como las correspondientes a los años 2007 y 2008, y la retribución a cuenta de instalaciones de transporte puestas en servicio con posterioridad al 1 de enero de 2008.

Asimismo, se establecen los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento de plantas de regasificación, y los valores unitarios provisionales de operación y mantenimiento de almacenamientos subterráneos para el 2009.

## **Almacenamientos Subterráneos**

### **Resolución de 14 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

La presente Resolución detalló, de acuerdo con lo previsto en la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, las reglas para la asignación mediante subasta de parte de la capacidad de almacenamiento, incluyendo en la definición del producto las posibles restricciones a aplicar en las inyecciones y extracciones de gas durante todo el período de asignación de capacidades.

Asimismo, estableció la manera de determinar los derechos de extracción e inyección de los almacenamientos, concretándose determinados aspectos referentes a la contratación del acceso para facilitar la asignación y posterior negociación de los derechos de uso del almacenamiento. Adicionalmente, en la resolución se tuvo en cuenta la capacidad de almacenamiento asignada, estableciéndose así mecanismos que fomenten la eficacia en su utilización y las restricciones que pudieran derivarse de las Normas de Gestión Técnica del Sistema y su normativa de desarrollo.



Por otra parte, se aclaró la forma de aplicación de los cánones de almacenamiento definidos en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto.

#### **Resolución de 27 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

Esta resolución estableció, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, la cantidad de almacenamiento a subastar, las instrucciones operativas a seguir en la subasta y la fecha de la misma.

#### **Gestión Técnica del Sistema**

#### **Resolución de 19 de mayo de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

Mediante esta Resolución se reguló el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación de las instalaciones de transporte, almacenamiento y regasificación y el nivel mínimo de llenado de las plantas de regasificación, gasoductos de la red de transporte y almacenamientos subterráneos de la red básica por periodos anuales que irán desde el 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente.

#### **Resolución de 4 de julio de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

Esta Resolución modificó las Normas de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 "Repartos", NGTS-07 "Balance", el protocolo de detalle PD-02 "Criterios generales de elaboración de procedimientos de reparto" y el protocolo de detalle PD-11 "Procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte".

#### **Resolución de 8 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

Mediante esta Resolución se modificó la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista. Se definieron las necesidades máximas de capacidad interrumpible para el periodo entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009; y, adicionalmente, se estableció que en gasoductos estructuralmente saturados, el Gestor Técnico del Sistema podrá firmar convenios para la aplicación de la interrumpibilidad que incluyan interrupciones de duración superior a 10 días, extremo que quedará precisado en dicho convenio.

#### **Resolución de 23 de octubre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

La presente Resolución modificó la Norma de Gestión Técnica del Sistema Gasista NGTS-06 "Repartos", añadiéndose un nuevo apartado "Repartos en puntos de conexión de gasoductos de transporte de dos titulares diferentes (PCTT)", el Protocolo de Detalle PD-07 "Programaciones y nominaciones en las infraestructuras de transporte" y el Protocolo de Detalle PD-08 "Programaciones y nominaciones en las infraestructuras de distribución".

#### **Resolución de 11 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas**

Mediante esta resolución se aprobó el Plan de Actuación Invernal 2008-2009 para la operación del Sistema Gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2008-2009, con objeto de garantizar el suministro ante el incremento de la demanda derivado de la estacionalidad del mercado doméstico/comercial y de las repentinas olas de frío. Algunas de las medidas contempladas establecen posibles limitaciones a las exportaciones, a la extracción de almacenamientos subterráneos, así como el mantenimiento de existencias mínimas de gas natural licuado (GNL) en plantas.

#### **Planificación Obligatoria 2008-2016**

La existencia de servicios energéticos fiables y de calidad requiere disponer de infraestructuras que den soporte a su actividad. El desarrollo de estas infraestructuras necesita un largo periodo de maduración, desde que se identifica su necesidad hasta su puesta en funcionamiento. La anticipación y constante adaptación de las previsiones a la realidad se convierte en un elemento esencial en la definición de las políticas energéticas de los países.

Enagás, como principal transportista del Sistema Gasista y Gestor Técnico, colaboró activamente durante todo el proceso de Planificación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como con las Comunidades Autónomas, en el análisis y definición de la configuración del Sistema Gasista y de las nuevas infraestructuras necesarias para garantizar la calidad y seguridad de suministro de la nueva demanda prevista. El proceso culminó el 30 de mayo de 2008 con la aprobación por el Consejo de Ministros de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, documento que establece las líneas maestras del



desarrollo de las redes de transporte de gas natural y electricidad en los próximos años.

Entre los factores claves de la nueva Planificación con horizonte 2016 destacan:

- Incrementar la capacidad de almacenamiento contribuyendo a la garantía de suministro.
- Las actuaciones encaminadas al aumento de la capacidad de conexión internacional.
- La atención a criterios económicos de forma que las nuevas inversiones se justifiquen por unos beneficios razonables.

La definición adecuada de las infraestructuras se sustenta sobre la base de definir la suficiente capacidad de entrada, transporte y almacenamiento, de modo que se garantice la cobertura de la demanda convencional en punta anual más la atención a todos los ciclos combinados necesarios para la cobertura de la demanda eléctrica. Además, se diseñan las infraestructuras de modo que se garantice la cobertura, en caso de fallo total de una entrada, del 100% de la demanda convencional en laborable invernal, así como el suministro a un mínimo del 90% de los ciclos combinados geográficamente distribuidos.

Adicionalmente, y como margen de seguridad, se prevé una sobrecapacidad de entrada en torno al 10% para asegurar la cobertura si la demanda punta crece durante varios años seguidos a un ritmo superior al previsto. Del mismo modo, esta sobrecapacidad prevista permite también hacer frente a los posibles retrasos que se producen en el proceso de tramitación administrativa y construcción hasta la puesta en marcha de las infraestructuras.

Según las previsiones incluidas en la Planificación, la demanda anual de gas crecerá en el periodo 2008-2016 a una tasa media anual acumulada que podría alcanzar hasta el 5%.

Ahora bien, según la evolución prevista, y fundamentalmente como consecuencia de la incorporación de nuevas centrales de ciclo combinado, la demanda punta invernal de gas se incrementará aproximadamente un 80% respecto al último récord alcanzado el 17 de diciembre de 2007.

Este fuerte incremento de la demanda punta invernal es el que define y determina el desarrollo de las nuevas infraestructuras: la capacidad de entrada y transporte debe ser suficiente para garantizar la cobertura de la demanda punta. Los picos de demanda en el sector convencional, doméstico e industrial se producen como consecuencia de las bajas temperaturas in-

vernales, coincidiendo con el incremento de la demanda eléctrica y, en consecuencia, con el aumento de consumo de las centrales que generan electricidad con gas que, por su alto nivel de disponibilidad, actúan como backup de las energías renovables.

Las infraestructuras gasistas se dimensionan con capacidad suficiente para que, ante una situación en la que se disponga de escasas fuentes de generación renovable, la demanda eléctrica pueda ser atendida mediante la generación con tecnologías gestionables y, en concreto, con ciclos combinados.

Para hacer frente a este incremento de la demanda, la capacidad de entrada al Sistema Gasista deberá crecer de manera muy significativa durante el periodo 2008-2016. Destacan, por su importancia, la nueva conexión internacional con Argelia de Medgaz, cuya puesta en gas está prevista para el año 2009, la nueva Planta de Regasificación de El Musel, que se pondrá en marcha en el año 2011, y la entrada en funcionamiento de los nuevos almacenamientos subterráneos de Yela y Castor.

Esta Planificación potencia también el incremento de la capacidad de conexión internacional con Francia. La nueva conexión por Cataluña, proyecto Midcat, condicionada al desarrollo de las infraestructuras necesarias en el país vecino, es especialmente relevante por su capacidad.

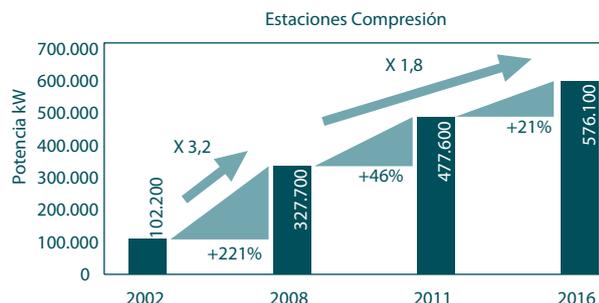
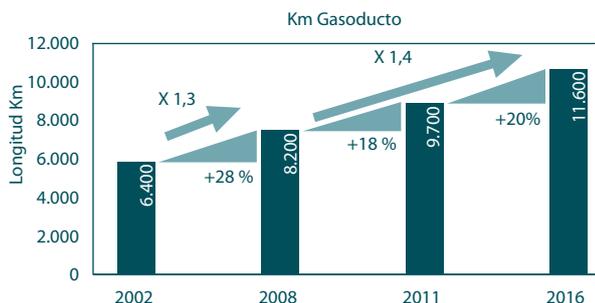
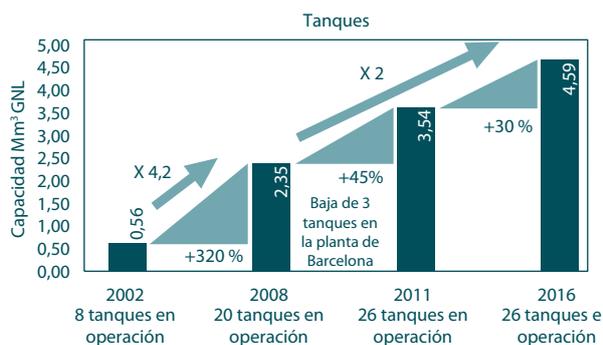
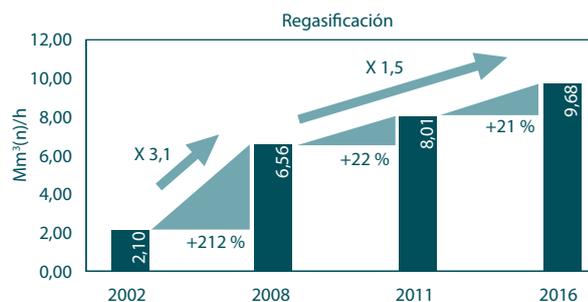
En un entorno como el español, en el que prácticamente el 100% del gas natural es importado, es de vital importancia disponer de la suficiente capacidad de almacenamiento, tanto en tanques de GNL como en almacenamientos subterráneos.

La capacidad de almacenamiento incluida en la Planificación tiene por objeto garantizar operatividad, flexibilidad y disponer de las existencias mínimas de seguridad requeridas para el correcto funcionamiento del conjunto del Sistema Gasista.

En cuanto a almacenamiento de GNL, está prevista la duplicación del volumen disponible actual hasta superar los 4,5 millones de m<sup>3</sup> de capacidad. Esto permitirá que cada planta de regasificación disponga de entre 9 y 11 días de autonomía, lo que incrementará notablemente la seguridad de suministro del Sistema y permitirá flexibilizar la operativa de las compañías suministradoras.

Como punto central, y para integrar la capacidad de entrada con los incrementos en conexiones internacionales y almacenamientos subterráneos, la nueva Planificación vertebrará el Sistema Gasista con tres grandes ejes de transporte Norte-Sur

# ENAGÁS EN 2008



(Ruta de la Plata, Eje Central y Eje de Levante) interconectados entre ellos por otros tres ejes de transporte Este-Oeste (Eje del Ebro, Eje Zamora-Algete y Eje Transversal), formando entre ellos una ruta directa a la zona centro a través de la cual se interconectan, siendo el almacenamiento subterráneo de Yela el lugar idóneo para compensar las fluctuaciones de la demanda. Además, se conectará la planta de Reganosa de manera directa con el centro peninsular.

Se consigue así un sistema de gasoductos radiales, muy adecuado a las características de la Península: entradas de gas desde las plantas de regasificación ubicadas en la costa que se conectan

entre sí en el área centro, comunicando las distintas áreas de producción y aportando flexibilidad operativa y garantía de seguridad del suministro.

Todas estas nuevas infraestructuras suponen un total de inversiones previstas de 10.221 millones de euros, que se reparten del siguiente modo:

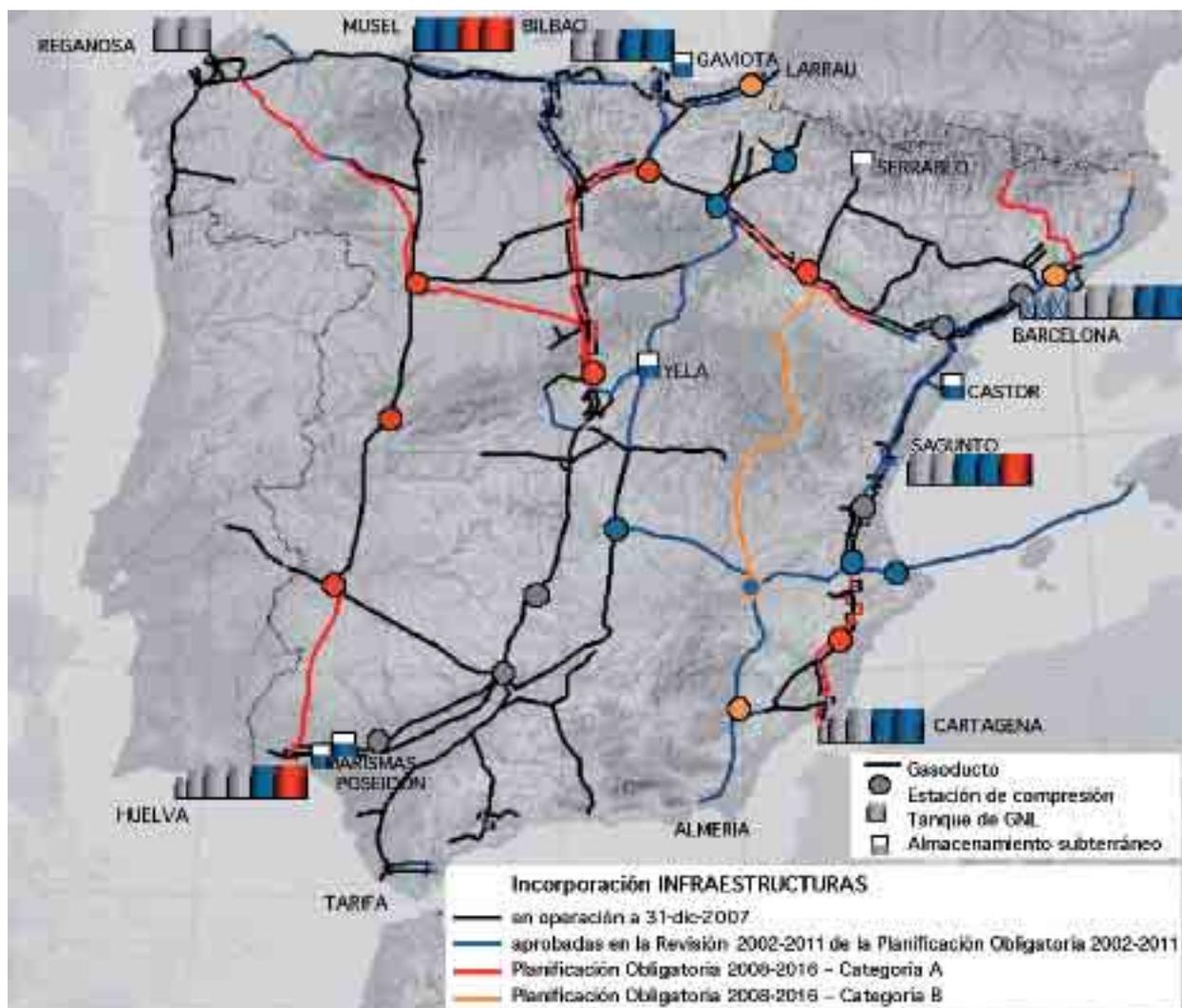
- Gasoductos de transporte: 4.584 millones de euros.
- Plantas de regasificación: 3.421 millones de euros.
- Estaciones de compresión: 642 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: 1.575 millones de euros.

Este desarrollo previsto de infraestructuras de regasificación, transporte y almacenamiento representa en su conjunto un coste inferior al 10% del precio del gas para el consumidor final.

Los nuevos proyectos a desarrollar recogidos en la Planificación representarán para la Compañía inversiones a realizar en el periodo 2013-2016 de entre 2.200 y 3.000 millones de euros, en función del volumen final de inversión para el desarrollo de los

nuevos almacenamientos planificados. Estas nuevas inversiones serán adicionales a los 5.000 millones de euros contemplados en el Plan Estratégico de la Compañía para el periodo 2007-2012.

Dichas inversiones permitirán atender en las mejores condiciones posibles todas las áreas de consumo de la geografía nacional y asegurar la continuidad y seguridad del suministro en todo momento.



# ENAGÁS EN 2008

## 2.8. Participación de Enagás en organismos y asociaciones (4.13, EC9, SO5, LA6, PR1)

Enagás es un referente a nivel internacional en el transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural. Por ello, la Compañía presta especial atención a la colaboración con otras empresas y organismos, a la participación en asociaciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional y a la asistencia a foros y congresos, con el objetivo de compartir experiencias sobre la industria gasista –EC9, SO5–.

Asociaciones y Organismos Nacionales	Funciones
SEDIGAS (Asociación Española del Gas)	<p>Desarrolla actividades de normalización, formación, acreditación de profesionales, edición de publicaciones y está capacitada para representar a la industria española del gas como interlocutor frente a las administraciones públicas, entidades de normalización y certificación, asociación de profesionales y demás agentes del sector energético nacional.</p> <p>Enagás, como primer transportista de España y Gestor Técnico del Sistema, preside el Comité de Transportistas y es miembro del Consejo Directivo y la Comisión Permanente.</p>
ENERCLUB	<p>Promueve la reflexión, el debate, la formación y difusión, en el ámbito nacional e internacional, de todas las ideas relacionadas con el conocimiento energético. ENERCLUB también trabaja para la difusión del saber energético y para la defensa y promoción de los intereses de los protagonistas del mundo energético. Dentro de ENERCLUB, Enagás es miembro activo de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva, así como del Capítulo de Hidrocarburos. Enagás también contribuye en las diferentes jornadas, seminarios, cursos, etc., a través de representantes de alto nivel que comparten sus años de experiencia y conocimientos del sector gasista como conferenciantes en dichos eventos.</p>
Asociaciones y Organismos Internacionales	Funciones
GIE (Gas Infrastructure Europe)	<p>Es una asociación europea que agrupa a 57 compañías que poseen y/u operan infraestructuras básicas de gas (redes de transporte, regasificación y almacenamientos subterráneos) en 27 países europeos.</p> <p>GIE defiende los intereses de los operadores de infraestructuras en el ámbito de las instituciones europeas. En la realización de esta labor, GIE se está consolidando como la principal contraparte a los reguladores europeos (ERGEG) y la Comisión Europea.</p> <p>GIE contribuye activamente a la creación de un mercado único europeo a través de la cooperación con los entes reguladores europeos y otros organismos del sector en la elaboración de nuevos desarrollos regulatorios europeos. Así mismo, también lleva a cabo acciones e iniciativas individuales encaminadas a fomentar e incrementar no solo el desarrollo de infraestructuras necesarias para asegurar la seguridad y diversificación de suministro, sino también la liquidez, las interconexiones entre mercados nacionales y en definitiva acelerar el proceso de liberalización del mercado europeo.</p>





## Asociaciones y Organismos Internacionales

### Funciones

GIE  
(Gas Infrastructure Europe)

GIE está compuesto por tres columnas: GTE (Gas Transmission Europe), GSE (Gas Storage Europe) y GLE (Gas LNG Europe) que agrupa respectivamente a los operadores y/o propietarios de redes de transporte, almacenamientos y plantas de GNL.

Enagás, como operador combinado, es miembro activo de pleno derecho de las tres columnas del GIE y participa proactivamente en los diversos grupos de trabajo de la asociación.

Dentro del GIE, Enagás, como líder europeo en la industria del GNL y uno de los principales operadores de redes de transporte de Europa, ocupa la presidencia de los operadores europeos de plantas de GNL (GLE) y forma parte del Comité Ejecutivo del GTE. Así mismo, Enagás es uno de los doce miembros que componen el Consejo Directivo del GIE.

Durante el año 2008 arrancó la actividad del GTE+ como grupo específico de trabajo, perteneciente al GTE, que tiene como misión trabajar proactivamente y desempeñar las tareas previstas, por la nueva directiva y reglamento europeos actualmente en desarrollo, para la Red Europea de Operadores de Redes de Transporte de Gas (ENTSOG). GTE+ trabaja en cooperación con todos los agentes del mercado, los reguladores y la Comisión Europea.

ERGEG  
(European Energy Regulators)

En el año 2006, lanzó las Iniciativas Regionales, bajo el amparo de la Comisión Europea, como un primer paso hacia la creación del mercado único de energía. Se identificaron tres Mercados Regionales de gas y siete de electricidad.

La Iniciativa Regional de gas de la región Sur (S-GRI), de la que Enagás es miembro activo, está participada por todos los "stakeholders" de Francia, España y Portugal y está liderada por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Dentro de la S-GRI se han identificado las siguientes prioridades: capacidad de interconexión, interoperabilidad, transparencia y hubs (MIBGAS).

Durante el año 2008 la actividad de la S-GRI ha estado principalmente centrada en el aumento de la capacidad de interconexión entre Francia y España.

Dentro de esta prioridad se ha desarrollado una OSP (Open Subscription Period) para asignar de forma coordinada entre Enagás y TIGF, la capacidad existente y comprometida en la conexión internacional de Larrau para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013. Cabe destacar el gran éxito que ha tenido este mecanismo entre los comercializadores, habiendo superado la demanda en más de 3 veces a la oferta. De esta forma se ha confirmado la necesidad de seguir trabajando para aumentar la capacidad de interconexión entre Francia y España.

Adicionalmente, dentro de la S-GRI se prevé la realización de una OS (Open Season) en el año 2009, cuyo objetivo será evaluar entre los comercializadores la necesidad de incrementar la capacidad de interconexión en los años 2013 y 2015 entre las zonas Enagás - TIGF, Naturgas - TIGF, TIGF - GRTgazSur, GRTgazSur - GRTgazNorte. Dentro de este contexto, y como primer paso para el desarrollo de la OS, la CNE y CRE (Commission de Régulation de l'Énergie), lanzaron, a finales de 2008, una consulta pública para obtener una visión preliminar a cerca de los productos de capacidad que pueden ser ofrecidos en la OS.



# ENAGÁS EN 2008



Asociaciones y Organismos Internacionales	Funciones
EASEE-gas	Esta asociación está constituida por 84 miembros de pleno derecho y 25 miembros asociados. EASEE-gas promueve códigos comunes de buenas prácticas (Common Business Practices or CBPs), para simplificar y unificar los procesos ligados a las transacciones de gas entre los estados miembros y conseguir, de esta manera y como último objetivo, un mercado de gas eficiente y efectivo.
GIIGNL (Grupo Internacional de Importadores de GNL)	Promueve el desarrollo de las actividades relacionadas con el GNL tales como compra, importación, transporte marítimo, regasificación, etc. Enagás ha llevado a cabo en 2008 una actualización del estudio de las condiciones de acceso a todas la plantas de Europa (junto con la comparación de tarifas y peajes correspondiente) que había completado en 2007. Los miembros del GIIGNL agradecieron la realización de este documento y volvieron a felicitar a Enagás por la alta calidad del estudio.
IGU (International Gas Union)	Está formada por las asociaciones gasistas que representan a las industrias nacionales de 68 países. La IGU aborda los problemas relacionados con la industria del gas para impulsar su desarrollo tanto en el aspecto técnico como económico y regulatorio, fomentando la colaboración y los intercambios de experiencias entre los técnicos gasistas de los países que componen la Unión. Enagás, a través de SEDIGAS, contribuye activamente e impulsa iniciativas dentro del PGC B (Estrategia, Economía y Regulación) y también colabora en el PGC D (GNL), en el WOC 2 (almacenamientos subterráneos) así como en el WOC 3 (transporte).
UNECE	Colabora y participa en materias específicas de la industria gasista. Reúne a los representantes de los gobiernos de más de 56 países integrantes de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE). Enagás ha participado durante el último año en la "UNECE Working Gas Party", donde se ha presentado y promocionado la compañía, así como el mercado español de GNL y la industria gasista. En la actualidad Enagás lidera, en cooperación con UNECE, un grupo internacional de expertos para el desarrollo de un estudio sobre la situación actual y las perspectivas de desarrollo del GNL en la región UNECE, así como las implicaciones que este desarrollo puede tener para los marcos regulatorios nacionales existentes.
19th World Petroleum Congress	Enagás ha sido sponsor oficial del 19º Congreso Mundial del Petróleo que tuvo lugar en Madrid del 29 de junio al 3 de julio de 2008. Dentro de la estructura organizativa, Enagás desempeñó un papel relevante al formar parte del Comité Organizador de este evento.
GERG	Tiene como función coordinar la investigación y el desarrollo tecnológico en el campo del gas, asegurar su suministro, proteger el medio ambiente, aumentar la eficiencia energética y la seguridad y reducir los costes de producción, transporte, almacenamiento, distribución y utilización. Enagás forma parte del Consejo Directivo de esta asociación.  En la actualidad, Enagás lidera el desarrollo de un proyecto relacionado con el cambio de las características del GNL durante su transporte en buques metaneros.
Marcogaz	Participa en la preparación de la legislación, normalización y certificación europea que afecte a la seguridad, uso racional de la energía y protección de las personas y del medio ambiente en los ámbitos del transporte, distribución y utilización del gas. Dentro de Marcogaz, Enagás ostenta la presidencia del Comité Permanente de Infraestructuras de Gas.



# ENAGÁS EN 2008



## Asociaciones y Organismos Internacionales

### Funciones

AIE  
(Agencia Internacional de la Energía)

La Agencia Internacional de la Energía es una organización intergubernamental que actúa como asesor en política energética para 28 países de la OCDE con el objetivo de asegurar un suministro de energía seguro, sostenible y económico para todos los ciudadanos. Enagás contribuye a las actividades de la Agencia a través del envío periódico de información, participación en conferencias y seminarios y mediante la colaboración con las autoridades regulatorias nacionales en la implantación, monitorización y valoración de las sugerencias de la AIE sobre política energética para el Sistema Gasista español.

EGIG  
(European Gas pipeline Incident data Group)

Está formado por 15 de las mayores empresas de transporte de gas europeas ([www.egig.nl](http://www.egig.nl)). Su objetivo es profundizar en el conocimiento de las causas y las condiciones en que se producen los incidentes en las líneas de transporte de gas, de forma que resulte así posible mejorar sus niveles de seguridad. Enagás participa aportando sus mejores conocimientos en este campo y colaborando en la definición de recomendaciones para la minoración de los riesgos.

PSG  
(Pipeline Safety Group)

Está formado por 15 empresas transportistas de gas de todo el mundo. Su objetivo es el intercambio de información sobre la evolución de los requisitos de cada país relacionados con la seguridad de los gasoductos de transporte y la realización en este campo de proyectos de I+D+i.

Enagás colabora activamente aportando información sobre la evolución de la legislación española y coparticipando activamente en los proyectos de I+D+i que se promueven dentro del Grupo.

ESPLA  
(Asociación Española Servicios Prevención Laboral)

La asociación tiene como fin colaborar en la mejora de la gestión de los Servicios de Prevención Laboral, realizando entre otras las siguientes actividades:

- Comparte experiencias en el campo de la prevención.
- Participa en foros de análisis de la gestión y funcionamiento de los servicios de prevención.
- Estudia la aplicación de los requerimientos legales en esta materia.
- Presenta planteamientos y realiza consultas a la Administración.

Además de participar en estas asociaciones y organismos, Enagás atiende las visitas a sus instalaciones como otra forma de compartir su experiencia con los agentes del sector.

En el año 2008, las actividades más importantes en las que ha participado Enagás en sus diferentes ámbitos de influencia han sido las siguientes:

### Ámbito regulatorio

- En marzo de 2008, Enagás organizó, en cooperación con Gas Natural, una de las dos reuniones bianuales del Grupo CSG

del GIIGNL. Esta reunión tuvo lugar en Sevilla e incluía una visita técnica a la planta de GNL de Enagás situada en Huelva. Más de 30 delegados, representando a las principales compañías de la industria internacional del GNL, asistieron a este evento. Enagás aprovechó esta visita a la planta de GNL, para responder a una solicitud de la compañía griega DESFA (operador de la red de transporte y de la planta de GNL) interesados en visitar una planta de Enagás, así como obtener información sobre el mercado español, el marco regulatorio vigente y, más en detalle, sobre diversos aspectos técnico-comerciales de la operación de Enagás.



- En abril de 2008, Enagás recibió la visita de representantes del Ministerio Marroquí de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, como uno de los actos contemplados dentro de un programa TAIEX de la Comisión Europea. Durante esta visita, Enagás presentó a la delegación marroquí la cronología de la industria gasista española, una visión completa del marco regulatorio gasista vigente en España, una descripción del proceso de liberalización del mercado español y, para terminar, una visión general de los principales desarrollos regulatorios y legislativos en curso a nivel europeo.
- En abril de 2008, la Agencia Polaca para la Regulación de la Energía fue recibida en las oficinas de Enagás. El objeto de su visita era profundizar en el conocimiento del marco regulatorio español y de la Compañía. Asimismo, Enagás compartió la experiencia adquirida durante el proceso de liberalización y las ventajas que el GNL proporcionaba al mercado español.
- En agosto de 2008, la Agencia para la Regulación del Mercado de la Energía (EMRA) de Turquía fue recibida por Enagás en las instalaciones del almacenamiento subterráneo de Serrablo. Durante esta visita guiada, Enagás realizó una presentación sobre la Compañía, el marco regulatorio español y, más en detalle, sobre las últimas actualizaciones regulatorias relacionadas con el desarrollo y la operación técnica-comercial de los almacenamientos subterráneos en España.
- En noviembre de 2008, Enagás organizó, y coordinó junto con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, CORES y CLH, una visita de una amplia delegación de varios organismos, asociaciones y compañías finlandesas del petróleo y gas. El principal interés de la delegación finlandesa era lograr un mayor conocimiento del marco regulatorio español en lo que se refiere a las políticas y medidas en vigor que aseguran un adecuado nivel de seguridad de suministro al mercado español (reservas estra-

## Mediante la colaboración con otras empresas y organismos, la participación en asociaciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional y a la asistencia a foros y congresos, Enagás comparte su amplia experiencia en la industria gasista

tégicas, planificación de las redes de gas y petróleo, etc.). La visita incluyó una visita técnica a la planta de regasificación de Enagás en Barcelona y al almacenamiento subterráneo de Serrablo (Huesca), también propiedad de Enagás.

- En noviembre de 2008, Enagás acogió en sus oficinas centrales a una delegación de la compañía mejicana PEMEX (Petróleos Mexicanos). Durante su visita, Enagás programó una serie de presentaciones con el objeto de dar una visión general del sector gasista español, el marco regulatorio, la red de gasoductos y diversos aspectos de prevención y seguridad vigentes en la Compañía. La visita también incluyó una visita al Centro Principal de Control (CPC).

### Ámbito I+D+i

Durante el año 2008, desde el área de Tecnología e Innovación de Enagás se está realizando un esfuerzo importante para incrementar las posibilidades de colaboración con otras empresas energéticas, con el convencimiento que es beneficioso encontrar puntos de interés comunes que hagan viable el desarrollo conjunto de proyectos de I+D+i.

La colaboración con Universidades e Institutos Tecnológicos se intensificó en el año 2008, existiendo diversos proyectos de I+D+i en diferentes fases de desarrollo, en los que participan las Universidades Politécnicas de Zaragoza, Cartagena y Madrid, el Instituto de Tecnología de Aragón, la UNED, la Universidad Complutense y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dentro de la cada vez más amplia oferta de foros y congresos que se organizan a nivel mundial en relación con la energía en general, y con el sector del gas natural en particular, durante 2008 Enagás seleccionó aquéllos que mejor ayudaron a la función de "Observatorio Tecnológico" que tiene encomendada el área de Tecnología e Innovación. Estos foros proporcionan una excelente oportunidad para conocer las tendencias tecnológicas y las soluciones que se vislumbran como realidad de futuro, y son una cita obligada para los técnicos de la industria del gas, para los que la participación proporciona la posibilidad de presentar los avances y los resultados obtenidos por Enagás en el campo tecnológico.

### Ámbito de seguridad y salud en el trabajo y prevención del medio ambiente (LA6, PR1)

Enagás forma parte activamente de MARCOGAZ, Asociación Técnica de la Industria Europea del Gas Natural. Dicha asociación es un referente en la Unión Europea en los temas relacionados con esta materia, colaborando activamente en la elaboración de directivas, estandarización y certificación con respecto a la seguridad, respeto al medio ambiente y uso racional de la energía, entre otros temas –LA6, PR1–.

Prueba de la implicación de Enagás en esta organización es que desde 2006 ocupa la presidencia del Standing Committee Gas Infrastructure y participa en el Joint Group Environment, Health and Safety donde se tratan, entre otros aspectos, los relacionados con la seguridad y el medio ambiente en el sector del gas natural a través de varios grupos de trabajo.

Asimismo, forma parte junto con MARCOGAZ y GIE (Gas Infrastructure Europe) en el SECURITY STUDY GROUP –LA6, PR1–.

Las principales materias tratadas desde el punto de vista de la seguridad y medio ambiente fueron:

- El desarrollo de guías e indicadores de desarrollo.
- Estudio de cambio climático y problemas relacionados.

- Reducción de emisiones de metano.
- Revisión de los problemas relacionados con la seguridad y salud así como normativa de potencial impacto en los sistemas o componentes del gas (Ej, Directivas PED, CPD, ATEX, etc.).
- Análisis del ciclo de vida del producto.

La participación en estas asociaciones permite a la Compañía estar al día de lo que ocurre a nivel europeo en la industria del gas natural, intercambiar opiniones con otras empresas del sector pudiendo adelantarnos a futuras directivas y dar nuestra aportación a las mismas.

A nivel nacional, Enagás forma parte de AESPLA, asociación que tiene como fin colaborar en la mejora de la gestión de los Servicios de Prevención Laboral, realizando entre otras las siguientes actividades –LA6, PR1–:

- Comparte experiencias en el campo de la prevención.
- Participa en foros de análisis de la gestión y funcionamiento de los servicios de prevención.
- Estudia la aplicación de los requerimientos legales en esta materia.
- Presenta planteamientos y realiza consultas a la Administración.



# ENAGÁS EN 2008







SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS



### 3. Sostenibilidad en Enagás

La Responsabilidad Corporativa es una pieza clave de la estrategia de Enagás. Fruto del esfuerzo realizado por la Compañía a lo largo del año 2008 se han obtenido relevantes logros en materia de Sostenibilidad, demostrando el firme compromiso de Enagás en este ámbito.

Enagás entiende que el éxito empresarial que busca la Compañía precisa del equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión social y la preservación medioambiental, considerando además las expectativas de sus grupos de interés y fijándose como objetivo ser un referente del sector energético en estos ámbitos.

#### **Modelo de Gestión Integrado (4.8)**

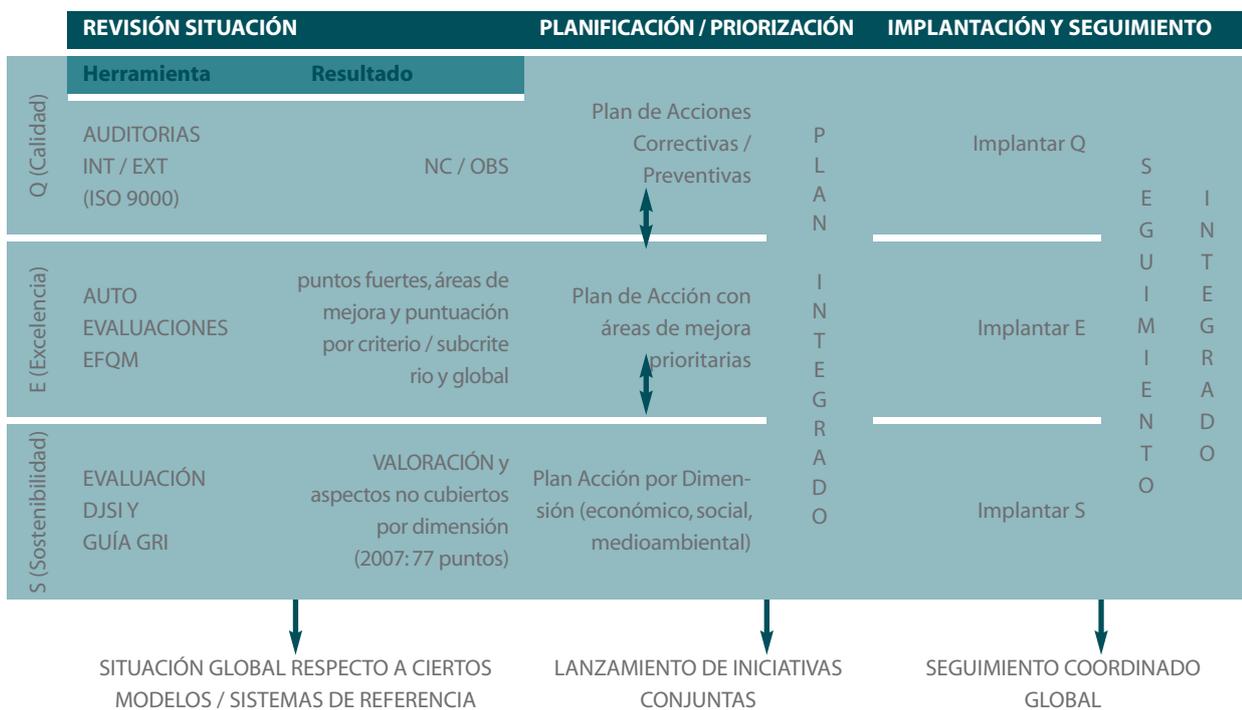
Enagás ha integrado la sostenibilidad dentro de su Modelo de Gestión, estructurándose éste en tres pilares fundamentales: Calidad, Excelencia y Sostenibilidad.

Este modelo integrado surge de un enfoque común y compartido de mejora continua respecto a los tres pilares y que permite abarcar simultáneamente distintas dimensiones claves en el Modelo de Gestión: liderazgo, política y estrategia, gestión de personas, satisfacción de clientes, impacto social, etc., logrando así maximizar el impacto global.

Para Enagás la Sostenibilidad es una manera responsable de avanzar hacia el futuro con optimismo y confianza. El éxito empresarial que busca la Compañía precisa necesariamente de la capacidad de ofrecer respuestas nuevas y eficaces al desarrollo sostenible que la sociedad desea para el futuro.



**Enagás ha integrado la sostenibilidad dentro de su Modelo de Gestión, estructurándose éste en tres pilares fundamentales: Calidad, Excelencia y Sostenibilidad**



**La Sostenibilidad en Enagás tiene un carácter estratégico, por ello el Presidente y la Alta Dirección de la Compañía consideraron necesario incluir en su misión el desarrollo sostenible como uno de sus objetivos prioritarios**

**Reconocimientos 2008**

El Modelo de Gestión implementado en la Compañía permitió la consecución de importantes logros durante el 2008:

- Incorporación como líder mundial dentro de su categoría en los índices Dow Jones Sustainability World y en el europeo Dow Jones Stoxx Sustainability, dos selectivos que clasifican a las empresas que son ejemplos mundiales de las mejores prácticas en Sostenibilidad y en Responsabilidad Social Corporativa. Enagás obtuvo, además, las puntuaciones más altas dentro de su sector en las dimensiones social y medioambiental.
- Confirmación en 2008 de su permanencia en el índice FTSE4Good, otro de los índices más prestigiosos del mundo en materia de sostenibilidad. Los criterios evaluados por FTSE para la entrada en este índice, en el que Enagás fue incluida en 2006, cubren las áreas de responsabilidad social,

## En el año 2008, Enagás ha conseguido importantes reconocimientos en el ámbito de la sostenibilidad, destacándose la incorporación en el selectivo índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) como líder mundial del sector de distribución de gas

medio ambiente, relaciones con accionistas, empleados, clientes, proveedores, y el respeto y apoyo a los derechos humanos.

- Renovación de su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), del que Enagás es miembro desde el año 2003. Global Compact es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Enagás da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org).
- Confirmación en 2008 como Empresa Familiarmente Responsable, en respuesta al compromiso decidido de Enagás por implantar medidas de conciliación de la vida personal y profesional de sus empleados.
- Obtención de una calificación EFQM +300 puntos (Excelencia Europea) que permitió evolucionar el modelo de gestión hacia un modelo de excelencia.
- Potenciación de la calidad en la gestión, destacando la obtención de nuevos certificados ISO 9001:2000 como el de la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista, que supone un nuevo aval a la transparencia e imparcialidad de Enagás, así como el inicio del proceso de certificación de la gestión de infraestructuras y acceso de terceros a la red, que culminará en 2009.

- Fomento de la prevención y el medio ambiente con la certificación OHSAS 18001 de todas las plantas de regasificación.
- Presentación del Informe Anual 2008 siguiendo los principios y los contenidos establecidos por la organización Global Reporting Initiative (GRI), habiendo conseguido el máximo nivel otorgado (A+) por este organismo.

Este importante avance en la apuesta de Enagás por la sostenibilidad fue posible tras acometer un ambicioso Plan de Acción 2008 del que destacan las siguientes iniciativas:

- Aprobación por parte del Consejo de una Posición de Responsabilidad Corporativa que refrenda el compromiso adquirido por la Compañía de incluir principios y actuaciones en materia de responsabilidad corporativa en su Sistema de Gestión. Este posicionamiento de la Alta Dirección de Enagás se vio complementado, además, con la aprobación de un posicionamiento y compromiso de Enagás en los ámbitos de Biodiversidad, Cambio Climático, Igualdad y Contribuciones a la Comunidad.
- Establecimiento de unos Principios de Actuación, que constituyen una guía de conducta para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de los empleados.
- Definición del Mapa de Grupos de Interés de Enagás y establecimiento de canales de comunicación e interacción con los mismos, con el fin de evaluar sus necesidades y expectativas e integrarlas con la estrategia de Enagás.
- Definición y puesta en marcha del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012 que constituye la apuesta decidida



# SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS

de Enagás por convertirnos en el referente dentro del sector energético en términos de confianza social, por sus prácticas en Sostenibilidad y por el reconocimiento de sus grupos de interés.

- Este plan será coordinado y evaluado por el Comité de Sostenibilidad que fue creado en el año 2008 y que permitió que la alta dirección gestionara todas las iniciativas de Enagás en el ámbito de la sostenibilidad.

Es relevante resaltar además el total alineamiento de la estrategia de Enagás con el desarrollo sostenible, como se reafirma en la misión de la Compañía:

“La misión de Enagás es garantizar, como Transportista y Gestor Técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista

español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Enagás optimiza la operación del Sistema Gasista coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Desarrolla la red de transporte y gestiona sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Estas funciones las realiza como actividades exclusivas y de forma independiente.

Todo ello en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad”.

**El Plan de Acción de Sostenibilidad 2008 ha incluido entre otras actuaciones la aprobación de los Principios de Actuación, la definición del Mapa de Grupos de Interés y la puesta en marcha del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012**



### 3.1. Posición de Enagás sobre responsabilidad corporativa

#### Posición sobre Responsabilidad Corporativa (4.8)

Para Enagás la Responsabilidad Corporativa es una manera responsable de avanzar hacia el futuro con optimismo y confianza. El éxito empresarial que busca la Compañía precisa necesariamente de la capacidad de ofrecer respuestas nuevas y eficaces al diseño sostenible que la sociedad desea para el futuro.

Por ello, el compromiso de Enagás con la Responsabilidad Corporativa se reforzó en el año 2008 con la aprobación de la Posición de Enagás sobre Responsabilidad Corporativa por parte del Consejo de Administración, refrendando el compromiso adquirido por la Compañía de incluir principios y actuaciones en materia de responsabilidad corporativa en su Sistema de Gestión.

Dicha posición indica que Enagás articulará sus planteamientos estratégicos en torno a los siguientes retos corporativos:

- Servicio, fiabilidad y accesibilidad.
- Transparencia, ética e integridad: habiéndose aprobado en 2008 los *Principios de Actuación de Enagás*.
- Desarrollo del capital humano: habiéndose aprobado en 2008 la *Posición de Enagás sobre Igualdad*.
- Seguridad: existiendo ya una *Política de Prevención de Enagás*.
- Biodiversidad: habiéndose aprobado en 2008 la *Posición de Enagás sobre Biodiversidad*.
- Cambio Climático: habiéndose aprobado en 2008 la *Posición de Enagás sobre Cambio Climático*.
- Contribuciones a la Comunidad: habiéndose aprobado en 2008 la *Posición de Enagás sobre Contribuciones a la Comunidad*.

La Posición sobre Responsabilidad Corporativa fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás fortaleciendo el compromiso de la alta dirección con este ámbito



# SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS

## 3.2. Principios de actuación de enagás

### Principios de Actuación de Enagás (HR3, HR8, SO3)

Enagás es consciente de que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados.

Así, Enagás ha establecido unos **Principios de Actuación**, que constituyen una guía de conducta, para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados en relación con:

- Cumplimiento y adaptación continua a la normativa aplicable.
- Conflictos de interés y lealtad a la Compañía.
- Control interno y prevención del fraude, con tres grandes categorías:
  - Uso y cuidado de los activos y recursos.
  - Fiabilidad de la información y control de registros.
  - Corrupción y soborno.
- Compromiso con las personas, con tres grandes dimensiones:
  - Respeto, integridad y colaboración.
  - Igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas.
  - Seguridad y salud.
- Relaciones con socios comerciales, con tres grandes ámbitos:
  - Colaboración con los reguladores, administraciones públicas y neutralidad política.
  - Servicio a los clientes.
  - Relaciones con contratistas y proveedores.
- Compromiso con la sociedad y con el medio ambiente.
- Comunicación, participación externa y reputación corporativa.

Además, Enagás aprobó el procedimiento de notificación y consulta que permite a los empleados comunicar actuaciones y/o notificar conductas observadas que sean contrarias a los Principios de Actuación, estableciéndose además un Comité de Supervisión como responsable de controlar el buen funcionamiento del mismo.

Por otro lado, con objeto de conseguir la implantación efectiva de los Principios de Actuación de Enagás y del procedimiento de gestión asociado, se han realizado diversas iniciativas para informar a todos los empleados –HR3, HR8, SO3–:

- Publicación en la intranet de los Principios de Actuación de Enagás y su procedimiento de gestión.
- Comunicación a todos los empleados por parte del Director de Recursos, informando sobre principios, procedimiento, canales de comunicación y Comité de Sostenibilidad.
- Establecimiento de los canales de comunicación necesarios: correo electrónico, fax y formulario en la intranet.

Además, con objeto de informar a los accionistas, clientes, proveedores y colaboradores externos, los Principios de Actuación también se han publicado en la web corporativa, estando disponible el correo electrónico para la recepción de consultas y notificaciones (canal.etico@enagas.es).

Adicionalmente, con el fin de involucrar a los proveedores de Enagás en la política de sostenibilidad de la Compañía se incluyó una cláusula en los contratos en la que se establece que el contratista o proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la política de responsabilidad corporativa de Enagás y se compromete a asegurar el respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas. Asimismo, en esta cláusula se autoriza a Enagás a realizar auditorías para comprobar el grado de cumplimiento de estos requisitos de responsabilidad corporativa, aceptando el proveedor las posibles medidas correctoras o preventivas que puedan establecerse.

Los Principios de Actuación de Enagás constituyen una guía de conducta para asegurar un comportamiento adecuado de los empleados en el desempeño profesional, estableciendo un canal anónimo de consulta y notificación, tanto para los empleados como para los grupos de interés de Enagás

# SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS

## 3.3. Grupos de interés

### Relación con los grupos de interés (4.14, 4.15, 4.16, 4.17, EC1)

Enagás ha establecido como una de sus prioridades establecer nexos de unión con sus grupos de interés, con el fin de fomentar relaciones mutuamente beneficiosas en un horizonte de medio-largo plazo.

Por ello, a lo largo del año 2008, se puso en marcha un ambicioso proyecto que tuvo como objetivo elaborar el Mapa de Grupos de Interés

de Enagás, con el fin de identificar los principales grupos de interés de la Compañía y establecer canales de comunicación e interacción con los mismos.

Este proyecto contó con la participación de los máximos responsables de cada una de las unidades organizativas de Enagás, que definieron sus grupos de interés específicos a nivel interno y externo, integrándose posteriormente en el mapa global, y estableciéndose las siguientes categorías y priorización de las mismas en base a su criticidad para Enagás:

GRUPO / SUBGRUPO	PRIORIDAD				
	1	2	3	4	5
<b>ACCIONISTAS</b>	████████████████████				
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	████████████████████				
CNE	████████████████████				
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	████████████████████				
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	████████████████████				
Otros Ministerios	████████████████████			████████████████████	
Administración Autónoma	████████████████████				████████████████████
Administración Local	████████████████████				████████████████████
Organismos europeos	████████████████████				████████████████████
<b>ANALISTAS FINANCIEROS</b>	████████████████████			████████████████████	
Analistas Bursátiles	████████████████████			████████████████████	
Agencias de Rating	████████████████████				████████████████████
<b>BANCA Y SEGUROS</b>	████████████████████				████████████████████
<b>PROVEEDORES</b>	████████████████████			████████████████████	
Suministradores	████████████████████			████████████████████	
Ingenierías	████████████████████				████████████████████
Contratistas de obras	████████████████████			████████████████████	
Bienes y servicios	████████████████████		████████████████████		
Auditoría	████████████████████			████████████████████	
Consultoría	████████████████████			████████████████████	
Servicios de inspección	████████████████████			████████████████████	
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	████████████████████				████████████████████
Medios Nacionales	████████████████████				████████████████████
Medios Locales y Regionales	████████████████████				████████████████████
Medios Internacionales	████████████████████			████████████████████	
<b>EMPLEADOS</b>	████████████████████				
Empleados	████████████████████				
Sindicatos	████████████████████				████████████████████
<b>CLIENTES</b>	████████████████████				
Transportistas	████████████████████				
Distribuidoras	████████████████████				████████████████████
Comercializadoras	████████████████████				
<b>SOCIEDAD</b>	████████████████████			████████████████████	
ONG's y Fundaciones	████████████████████			████████████████████	
Asociaciones locales	████████████████████			████████████████████	
Centros académicos y de investigación	████████████████████			████████████████████	
Grupos ecologistas	████████████████████			████████████████████	

1 – Baja prioridad, 5 – Alta prioridad



## Valor económico distribuido –EC1–

Millones de euros	2006	2007	2008
<b>Valor Económico Generado</b>			
Importe Neto de la Cifra de Negocio	744,4	779,9	820,7
Otros ingresos	33,6	36,7	39,5
<b>Total VEG</b>	<b>778,0</b>	<b>816,6</b>	<b>860,2</b>
<b>Valor Económico Distribuido</b>			
<b>Proveedores: Otros gastos de explotación</b>			
Pago a proveedores	34,1	40,3	45,5
Alquiler y gastos de propiedad	70,6	64	36,4
Otros	52,8	51,0	66,9
<b>Sociedad</b>	<b>117,8</b>	<b>116,2</b>	<b>113,4</b>
Impuestos	117,6	115,9	112,8
Inversión en Acción Social	0,2	0,3	0,6
<b>Empleados: Gastos de personal</b>			
Sueldo, salarios y asimilados	46,1	53,5	61,4
Aportaciones y dotaciones para pensiones	1,8	2,0	2,1
Otras cargas sociales	13,4	14,2	14,2
Seguros de asistencia	1,4	1,5	1,4
Servicios de comedor/ayuda comida	1,1	1,3	1,5
Trabajos de la empresa para el inmovilizado	-9,5	-10,5	-11,6
<b>Proveedores de capital</b>	<b>159,6</b>	<b>200,6</b>	<b>222,3</b>
Dividendos pagados a accionistas (*)	112,6	143,0	155,3
Resultado financiero	47,0	57,6	67,0
<b>Total VED</b>	<b>489,2</b>	<b>534,1</b>	<b>553,4</b>
<b>Valor Económico Retenido</b>			
Reservas	103,8	95,3	103,6
Amortizaciones	184,9	187,2	203,1
<b>Total VER</b>	<b>288,7</b>	<b>282,5</b>	<b>306,7</b>
<b>Otros indicadores</b>			
Inversiones	430,6	508,6	776,9
Proveedores (pedidos)	3.798	4.188	4.336

(\*) El dividendo correspondiente al año 2008 está sujeto a su aprobación por la Junta General de Accionistas.



Adicionalmente, en 2008 se realizó una encuesta sobre Responsabilidad Corporativa a los grupos de interés identificados, con objeto de conocer su opinión sobre diferentes aspectos: compromiso de Enagás con la RC y comparación con otras compañías, aspectos que debe potenciar la Compañía en RC, valoración de la imagen de la Compañía, etc.

Las conclusiones más significativas del estudio fueron:

- El reconocimiento de Enagás como garante de la seguridad del suministro de gas natural, del desarrollo de la red de transporte y la gestión de sus infraestructuras y, en general, del Sistema Gasista español.
- La valoración positiva de Enagás por su actuación de forma segura, diligente e imparcial en su actividad, que la convierten también en una buena Compañía para trabajar.
- La necesidad de apostar por la seguridad en sus actividades, las buenas prácticas laborales, la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y el I+D+i, como elementos clave en el desarrollo de la responsabilidad corporativa en Enagás.
- La valoración positiva del compromiso de Enagás con la responsabilidad corporativa y con la comunicación de la información relevante en este ámbito.

Los resultados de esta encuesta han servido para incorporar en este Informe Anual 2008 aquellos contenidos más valorados por los grupos de interés y para la definición del Plan Director de Responsabilidad Corporativa.

**Enagás ha establecido como una de sus prioridades establecer nexos de unión con sus grupos de interés, con el fin de fomentar relaciones mutuamente beneficiosas en un horizonte de medio –largo plazo**



# SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS

## 3.4. Plan director de responsabilidad corporativa

El Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012 (PDRC) constituye la apuesta decidida de Enagás para posicionarse como referente dentro de su sector en términos de confianza social, por sus prácticas en responsabilidad corporativa y el reconocimiento de sus grupos de interés.

El objetivo del PDRC es sentar las bases que permitan a Enagás convertir el compromiso con la responsabilidad corporativa en

una herramienta generadora de capacidades distintivas y de ventajas no imitables, una herramienta creadora de confianza entre los grupos de interés, que acompañe al desarrollo del negocio y que apoye la consecución de sus objetivos en el medio y largo plazo.

Para la definición del mismo se tuvieron en cuenta las demandas y expectativas de sus grupos de interés y la misión, valores y estrategia de Enagás, que permitieron determinar los asuntos relevantes que deben componerlo.



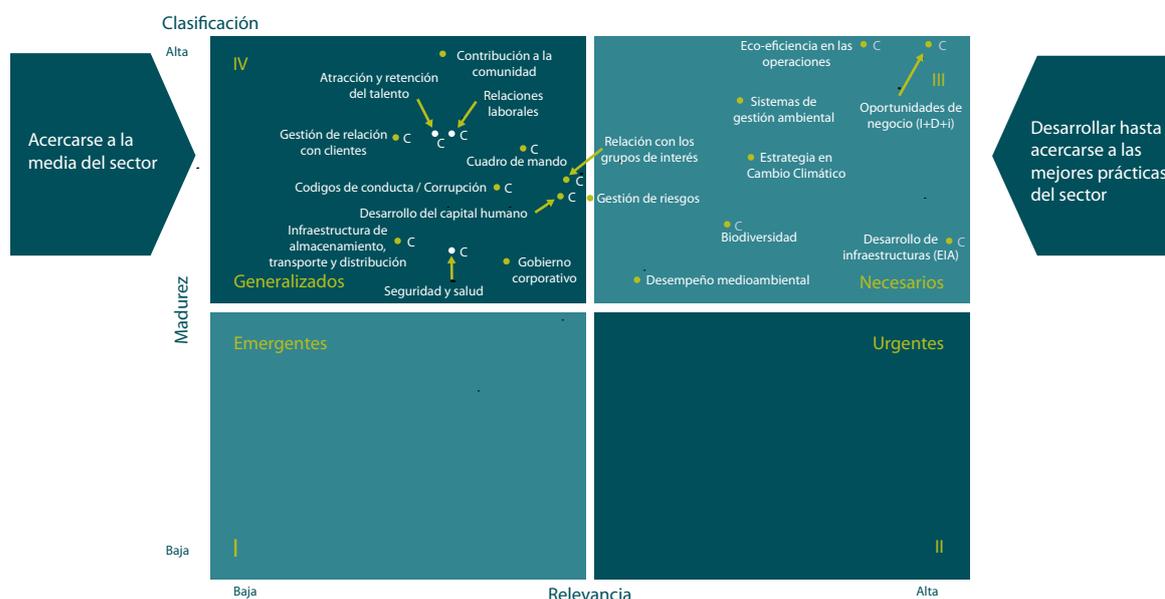
El Plan Director de Responsabilidad Corporativa constituye la apuesta decidida de Enagás para posicionarse como referente en su sector en términos de confianza social, por sus prácticas en sostenibilidad y por promover una cultura empresarial basada en la excelencia y la responsabilidad

# SOSTENIBILIDAD EN ENAGÁS

Estos asuntos relevantes que conforman el PDRC han sido identificados a través de la realización de las siguientes acciones durante el 2008:

- Estudio de Materialidad: Identificación de los asuntos de RC que son relevantes para organismos y empresas líderes relacionadas con la actividad de Enagás, y que por tanto son relevantes para el enfoque de RC de Enagás.

## Asuntos relevantes en el sector según el Estudio de Materialidad



Nota: La relevancia es estimada en función de la atención de los públicos externos.

- Revisión de los asuntos críticos definidos en el Plan de Acción derivado de la evaluación realizada respecto al Dow Jones Sustainability Index.

## Valoración de Enagás en 2008 según los criterios de evaluación del Dow Jones Sustainability Index (DJSI)

	Company Score (%)	Average Score (%)	Best Score (%)	Lowest Score DJSI World (%)	Lowest Score DJSI STOXX (%)	Lowest Score DJSI North America (%)	Weighting in Total Score (%)
Economic Dimension	72	64	80	71	71	72	39,3
Environmental Dimension	82	56	82	73	63	41	29,2
Social Dimension	79	60	79	76	76	51	31,5

### Dimensión económica

- Corporate Governance
- Risk & Crisis Management
- Codes of Conduct / Compliance / Corruption Bribery
- Customer Relationship Management (IS)
- Market Opportunities (IS)
- Price Risk management (IS)
- Scorecards / Measurement Systems

### Dimensión ambiental

- Environmental Reporting
- Environmental Policy/Management System (IS)
- Operational Eco-efficiency (IS)
- Storage, Transportation & Distribution Infrastructure (IS)
- Manufactured Gas Plants (IS)
- Climate Strategy (IS)
- Biodiversity (IS)

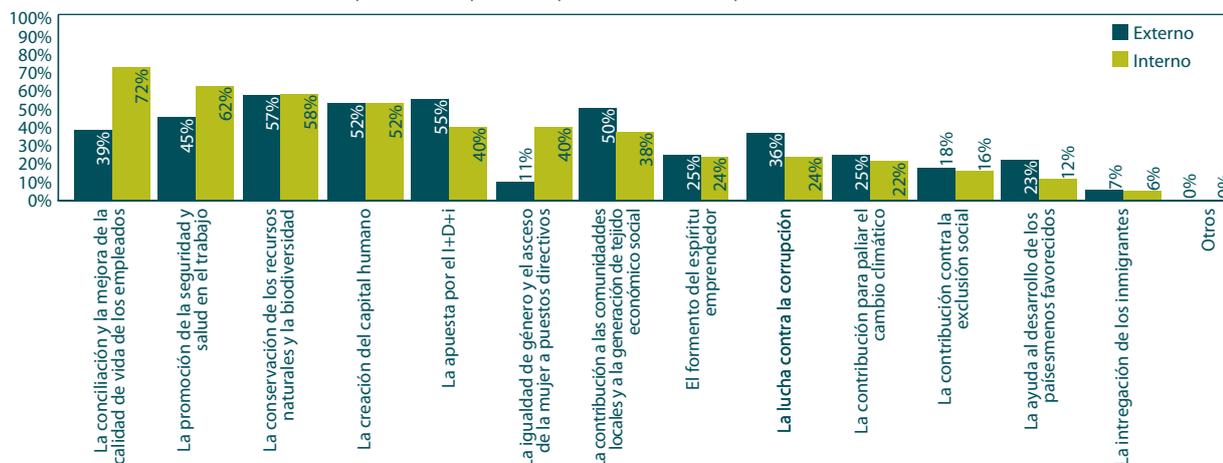
### Dimensión social

- Labor Practice Indicators
- Human Capital Development
- Talent Attraction & Retention
- Corporate Citizenship / Philanthropy
- Social Reporting
- Stakeholder engagement (IS)
- Occupational Health & Safety (IS)



- Realización de encuesta on-line a los grupos de interés internos (empleados) y externos (reguladores, clientes, accionistas, etc.) identificando su opinión en diferentes aspectos de la Responsabilidad Corporativa.

Principales preocupaciones sociales en cuya resolución debería involucrarse Enagás  
(Comparativa de respuestas respecto a la variable completamente de acuerdo)



Fruto de este análisis se ha definido el PDRC que se ha estructurado en base a 8 grandes compromisos con tres orientaciones diferentes

Metodología de elaboración	
<b>Acciones</b> <b>1. Diagnóstico</b> 1. Estudio de materialidad. 2. Revisión del Plan de Refuerzo DJSI 2007. 3. Encuesta on-line a empleados. 4. Encuesta on-line a grupos de interés externo.	<b>Resultados</b> <b>Visión</b> 1. ¿Qué pretendemos con este esfuerzo? <b>Contexto</b> 2. ¿Cuáles son los asuntos materiales en el ámbito de la RC para ENAGÁS?
<b>2. Identificación de compromisos</b> 5. Identificación de temas prioritarios. 6. Identificación de retos.	<b>Compromisos</b> 3. ¿Cuáles son los compromisos que ENAGÁS debe asumir con sus grupos de interés? <b>Objetivos estratégicos</b> 4. ¿Cuáles son objetivos que deberían alcanzarse?
<b>3. Identificación de herramientas</b> 7. Definición de programas de actuación	<b>Herramientas</b> 5. ¿Qué herramientas debería utilizar para desplegar y mantener el impulso a lo largo del tiempo?



Estos compromisos y las respuestas a los mismos se han desplegado mediante objetivos estratégicos y líneas de acción, fijándose los indicadores de seguimiento para medir su cumplimiento y las unidades responsables de realizar el control, seguimiento y comunicación de los resultados del mismo, que serán trasladados al Comité de Dirección de Enagás.



NUESTROS COMPROMISOS





En este apartado se recogen las principales iniciativas y actuaciones que Enagás puso en marcha en el año 2008, así como los compromisos establecidos con sus principales grupos de interés: personas, clientes, proveedores, organismos reguladores y Administraciones públicas, accionistas, medios de comunicación y sociedad y medio ambiente.

## 4.1. Compromiso con las personas

El capital humano constituye el elemento fundamental para que Enagás pueda desempeñar su actividad, siendo el desarrollo profesional de los trabajadores de la Compañía uno de los elementos dinamizadores de la gestión y de los resultados.

Enagás fomenta el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados, favoreciendo su crecimiento y desarrollo profesional, a través de distintas iniciativas que permitan profundizar en el modelo de Empresa Familiarmente Responsable (modelo ya reconocido por la certificación obtenida por la Fundación +Familia en 2007).

Además, y con objeto de fomentar la formación y el desarrollo de los empleados, Enagás firmó recientemente un convenio de colaboración continua con la prestigiosa escuela de negocios IESE, por el que entra a formar parte del grupo de empresas patrono de la escuela, lo que le permitirá beneficiarse de los servicios de la misma.

Por otro lado, Enagás sigue manteniendo los cauces habituales de diálogo con los representantes de los trabajadores, que se han intensificado en el año 2008 con motivo de la negociación del próximo Convenio Colectivo de Enagás.

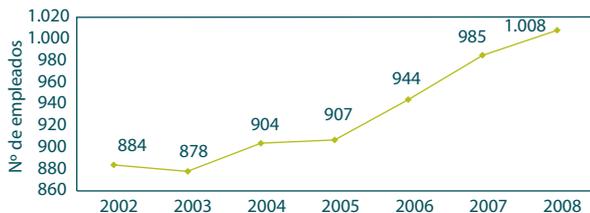
### 4.1.1. Equipo humano

#### **Evolución de la Plantilla (LA1)**

Durante el año 2008, la plantilla de Enagás se incrementó en 23 personas, de forma que a 31 de diciembre había 1.008 empleados, un incremento del 2% respecto a la plantilla registrada al finalizar el año 2007 –LA1–.



Evolución de la plantilla

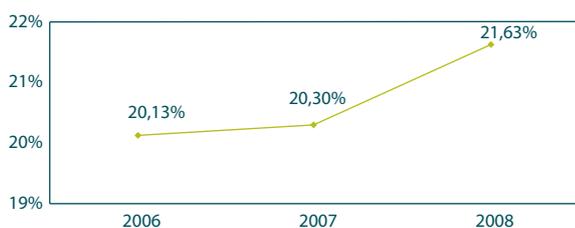


El crecimiento sostenido de la plantilla durante los últimos 4 años se debe fundamentalmente a dos hechos relevantes:

- La adaptación del Modelo Organizativo a la separación de actividades entre el Gestor Técnico del Sistema y Transportista, necesaria tras la entrada en vigor de la ley 12/2007.
- El ambicioso plan inversor de la Compañía establecido en el Plan estratégico de Enagás 2007-2012.

Además, en estos años se está realizando un esfuerzo importante por aumentar la presencia del colectivo de mujeres en la Compañía, que a 31 de diciembre suponía más del 21% de la plantilla de Enagás. Este colectivo ha crecido de forma sostenida en los últimos tres años y de forma significativa en el año 2008, con un crecimiento del 9%, frente al 2% de crecimiento global de la plantilla –LA1–.

Evolución de la plantilla femenina (%)

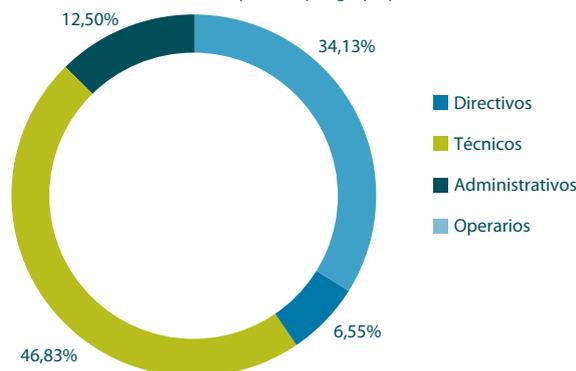


En la distribución del personal por unidades organizativas se observa una mayor concentración de empleados en la Dirección General de Infraestructuras y ATR, que incluye a los empleados responsables del desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de Enagás –LA1–.

**Perfil Profesional (LA1, LA2, LA13)**

A finales de 2008, el colectivo de Técnicos representó el 46,83% de la plantilla de Enagás, siendo el grupo profesional mayoritario dentro de la Compañía. Este hecho confirmó el proceso de tecnificación de la plantilla iniciado en los últimos años e intensificado en el año 2008 con un crecimiento próximo al 9% respecto al año 2007 –LA1–.

Nº de empleados por grupo profesional



Esta evolución en cuanto a la tecnificación de la plantilla también se trasladó a la titulación media del personal. En este sentido, el colectivo que experimentó mayor incremento de plantilla fue el de los Ingenieros Superiores, habiéndose reducido el de los empleados con titulación de Enseñanza Primaria.

Distribución de la plantilla por unidades organizativas





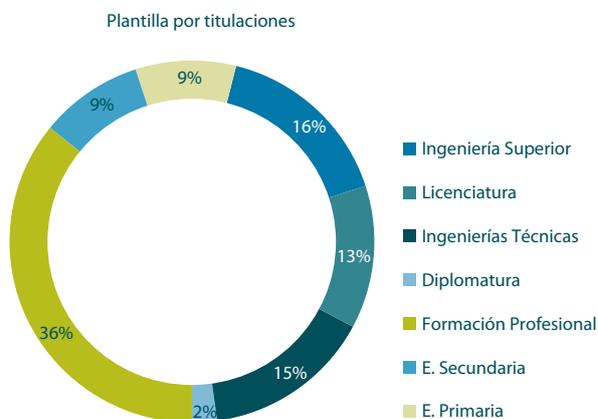
### Evolución de la plantilla por titulación

Titulación	2006		2007		2008	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Ingeniería Superior	126	13%	142	14%	158	16%
Licenciatura	116	12%	129	13%	136	13%
Ingenierías Técnicas	150	16%	148	15%	153	15%
Diplomatura	23	2%	23	2%	23	2%
Formación Profesional	344	36%	354	36%	361	36%
E. Secundaria	87	9%	88	9%	91	9%
E. Primaria	98	10%	101	10%	86	9%
<b>Total</b>	<b>944</b>	<b>100%</b>	<b>985</b>	<b>100%</b>	<b>1008</b>	<b>100%</b>

**El colectivo femenino en Enagás ha crecido un 9% en el año 2008, frente al 2% de la plantilla total, demostrando el compromiso de la Compañía con la Posición de Enagás sobre Igualdad**

A 31 de diciembre de 2008, la presencia del colectivo femenino tenía un mayor peso en el grupo profesional administrativo y menor incidencia en el colectivo de operarios, siendo en los grupos profesionales de Técnicos y Directivos donde se está produciendo una mayor incorporación en los últimos años.

En 2008, la edad promedio de la plantilla se mantuvo estable en el entorno de los 44 años, no habiendo variado en los últimos tres años. Desde el área de RR.HH. se realiza un seguimiento continuo de este factor en las distintas unidades y en los distintos niveles de la Compañía tratando de alinear en todo momento la revisión de los planes de sucesiones con los potenciales planes internos de carrera o necesidades de contratación.



### Evolución de la relación mujeres / hombres en plantilla por grupo profesional –LA13–

Grupo profesional	2006	2007	2008
Directivos	6,56%	10,00%	13,64%
Técnicos	20,67%	20,82%	23,09%
Administrativos	70,40%	70,54%	71,43%
Operarios	3,51%	3,15%	2,91%
<b>Total</b>	<b>20,13%</b>	<b>20,30%</b>	<b>21,63%</b>

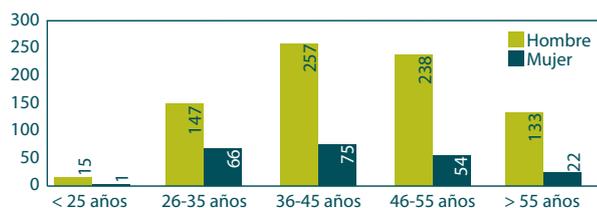
# NUESTROS COMPROMISOS

Composición de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y sexo –LA2, LA13–

Rango Edad	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
< 25 años			1	1			14	
26-35 años	2	1	83	51	1	9	61	5
36-45 años	15	4	107	40	7	29	128	2
46-55 años	18	2	105	12	19	37	96	3
> 55 años	22	2	67	5	9	15	35	
	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>77%</b>	<b>23%</b>	<b>29%</b>	<b>71%</b>	<b>97%</b>	<b>3%</b>

El proceso de cualificación de la plantilla de Enagás continuó durante el 2008, representando el grupo profesional de Técnicos más del 46% de la plantilla y habiendo crecido un 9% respecto al año 2007

Distribución de la plantilla por grupo de edad y sexo



## 4.1.2. Empleo estable y de calidad. (LA1, LA2)

Enagás promueve un empleo estable y de calidad con una repercusión directa en la fidelización de la plantilla, circunstancia que se corrobora a través de la elevada media de antigüedad (15,5 años) y el bajo índice de rotación voluntaria (1,47%), registrados a finales del año 2008.

La tasa de absentismo (5,49%) se ha incrementado en los últimos años debido a la larga duración de diversos procesos de incapacidad temporal, que han desembocado en bajas por incapacidad permanente o en reincorporaciones a la Compañía.

Evolución de los índices de rotación, tasa de absentismo y antigüedad media –LA2–

Año	Índice de Rotación	Tasa de Absentismo	Antigüedad media
2006	2,97%	4,19%	15,9
2007	2,84%	5,31%	16
2008	6,15%	5,49%	15,5

NOTA: El índice de rotación incluye todas las bajas producidas en la Compañía, incluyendo las asociadas a incapacidad temporal, excedencias, bajas por maternidad, etc.; por ello, el dato no es comparable con la información incluida en el Informe 2007. Asimismo, la rotación total se ha incrementado significativamente en 2008 hasta el 6,15%, debido a la extinción de contrato de un colectivo de 28 empleados con edad igual o superior a 61 años.

Estos resultados son también consecuencia de la apuesta decidida de Enagás por la contratación fija. El repunte del índice de contratación temporal en el año 2008, que fue del 3,67%, está asociado a una importante incorporación de personal, mediante la modalidad de contrato en prácticas, que posteriormente se convertirán en contratos fijos –LA1–.

# NUESTROS COMPROMISOS

La fidelización de la plantilla se corrobora a través de la elevada antigüedad media (15,5 años) y el bajo índice de rotación voluntaria (1,47%) registrados a finales del año 2008



Enagás promueve el desarrollo profesional y humano de sus trabajadores, ofreciendo seguridad, calidad de vida, formación y oportunidades de mejora

## 4.1.3. Modelo de gestión y desarrollo de RR.HH. en Enagás

### Evaluación y carrera profesional (LA12, LA14, EC5)

En los últimos años, Enagás está llevando a cabo una revisión continua de su modelo de gestión de recursos humanos orientado a conseguir los objetivos de la Compañía y a fomentar la conciliación de la vida personal y familiar de los empleados, la autorrealización de la persona y su desarrollo a nivel profesional, etc.

En esta línea, Enagás tiene implantado un sistema de evaluación del desempeño del personal excluido de convenio que desempeña puestos directivos y mandos intermedios (43,07% del personal excluido), que tiene un peso importante en el desarrollo de su carrera profesional y en su retribución fija -LA12-.

Análogamente, el colectivo incluido en el convenio tiene una evaluación anual asociada al Sistema de Desarrollo Profesional, que permite impulsar el desarrollo de las personas e incentivar el esfuerzo personal y su contribución a los objetivos de la Compañía. A finalizar el año 2008, el 78,92% del personal de convenio estaba incluido en dicho sistema de evaluación -LA12-.

Por tanto, el 66,87% de la plantilla de Enagás está incluida en el sistema de evaluación del desempeño, no habiéndose su-

frido modificaciones significativas respecto al año 2007 (67,27%) -LA12-.

Además, Enagás tiene implantado un modelo de Gestión por Objetivos (GPO) que permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás, a través de la fijación de los objetivos de Compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel personal.

La Dirección de Recursos coordina y supervisa el desarrollo del modelo de Gestión por Objetivos en toda la Compañía, que se aplica al 100% del personal excluido de convenio, teniendo un reflejo directo en su salario variable.

En general, el modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos, se deben exclusivamente a la diferencia de posición del personal de los mismos en el organigrama, a su experiencia, antigüedad en la Compañía y aportación de valor.

En el ejercicio 2008, la diferencia entre el salario medio de hombres y mujeres en Enagás se debe exclusivamente a la baja presencia del colectivo de mujeres en los grupos profesionales de Directivos (14%) y Operarios (3%) y a que su incorporación se está produciendo en niveles medios, no estando todavía presentes en el Comité de Dirección -LA14-.



Evolución de la relación entre el salario medio, en miles de euros, de mujeres y hombres por grupo profesional –LA14–

Grupo profesional	2006	2007	2008
	smm/smh	smm/smh	smm/smh
Directivos	0,64	0,60	0,59
Técnicos	0,99	0,99	0,95
Administrativos	0,96	0,97	0,95
Operarios	0,89	0,77	0,84

smh: salario medio hombre; smm: salario medio mujer

NOTA: estos datos no son comparables con los incluidos en el Informe 2007, donde se decidió incluir únicamente aquellos niveles en los que había presencia femenina para no distorsionar la comparación.

## Enagás tiene implantado un modelo de Gestión por Objetivos (DPO) que permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás, a través de la fijación de los objetivos de Compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel personal

En el año 2008, el salario mínimo de un empleado de Enagás es casi 2 veces el salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años –EC5–.

### Clima laboral

La preocupación de Enagás por la satisfacción de sus empleados se ha manifestado en diversas iniciativas en los últimos años. En el año 2004 se llevó a cabo un estudio cualitativo de las percepciones de los empleados sobre su situación en la Compañía, del que surgió, entre otros, un Plan de Mejora del Desempeño.

Continuando en esta línea de actuación, en el año 2008 se realizó un estudio de opinión para evaluar la satisfacción de los empleados, con objeto de detectar los puntos fuertes y las posibles áreas de mejora de la Compañía desde su perspectiva, como base para poner en marcha las acciones adecuadas en materia de gestión de personas, conjugando las prioridades de la Compañía con las expectativas y necesidades de los empleados.

La participación de los empleados en el estudio fue buena (67%), lo que permite considerar que los resultados del mismo

reflejan con alta grado de fiabilidad la opinión de los empleados de Enagás. Los resultados más relevantes han sido:

- La valoración global es positiva, con el 48% de las respuestas favorables y sólo el 22% desfavorables.
- Los factores relacionados con el contenido del trabajo, el jefe inmediato y la organización del trabajo son los más valorados.
- Los aspectos relacionados con el fomento de la innovación y la creatividad, la generación de ideas y sugerencias y los criterios de evaluación del rendimiento son los aspectos peor valorados por los empleados.

Los resultados de esta encuesta permitirán enfocar las políticas de recursos humanos de Enagás a conseguir una mayor satisfacción de los empleados, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos peor valorados.

### Comunicación interna

En 2008, Enagás decidió reforzar la comunicación dentro de la organización, como respuesta a una demanda de mejora detectada en este ámbito.



La apuesta por una comunicación abierta, fluida, completa y regular se materializó con la creación de una nueva función específica de Comunicación Interna en mayo de 2008. Durante los meses posteriores, se llevó a cabo un análisis detallado de niveles, canales y hábitos de comunicación en la organización y se recogieron necesidades y sugerencias de los empleados. Dicho estudio se basó en la realización de entrevistas individuales, con preguntas abiertas, a un colectivo representativo de la mayoría de perfiles y niveles de la organización. Los principales aspectos analizados fueron:

- Niveles de conocimiento general sobre el negocio/la Compañía.
- Hábitos de comunicación descendente, ascendente, horizontal y transversal.

- Uso y opinión sobre las herramientas de comunicación existentes.
- Necesidades específicas.
- Percepciones y expectativas de los empleados con respecto a la comunicación.

A partir de la información obtenida, se trabajó, a finales de 2008, en la confección de una Estrategia y un Plan de Comunicación Interna totalmente adaptado al perfil de la Compañía, que diera respuesta a las necesidades de comunicación de todas las personas de la organización y que sirviera de apoyo para las principales iniciativas de la Compañía.

## El compromiso de Enagás con el desarrollo de sus empleados se ha manifestado en 2008 a través de diversas iniciativas como el estudio de clima laboral, el plan de comunicación interna y el proyecto de gestión del talento

### Gestión del talento

Uno de los aspectos críticos que la estrategia de RR.HH. de Enagás establece de forma directa a partir de su Misión y Valores, es la consideración del desarrollo de las personas como factor estratégico a mantener y potenciar dentro de la organización.

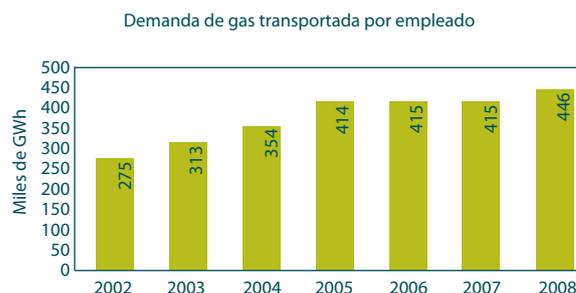
En línea con este compromiso estratégico, durante el año 2008 se comenzó un proyecto cuyo objetivo principal es la identificación de profesionales con potencial a corto, medio y largo plazo con la finalidad de asegurar en mayor medida la retención del talento, el relevo generacional y favorecer el mencionado desarrollo profesional de las personas de la organización.

Esta iniciativa se realizó a todos los niveles de la organización, si bien se prestó especial atención a aquellos puestos identificados como críticos dentro de la Compañía. De esta forma, durante el año 2008 finalizó la fase inicial del proyecto, que abarcaba desde la revisión y actualización de todos los puestos críticos de la Compañía, hasta la identificación de los colectivos que participarán en el ejercicio de evaluación del potencial a desarrollar durante el año 2009. Dicha evaluación del potencial, tanto a corto como a medio y largo plazo, se traducirá en una re-

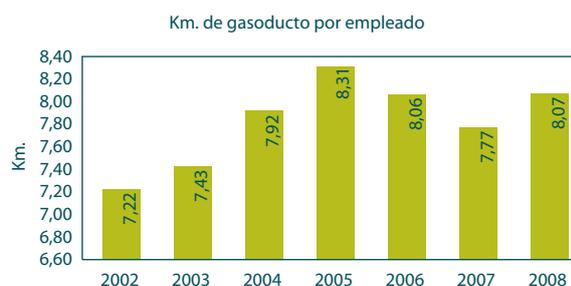
visión y actualización de los planes de desarrollo y de sucesiones de Enagás.

### Eficiencia Operativa

En el año 2008, el importante esfuerzo inversor en infraestructuras realizado de acuerdo con el Plan Estratégico (776,9 millones de euros), unido al bajo incremento de plantilla (2%), provocó una mejora sustancial de todos los ratios de eficiencia operativa respecto al año 2007 (7,6% demanda de gas transportada, 4,3% cash-flow operativo, 3,8% Km. de gasoducto).



# NUESTROS COMPROMISOS



## 4.1.4. Formación (LA10, LA11)

Durante el año 2008, continuó el esfuerzo formativo de años anteriores, habiéndose realizado 166 cursos, con 38.404 horas de formación, a los que acudieron el 64% de los empleados de Enagás –LA10–.

Este esfuerzo se tradujo en un incremento superior al 8% en las horas totales de formación, al 4% en las horas de formación por empleado y al 2% en la inversión por empleado respecto al año 2007.

En el año 2007, se realizó un esfuerzo importante en potenciar la formación en el área de Medio Ambiente, como consecuencia de

las Auditorías y Certificaciones realizadas. En el año 2008, las áreas de idiomas, desarrollo directivo y área técnica fueron las más intensivas en formación –LA10–.

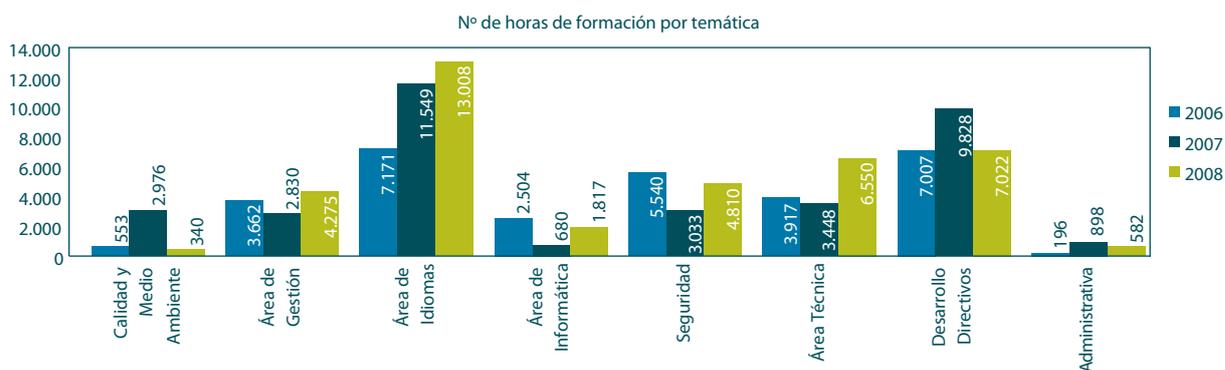
Además, cabe destacar el compromiso que Enagás sigue manteniendo con los programas de gestión de habilidades que favorezcan el desarrollo de las habilidades personales y profesionales de sus empleados, a través de programas de desarrollo de directivos (coaching, formación de postgrado, etc.), desarrollo de habilidades, desarrollo de trabajo en equipo, jornadas outdoor, etc –LA11–.

**El esfuerzo de Enagás en el área de formación se ha materializado en el incremento de las horas de formación por empleado y en la inversión realizada, potenciándose además los programas de gestión de habilidades**

Indicadores de formación – LA10 –

	2006	2007	2008
Horas de formación por empleado	33,24	36,09	37,75
Inversión por empleado (€)	400,10	384,24	394,14
Número de cursos	212	216	166
Número de asistentes	1.327	1.618	1.228
Total Inversión (€)	367.726	375.255	400.997
<b>Total horas formación</b>	<b>30.550</b>	<b>35.242</b>	<b>38.404</b>

NOTA: El dato de "total inversión" incluye únicamente la inversión realizada por la Compañía, restando las bonificaciones concedidas por la Fundación Tripartita, por lo que los datos no son comparables a los incluidos en el Informe 2007. Análogamente, el número de horas de formación por empleado se calcula en función de la plantilla media.



Por todo ello, en el año 2008 la formación creció en los grupos profesionales de Técnicos y Directivos, sin que se hayan producido va-

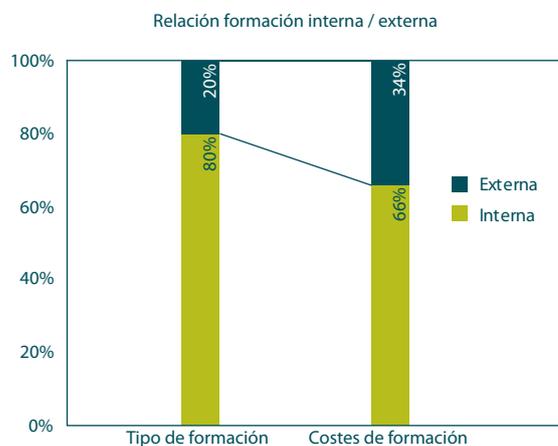
riaciones significativas en las horas de formación por empleado en los Administrativos y reduciéndose en el caso de los Operarios.

#### Evolución de la formación por grupo profesional – LA10–

Grupo profesional	2006			2007			2008		
	plantilla media	h formación	h /plantilla	plantilla media	h formación	h /plantilla	plantilla media	h formación	h /plantilla
Directivos	59	6.845	116,47	62	4.229	68,04	70	5.612	80,35
Técnicos	399	17.183	43,04	435	21.850	50,25	467	25.601	54,78
Administrativos	115	1.892	16,49	129	2.467	19,16	130	2.504	19,31
Operarios	346	4.630	13,37	351	6.696	19,09	350	4.687	13,37
<b>TOTAL</b>	<b>919</b>	<b>30.550</b>	<b>33,24</b>	<b>977</b>	<b>35.242</b>	<b>36,09</b>	<b>1.017</b>	<b>38.404</b>	<b>37,75</b>

h – horas de formación

NOTA: Los datos de formación por empleado se referencian a la plantilla media, por lo que no son comparables con los proporcionados en el Informe anual 2007.



# NUESTROS COMPROMISOS

En cuanto al tipo de formación, la formación interna en Enagás sigue teniendo un papel muy importante, suponiendo el 80% de las horas (69% en 2007) y el 66% del coste de formación anual (54% en 2007) –LA10–.

En cuanto a la formación externa cabe destacar que en el año 2008 Enagás firmó un convenio de colaboración continua con la prestigiosa escuela de negocios IESE, por el que entra a formar parte del grupo de empresas patrono de la escuela, lo que le permitirá beneficiarse de los siguientes servicios: programas de formación permanente para los directivos, programa de continuidad, seminarios, encuentros sectoriales, acceso a la investigación y documentación, consulta con profesores, utilización de las instalaciones, servicio de biblioteca y otros servicios.



Por otro lado, en el año 2008 también se potenció el uso de la intranet como canal de acceso a la formación, donde está accesible el Plan de Formación, se pueden solicitar los cursos y cumplimentar los cuestionarios de evaluación de los mismos o acceder a los cursos on line (formación técnica para estaciones de compresión, tecnología del gas, prevención de riesgos laborales, etc.).

## 4.1.5. Cultura de Conciliación

### Enagás Empresa Familiarmente Responsable (LA3, LA8)

En el año 2007 Enagás obtuvo la certificación como Empresa Familiarmente Responsable (EFR) por parte de la Fundación +Familia, en respuesta al compromiso decidido de Enagás por implantar medidas de conciliación de la vida personal y profesional de sus empleados.

Un año después de la obtención de la certificación, Enagás realizó la auditoria externa sobre el modelo implantado, que ha reflejado los buenos resultados conseguidos.

En la actualidad Enagás cuenta con 47 medidas de conciliación relacionadas con los siguientes ámbitos –LA3, LA8–:

- Estabilidad en el empleo
- Flexibilidad temporal
- Apoyo a la familia de los empleados
- Desarrollo y competencia profesional
- Igualdad de oportunidades
- Relacionadas con la salud
- Otras medidas de conciliación

Además, Enagás ofrece a sus empleados un Programa de Asistencia Familiar que cubre las necesidades sociales y asistenciales de los empleados y de sus familiares directos: padres, cónyuge e hijos, vivan o no en el mismo domicilio y en cualquier punto de la geografía española. Los servicios incluidos en este programa son cada vez más demandados por los empleados y creciendo de forma significativa en el año 2008 –LA3, LA8–.

### Utilización por los empleados de las medidas de asistencia familiar –LA3, LA8–

	2007	2008
Selección de personal	0,51%	1,09%
Teleasistencia fija	1,33%	2,38%
Servicio de Ayuda a domicilio*	4,39%	7,84%
Servicio de orientación telefónica	13,88%	43,35%

\* En el Servicio de Ayuda a Domicilio se incluyen los Servicios de tratamiento especializado, que en el Informe anual 2007 se informaban de forma independiente.

Adicionalmente, Enagás suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Fundación Juan XXIII, mediante el cual, esta Fundación se compromete a aportar sus conocimientos en lo que a la discapacidad intelectual se refiere, mediante la atención y asesoramiento a los trabajadores que tengan personas con discapacidad a su cargo, a través del Programa de Apoyo a las Familias y el Programa de Respiro Familiar.

Un año después de la obtención de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable (EFR), por parte de la Fundación +Familia, Enagás tiene implantadas 47 medidas relacionadas con diferentes ámbitos de la conciliación



#### 4.1.6. Beneficios Sociales (EC3, LA3)

Los principales beneficios sociales que Enagás pone a disposición de sus empleados, independientemente de su jornada (completa o reducida) y del tipo de contrato (fijo o temporal), son los siguientes –LA3–:

- Planes de pensiones: para todos los empleados con al menos dos años de antigüedad en la Compañía.
- Seguros de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo.
- Servicios de comedor (Plantas de Barcelona y Huelva).
- Subvención gastos de comida (ayuda dineraria y tickets restaurante).
- Complemento incapacidad temporal 100% salario.
- Préstamos preferenciales.
- Intereses de anticipos de 3 mensualidades y descubiertos de nómina y pagas extras.
- Servicio médico y campañas de prevención.
- Programa de asistencia familiar.
- Seguro colectivo de muerte e invalidez: para todos los empleados con menos de dos años de antigüedad en la Compañía
- Ayuda de estudios.

Distribución de costes asociados a beneficios sociales proporcionados por la Compañía –EC3–

Beneficio social	Coste total (millones de €)	Coste asumido por la empresa (%)	Coste asumido por el empleado (%)	Coste asumido por terceros (%)
Planes de pensiones	2,15	98,02%	1,98%	
Seguros de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo	1,18	88,48%	11,52%	
Servicios de comedor (Plantas Barcelona y Huelva)	0,32	83%	17%	
Subvención Gastos de Comida (Ayuda Dineraria y Tickets Restaurante)	1,14	100%		
Complemento IT 100% Salario	0,34	100%		
Préstamos Preferenciales				
Intereses de Anticipos de 3 mensualidades y descubiertos de nómina y Pagas extras	0,01	100%		
Servicio Médico y campañas de prevención	0,17	100%		
Programa de Asistencia Familiar	0,04	100%		
Seguro Colectivo Muerte, Invalidez	0,34	100%		
Ayuda de Estudios	0,16	100%		

Enagás cuenta con importantes beneficios sociales que permiten contribuir a mejorar la satisfacción de sus trabajadores

# NUESTROS COMPROMISOS

## 4.1.7. Relación Empresa – Trabajador

### Convenio colectivo y representación sindical (HR5, LA4, LA5)

Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS)) –HR5–.

La adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrán suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo. A tal efecto, el Convenio Colectivo de Enagás establece la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64) –HR5–.

Las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo tienen fuerza normativa y son de aplicación a todos los trabajadores de Enagás, cualquiera que sea la modalidad de su contratación. Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, la Alta Dirección, los Directores, los Jefes de Unidad, los Jefes de Planta, los Jefes de Proyecto y los empleados pertene-

cientes al Grupo Profesional Técnico a los que se les haya propuesto por la Dirección y haya sido aceptado por los mismos (artículo 1) –HR5–.

Los trabajadores excluidos de convenio pueden volver nuevamente al ámbito del mismo. La decisión de inclusión la puede adoptar unilateralmente el propio trabajador o la Compañía –HR5–.

Además, los Principios de Actuación de Enagás establecen el marco general de actuación necesario en el caso de detectarse conductas que puedan poner en riesgo los derechos de los trabajadores.

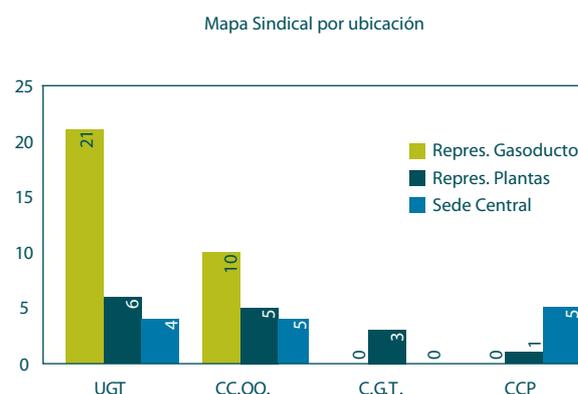
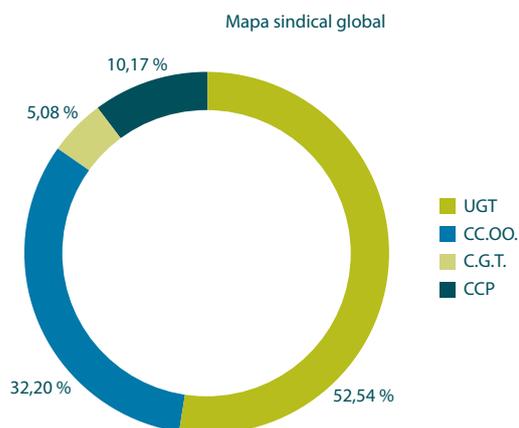
A 31 de diciembre de 2008, el 66,37% del personal de Enagás estaba incluido en el XIV Convenio Colectivo de Enagás, el cual fue suscrito en el año 2005 por todos los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Compañía y tiene una vigencia de 4 años (2005-2008). El ligero descenso del personal de convenio en los últimos años se ha debido fundamentalmente al proceso de tecnificación de la plantilla que determina la contratación de personal técnico experimentado excluido de convenio –LA4–.

### Evolución del personal de convenio –LA4–

Empleados afectados por convenios colectivos	2006			2007			2008		
	Total plantilla	Convenio	% Afectados por convenio	Total plantilla	Convenio	% Afectados por convenio	Total plantilla	Convenio	% Afectados por convenio
Directivos	61			70			66		
Técnicos	416	207	21,93	437	203	20,61	472	201	19,94
Administrativos	125	124	13,14	129	127	12,89	126	124	12,30
Operarios	342	342	36,23	349	349	35,43	344	344	34,13
<b>Total</b>	<b>944</b>	<b>673</b>	<b>71,29</b>	<b>985</b>	<b>679</b>	<b>68,93</b>	<b>1.008</b>	<b>669</b>	<b>66,37</b>

Durante el año 2008, se reunieron las Comisiones Paritarias establecidas en el convenio colectivo, mediante las que se instrumenta la participación de los representantes de los trabajadores en las distintas cuestiones de sus respectivos ámbitos de competencia.

Además, se celebraron elecciones sindicales en los Centros de Transporte de Alcázar de San Juan, Almendralejo, Burgos, Zamora y Zaragoza, quedando el Mapa Sindical (59 representantes sindicales).



El Convenio Colectivo vigente otorga a los Delegados Sindicales, de los sindicatos que tengan más del 10% de representación en la Compañía, participación en los órganos paritarios de Seguridad y Salud Laboral y en las Comisiones Paritarias constituidas al amparo del mismo, así como competencias de información con carácter previo a la ejecución de todo proyecto empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores, sin que se especifique un período mínimo de preaviso por parte de la Compañía (Artículo 5) **-LA5-**.

#### Comités de Seguridad y Salud (LA6, LA9)

Para ejercer los derechos de consulta y participación de los trabajadores que se articulan en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los representantes de los trabajadores de Enagás designaron Delegados de Prevención en forma y número acorde con lo establecido en el artículo 35 de la citada norma. Estos delegados disponen de la formación básica (50 horas) en prevención de riesgos necesaria para el ejercicio de las competencias y facultades que les atribuye la legislación **-LA6-**.

Enagás cuenta con un Comité Intercentros de Seguridad y Salud como órgano de ámbito territorial superior a los Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud de cada centro de trabajo de Enagás. Tiene las funciones, competencias y facultades que la LPRL atribuye a los delegados y comités, en cuestiones referidas al ámbito territorial y funcional superior al de los mismos **-LA6-**.

El Comité Intercentros de Seguridad y Salud está formado por seis delegados de prevención (dos en representación de las plantas de regasificación, tres de los centros de trabajo de gasoducto

y uno de Sede Central) designados por los sindicatos más representativos, y seis miembros en representación de la Dirección. Se reúnen con periodicidad bimestral y siempre que por razones justificadas lo solicite alguna de las partes.

Asimismo, a nivel local en los centros de trabajo de la Dirección de Transporte existen las reuniones de seguridad y salud, donde el Jefe de Zona y el Técnico de Prevención y Medio Ambiente se reúnen periódicamente para la consulta regular y periódica de las actuaciones en materia de prevención de riesgos en el ámbito de actuación con sus respectivos Delegados de Prevención. En los centros de transporte de Enagás en los que así corresponde en los términos que contempla la Ley, existe la figura del Delegado de Prevención.

En cada una de las plantas de regasificación existen los Comités de Seguridad y Salud, que son los órganos paritarios y colegiados de participación destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones de las plantas en materia de prevención de riesgos. Se encuentra constituido según ley por los dos delegados de prevención y por dos representantes de la Dirección, asistiendo el Jefe de la Unidad de Prevención en calidad de asesor técnico. En cada Comité de Seguridad y Salud de planta se tratan temas en materia de prevención de riesgos que afectan a cada planta y consultas planteadas por los Delegados de Prevención de planta **-LA6-**.

La Sede Central de Enagás cuenta con el Comité de Seguridad y Salud de Sede, formado por 3 Delegados de Prevención y 3 representantes de la Dirección que se reúnen de forma trimestral. En este comité se tratan temas en materia de prevención de riesgos que pueden afectar a los trabajadores de Sede Central **-LA6-**.

# NUESTROS COMPROMISOS

Porcentaje total de empleados representados en Comités de Salud y Seguridad –LA6–

	2006	2007	2008
Número total de empleados (A)	944	985	1.008
Número de empleados representado en comités de seguridad y salud conjuntos (B)	944	985	1.008
Porcentaje total de trabajadores representado en comités de seguridad y salud conjuntos (B/A)	100%	100%	100%

A través de las distintas reuniones fijadas en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos, que se mantienen en los centros de trabajo de Enagás, se llegan a acuerdos entre la Dirección y los trabajadores que quedan reflejados en un acta redactada según consenso de ambas partes –LA9–.

Los Delegados de Prevención de los distintos centros de trabajo participan en la actividad preventiva (acceso a la documentación preventiva, posibilidad de visitas para la realización de inspecciones de seguridad, acompañamiento de los técnicos en las evaluaciones de riesgos, información de los accidentes de trabajo, etc.) y son informados habitualmente sobre los aspectos establecidos en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (información sobre el procedimiento seguido para la realización de las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva, designación del personal encargado de las medidas de emergencia, etc.).

En el año 2008, el principal acuerdo fue el de aplicación a la Capacitación Operativa transporte/comunicaciones y al recurso preventivo de la Dirección de Transporte, cuyo objetivo es facilitar la adecuación y actualización profesional de los recursos humanos de esta Dirección a los cambios organizativos y tec-

nológicos, para el mejor desempeño de las funciones/actividades de su trabajo, y la realización del curso básico de prevención de riesgos laborales, para facilitar su actuación como recurso preventivo –LA9–.

## 4.1.8. Compromiso ético con las personas

A lo largo de los últimos años, especialmente en 2008, Enagás ha manifestado su compromiso ético con las personas en diversas iniciativas, entre las que cabe destacar:

- Aprobación de los Principios de Actuación de Enagás y el procedimiento de gestión de los mismos.
- Renovación del compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial, integrando en este Informe Anual la información correspondiente al Informe de Progreso 2008 (para más información ver 8.4. Índice de contenidos del Pacto Mundial).
- Profundización y desarrollo del modelo de Empresa Familiarmente Responsable (efr), mejorando la acreditación conseguida en 2007.
- Negociación del nuevo Convenio Colectivo de Enagás.



## 4.1.9. Lugares de trabajo saludables y seguros

### Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (LA7)

Enagás cuenta con una política de Prevención de Riesgos Laborales firmada por el Presidente de la Compañía. Para cumplir con lo definido en dicha política, existe un Sistema de Gestión de la

Prevención de Riesgos Laborales en el cual se incluye un Manual del que se desprenden los procedimientos y normas del Sistema –LA7–.

En julio de 2008 finalizó con éxito el proceso de auditoría legal en materia de prevención de riesgos en la actividad global de la Compañía iniciado en 2007, de acuerdo con la Ley 31/95 y el RD



# NUESTROS COMPROMISOS

39/97 sobre Prevención de Riesgos Laborales. Al mismo tiempo, se cerró también otro proceso abordado simultáneamente con el fin de obtener la certificación OHSAS 18001 (Occupational Health and Safety Assessment Series) para las tres plantas de regasificación. La certificación OHSAS 18001 equivale a las UNE-EN-ISO 14001 y 9001 en los ámbitos del Medioambiente y la Calidad.

Para la realización de ambos procesos se llevaron a cabo una serie de visitas a las instalaciones entre los meses de julio y diciembre de 2007. En enero del año 2008 se abrió un periodo de seis meses para trabajar sobre las “no conformidades” detectadas, tras el cuál se de-

cidiría por la entidad auditora sobre la obtención o no de los certificados. El trabajo de corrección se completó satisfactoriamente en el mes de julio, tras cuatro visitas a instalaciones y una reunión para hacer las comprobaciones finales. Finalmente, el cierre formal del proceso tuvo lugar el día 28 de julio mediante una reunión con la Dirección de Recursos, como responsable de la prevención general en Enagás.

A partir del año 2009 se iniciará un periodo de mantenimiento de ambas certificaciones que conllevará visitas de seguimiento anuales a una muestra de las instalaciones que será elegida por la entidad auditora.



# NUESTROS COMPROMISOS

## Tratamiento de accidentes/incidentes (LA7)

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, uno de los procedimientos que cuelgan del Manual es "Tratamiento de incidentes / accidentes" donde se define el procedimiento para la notificación, investigación y análisis de inci-

dentes y accidentes ocurridos en los centros y lugares de trabajo de Enagás -LA7-.

De dicho procedimiento se desprenden distintas normas relacionadas con la actuación, notificación e investigación en caso de incidente/accidente y las estadísticas de accidentalidad.

## Número de accidentes mortales ocurridos en la Compañía - LA7 -

	2006	2007	2008
Personal propio	0	0	0
Personal contratista	0	1	0
Total	0	1	0

## Índice de Frecuencia - LA 7 -

	2006	2007	2008
Índice de Frecuencia con baja para personal propio	8,52	12	9,61
Índice de Frecuencia con baja para personal contratista*	5,75	4,54	6,10
Índice de Frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)*	7,12	8,27	6,94

NOTA: El índice de frecuencia se calcula a través de la siguiente fórmula:

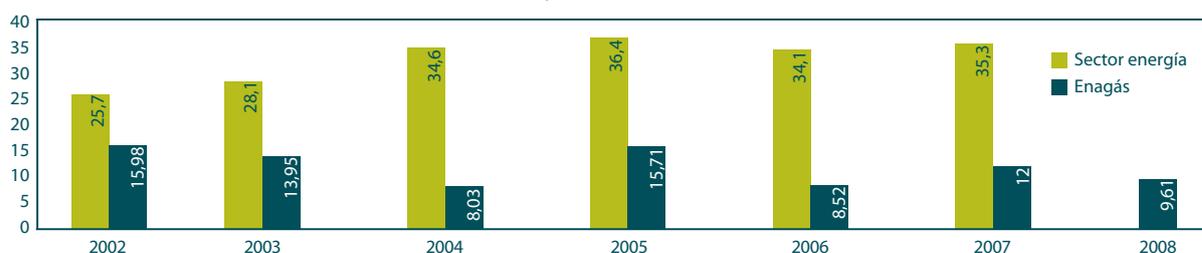
$$\frac{\text{Nº de accidentes con baja} \times 10^5}{\text{Nº horas trabajadas}}$$

\*Número de accidentes de contratistas de construcción

El número de accidentes en el año 2008 se redujo un 15% respecto al año anterior, volviendo a unos niveles similares a los del 2006. El índice de frecuencia en las obras de construcción aumentó en el úl-

timo año debido a que también creció el número de obras lineales. No obstante, dichos índices se encuentran muy debajo de los valores medios correspondientes al sector energético.

Comparativa índices de frecuencia





### Índice de Gravedad – LA7–

	2007	2008
Índice de Gravedad con baja para personal propio	0,49	0,30
Índice de Gravedad con baja para personal contratista*	2,33	0,06
Índice de Gravedad con baja integrado (personal propio+personal contratista*)	1,34	0,12

NOTA: El índice de gravedad se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nº de jornadas perdidas} \times 10^3}{\text{Nº horas trabajadas}}$$

\*Número de accidentes de contratistas de construcción

**Enagás cuenta con una política de Prevención de Riesgos Laborales firmada por el Presidente de la Compañía, que se desarrolla a través del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y que ha permitido en el año 2008 finalizar con éxito la auditoría legal de prevención y obtener la certificación OHSAS 18001 para las tres plantas de regasificación**

No se ha incluido el índice de gravedad de 2006, ya que a partir del 2007 se empezó a contabilizar las jornadas perdidas como días naturales, siguiendo las directrices de las estadísticas europeas de accidentes de trabajo (EEAT).

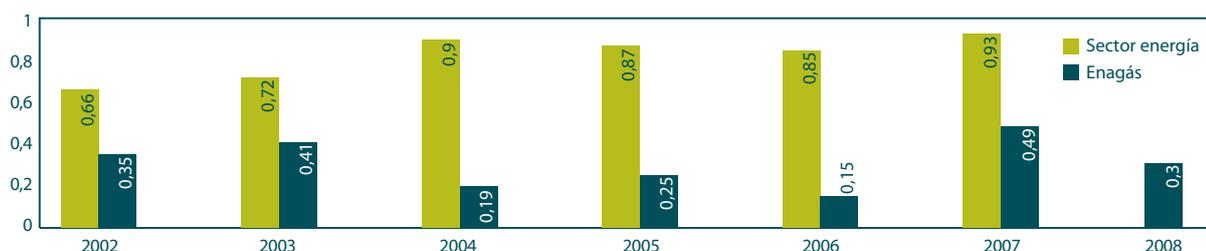
El índice de gravedad de 2008 se redujo respecto a 2007 debido a un descenso de un 36% respecto a jornadas perdidas.

Dentro de los índices de gravedad para personal contratista, se observa un fuerte descenso de su valor en el año 2008 debido a

un accidente mortal que tuvo lugar en el transcurso de 2007 y que supuso un fuerte incremento en ese año. Para el cálculo de las jornadas perdidas se aplicó un baremo utilizado por COASHIQ (Comisión Autónoma de Seguridad e Higiene en el Trabajo de las Industrias Químicas y Afines).

A pesar de la tendencia alcista de los índices de gravedad, los valores se encuentran muy por debajo comparados con los del sector energético, como se muestra en la siguiente gráfica.

Comparativa índices de gravedad





#### Tasas de enfermedades laborales y días perdidos – LA7–

	2006	2007	2008
Tasa de enfermedades laborales	0	0	0
Tasa de días perdidos	30,5*	69,6*	59,6**

\*Los días perdidos en 2006 y 2007 son días laborables, empezando a contar los días de baja desde el día siguiente de producirse el accidente.

\*\*Los días perdidos en el año 2008 se contabilizaron los días naturales, empezando a contar los días de baja desde el día siguiente de producirse el accidente. A partir de este año se mantendrá este criterio.

#### Cultura de seguridad en el trabajo (LA7, PR1)

Dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales se encuentran procedimentadas las inspecciones de seguridad, que permiten detectar condiciones peligrosas en los lugares de trabajo, equipos e instalaciones, y actos inseguros que puedan provocar pérdidas materiales y/o daños a personas. También permiten identificar las “No conformidades” del sistema y/o “Acciones preventivas y correctivas” oportunas para prevenir dichas pérdidas –LA7–.

Dentro de las inspecciones de seguridad se realizan las observaciones planeadas, técnica que consiste en descomponer el trabajo en fases, las cuáles se evalúan y estudian para poder identificar peligros y actos inseguros, y adoptar las medidas de control necesarias.

También se realizan las visitas de seguridad, técnica analítica de seguridad que mediante la observación directa de los procesos e instalaciones, identifica los peligros existentes en el entorno del trabajo.

Para un mejor cumplimiento legal, se realizan auditorías internas. En el ejercicio del año 2008 se realizaron tres auditorías internas por cada una de las tres unidades de transporte adicionales a las auditorías en plantas de regasificación. El objetivo de las mismas es la verificación del cumplimiento de la legislación y el Sistema Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, se realizaron inspecciones de seguridad según el Real Decreto de Lugares de Trabajo, tanto en centros de transporte como en Sede Central –LA7–.

Fruto de estos trabajos en 2008, Enagás superó nuevamente de forma satisfactoria las preceptivas inspecciones reglamentarias en sus plantas de regasificación de GNL, en aplicación del marco reglamentario que fija la Unión Europea a través de la Directiva de Accidentes Graves (CORAG/SEVESO) –LA7–.

Avanzando en el control de la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, Enagás ha desarrollado una especificación interna que facilite la elaboración de los Documentos de Protección Contra Explosiones (DPCE) exigidos por la legislación para sus nuevas instalaciones, así como una metodología definitiva para sus posiciones en gasoducto (en 2007 se desarrollo para estaciones de compresión), que mejorará la calidad de la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en presencia de atmósferas explosivas. Simultáneamente, se ha continuado con la adaptación de las instalaciones ya existentes antes de la entrada en vigor de la legislación citada y la implantación de medidas correctoras correspondientes –LA7–.

Asimismo, el Sistema de Gestión de la Prevención de Enagás va más allá de la seguridad de sus empleados y alcanza a las contratistas que trabajan con la Compañía, de forma que en cada una de las fases de los trabajos, tanto en la fase de petición de oferta como en la de contratación y ejecución de los trabajos a realizar por parte de los contratistas, se les requiere documentación a fin de verificar el cumplimiento de la Ley en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Medio Ambiente, así como de la normativa interna definida por Enagás –PR1–.

Durante el ejercicio 2008, todas las actividades en materia de prevención de riesgos supusieron unos gastos alrededor de 3,6 millones de euros (4,3 millones de euros en 2007), lo que supone aproximadamente un 19% de reducción respecto al año anterior. Este descenso se debe, en buena parte a la reducción de gastos motivada por las revisiones derivadas de la implantación de la legislación sobre atmósferas explosivas realizadas en 2007 –PR1–.

#### Planes de Autoprotección ante emergencias, y simulacros (LA7)

Los Planes de Autoprotección garantizan en caso de situaciones de emergencia que las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de forma rápida y sistemática. Estos planes han sido puestos en práctica y sometidos a revisión anual mediante la realización de simulacros de activación de los mismos con participación de las autoridades competentes. Los realizados en el año 2008 ofrecieron resultados satisfactorios, permitiendo alcanzar, mejoras continuas en la planificación de medidas a poner en marcha en caso de necesidad. Durante el año 2008 se implantaron los Planes de Autoprotección para las estaciones de compresión, realizándose satisfactoriamente tres simulacros en estaciones ade-

# NUESTROS COMPROMISOS

más de impartir formación. Para 2009 se pretende realizar simulacros en todas las estaciones de compresión, así como formación al personal de las mismas. Dichos Planes de Autoprotección complementarán el Plan de Emergencia General para Gasoductos, dadas las especiales características y medios de protección disponibles en dichas instalaciones –LA7–.

## Formación en materia de seguridad y salud (LA7, LA8)

Dentro del compromiso que mantiene Enagás con la formación continua de su personal en materia de seguridad y salud, la Compañía continuó durante 2008 con el desarrollo de las acciones formativas indicadas en su Plan de Formación, como ya se ha indicado en el apartado 4.1.4. Formación –LA7–.

Además, durante 2008 siguieron manteniéndose los habituales cursos de formación sobre gestión de la prevención de riesgos laborales, prevención y protección contra incendios, situaciones de emergencia, primeros auxilios, trabajos en alturas, etc.

Durante el año 2008 se impartieron los siguientes cursos:

- Curso general de higiene y ergonomía
- Curso general de seguridad

- Curso sobre riesgos en oficinas
- Formación para conocimiento del sistema de gestión
- Formación ante emergencias

Estas actuaciones son gestionadas por la Dirección de Recursos en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos a través del Plan de Formación Anual. Para todo el personal están definidos como objetivo y, según su puesto de trabajo, una serie de cursos a realizar en materia de prevención de riesgos laborales –LA8–.

## Promoción de la salud en la empresa (LA8)

Las actividades desarrolladas por el Servicio Médico de Enagás están encaminadas al mantenimiento y la mejora del nivel de salud de los trabajadores, en el marco de la prevención de riesgos laborales y de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Durante el año 2008 se atendieron un total de 2.035 consultas médicas (2.110 en 2007), desarrollándose un total de 282 actuaciones asociadas a las distintas campañas de vacunación –gripe y tétanos (333 en 2007) y 12 dentro de las campañas de prevención. –LA8–.

## Principales actuaciones del Servicio Médico –LA8–

Principales actuaciones del Servicio Médico	2008
<b>Labor asistencial</b>	
Nº Consultas	2.035
<b>Campañas de Vacunación</b>	
Vacunación gripe	253
Vacunación tétanos	29
<b>Campañas de Prevención</b>	
Deshabitación tabáquica individualizada	12
Prevención Riesgo Cardiovascular	
<b>Vigilancia de la Salud</b>	
Reconocimientos médicos	
Sede Central y Gasómetro	Iniciada campaña en diciembre 2008 (200 empleados confirmados)
Plantas y centros de transporte	518
Valoraciones ergonómicas	1

Enagás ha realizado un esfuerzo importante en lo que se refiere a la concienciación de los empleados respecto a distintos aspectos relacionados con la salud laboral. En este sentido, destacan las campañas informativas realizadas durante 2008 relacionadas con: prevención del riesgo cardiovascular, claves para dejar de fumar, legionella, medidas de protección solar, golpe de calor, primeros auxilios, etc –LA8–.

### Cumplimiento de la legislación vigente relativa a seguridad y salud en el trabajo (PR1, PR2)

El Sistema de Gestión de Prevención de Enagás contempla un procedimiento que define los trabajos a realizar con objeto de identi-

ficar los requisitos legales y normativa técnica aplicable a la actividad de la Compañía. Además, el Servicio de Prevención de Enagás registra en un sistema informático estos requisitos. Adicionalmente, en las plantas de regasificación, certificadas según OHSAS 18001, se realiza una verificación del cumplimiento de los requisitos legales, mediante el uso del sistema informático citado –PR1–.

A finales del año 2007 se produjo un cambio organizativo en Enagás que significó un incremento en el número de denuncias ante la Administración durante el 2008. Sin embargo, como se aprecia en la tabla, solamente cuatro en 2007 y cinco en 2008 han llegado a acta de infracción estando algunas de ellas en fase de recurso –PR2–.

Número total de incumplimientos respecto a la ley vigente y a los códigos voluntarios, relativos a los impactos de los productos y servicios en temas de salud y seguridad –PR2–

	Nº total de incumplimientos 2007	Nº total de incumplimientos 2008
Incumplimientos que resultaron en el pago de multa o penalización	4	5
Incumplimientos que resultaron en alertas/amonestaciones	8	20
Incumplimientos con códigos voluntarios	0	0
Total	12	25

En cuanto al nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), según la Regulación de la COMMISSION (EC) No 987/2008 de 8 de Octubre de 2008 “amending Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council on the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH) as regards Annexes IV y V”, el gas natural y biogas están exentos del registro (anexo V, párrafo 7 y 12) –PR1–.

### Evaluación del impacto del servicio sobre la seguridad y salud (PR1)

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Enagás, existen también procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural –PR1–.

En dichos procedimientos y normas se establece la sistemática para realizar la evaluación de riesgos de forma que permita, con posterioridad, realizar una planificación de la acción preventiva al proporcionar suficiente información sobre: detección y valoración de los riesgos, causas, prioridad de las acciones correctoras y de mejora, actividades de vigilancia periódica y detección de necesidades de formación /información –PR1–.

Dicha sistemática está basada en legislación española o comunitaria, Normas UNE-EN, Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de instituciones competentes de las comunidades autónomas y guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales que proporcionen un nivel de confianza equivalente.

Durante el año 2008 se llevó a cabo la actualización de todas las evaluaciones de riesgos de Enagás, de manera que al finalizar el año ningún centro registraba una evaluación con una antigüedad mayor de 5 años.

# NUESTROS COMPROMISOS

También se llevaron a cabo evaluaciones de riesgo en los lugares de trabajo así como la implantación en la red de transporte de visitas y observaciones planeadas.

## Información suministrada al cliente y usuario final (PR3)

Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza. A modo de ejemplo, según el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, el trazado de los gasoductos debe estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. Para dar cumplimiento a la normativa, Enagás posee especificaciones generales internas que definen las características del sistema de señalización, donde se indica el origen del gasoducto, su diámetro, punto kilométrico donde se encuentra y teléfono de contacto. Dichos indicadores son colo-

cados a una determinada distancia entre ellos, de manera que el trazado del gasoducto sea identificado en toda su longitud **-PR3-**.

Asimismo, los gasoductos de la Compañía se encuentran señalizados mediante una cinta enterrada en la que se avisa de su presencia. Dicha cinta cumple también con una especificación general del proyecto **-PR3-**.

Además, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, implantó un sistema de gestión de la calidad según ISO 9001 donde se incluyen procedimientos de información al cliente y usuario final. Asimismo, la Dirección de Gestión ATR también desarrolla procedimientos de comunicación en su medición.

En la siguiente tabla se muestra la información a suministrar al comercializador **-PR3-**:

Información del producto	SI	NO
El origen de componentes del producto o servicio.	X	
Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social.	X	
Uso seguro del producto o servicio.	X	
Eliminación del producto e impacto social/ambiental	X	

Cuando el transporte del gas se realiza a través de cisternas, se aplica el Real Decreto de mercancías peligrosas por el cual se realiza un intercambio de información entre el transportista y Enagás, entregando la carta de porte, ficha de seguridad del producto, etc.

Asimismo, Enagás esta obligado a realizar balances mensuales a nivel diario de todos los comercializadores. Esto supone mantener permanentemente actualizado los sistemas de información en cuanto a la presencia del gas de los comercializadores, balances, etc.





## 4.2. Compromiso con los clientes

El compromiso de la Compañía con los clientes actuales y futuros se basa en dos pilares fundamentales:

- Mejorar la satisfacción de los clientes. Se han desarrollado diferentes iniciativas para conocer la valoración de los servicios de Enagás por los clientes (reuniones periódicas, encuestas de satisfacción, etc.) y establecer planes de acción asociados a los resultados obtenidos.
- Mejorar la transparencia e imparcialidad de las actividades de Enagás, a través de la implantación de un modelo de Gestión de Calidad ISO 9000, que culminó con la certificación en 2008 de la función de Gestión Técnica del Sistema y con el inicio del proceso de certificación de la gestión de infraestructuras y acceso de terceros a la red, que se certificará en 2009. También se amplió la información disponible en la web de Enagás respecto al transporte de gas y Gestión Técnica del Sistema.

### Clientes

Los clientes de Enagás son las principales empresas energéticas: BP Gas España S.A., Carboex S.A, Céntrica Energía SLU, Cepsa Gas

#### Plantas de Regasificación

- Descarga de buques
- Regasificación
- Almacenamiento de GNL
- Carga de cisternas GNL
- Carga (trasvase) de GNL en buques metaneros

#### Gasoducto

- Transporte de gas natural
- Tránsito internacional de gas natural

#### Almacenamientos subterráneos

- Almacenamiento de gas natural

#### Conexiones Físicas a Red

- Realización de Puntos de conexión con redes de distribución y otras redes de transporte

### Satisfacción de clientes (PR5)

Enagás ha establecido diferentes iniciativas para identificar la satisfacción de sus clientes con el servicio prestado, tanto desde su perspectiva de Gestor Técnico del Sistema como de Transportista, con objeto de definir las líneas de acción y mejora:

- **Encuestas anuales:** se elaboran las encuestas con todos los puntos necesarios para analizar la satisfacción del cliente y se envían a los clientes para recoger sus valoraciones.
- **Reuniones periódicas:** el objetivo de las mismas es conseguir una comunicación directa con el cliente y que de este modo, manifieste todas las sugerencias de mejora del servicio.

Comercializadoras, S.A, E-ON Generación S.L., Electrabel España S.A., Endesa Energía S.A., Galp Energía España S.A.U, Gas Natural Comercializadora S.A., Gas Natural Servicios SDG, GDF SUEZ Comercializadora S.A., Hidrocantábrico Energía S.A.U., Iberdrola S.A., Ingeniería y comercialización de gas S.A., Naturgas Energía Comercializadora SAU, Nexus Energía S.A., Shell España S.A., Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A. y Unión Fenosa Comercial.

Durante el año 2008 se incorporaron a la base de clientes de Enagás las empresas EDF Trading Limited, Elektrizitäts-Gesellschaft Launfenburg España S.L., Eléctrica de la Ribera del Ebro, Essent Energy Trading Iberia, S.L. y Sonatrach Gas Comercializadora S.A.U.

### Catálogo de productos y servicios

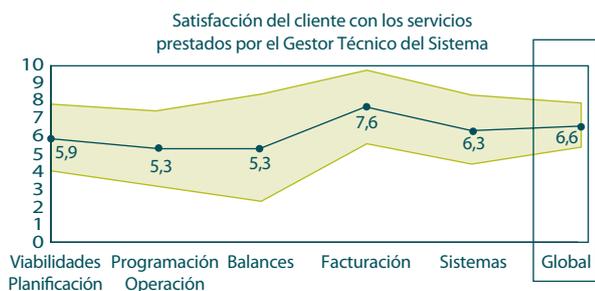
Conforme a lo establecido en la regulación vigente, Enagás presta los siguientes servicios de Accesos de Terceros a la Red agrupados por infraestructura (para ampliar el detalle de estos servicios puede dirigirse a la página web de la Compañía):

En octubre de 2008, se realizaron encuestas a los principales agentes del Sistema, junto con posteriores reuniones individuales, que permitieron evaluar de modo preciso su opinión sobre la actividad de Enagás como Gestor Técnico del Sistema, destacando la evolución positiva que señalan en la transparencia de la gestión y el reconocimiento hacia el equipo humano que lo compone **-PR5-**.

Fruto de estas reuniones y encuestas, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, ha desarrollado un plan de mejora a consolidar a lo largo de 2009. Este plan se presentó a los clientes para consensuar sus expectativas, incidiendo especialmente en:

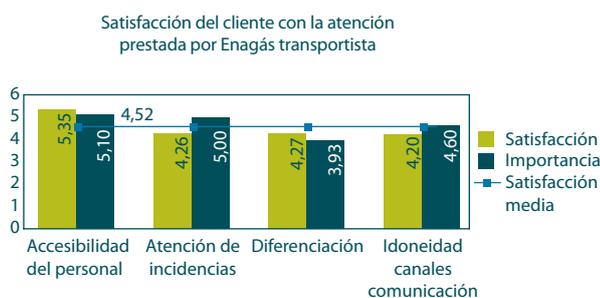
- Mayor transparencia en la resolución de congestiones.

# NUESTROS COMPROMISOS



- Comunicación de criterios asociados a las respuestas de viabilidad.
- Accesibilidad a consultas sobre programaciones mensuales.
- Ampliación y accesibilidad a la información publicada en la página web, con acceso restringido al sector del gas.
- Mejoras tecnológicas asociadas a los sistemas de información.

Adicionalmente, a principios de 2008 se obtuvieron los resultados de la encuesta a los clientes de Enagás en su función de transportista, obteniendo los siguientes resultados **-PR5-**.



En el ámbito de la atención prestada, se concluye que la valoración media fue buena (4,52), destacando de forma positiva la accesibilidad del personal y poniendo de manifiesto que, si bien se valoran de forma más que aceptable, es recomendable avanzar en la mejora de la atención de incidencias y los canales de comunicación.

En el ámbito de los servicios prestados, la conclusión más importante fue que la valoración de los servicios prestados es buena (4,11), siendo el servicio de Programación el servicio que presenta una mayor diferencia entre la importancia y valoración del mismo. Además, en los servicios se valoraron cuatro aspectos (Fiabilidad, Transparencia, Accesibilidad y Flexibilidad), destacando la transparencia como el aspecto más importante.

A partir de estos resultados, y una vez revisados con los clientes, Enagás en su actividad de transportista ha desplegado un plan de mejora con las siguientes líneas de actuación:

- Atención a las Comercializadoras:
  - Puesta en marcha del nuevo modelo de gestión de clientes por cuentas (Account Manager).
  - Mejora de la información disponible en el portal web de Enagás en su función de transportista, realizando un mantenimiento exhaustivo de los datos que aparecen y aportando así información más transparente y fiable de las infraestructuras y servicios, con objeto de facilitar la toma de decisiones de las comercializadoras en cuanto a los procesos de solicitud-contratación y programación.
  - Continuar mejorando los canales de comunicación para optimizarlos, destacando las reuniones cuatrimestrales establecidas en los procedimientos de atención al cliente.
  - Adaptar los sistemas de gestión de Enagás (especialmente SL-MS-ATR) a las necesidades de las comercializadoras, con el fin de mejorar la rapidez y accesibilidad a la información.

Nivel de Satisfacción
6 Excelente
5 Muy bueno
4 Bueno
3 Aceptable
2 Pobre
1 Muy pobre

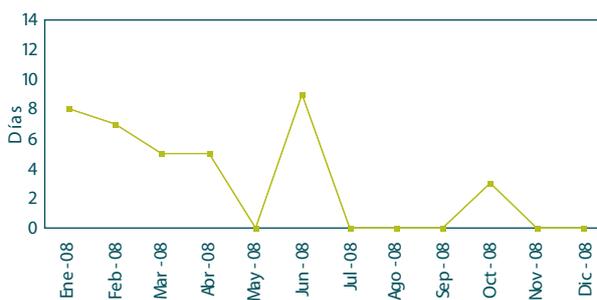
Importancia del servicio
6 Crítico
5 Extremadamente Importante
4 Muy Importante
3 Importante
2 Poco importante
1 Nada importante

- Mejora de la Gestión de Incidencias:
  - Establecer y poner en marcha un procedimiento para la gestión de incidencias, de modo que el comercializador esté informado en todo momento del punto en el que se encuentra su resolución.
- Servicios prestados:
  - Programación: mejorar la coordinación con las comercializadoras para ajustar sus programaciones a las demandas que esperan, facilitando así el uso de las infraestructuras de la

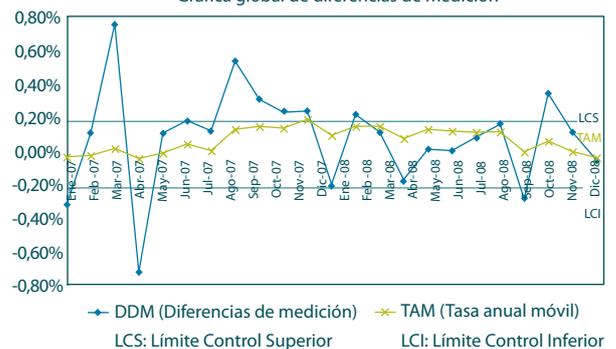
Compañía por parte de todas las comercializadoras (descarga de buques). En esta línea, durante el año 2008, se mejoró y consiguió el indicador de calidad de servicio de programación (días de retraso en programación establecida versus real).

- Medición: mantenimiento y desarrollo de la calidad de los sistemas de medición actuales de forma que se minimicen las mermas reales en las Plantas de Regasificación y en el sistema de transporte. En esta línea durante 2008 se mejoró el coeficiente anual de diferencias de medición globales pasando de 0,13% a 0,04%.

Días de retraso respecto a la programación mensual



Gráfica global de diferencias de medición



Enagás quiere impulsar el compromiso con sus clientes mejorando la transparencia e imparcialidad en la realización de sus actividad. Además, en el año 2008 se han realizado encuestas de satisfacción a los principales clientes de Enagás y se han definido e implantado planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en las mismas

El dato acumulado de las diferencias de medición Globales de las entradas de Enagás durante 2008 fue de 180 GWh, lo que significa un importante descenso con respecto a 2007 que fue de 512 GWh.

Además, se pretende optimizar el proceso de medición:

- Mejorando los flujos de información de las cantidades medidas a los sujetos del sistema, evitando así disconformidades en cuanto a la facturación de los servicios prestados.
- Invitando a las comercializadoras a asistir a los procesos de confirmación metrológica de las unidades de medida.

- Facturación: mantener el alto nivel de fiabilidad y transparencia en la facturación, tal y como se ha constatado en la opinión de las propias comercializadoras, evitando así refacturaciones innecesarias. Analizar la viabilidad de implantar la facturación electrónica. En este sentido, es destacable la reducción de las cantidades en discrepancia (deuda comercial ATR) durante 2008 en más de un 38,3%.

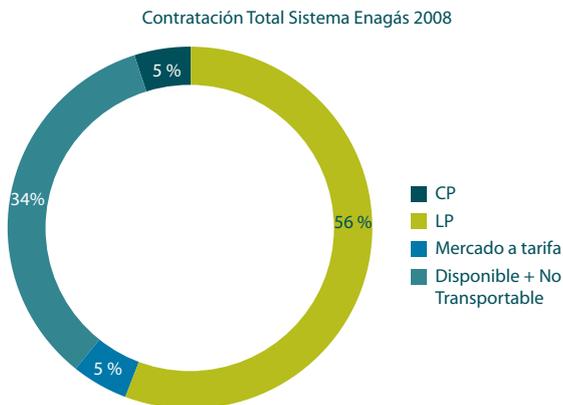
#### Capacidad contratada y disponible

Al finalizar el año 2008, en torno a dos tercios de la capacidad de las instalaciones de entrada de Enagás estaba contratada.

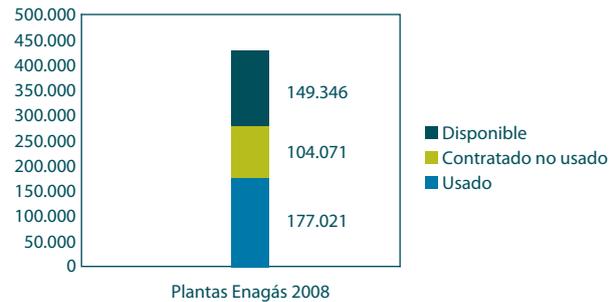
# NUESTROS COMPROMISOS

Más del 50% de la capacidad de las instalaciones de la Compañía estaba contratada a largo plazo y el 5% a corto plazo (inferior a 2 años). La contratación a corto plazo presentó un alto grado de dinamismo con un total de 220 contratos realizados durante 2008, lo que supuso un 81% del total de los realizados.

Desde que se inició el proceso de liberalización, el mercado a tarifa ha ido disminuyendo su cuota de mercado de forma continua hasta su desaparición el 1 de julio de 2008 con la puesta en marcha del suministro de último recurso.



Contratación / Utilización Plantas Enagás 2008



La capacidad utilizada en las plantas de Enagás durante 2008 fue del 63% sobre la capacidad contratada. Durante 2008 la capacidad disponible en las plantas de Enagás ha sido de un 53% de la capacidad total ofertada.

En la página web se puede consultar diariamente la capacidad nominal, la contratada y la disponible, detallada por instalaciones de entrada, regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo.





### 4.3. Compromiso con los proveedores

#### Compromiso con los proveedores (EC6, EC9)

Los contratistas, proveedores y en general empresas colaboradoras, son indispensables para el desarrollo de las actividades de Enagás y para la consecución de los objetivos de negocio. Por esta razón, Enagás se esfuerza por establecer con ellos relaciones mutuamente beneficiosas basadas en la confianza a largo plazo.

En la selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, según se recoge en los Principios de Actuación de la Compañía, Enagás garantiza las actuaciones de forma imparcial y objetiva, aplicando criterios transparentes y alineados con la normativa interna en la materia.

En el año 2008, Enagás consiguió un nuevo récord en cuanto a la inversión efectuada por la Compañía, alcanzando los 777 millones de euros. En el Plan Estratégico de Enagás se estima una inversión de alrededor de 4.500 millones de euros desde el año 2008 hasta el año 2012, por lo que el volumen de compras a efectuar en este periodo se va a transformar en un elemento esencial como instrumento generador de riqueza y desarrollo económico **-EC9-**.

Durante el ejercicio 2008, el volumen de compra de las adquisiciones de bienes y servicios gestionadas superó los 1.239 millones de euros, adjudicados en un total de 4.336 pedidos.

Para el caso de las Obras y Servicios, la mayoría de la contratación que Enagás realizó fue nacional (94,1%). Esto se debe principalmente a que todos los proyectos que acomete Enagás son en el territorio español y, por tanto, a los proveedores extranjeros sin sede en España les resulta más complicado participar en los procesos para la ejecución de obras y servicios por los mayores costes de movilización que requieren **-EC6-**.

En cuanto a suministros, el 72,4% de las compras también se realizó en el mercado nacional **-EC6-**.

El proyecto más significativo para Enagás durante 2006-2010 será la construcción del Gasoducto Submarino Denia-Ibiza, como parte integrante del sistema de abastecimiento de gas natural a las Islas Baleares. Este proyecto incluye el Gasoducto Montesa-Oliva, la Estación de Compresión de Oliva, el Gasoducto Submarino Oliva-Ibiza-Mallorca y el tramo terrestre en Mallorca, representando un 17,4% del importe de las compras realizadas por Enagás desde 2006.

**Enagás ha incluido una cláusula en los contratos con sus proveedores/contratistas, en la que éstos asumen el cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de la Compañía y se comprometen a asegurar el respeto a los principios del Pacto de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, autorizando a Enagás a auditar su cumplimiento**

#### Homologación de proveedores y transparencia (HR1, HR2)

Enagás dispone de un procedimiento de homologación de los proveedores con el fin de que puedan ser incluidos en los procesos de compras y opten a posibles adjudicaciones. Para ser proveedor homologado de Enagás es necesario realizar un proceso de valoración de algunas características, entre otras:

- Capacidad de satisfacer los requisitos técnicos, de calidad, medioambientales y de seguridad establecidos.

- Capacidad en los recursos para el suministro de las cantidades estipuladas en los pedidos o para acometer los proyectos, las obras o los servicios contratados, en plazos de entrega o ejecución estipulados.
- Mantenimiento prolongado en el tiempo de los requisitos anteriores dentro de los niveles satisfactorios para Enagás.
- Respeto a los principios del Pacto de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos **-HR1, HR2-**.

# NUESTROS COMPROMISOS

En base a estos criterios, a 31 de diciembre de 2008 se encontraban registrados un total de 2.056 proveedores homologados, distribuidos en 127 grupos de artículos. De dichos proveedores, aproximadamente un total de 1.000 recibieron pedidos en el año.

Enagás en sus procesos de contratación realiza una selección previa de proveedores, basándose en su capacidad técnica y calidad para acometer los trabajos.

Presentadas las ofertas, se realiza una evaluación de las mismas con el fin de identificar, primero, la mejor solución técnica y, posteriormente, hacer una evaluación económica tomando así la mejor decisión de adjudicación.

A lo largo de 2008, Enagás actualizó su página web, creando un área de Proveedores que facilita la relación entre la Compañía y su proveedores.

En esta área de proveedores, se puede encontrar toda la información relativa a:

- **Cuestionario Previo de Homologación:** al cumplimentar este cuestionario previo con información de la compañía, Enagás realiza una primera evaluación y, en caso necesario, comienza el proceso de homologación del proveedor.
- **Condiciones de Contratación:** con carácter general, todos los pedidos de Enagás se rigen por las Condiciones Generales de Contratación, que están permanentemente actualizadas en este apartado.
- **Atención al Proveedor:** los proveedores de la Compañía pueden realizar cualquier consulta sobre el estado de sus facturas o de sus pedidos en este apartado, donde se facilita un formulario que agiliza los trámites.

## **Proveedores y Responsabilidad Corporativa (HR1, HR2, HR8)**

En Enagás, la negociación con contratistas se desarrolla bajo el respeto a los Derechos Humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. Entre éstos se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas

Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Asimismo, Enagás promueve e incentiva la colaboración, en igualdad de condiciones, con aquellos proveedores y contratistas que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético más avanzados.

Dado el compromiso adquirido por Enagás en materia de responsabilidad corporativa y con el objetivo de aplicar esta política a todos los proveedores, en el mes de noviembre se incorporó, tanto en los contratos mercantiles, como en las Condiciones Generales de Contratación de la Compañía la siguiente cláusula de Responsabilidad Corporativa –HR1, HR2, HR8–:

“El Contratista/Proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de Enagás y se compromete a asegurar el respeto a los principios del Pacto de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean estas realizadas por personal propio o por subcontratistas. Asimismo, durante la vigencia del contrato, el contratista/proveedor se compromete a permitir que Enagás audite el grado de cumplimiento de estos requisitos de Responsabilidad Corporativa, aceptando las posibles medidas correctoras o preventivas que puedan establecerse».

Desde el mes de noviembre, todos los contratos firmados (252), con 150 proveedores incorporaron la nueva cláusula de Responsabilidad Corporativa –HR1, HR2–.

Adicionalmente, Enagás es consciente de la importancia que sus proveedores y contratistas tienen en el desarrollo de sus actividades y pretende hacerles copartícipes de su compromiso con el medio ambiente. Desde las primeras fases de contratación de un servicio, se comunican expresamente a cada posible proveedor los principales Requisitos Generales de Medio Ambiente a tener en cuenta en el desarrollo de su actividad con Enagás.

Asimismo, en aquellas instalaciones en las que por sus constantes mejoras y ampliaciones hay una mayor presencia de contratistas y proveedores, se imparten jornadas informativas sobre la gestión de los residuos y medidas preventivas a considerar.



## 4.4. Compromiso con los organismos reguladores y administraciones públicas

Enagás, como Compañía que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene una estrecha colaboración con los organismos reguladores. En esta línea, muchas de las actuaciones que desarrolla la Compañía se centran en dar soporte a dichos organismos y en identificar necesidades y expectativas que contribuyan a mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.

### Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el regulador responsable de la aprobación de la retribución reconocida por las actividades reguladas, las tarifas, peajes y cánones, las condiciones de acceso de los usuarios a las infraestructuras gasistas, y de la elaboración de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas.

Enagás mantiene de manera regular una estrecha colaboración con el Ministerio. Entre las principales actividades, destacan las numerosas reuniones con la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comisión Nacional de Energía, tanto para la explicación sistemática de la marcha del ejercicio como para dar información y opiniones sobre los temas requeridos. Adicionalmente, se realiza el envío periódico de información sobre movimientos y existencias de gas, el registro de instalaciones, la información económico-financiera de la Compañía desglosada por actividades, y la información necesaria para la confección del modelo retributivo y tarifario.

Enagás también colabora puntualmente en la elaboración de nuevos desarrollos regulatorios aportando comentarios a las diversas propuestas surgidas del Ministerio. En el ámbito de desarrollo regulatorio europeo, Enagás coopera con el Ministerio para facilitar la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

### Comisión Nacional de Energía

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un ente regulador independiente cuyos objetivos son velar por la competencia efec-

tiva en los sistemas energéticos y por la objetividad y transparencia de su funcionamiento, en beneficio de todos los sujetos que operan en dichos sistemas y de los consumidores. La CNE actúa como órgano consultivo de la Administración, participa en el desarrollo reglamentario y en la autorización de instalaciones, además de ser órgano arbitral vinculante en conflictos entre los distintos sujetos de los sistemas energéticos.

Enagás está presente en el Consejo Consultivo de Hidrocarburos, órgano de asesoramiento de la CNE, directamente como Gestor Técnico del Sistema, así como en representación del Comité de Transportistas de Sedigas.

La Compañía colabora activamente con la CNE a través del envío periódico de diversos informes sobre inversión en infraestructuras, operación del sistema gasista, e información económico-financiera de sus actividades.

En el ámbito de las liquidaciones de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural, sobre las que la CNE tiene plenas competencias, Enagás contribuye al perfeccionamiento de los formularios de captación de información y remite periódicamente la información requerida para su elaboración. Asimismo, participa activamente en los procesos de inspección.

Enagás participa también en los procesos de consulta pública lanzados por la CNE que afectan a su actividad. En 2008 cabe destacar la contribución de Enagás a la consulta de la CNE (organizada conjuntamente con la CRE en Francia) sobre el desarrollo de la nueva capacidad de interconexión entre España y Francia.

Asimismo, de cara a mejorar su contribución a los desarrollos regulatorios europeos, Enagás mantiene contactos periódicos con diversas direcciones del ente regulador para facilitar el intercambio de información y la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

### Comité de Seguimiento del Sistema Gasista

El Comité de Seguimiento del Sistema Gasista se crea, de acuerdo con el apartado 9.7 de las NGTS, como un órgano que tiene por objeto el seguimiento operativo del Sistema Gasista, la coordinación entre los diferentes sujetos que actúan en el mismo, la presentación de información sobre planes operativos de alcance temporal y cualquier otro tema de interés para el seguimiento del Sistema.

Este comité se reúne bimestralmente y es liderado y coordinado por Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema, estando

# NUESTROS COMPROMISOS

conformado por los agentes del Sistema, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la Comisión Nacional de Energía y por el Operador del Sistema Eléctrico.

La media de asistencia a estas reuniones está entorno a 72 personas, publicándose en la web de Enagás los contenidos de las mismas:

- Novedades legislativas.
- Operación del sector eléctrico.
- Gestión del Sistema gasista.
- Temas monográficos de actualidad en el sector (almacenamientos subterráneos, generación eólica, transporte marítimo de GNL, etc.).

Como Gestor Técnico del Sistema Enagás también coordina el grupo de trabajo específico del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista que se reúne con carácter mensual y que tiene por objeto la actualización, revisión y modificación de las normas y protocolos de Gestión Técnica del Sistema Gasista.

En el año 2008, este grupo de trabajo promovió la creación de siete subgrupos para el estudio de propuestas y elaboración de informes. También elaboró seis propuestas de modificación de normas y tres nuevos protocolos, que fueron remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado (previo informe de la Comisión Nacional de Energía), de los cuales han sido aprobadas las cuatro propuestas de modificación de normas, tres modificaciones de protocolos y un nuevo protocolo (PD-11).

De acuerdo con la NGTS 10, el Gestor Técnico del Sistema coordinó durante el año 2008 un Grupo de Operación para la integración de la conexión internacional de Almería para el proyecto MEDGAZ, presentando el 14 de julio sus conclusiones a todos los agentes del sistema, a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión Nacional de Energía. Estas conclusiones han sido ratificadas como propuesta de protocolo de congestiones en gasoductos, que se envió en el mes de diciembre al grupo de trabajo del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista para su tramitación.

**Enagás mantiene una estrecha colaboración con los organismos reguladores, proporcionando información sobre sus actividades y colaborando en el desarrollo de nuevos marcos regulatorios a nivel nacional y europeo**

## Comisión Europea

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea responsable de proteger los tratados de la Unión Europea, de realizar propuestas legislativas al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento y de la aplicación de las decisiones.

En el año 2007, la Comisión propuso e impulsó el Tercer Paquete Legislativo de Electricidad y Gas, que pretende dar un nuevo impulso a la liberalización de los sectores energéticos y a la creación de un mercado interno de la energía a través, entre otras, de medidas para lograr una mayor armonización, efectividad y transparencia en las condiciones de acceso a las infraestructuras básicas de gas, la creación de una Agencia de Cooperación de los Reguladores Energéticos (ACER), y de la articulación de una Red Europea de Operadores de Sistemas de Transporte de Gas (ENTSOG) que tenga un papel activo en el desarrollo de nuevos códigos. En noviembre de 2008, la Comisión Europea presentó la segunda

Revisión Estratégica del Sector de la Energía, que incluye propuestas sobre seguridad, solidaridad y eficiencia energética.

Enagás mantiene contacto y colabora periódicamente con varios miembros de la Comisión Europea, especialmente con aquellos pertenecientes a la Dirección General de Transporte y Energía. Así mismo, Enagás también interactúa regularmente con la Comisión Europea, de manera directa o a través de las asociaciones de las que es miembro, destacando particularmente GIE.

## Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo comparte con el Consejo la función legislativa de la Unión Europea, ostentando un papel de creciente relevancia en la adopción de directivas, reglamentos y otras decisiones europeas. Además de su función legislativa (poder de co-decisión, de rechazar nuevos miembros y de censura), el Parlamento tiene funciones de control y de supervisión del presupuesto.

# NUESTROS COMPROMISOS

El Parlamento Europeo tiene en la actualidad 785 europarlamentarios, que son elegidos cada cinco años y que se distribuyen en 20 comisiones de trabajo. Entre ellas, la Comisión de Industria, Investigación y Energía es la más influyente en la actividad de Enagás.

Enagás, dada la relevancia que las directivas, los reglamentos y otras disposiciones europeas tienen sobre el desarrollo de sus actividades, contribuye tanto directamente como a través de las asociaciones de las que forma parte, al desarrollo de la regulación europea, cooperando con los diferentes estamentos parlamentarios.

## Foro Europeo de Regulación del Gas

El Foro Europeo de Regulación del Gas ("Foro de Madrid") fue creado en 1999 por la Comisión Europea para proponer, debatir y avanzar en desarrollos regulatorios cuyo objetivo es la consecución de un mercado único interior plenamente competitivo en Europa.

En esta línea, el Foro de Madrid abordó en el año 2008 numerosos temas, entre los que cabe destacar el Tercer Paquete Legislativo de Electricidad y Gas, el establecimiento de nuevas directrices de buenas prácticas (Guidelines for Good Practice) por parte de ERGEG y los resultados de la monitorización de las

existentes. Además, se intensificó el seguimiento de la actividad de las Iniciativas Regionales, el desarrollo por parte de la Comisión Europea y de ERGEG de notas interpretativas y directrices para el otorgamiento de exenciones bajo el artículo 22 de la Directiva 2003/55/CE, y la posibilidad del establecimiento de un plan de acción por parte de la Comisión Europea para el sector del GNL.

El Foro de Madrid se celebra normalmente dos veces cada año y tiene lugar en las instalaciones de la Comisión Nacional de Energía. Cuenta con la participación de los organismos con competencias regulatorias (Comisión Europea, Estados miembros y terceros países, reguladores nacionales y asociaciones de reguladores), transportistas (Gas Infrastructure Europe - GIE), y asociaciones que representan a usuarios de infraestructuras (comercializadores, traders, consumidores y otros grupos de interés).

Enagás ha contribuido notablemente a la actividad del Foro de Madrid a través de su participación en los grupos de trabajo que se derivan de las tres divisiones que conforman GIE y que representan los tres tipos de infraestructuras básicas (transporte por gasoductos, terminales de regasificación de GNL y almacenamientos subterráneos), destacando su papel directo en los asuntos relacionados con el GNL como consecuencia de ocupar actualmente la presidencia de los operadores europeos de plantas de GNL (GLE).





## 4.5. Compromiso con los accionistas

Como viene siendo habitual desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2002, Enagás mantiene una política activa de transparencia informativa con los mercados financieros. Para cumplir dicho compromiso, Enagás potencia todos los cauces de comunicación a través de los cuales se establecen las relaciones entre la Compañía y los accionistas (particulares o inversores institucionales) y los analistas financieros.

En lo que se refiere a los inversores particulares, Enagás cuenta con una Oficina de Información al Accionista desde donde se da respuesta a los requerimientos informativos de los accionistas. Las vías de comunicación disponibles son la línea de teléfono gratuita de atención al accionista (900 100 399), una dirección de correo electrónico específica (accionistas@enagas.es) y un número de fax (91 709 93 28).

Asimismo, durante el año 2008 Enagás continuó informando a los inversores institucionales y analistas financieros con unos niveles de transparencia y regularidad cada vez más elevados. Los cauces más utilizados fueron las presentaciones en foros, reuniones, conferencias, seminarios temáticos y roadshows en las principales plazas financieras, reuniones individuales y de grupo en las oficinas de Enagás y la página web corporativa de la Compañía ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)). Por otro lado, cabe destacar el creciente compromiso por parte de la alta dirección de Enagás en la estrategia de comunicación con los inversores, algo muy valorado por los mercados financieros.

Adicionalmente, a través de la Dirección de Relación con Inversores ([investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)/Tlf: 91 709 93 30) se atendieron las consultas y requerimientos de información de los inversores institucionales y analistas de la Compañía. A través de estos medios de comunicación, durante el año 2008 se contestaron más de 950 e-mails, aproximadamente 2.900 llamadas de teléfono y se realizaron numerosos envíos postales de documentación a los accionistas de la Compañía.

De esta forma, durante el año 2008 se mantuvieron contactos con más de 300 inversores institucionales y analistas, y se realizaron roadshows en Londres, Estados Unidos (Nueva York y Boston), Zurich, Ginebra, Edimburgo, París, Frankfurt, Milán, Dublín, Amsterdam, Madrid y Barcelona.

Además, en el año 2008 Enagás realizó cuatro retransmisiones on-line a través de la página web corporativa ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)) para presentar los resultados trimestrales y la actualización del Plan Estratégico de la Compañía 2007-2012.

La evolución de la Compañía es seguida por un total de 31 analistas de inversión, a los que, al igual que el resto del mercado, se les proporciona una información detallada y puntual de la actividad de la Compañía. Las opiniones y estimaciones de los analistas sobre la acción de Enagás se encuentran permanentemente actualizadas en el capítulo de Accionistas e Inversores de la página web corporativa ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)). El consenso, al finalizar 2008, terminó con 26 recomendaciones de compra, 4 de mantener y una de venta, situándose el precio objetivo medio en 21,16 euros por acción.

**Durante el año 2008 se mantuvieron contactos con más de 300 inversores institucionales y analistas, se hicieron Roadshows en las principales plazas financieras mundiales y se realizaron cinco retransmisiones a través del portal Web de la Compañía**

## 4.6. Compromiso con los medios de comunicación

Enagás considera a los medios de comunicación como un grupo de interés en sí mismo, con el que la Compañía mantiene una relación de comunicación fluida basada en la transparencia informativa y la confianza, así como en la disponibilidad y la colaboración para cualquier tema relacionado con el sector gaseista.

Para ello, Enagás cuenta con varios cauces de comunicación como el correo electrónico [dircom@enagas.es](mailto:dircom@enagas.es), la atención telefónica, el apartado específico de Comunicación de la web corporativa [www.enagas.es](http://www.enagas.es), las notas de prensa, las ruedas de prensa y otros encuentros informativos, etc.

En abril de 2008, con motivo de la presentación del Plan Estratégico de la Compañía 2007-2012, se celebró una rueda de prensa organizada por la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) en la que el Presidente de Enagás tuvo la oportunidad de atender a más de 30 periodistas y avanzarles personalmente el plan inversor de la Compañía para los próximos años.

Además, a lo largo del año, el Presidente mantuvo distintos encuentros con los periodistas energéticos más relevantes con el fin de que la información de la Compañía llegue a todos los grupos de interés a través también de los medios de comunicación.

Durante el año se han enviado 18 notas de prensa a una base de datos actualizada de más de 400 contactos para informar puntualmente de todos los acontecimientos destacables de la Compañía.

Además, desde la Dirección de Comunicación se atendieron diariamente llamadas de medios de comunicación solicitando información de todo tipo sobre la Compañía, sus inversiones en infraestructuras, proyectos, estados de ejecución, estrategia empresarial, etc.

Por otra parte, durante 2008 se intensificó notablemente la relación de Enagás con los medios escritos, a través de la colaboración en la redacción de artículos y reportajes relacionados con el gas natural para publicaciones españolas y europeas. Los casi 60 artículos y entrevistas gestionados desde la Dirección de Comunicación de la Compañía en 2008 suponen el doble con respecto a la cifra de 2007.

En 2008 Enagás continuó con su trayectoria de publicidad de carácter institucional y sin fines comerciales y estrenó una nueva línea creativa basada en el concepto del gas natural como fuente de energía que permite el desarrollo de las energías renovables.

Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación.

### Portal web de Enagás

El portal web de Enagás es uno de los canales de comunicación más importantes de la Compañía con sus grupos de interés. Su función es ofrecer a los distintos grupos de interés una información lo más completa y actualizada posible sobre la actividad de Enagás, tanto como transportista como Gestor Técnico del Sistema Gasista.

Acorde con el compromiso de mejora continua, en 2008 se introdujeron importantes novedades en el portal web de la Compañía.

En cuanto a contenidos, se potenció el menú sobre Responsabilidad Corporativa, en el que se publicaron, como novedad, las posiciones de la Compañía en este ámbito y los Principios de Actuación de Enagás.

Además, se desarrolló un apartado para Proveedores, que permite facilitar la gestión con los proveedores de Enagás, poniendo a su disposición los requisitos para homologarse, un cuestionario previo de homologación, las condiciones generales de contratación y un apartado de Atención al Proveedor.

Otra de las novedades más destacadas de 2008 fue la puesta en marcha del Portal de Empleo de Enagás, desde el que se puede acceder a las ofertas de empleo de la Compañía y enviar el currículum vitae.

Por otra parte, con el fin de adaptarse a las nuevas tendencias en el diseño online, se ajustó la web de Enagás al formato 1024x768 y se incluyó la tecnología RSS. Con este sistema, los usuarios disponen de forma inmediata y automática de las actualizaciones de aquellos contenidos de la web a los que se suscriban.

También, para incorporar las últimas recomendaciones en materia de accesibilidad, se adaptó el diseño de algunos contenidos, como la Curva de la Demanda de Gas o el Mapa de Infraestructuras,

# NUESTROS COMPROMISOS

para que todas las personas, independientemente de su discapacidad, puedan acceder a la web de Enagás.

Con el objetivo de convertirse progresivamente en el portal de referencia del sector gasista de España, se están incluyendo además nuevos contenidos que suponen un valor añadido, como por ejemplo el apartado de información meteorológica, donde los usuarios pueden consultar la previsión del tiempo en las principales ciudades españolas.

Durante 2008 se registraron más de 22 millones de accesos y los usuarios visitaron más de nueve millones de páginas de la web

de la Compañía. Esto supone un promedio aproximado de 25.000 páginas vistas al día.

Por otra parte, desde la Dirección de Comunicación se han respondido más de 1.000 correos electrónicos recibidos a través del buzón de la web de Enagás, [contacta@enagas.es](mailto:contacta@enagas.es), con consultas sobre la actividad de la Compañía o sobre el sector gasista en general, propuestas de patrocinio y mecenazgo, peticiones desde empresas energéticas, asociaciones y universidades, etc. Todas estas consultas han sido gestionadas con la mayor agilidad posible, con el objetivo de prestar la mejor atención a los usuarios.





## 4.7. Compromiso con la sociedad

### Acción Social (4.12, EC8, SO1)

Durante 2008 Enagás renovó su compromiso con la Responsabilidad Corporativa. Además de definir la posición global de la Compañía en este ámbito, Enagás ha concretado sus posiciones con respecto a Contribuciones a la Comunidad, Igualdad, Biodiversidad y Cambio Climático.

En concreto, la posición sobre Contribuciones a la Comunidad recoge los pilares básicos de actuación que rigen las relaciones de la Compañía con aquellas comunidades en las que Enagás está presente.

Debido a la naturaleza de su actividad y al arraigo en los territorios donde se ubica, Enagás considera que la colaboración y la comunicación con las comunidades locales es una variable estratégica de primer orden para el desarrollo de sus planes de negocio. Por este motivo, la Compañía presta especial atención a aquellas comunidades en las que está presente, colaborando con aquellos proyectos de carácter social que estén dirigidos a los colectivos más desfavorecidos como la infancia, la tercera edad o las personas con discapacidad.

Por todo ello, las contribuciones que Enagás realiza a la comunidad se evalúan en base a los siguientes criterios:

- **Criterio Geográfico:** Enagás considera de forma prioritaria apoyar o participar en aquellos programas o iniciativas provenientes de zonas en las que la actividad de Enagás tiene o prevé tener una incidencia directa y continuada, tanto en instalaciones ya existentes como en instalaciones proyectadas.

- **Preocupación social:** en cuanto a la tipología de colaboración se priorizará la participación en actividades que repercutan en el bienestar de las personas, ya sean niños, ancianos, personas con discapacidad, etc. Dentro de este criterio pueden tener cabida iniciativas relacionadas con la investigación, el desarrollo biomédico, la educación, etc., que tendrán una incidencia directa en la sociedad, y por ende en la calidad de vida de los ciudadanos.

Todas las solicitudes recibidas se analizan evaluando en qué medida están alineadas con los criterios definidos, tramitándose en los casos que sea necesario la aprobación de las mismas a través del Comité de Sostenibilidad.

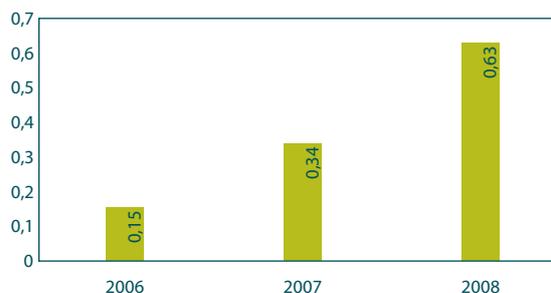
Además, con el objetivo de que sus acciones sociales se orienten a la atención de necesidades urgentes de las comunidades, Enagás se anticipa y, a través de la consulta a los diferentes organismos públicos de las regiones en las que está presente, evalúa previamente qué proyectos son prioritarios.

Adicionalmente, Enagás realiza un seguimiento de las donaciones y acciones efectuadas, con el objetivo de velar por el correcto aprovechamiento de las mismas, habiéndose incluido dentro del Plan Director de Responsabilidad Corporativa una línea de trabajo asociada a desarrollar sistemas y procedimientos que ayuden a Enagás a identificar y actualizar los impactos principales en las comunidades **-SO1-**.

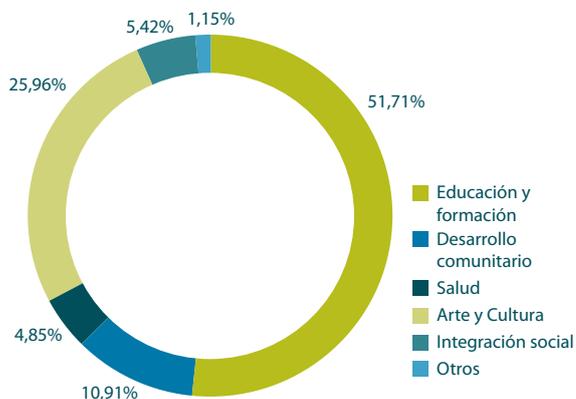
Otra de las líneas de trabajo que establece este plan es el compromiso gradual de Enagás por incrementar la cuantía destinada a programas sociales y culturales, lo que confirma la apuesta de Enagás en este ámbito (crecimiento del 85,5% respecto del 2007) **-EC8-**.

En el año 2008, las contribuciones filantrópicas de Enagás se han centrado en las siguientes áreas **-EC8-**:

Evolución contribuciones filantrópicas en millones de euros



Contribuciones filantrópicas por áreas en 2008



# NUESTROS COMPROMISOS

## Educación y formación

En materia de Educación y Formación, los patrocinios están orientados, principalmente, a profesionales del sector energético y a recién titulados, a través de colaboraciones con foros y conferencias del sector y con la organización de visitas a las instalaciones de la Compañía. En 2008, destacan las colaboraciones de Enagás con el 19º Congreso Mundial del Petróleo, celebrado en Madrid, y con diversas instituciones como el Instituto de Empresa, el Club Español de la Energía o Nueva Economía Forum.

También en el ámbito de la educación, Enagás colaboró en 2008 con Colegios del Mundo Unido, una fundación que promueve el entendimiento internacional posibilitando el acceso

de jóvenes españoles, en régimen becario, a colegios perteneciente a la asociación internacional del mismo nombre (United World Colleges).

Por otra parte, como contribuciones a la educación y a la formación, numerosos empleados, dentro de su jornada laboral, participaron en diversos foros energéticos sin obtener una compensación económica. En 2008, el personal de Enagás dio a conocer su experiencia en el sector del gas natural en intervenciones, foros y en atención a visitas a las instalaciones de Enagás.

Además, Enagás contribuye al acceso a las nuevas tecnologías de información con la donación de equipos informáticos a diversas instituciones.

## Programa Empresas – Parlamentarios

En 2008, Enagás se incorporó al Programa Empresas-Parlamentarios (PEP). Este programa, organizado por el Círculo de Empresarios, permite el acercamiento de la empresa y su actividad a diferentes parlamentarios, senadores y eurodiputados españoles. El programa consiste en la estancia del parlamentario en la empresa durante aproximadamente 5 días repartidos a lo largo de un año, en los que puede conocer, de primera mano, el funcionamiento de las diferentes áreas organizativas, así como los principales proyectos de la Compañía.

**Debido a la naturaleza de su actividad y al arraigo en los territorios donde se ubica, Enagás considera que la colaboración y la comunicación con las comunidades locales es una variable estratégica de primer orden para el desarrollo de sus planes de negocio**

## Integración social

Para Enagás es también prioritario apoyar aquellos proyectos que promuevan la integración social. En este sentido, las colaboraciones están orientadas a los colectivos más desfavorecidos (infancia, tercera edad, personas con discapacidad, etc.) en aquellas comunidades en las que la Compañía se ubica.

En concreto, en 2008, Enagás colaboró un año más con la Fundación Síndrome de Down de Madrid para la financiación de 10 becas "Total ayuda a la educación" a personas con Síndrome de Down de entre 6 y 18 años con necesidades de apoyo derivadas de diversos tipos de discapacidad. Con estas becas, Enagás ayuda a estos jóvenes en todo su proceso educativo con el fin de conseguir una plena integración en la vida familiar, escolar, laboral y social.

Por su apoyo a la formación de trabajadores con discapacidad, Enagás fue reconocida con el Premio Laurel a la integración la-

boral por la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral en la Región de Murcia (FEAPS). En concreto, la Federación premió a Enagás, a propuesta de la Asociación para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de Cartagena (Asido), por la colaboración en el equipamiento de su Centro Ocupacional y el encargo de un mosaico decorativo para la Planta de Regasificación que la Compañía tiene en el Valle de Escombreras, en Cartagena.

## Arte y cultura

Por otra parte, Enagás apoya la difusión de la cultura con el patrocinio de eventos y actividades de entidades culturales de prestigio, como la Fundación Teatro Lírico de Madrid y la Fundación del Gran Teatre del Liceu, cuyos objetivos son impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y

# NUESTROS COMPROMISOS

coreográficas y promover la investigación del patrimonio lírico-musical español.

En aquellas comunidades en las que está presente, Enagás también participó en 2008 en diferentes proyectos culturales como el XXXVII Festival de Música, de Cadaqués, y la I Mostra Internacional de Cinema Documental de Montaverner (Valencia).

## Desarrollo comunitario

La línea de acción social en este aspecto está orientada a la atención de las necesidades urgentes en zonas en las que tiene infraestructuras o las tendrá en un futuro.

En concreto, en Yela (Guadalajara), donde Enagás pondrá en marcha un almacenamiento subterráneo de gas natural, la Compañía, como apoyo a la cultura popular, participó en la organización de diferentes eventos culturales en la localidad de Yela. Además, colaboró en la restauración de la Capilla de la Vera

Cruz en Brihuega, Guadalajara, uno de los edificios emblemáticos de la localidad.

También colabora en el patrocinio de equipos deportivos que no cuentan con fondos para su actividad en aquellas comunidades en las que está presente.

## Salud

En este aspecto, Enagás apoya aquellas iniciativas en las que se prima la investigación. En 2008, Enagás colaboró con la Fundación Leucemia y Linfoma y con la Fundación Internacional Josep Carreras por la lucha contra la leucemia.

Por otra parte y debido a la naturaleza de su actividad, Enagás presta especial atención a aquellas colaboraciones con proyectos medioambientales. En 2008, la Compañía volvió a colaborar con Adenex (Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos en Extremadura).





## 4.8. Compromiso con el medio ambiente

### 4.8.1. El cambio climático, un desafío global

El uso de combustibles fósiles supone la emisión de gases de efecto invernadero, que pueden disminuirse a través de un consumo energético responsable y mediante la mejora de la eficiencia en la generación, transporte y uso final de la energía.

La utilización de energías renovables y la sustitución de combustibles por otros de menor contenido en dióxido de carbono son dos importantes líneas de actuación. Enagás a través del desarrollo de su actividad asume el compromiso con el cambio climático asegurando el suministro de gas natural en todo el territorio nacional y promoviendo la eficiencia energética en las instalaciones y en las actividades de transporte.

#### 4.8.1.1. Consumo energético (EN3, EN4, EN29)

El principal consumo de energía por parte de Enagás corresponde a los autoconsumos de gas natural utilizados para el fun-

cionamiento de diferentes equipos en instalaciones de transporte y producción.

El incremento de autoconsumo de gas natural en el año 2008 responde en su mayor parte al mayor funcionamiento de las turbinas de inyección del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo. Esta instalación pasó de consumir 78,3 GWh de gas natural en el año 2007 a consumir 130,4 GWh en el año 2008.

En el año 2008, el consumo de la flota de vehículos en régimen de renting y el consumo de gasoil en los grupos electrógenos de los generadores de emergencia fueron de poca entidad.

El consumo indirecto de energía correspondió al consumo de energía eléctrica de los edificios y de las instalaciones.

La tendencia en el consumo eléctrico del año 2008 correspondió a la ampliación de instalaciones existentes y al incremento de nuevas instalaciones. Son destacables las ampliaciones en las plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena y la utilización de motores de arranque eléctrico en las nuevas estaciones de compresión de Alcázar de San Juan y Zaragoza.

#### Consumo de gas natural –EN3, EN29–

	2006	2007	2008
Consumo de gas natural (GWh)	998,56	818,63	1.009,73
Consumo de gas natural (GJ, 1GWh=3.600 GJ)	3,59.10 <sup>6</sup>	2,94.10 <sup>6</sup>	3,63.10 <sup>6</sup>

#### Consumo de combustible – EN 3, EN29–

	2006	2007	2008
Consumo de gasoil grupos electrógenos (litros)	33.389	59.772	89.991
Consumo de gasoil flota de vehículos (litros)	663.090	685.294	697.789
Total consumo de gasoil (Gj) (Gj, 1 m <sup>3</sup> gasoil=36,464 Gj)	25.396 (*)	27.168 (*)	28.725

(\*) Datos corregidos respecto al publicado en el Informe 2007 por error de cálculo

#### Consumo de energía eléctrica – EN4, EN29–

	2006	2007	2008
Consumo de electricidad total (GWh)	219,41	195,74	208,7
Consumo de electricidad total (GJ, 1GWh=3.600GJ)	0,789*10 <sup>6</sup>	0,704*10 <sup>6</sup>	0,751*10 <sup>6</sup>



#### 4.8.1.2. Eficiencia energética (EN5, EN6, EN7)

Como mejoras introducidas en la eficiencia energética, en el año 2008 concluyó el objetivo específico de la Dirección de Transporte de "Reducción de Autoconsumos de Gas natural en las Estaciones de Regulación y Medida (ERM's)", mediante la adopción de medidas como la disminución de la temperatura demandada a la salida del gas natural regulado y la instalación de PLC's programables para ajustar dicha temperatura. Como consecuencia

de ello se obtuvo una reducción progresiva de los autoconsumos de gas en las calderas –EN5–.

En la búsqueda de nuevas iniciativas para incrementar la eficiencia energética de las instalaciones de Enagás destacó el proyecto de generación eléctrica a partir de la energía térmica residual, iniciado como prueba piloto en la Estación de Compresión de Almendralejo y cuya puesta en marcha está prevista para el año 2009 –EN6–.

Ratio de autoconsumo de gas natural (%) – EN5–

	2006	2007	2008
Calderas de ERM's	0,035	0,032	0,028

En el año 2008 se realizó una planificación para la implantación de la norma UNE 216301 "Sistemas de Gestión Energética" en la Planta de Cartagena y está prevista la realización de una auditoria energética en dicha instalación a principios del año 2009 –EN6–.

aplicación, como es el caso de Enagás, deben presentar al final de cada año derechos de emisión equivalentes a las emisiones realmente efectuadas.

En cuanto al consumo indirecto de energía, se pretende reducir mediante la adopción de buenas prácticas ambientales, comunicadas a través de la Intranet de Enagás a todo el personal. Para el año 2009 se suministrarán equipos portátiles de videoconferencia para establecer comunicación simultánea entre las plantas de regasificación y en la Sede Central, con objeto de reducir el número de viajes de trabajo –EN7–.

Las instalaciones de Enagás incluidas en este régimen son las estaciones de compresión, las plantas de regasificación y el Almacenamiento subterráneo de Serrablo. Estas instalaciones se someten todos los años a una verificación de sus emisiones de CO<sub>2</sub> por parte de un organismo verificador acreditado –EN16–.

#### 4.8.1.3. Emisiones de gases de efecto invernadero

Desde la entrada en vigor de la Directiva Europea de Comercio de Derechos de emisión, las empresas incluidas en su ámbito de

#### Emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) (EN16, EN18, EN29)

La emisión directa de dióxido de carbono procede de la combustión en los distintos focos industriales existentes: calderas (focos tipo C), turbocompresores y vaporizadores (focos tipo B). En todos ellos se utiliza como combustible gas natural.

Emisiones directas de dióxido de carbono por combustión – EN16, EN29–

	2006	2007	2008
Emisión de CO <sub>2</sub> (t) de focos industriales (*)	208.903*	154.190	173.876

(\*) El dato difiere del publicado en la memoria ambiental del 2006 porque no se consideraron las emisiones correspondientes al gas de antorcha quemado en plantas de regasificación.

# NUESTROS COMPROMISOS

La evolución y reducción de las emisiones de dióxido de carbono por combustión se explica por el menor uso desde el año 2005 de las turbinas, principales focos de combustión de las estaciones de compresión y que utilizan gas natural como combustible. Esto se ha conseguido aplicando procedimientos de operación que determinan y optimizan las situaciones en las que entran en funcionamiento los turbocompresores –EN18–.

Adicionalmente, en la reducción de los gases de combustión ha influido la instalación de vaporizadores de agua de mar en ampliaciones sucesivas de las plantas de regasificación, que permiten el menor uso de los de combustión sumergida –EN18–.

En el año 2008 esta tendencia se ve interrumpida por el mayor funcionamiento de las turbinas de inyección en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, lo que conlleva el aumento de la combustión y, por tanto, el incremento de CO<sub>2</sub> emitido.

## Emisiones de metano (CH<sub>4</sub>) (EN16, EN18)

Debido a la naturaleza de su actividad, Enagás contabiliza como emisiones directas de gases de efecto invernadero las emisiones de metano (CH<sub>4</sub>), además del dióxido de carbono.

Los datos se calculan a partir de las emisiones de gas natural procedentes de los venteos necesarios para la operación de ciertos equipos y de las puestas en gas de los nuevos tramos de gasoducto.

La reducción en las emisiones de gas natural desde el año 2005 se deben fundamentalmente a la instalación en la Planta de Barcelona en abril de 2006 de una antorcha de seguridad, un relicuador y un compresor que permitieron reducir los venteos a la atmósfera. Los resultados de estas modificaciones fueron evidentes en los primeros meses del año 2007 –EN18–.

En el año 2008 se vio ligeramente modificada esta tendencia, debido a un incidente ocurrido en Planta de Barcelona, y que supuso un venteo de emergencia de gas natural de 713 miles de m<sup>3</sup>.

## Emisiones indirectas derivadas del consumo eléctrico (EN16)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero –EN16–

	2006	2007	2008
Emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (t CO <sub>2</sub> equivalente) (*)	34.126	83.970	89.493

(\*) Calculado a partir del factor de emisión publicado por la Agencia Internacional de la Energía para España en 2006.

Emisiones por venteos

	2006	2007	2008
Emisiones gas natural (miles de m <sup>3</sup> )	7.893	2.934	3.368

Emisión de metano por venteos –EN16–

	2006	2007	2008
Emisión de metano, CH <sub>4</sub> (t)	5.021	1.866	2.142
Emisión de metano, CH <sub>4</sub> (t CO <sub>2</sub> equivalente)	105.452	39.203	45.000

# NUESTROS COMPROMISOS

## Emisiones de flota de vehículos (EN16, EN17)

Considerando la emisión correspondiente a los vehículos utilizados, los datos varían en función de la flota de vehículos y de las necesidades de uso de los mismos.

Emisiones por uso de vehículos –EN16, EN17–

	2006	2007	2008
Emisión de CO <sub>2</sub> (t) de flota de vehículos (**)	1.765	1.824	1.857

(\*\*) Calculado a partir de datos publicados en el Inventario Nacional de gases de efecto invernadero 1990-2005 en su revisión de marzo de 2007.

Enagás asume el compromiso con el cambio climático promoviendo la eficiencia energética en las instalaciones y en las actividades de transporte y producción de gas. Asimismo Enagás ha implantado un sistema de control y verificación de sus emisiones de gases de efecto invernadero

## Emisiones totales de gases de efecto invernadero (EN16)

Las emisiones totales de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) incluyen las emisiones de dióxido de carbono por combustión, emisiones derivadas del consumo eléctrico, emisiones de metano por venteo y emisiones por uso de vehículos.

Emisiones totales de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) –EN16–

	2006	2007	2008
Emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (t CO <sub>2</sub> equivalente)	350.246	279.187	310.226

## Régimen de comercio de derechos de emisión (EN16)

Para dar cumplimiento al Protocolo de Kioto y acogerse al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, Enagás ha implantado un sistema de control y verificación de sus emisiones.

Las instalaciones afectadas son aquellas que superan los 20 MW de potencia térmica instalada. En todas ellas se elabora un informe anual de emisiones que es verificado por un organismo acreditado y presentado, antes del 28 de febrero de cada año, ante el órgano autonómico competente.



Emisiones verificadas (t CO<sub>2</sub> equivalente) –EN16–

	2006	2007	2008
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	15.562	13.101	22.245
Planta de regasificación de GNL de Barcelona	1.683	1.666	1.895
Planta de regasificación de GNL de Cartagena	10.406	626	151
Planta de regasificación de GNL de Huelva	2.820	1.059	743
Estación de compresión de Algete	11.121	6.595	9.895
Estación de compresión de Almendralejo	45.590	39.155	44.858
Estación de compresión de Almodóvar	11.761	10.661	15.529
Estación de compresión de Bañeras	4.206	3.500	8.655
Estación de compresión de Córdoba	4.991	1.196	542
Estación de compresión de Crevillente	5.346	109	116
Estación de compresión de Dos Hermanas	2.025	862	207
Estación de compresión de Haro	7.410	10.757	19.494
Estación de compresión de Paterna	8.482	273	136
Estación de compresión de Tivissa	20.400	14.590	11.830
Estación de compresión de Zamora	7.063	17.545	9.357
Estación de compresión de Zaragoza	0	0	2.893
Estación de compresión de Alcázar de San Juan	0	0	7.502

#### 4.8.2. Cuidando la biodiversidad alrededor de las instalaciones

La actuación de Enagás en materia de biodiversidad se basa en las siguientes directrices:

- Prevenir y minimizar los impactos en las áreas de influencia de las instalaciones y las actividades.
- Avanzar en la búsqueda de soluciones técnicas y de gestión innovadoras, y en el conocimiento del entorno de las instalaciones y las actividades.
- Elevar la protección de la biodiversidad como variable de importancia estratégica en los procesos de toma de decisión de la Compañía.
- Participar en proyectos de conservación, educación y sensibilización.



#### 4.8.2.1. Efectos de la actividad de Enagás(EN12)

En función del ámbito en que se realizan, las actuaciones ambientales de Enagás pueden agruparse en actuaciones relacionadas con las actividades de ingeniería y construcción y actuaciones propias de las actividades de regasificación, almacenamiento subterráneo y transporte de gas.

En la primera fase del proyecto de una instalación, de acuerdo a los principios de la política ambiental y conforme a la nor-

mativa de evaluación de impacto ambiental, se realiza un estudio de impacto ambiental que permite definir la mejor alternativa posible para la ubicación de la instalación proyectada. De esta forma, se pretende reducir y minimizar los impactos ambientales de la obra y posterior explotación de la instalación.

A lo largo del año 2008 se obtuvo la conformidad por parte del órgano ambiental competente para iniciar la construcción de las siguientes instalaciones:

##### Proyectos con Resolución de no someter a Estudio de Impacto Ambiental en 2008

Gasoducto a Besós

Gasoducto Musel – Llanera

Duplicación ramal a Castellón

Estación de compresión de Villar de Arnedo

##### Proyectos con Declaración de impacto Ambiental emitida en 2008

Planta de Barcelona: 7º y 8º tanque de almacenamiento de GNL de 150.0000 m3

Planta de Barcelona, ampliación emisión a 1.800.000 m3(n)/h

Planta de Barcelona, ampliación emisión a 1.950.000 m3(n)/h

Planta de Cartagena 5º tanque de almacenamiento de GNL de 150.000 m3

Planta de Huelva 5º tanque de almacenamiento de GNL de 150.000 m3

Planta de Regasificación de El Musel

Duplicación ramal a Castellón

Desdoblamiento del ramal al campo de Gibraltar (Fase III)

Gasoducto de conexión con Lorca

Almacenamiento subterráneo de Yela

Las instalaciones que superan los 20 MW de potencia térmica instalada, entre las que se encuentran las plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena, el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo y algunas estaciones de compresión de la red básica de gasoductos, están sujetas a la Ley IPPC que establece una autorización ambiental integrada para definir los requisitos

ambientales a cumplir por la instalación en el transcurso de su actividad.

En el año 2008 se resolvieron las siguientes autorizaciones ambientales integradas, solicitadas en el año 2007 para todas aquellas instalaciones afectadas por la Ley IPPC:

# NUESTROS COMPROMISOS

## Autorizaciones ambientales integradas resueltas en 2008

Planta de Barcelona (obras de ampliación)

Planta de Huelva (obras de ampliación)

Estación de compresión de Tivissa (obras de ampliación)

Estación de compresión de Villar de Arnedo (nueva instalación)

Estación de compresión de Montesa (nueva instalación)

Estación de compresión de Crevillente (obras de ampliación)

Estación de compresión de Denia

Los principales efectos derivados de las obras de construcción de las instalaciones son identificados en los estudios de impacto ambiental:

## Principales efectos sobre biodiversidad en actividades de construcción –EN12–

Afección a la vegetación por apertura de pista

Efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats

Afección al suelo por movimientos de tierra

Afección a las aguas por cruces con cursos hídricos

Afección a la atmósfera por emisión de partículas sólidas y ruidos

### 4.8.2.2. Medidas preventivas y correctoras (EN11, EN13, EN14, EN15)

Durante la fase de construcción se llevan a cabo todas las medidas preventivas y correctoras establecidas en fase de proyecto. Para ello se dispone del Programa de Vigilancia Ambiental que incluye la planificación en el tiempo de las citadas medidas correctoras y cuya ejecución es supervisada, a pie de obra, por un técnico ambiental.

## Medidas preventivas –EN14–

Seguir los corredores de otras infraestructuras existentes para evitar talas y desbroces

Elegir puntos de cruce con cursos hídricos que supongan afección mínima sobre vegetación y fauna asociada

Almacenamiento y conservación de tierra vegetal

Variantes o estrechamientos de pista para evitar la tala de especies arbóreas

Protección de troncos de ejemplares arbóreos desarrollados

Alteración del calendario de ejecución de las obras para evitar afectar a la fauna

## Medidas correctoras –EN13–

Restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal

Restauración de cursos de agua afectados

Revegetación del terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas

Restauración de taludes



En el año 2008 se realizaron las siguientes auditorías ambientales en los proyectos en ejecución, para garantizar el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a cada caso:

Auditorías ambientales en obra en 2008	Kilómetros	Nº auditoría
Gasoducto Villarrobledo – Albacete	72,5	1
Gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobledo	62	1
Gasoducto Albacete – Montesa.	130	1
Gasoducto Semianillo SO de Madrid Tramo II.	73	1
Gasoducto Arbós – Barcelona Tramo II.	72	1
Gasoducto Montesa – Denia	65,2	1
Gasoducto Almería – Lorca	126	1
Gasoducto Lelona – Haro	91,2	1
Gasoducto Lorca – Chinchilla	167	1
Desdoblamiento Ramal a Aceca	6	1
Estación de Compresión de Alcázar de San Juan	0	1
Estación de Compresión de Navarra	0	1
Ampliación de Estación de Compresión de Haro	0	1
Estación de Compresión de Montesa	0	1
Ampliación de la Planta de Barcelona	0	2
Ampliación de de la Planta de Cartagena	0	1
Ampliación de de la Planta de Huelva	0	1
Total	864,9	17

En la fases de proyecto, construcción y explotación de sus instalaciones, Enagás asume los principios de su política ambiental y de la normativa de evaluación de impacto ambiental. La adopción de medidas preventivas y correctoras asegura la minimización del impacto ambiental de sus actividades

Una vez finalizadas las obras y realizada la restauración del terreno a su estado original y la revegetación de los terrenos naturales afectados, se continúa durante los años siguientes con la vigilancia ambiental, que garantiza el éxito de las medidas correctoras implantadas.

#### Recuperaciones paisajísticas –EN13–

	2006	2007	2008
Superficie revegetada (m <sup>2</sup> )	871.008	40.494	0
Superficie restituida (m <sup>2</sup> )	1.598.452	1.408.016	9.738.309

# NUESTROS COMPROMISOS

En el año 2008 no se realizó ninguna revegetación. Debido al proceso de evolución de las obras de construcción, las revegetaciones previstas se acometerán durante el año 2009.

Para cualquier gasoducto se selecciona el trazado de menor recorrido que evite la afección a hábitats y espacios naturales protegidos. En aquellos casos en que no es posible, se extreman las

medidas minimizadoras y correctoras para reducir la afección a dichos espacios.

Cuando resulta imposible evitarlo, la traza de gasoducto puede atravesar espacios naturales protegidos, en los que se extreman las medidas preventivas y correctoras mencionadas para minimizar las posibles afecciones.

Superficie (m<sup>2</sup>) ocupada por instalaciones de Enagás en espacios naturales protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000 –EN11–.

Tipo de instalación	Acumulado hasta año 2006	2007	2008
Gasoductos	4.026.448	32.952	308.376
Instalaciones concentradas	75.091	0	2.800
TOTAL	4.101.539	32.952	311.176

Una vez enterrado el gasoducto y restaurados los terrenos afectados no persisten impactos ambientales ni evidencias de las obras para su construcción. Únicamente permanecen a lo largo de la traza las infraestructuras correspondientes a los nudos de válvulas y a las estaciones de regulación y medida.

Durante el año 2008 se realizaron las siguientes actuaciones singulares encaminadas a la conservación de la biodiversidad –EN14–.

- En el proyecto de construcción del gasoducto Albacete-Montesa, se realizaron el censo y el estudio de distribución de poblaciones reproductoras de aves esteparias en la ZEPA Área esteparia del este de Albacete. Asimismo se realizó el seguimiento de colonias de Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*) en el término municipal de Almansa (Albacete).
- En la construcción del gasoducto Alcázar de San Juan-Villarobledo se procedió a la construcción de un Primillar, para favorecer la nidificación de numerosas aves, y en especial favorecer la recuperación del Cernícalo primilla.
- En la construcción del gasoducto Almería - Eje Central se han desarrollado medidas, en colaboración con el órgano ambiental competente, encaminadas a minimizar la afección sobre la Tortuga mora (*Testudo graeca*) –EN15–. En concreto se realizaron prospecciones diarias del trazado previamente a la apertura de pista, recogida de ejemplares localizados y liberación de los mismos a 300 metros de la traza del gasoducto en zonas similares al sitio en que se encontraron.

En la mencionada construcción, a su paso por los LIC de Sierra de Cabrera- Bédar y Ramblas del Jerga, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla, se ha procedido a adoptar medidas conservadoras de especies de flora como la Salsola papillosa –EN15–. Se procedió a la realización de ajustes del trazado, adopción de pista restringida y conservación de ejemplares ubicados en los límites de la pista de trabajo. Asimismo se recogieron semillas para su inclusión en el Proyecto de Restauración Ambiental una vez que concluyan las obras. Estas medidas también se adoptaron durante la construcción del Desdoblamiento del ramal de Campo de Gibraltar Fase III a su paso por el Parque Natural de los Alcornocales para proteger ejemplares de *Narcissus viridiflorus* –EN15–.

- En los últimos meses del año 2008 se inició la construcción del gasoducto submarino Denia-Ibiza-Mallorca. En el estudio de impacto ambiental de este proyecto se describen las medidas adoptadas para evitar la afección a las especies marinas como la Posidonia oceánica: localización del trazado a dos kilómetros de las praderas de Posidonia en casi todo su recorrido, control de la turbidez del agua mediante colocación de pantallas y selección de parcelas testigo de Posidonia, para realizar un seguimiento de su evolución durante un periodo de dos años desde las obras de construcción.

Otra medida encaminada a la conservación de la biodiversidad durante la construcción del gasoducto submarino, es el seguimiento de cetáceos y de la tortuga boba (*Caretta caretta*), contando con la presencia de un técnico especialista encargado del control y seguimiento del comportamiento de estos animales para detectar eventuales perturbaciones.

# NUESTROS COMPROMISOS

## 4.8.3. Desempeño en la gestión ambiental

Enagás integra en sus actuaciones de desarrollo industrial y económico los principios de protección del entorno y respeto al medio ambiente, para garantizar de esta forma un desarrollo sostenible.

Conforme al compromiso y a los preceptos de la política ambiental, Enagás tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma UNE-EN-ISO 14001, en las siguientes instalaciones:

- Planta de Regasificación de Huelva. Certificado desde mayo de 2000.
- Planta de Regasificación de Barcelona. Certificado desde diciembre de 2000.
- Almacenamiento Subterráneo de Serrablo. Certificado desde diciembre de 2000.

- Dirección de Transporte de gas. Certificado desde diciembre de 2000.
- Planta de Regasificación de Cartagena. Certificado desde julio de 2001.
- Unidad de Tecnología. Certificado desde agosto de 2002.

Enagás cuenta con una Organización Ambiental constituida por:

- El Comité de Medio Ambiente, constituido por la alta dirección de la Compañía y que establece las líneas de actuación medioambiental.
- Los grupos de medio ambiente que implantan las directrices de la dirección.
- La Unidad de Prevención y Medio Ambiente, que coordina y apoya a las unidades organizativas en el desarrollo de las actuaciones ambientales.





#### 4.8.3.1. Gestión de consumos

##### Consumo de materias auxiliares (EN1, EN2)

Enagás no realiza actividades ligadas a un proceso productivo como tal, por lo que no se considera la utilización de materias primas –EN1–.

Acorde con sus principios ambientales, Enagás planifica sus actividades con un claro propósito de reducción de consumos.

El consumo de tetrahidrotiofeno como odorizante del gas natural está marcado por la concentración obligatoria de este producto definida por la legislación vigente para la actividad de transporte de gas.

Asimismo, el metanol es utilizado como desecante en las puestas en gas de nuevos tramos de gasoducto y su utilización ha

disminuido considerablemente por la adopción, en condiciones compatibles, de sistemas alternativos tales como el empleo de aire seco.

En el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, el uso de metanol permite evitar la formación de hidratos en el transporte del gas extraído desde los pozos hasta su tratamiento posterior. Para reducir el consumo de metanol, se instaló en el año 2008 una unidad de recuperación de esta sustancia. Con este sistema se espera reutilizar el 99% del metanol que acompaña al agua, si bien el contenido de metanol en el agua depende de las condiciones del proceso y de las características del gas –EN2–.

En cuanto al consumo de trietilenglicol, en el Almacenamiento subterráneo de Serrablo está en funcionamiento, desde el inicio de la actividad, una planta de regeneración que permite reutilizar esta sustancia hasta el agotamiento de sus propiedades.

##### Consumo de materias auxiliares –EN1–

Consumos materias auxiliares	2007	2008
Consumo de tetrahidrotiofeno (THT) (kg)	405.000	489.082
Consumo de metanol (litros)	330.400	363.668
Consumo de hipoclorito sódico (kg)	1.471.510	1.485.299
Consumo de trietilenglicol (TEG) (kg)	27.900 (*)	27.795
Consumo de aceite (litros)	20.215 (*)	35.888

(\*) Datos modificados respecto a los publicados en 2007 por error de cálculo.

##### Consumo de agua (EN8, EN9)

El agua que se consume en las instalaciones de Enagás procede de la red municipal y de pozos autorizados.

##### Captación total de agua por fuentes –EN8–

	2006	2007	2008
Consumo de agua de red municipal (m <sup>3</sup> )	55.125(*)	54.365(*)	61.572
Consumo de agua de pozo (m <sup>3</sup> )	22.444	23.783	16.207

(\*) Este dato difiere del publicado en el Informe del 2007 por una errata de impresión

En las captaciones de agua de pozo, en el año 2008 se superaron los límites de extracción concedidos anualmente en las siguientes instalaciones:

##### Instalaciones donde se han superado los límites de extracción de agua de pozo –EN9–

	Consumo agua (m <sup>3</sup> )	Límite concesión (m <sup>3</sup> )	Superación (%)
EC Algete	1170	1153	1,4
CT/EC Almodovar	1966	1700	15,6



En el Programa de Objetivos y Metas de la Dirección de Transporte se ha definido para el año 2010 un objetivo de reducción del 10% del consumo de agua del conjunto de sus instalaciones, respecto a la media de consumo de los últimos cinco años –EN8, EN9–.

#### 4.8.3.2. Emisiones a la atmósfera de gases no invernadero

##### Emisiones que pueden afectar a la capa de ozono (EN19)

Las únicas emisiones de este tipo en Enagás proceden de las posibles pérdidas de gases de los equipos de aire acondicionado que utilicen R-22 como refrigerante.

Entre los años 2007 y 2008 se concluyó la campaña de retirada de equipos que contenían esta sustancia y se sustituyeron por equi-

pos que utilizan R410 (que no afecta a la capa de ozono). En total en el 2008 se retiraron 7 equipos con R-22 en las posiciones distribuidas de la Dirección de Transporte y un total de 17 equipos con R-22 en plantas de regasificación. En los lugares de trabajo se sustituyeron un total de 82 equipos. La suma total de refrigerante R-22 retirado en 2008 es de 357,8 kg –EN19–.

En todos los casos, los residuos originados fueron gestionados conforme a la legislación de residuos peligrosos y de equipos eléctricos y electrónicos.

##### Emisiones a la atmósfera de otros gases (EN20)

Como resultado de la combustión del gas natural en los focos ya mencionados se originan otros gases contaminantes: Monóxido de carbono (CO) y Óxidos de nitrógeno (NOx).

##### Emisiones a la atmósfera de otros gases –EN20–

	2006	2007	2008
Emisión de monóxido de carbono, CO (t)	49	36	21
Emisión de óxidos de nitrógeno, NOx (t)	35	40	61

Los valores de emisiones de CO se reducen por los trabajos de mantenimiento que mejoran las condiciones de la combustión. Los valores de NOx se ven incrementados por el aumento de número de Estaciones de Compresión que utilizan turbocompresores y que, a pesar de los sistemas de reducción de NOx de que disponen, son equipos con mayor emisión de dicho contaminante.

Para controlar el aspecto de emisión de gases contaminantes producidos por la combustión, se efectúa anualmente en Enagás el Programa de Vigilancia Ambiental, que implica la ejecución de una serie de controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión –EN20–.

En 2008 se efectuaron controles atmosféricos en 800 focos de combustión en la red básica de gasoductos, 15 controles en focos de las plantas y 12 en focos de combustión de Serrablo.

#### 4.8.3.3. Generación y emisiones de ruido (EN29)

La generación de ruido se produce por la actividad de los reguladores en las estaciones de regulación y por el funcionamiento de los compresores y otros equipos en estaciones de compresión, plantas y almacenamientos.

La evaluación del nivel de ruido de las instalaciones es fundamental para el control del impacto sonoro de las mismas sobre el entorno. Además, permite conocer qué instalaciones necesitan medidas para disminuir dicho impacto.

Durante 2008 se midió el ruido generado en el exterior de 111 instalaciones, comprobándose un alto grado de cumplimiento con los límites marcados por la legislación aplicable. No obstante, de las mediciones de ruido realizadas históricamente en la totalidad de las instalaciones, se ha detectado que un total de 42 superaban los límites legales.

# NUESTROS COMPROMISOS

La gran mayoría de los incumplimientos en niveles de emisión de ruidos corresponden a estaciones de regulación y medida, situadas en zonas aisladas y en las que el ruido es generado por el paso del gas a través de los reguladores –EN29–.

Para reducir el ruido en las estaciones de regulación y medida, tanto cuando existe superación de límites legales como cuando solo existe una aproximación a dichos límites, se inició en el año 2008 el Programa de reducción de Ruido en ERM's que contempla medidas de reducción consistentes en la instalación de silenciadores en las líneas de regulación y aislamiento de puertas y rejillas.

Se realizaron modificaciones en un total de 46 instalaciones seleccionadas como prioritarias, ya sea por su mayor índice de generación de ruido o por su ubicación en lugares sensibles al impacto acústico.

Para el ruido generado en las estaciones de compresión, en el año 2008 se inició un estudio para seleccionar medidas reductoras

del ruido generado en dichas instalaciones, del que se extraerán conclusiones aplicables a las instalaciones en el año 2009.

## 4.8.3.4. Vertidos de agua residuales

### Control de vertidos de aguas residuales (EN25, EN21)

Las aguas residuales generadas en Enagás son de dos tipos: las aguas residuales de uso doméstico en las plantas, almacenamiento, centros de mantenimiento y estaciones de compresión y el agua de mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación, que se vierte de nuevo al mar sin alterar su naturaleza y sufriendo únicamente una disminución de temperatura respecto a la del agua de captación. Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos comprendidos en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico –EN25–.

El volumen total de vertido de agua de mar utilizada en plantas de regasificación en el 2008 fue de 389 Hm<sup>3</sup> –EN21–.

Volumen total de vertido de agua de mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación –EN21–

	2006	2007	2008
Planta de Barcelona (Hm <sup>3</sup> )	210	246	184
Planta de Cartagena (Hm <sup>3</sup> )	96,4	69,5	79
Planta de Huelva (Hm <sup>3</sup> )	198	118,5	126
Total (Hm <sup>3</sup> )	504,4	434	389

La disminución del volumen de vertido se debe a la menor utilización de los vaporizadores de agua de mar.

Respecto a las aguas residuales de uso doméstico, su destino es la red o la depuradora municipal en un total de 27 instalaciones y fosa séptica autorizada en el caso de 19 instalaciones.

Siguiendo los programas de vigilancia establecidos para 2008, se realizaron 16 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 11 centros de la red de transporte y se llevaron a cabo los controles pertinentes de las aguas domésticas y de refrigeración de las plantas de regasificación, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido.

## 4.8.3.5. Control de derrames y gestión de residuos

### Control de derrames y afecciones al suelo (EN23)

Enagás aplica una serie de medidas preventivas frente a los posibles derrames de sustancias químicas que puedan ocasionarse en el desarrollo de sus actividades.

Las medidas adoptadas se basan en la disposición de cubetos y bandejas de contención debajo de los almacenamientos o equipos con sustancias contaminantes, así como la realización de un adecuado mantenimiento de los equipos.



A pesar de dichas medidas, en ocasiones se producen derrames de escasa entidad ligados a las actividades de reposición de

aceite de equipos, reboses en el llenado de depósitos o sustitución de contenedores.

#### Principales derrames accidentales –EN23–

Instalación	Sustancia derramada	Cantidad (litros)
Planta de regasificación Barcelona	THT	309
	Aceite	3.640
Planta de regasificación Cartagena	Aceite hidráulico	50
Planta de regasificación Huelva	Gas-oil	20
Almacenamiento subterráneo Serrablo	Metanol	5
	Aguas con aceite	10
CT/EC Almendralejo	Aceite	1
	Aceite	35
	Gas-oil	5
CT Cádiz	Tetrahidrotiofeno	5

En Planta de Barcelona se derramaron 8 m<sup>3</sup> de GNL, debido al incidente ocurrido en Noviembre del 2008.

La mayoría de los residuos generados en las actividades de producción y transporte de gas son residuos ligados a la actividad de mantenimiento, lo que explica la gran variación anual que experimentan las cantidades y tipos de residuos generados.

#### Gestión de residuos (EN22)

Enagás tiene implantado desde el año 2001 un sistema de segregación, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en todas sus instalaciones, incluida la Sede Central.

En el año 2008 se gestionaron un total de 2.313 toneladas de residuos de los cuales un total de 1.819 toneladas, eran residuos peligrosos y el resto, 494 toneladas, eran residuos no peligrosos.

#### Residuos no peligrosos gestionados –EN22–

	2006	2007	2008
Inertes	86,7	72,5	256,3
Chatarra metálica	99 (*)	102	124,9
Papel y cartón	32 (*)	37	72,7
Madera	8 (*)	23,5	28,9
Plásticos	6 (*)	9,5	11,3
TOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	231,7	244,5	494,29

(\*) Dato corregido respecto al publicado en el Informe 2007 por error de cálculo

# NUESTROS COMPROMISOS

Residuos peligrosos gestionados (t) –EN22–

	2006	2007	2008
Aguas con metanol	1.395,8	1.412,4	1.668,1
Mezcla de aceite-agua-detergente	59,8	100,7	79,1
Material absorbente contaminado	7,5	7,4	12,6
Aceite usado	6,8	13	13,8
Transformadores con PCB's (*)	6,5	0	0
Baterías agotadas	5,9	10,3	5,7
Residuos eléctricos y electrónicos	5,8	12,9	15,2
Residuos de envases metálicos vacíos	3,8	3	9,7
Residuos de envases plásticos vacíos	2,1	4,4	2,5
Gravas contaminadas	3,7	0,9	3,8
Filtros de aceite	2,6	1,8	1,1
Residuos de hidrocarburos	2,1	2,1	0,06
Luminarias agotadas	1,1	1,2	1,3
Disolvente-anticongelante	1,0	1,9	0,9
Pilas agotadas	0,6	0,5	0,5
Virutas con taladrina	0,6	0,8	0,3
Pinturas	0,5	1,9	2,1
Aerosoles	0,4	0,5	2
Refrigerante R-22	0	0,5	0,35
TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	1.506,6	1.576,2	1.819,1

(\*) Últimos equipos con PCB's existentes en Enagás.

Enagás tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001 para sus actividades de producción, transporte y almacenamiento de gas, así como para la Unidad de Tecnología. Con ello se garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental

# NUESTROS COMPROMISOS

Destino de los residuos gestionados en el 2008.

Residuos no peligrosos	Tipo gestión en 2008
Inertes	Eliminación
Chatarra metálica	Reciclaje
Papel y cartón	Reciclaje
Madera	Valorización/ Eliminación
Plásticos	Reciclaje
Residuos peligrosos	Tipo de gestión 2008
Aguas con metanol	Valorización
Material absorbente contaminado	Valorización/ Eliminación
Aceite usado y mezclas aceitosas	Regeneración/ Valorización
Baterías agotadas	Recuperación/ Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos	Reciclaje
Residuos de envases contaminados	Reciclaje/ Eliminación
Gravas contaminadas	Eliminación
Filtros de aceite	Recuperación/ Valorización
Residuos de hidrocarburos	Valorización
Luminarias agotadas	Reciclaje
Disolvente-anticongelante	Regeneración
Pilas agotadas	Reciclaje/ Eliminación
Virutas con taladrina	Eliminación
Pinturas	Valorización

#### 4.8.3.6. Objetivos Ambientales (EN5, EN26, EC2)

Enagás define sus objetivos ambientales en el Plan Estratégico de Medio Ambiente, un documento de carácter plurianual que se revisa todos los años para actualizar e incorporar los nuevos retos ambientales que se plantea la Compañía.

En la actualidad está vigente el Plan 2005-2010, que en la revisión anual correspondiente a 2008 cuantifica los objetivos y reafirma sus líneas de actuación en materia ambiental:

- Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero
- Mejora de la eficiencia energética
- Protección del entorno

A continuación se exponen los objetivos ambientales con el seguimiento que explica su evolución a lo largo del año 2008.



Línea de actuación	Objetivo	Seguimiento 2008
Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero -EN26, EC2-	Eliminación de las emisiones de gas natural a la atmósfera en el arranque de las estaciones de compresión con la instalación de 22 turbocompresores con sistema de arranque eléctrico (finaliza el 31/12/2010)	Cumplido en un 60%
	Instalación de sistemas de baja emisión de NOx en los nuevos turbocompresores (finaliza el 31/12/2010)	Cumplido en 100%
	Adaptación de las instalaciones de climatización reduciendo anualmente en un 12% el número de equipos que en 2005 usaban como refrigerante R-22 (finaliza el 31/12/2008)	En 2008 se ha sustituido este refrigerante en la mayoría de las instalaciones (excepto 8 equipos pendientes de sustituir en 3 instalaciones)
Mejora de la eficiencia energética -EN5-	Generación eléctrica en estación de compresión de Almendralejo como instalación piloto para conseguir una eficiencia energética en el uso del gas combustible de más del 40% (finaliza el 31/03/2009)	En 2008 ha finalizado el montaje de la instalación, pendiente la línea de evacuación de energía eléctrica
	Generación eléctrica en estaciones de regulación y medida (se retrasa la consecución, finaliza el 31/12/2009)	En 2008 se ha realizado estudio de viabilidad de ingeniería básica
	Generación eléctrica en Planta de regasificación de Huelva como instalación piloto para generar más de un 80% de la energía eléctrica consumida (finaliza el 31/12/2010)	Pendiente la construcción y puesta en marcha del proyecto
Protección del entorno -EN26-	Reducción de ruido generado en las estaciones de regulación y medida, consiguiendo resultados en tres ERM's cada año (finaliza el 31/09/2009)	En 2008 se han iniciado las medidas de reducción de ruido en la mayor parte de las ERM's afectadas
	Instalación de 15 depósitos enterrados de recogida de aceites y condensados de doble pared y con detección de fugas en las nuevas estaciones de compresión o ampliaciones de las existentes (finaliza el 31/12/2010)	Cumplido en un 60%

Como complemento a los objetivos del Plan Estratégico Ambiental, las distintas unidades organizativas definen voluntaria-

mente sus propios objetivos ambientales, de los cuales se indican a continuación los más importantes acometidos en 2008:

Unidad Organizativa	Objetivo	Seguimiento 2008
Dirección de Transporte	Sustitución de detectores de humos iónicos por detectores ópticos, con la consiguiente entrega de residuo a gestor autorizado (finaliza en 2008)	Cumplido al 100%
	En el almacenamiento subterráneo de Serrablo desarrollo de una planta de recuperación de metanol <b>-EN26-</b>	Montaje realizado en 2008
Planta de Barcelona	Sustitución del 100% de los precintos de plomo de carga de cisterna por otros de plástico.	Cumplido en 100%
Planta de Cartagena	Adhesión voluntaria al Pacto Ambiental promovido por la Región de Murcia	Cumplido en 100%
Planta de Huelva	Sustitución del 100% de los precintos de plomo de carga de cisterna por otros de plástico	Cumplido en 100%



# NUESTROS COMPROMISOS

En el año 2009, como parte de las modificaciones necesarias para ampliar la Planta de Regasificación de Cartagena y la construcción de un nuevo tanque de 150.000 m<sup>3</sup> en dicha planta, se va a proceder a redimensionar y actualizar el sistema de recuperación de gases, para garantizar al máximo las condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente.

Está previsto aumentar la capacidad de reutilización del gas de boil-off mediante la instalación un nuevo compresor de doble capacidad que los actuales, y sustituir el relicuador existente por uno nuevo de más capacidad, de forma que se reduzca el envío de gases a la antorcha –EN26–.

## 4.8.3.7. Costes ambientales (EN30, EC2)

En el año 2008 Enagás realizó inversiones ambientales por un valor de 54,6 millones euros que aparecen desglosadas a continuación en sus principales conceptos.

Asimismo los gastos necesarios para asegurar el cumplimiento de los principios de protección y mejora ambiental asumidos por la Compañía, ascendieron a un total de 0,7 millones de euros.

El aumento de las inversiones en "Otras mejoras ambientales" del año 2008 corresponde a las obras previstas en Planta de Cartagena, que supondrán la reducción de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero mediante la instalación de un nuevo sistema de recuperación de boil-off –EC2–.

### Costes Ambientales –EN30, EC2–

Inversiones	2005	2006	2007	2008
Investigación y desarrollo	59.220	1.577.960	3.682.593	967.382
Ejecución objetivos ambientales –EC2–	14.445.000	2.169.000	4.419.845(*)	1.927.772
Estudios ambientales de proyectos	253.971	1.140.380	993.269	249.163
Estudios y trabajos arqueológicos	249.332	57.359	569.796	948.163
Recuperaciones paisajísticas	6.323.000	1.937.399	2.658.901	11.879.514
Vigilancia ambiental en obras	527.481	295.982	588.609	810.002
Perforaciones dirigidas y horizontales	2.000.496	592.733	5.204.448	8.146.734
Otras mejoras ambientales –EC2–	501.074	388.909	1.002.022	29.715.618
Sistemas de gestión ambiental (*)	84.789	52.580		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>24.444.363</b>	<b>8.212.302</b>	<b>19.119.483</b>	<b>54.644.348</b>
Gastos	2005	2006	2007	2008
Sistemas de gestión ambiental	15.003	124.700	165.692	220.280
Control ambiental en instalaciones (ruidos, emisiones y vertidos)	260.748	128.220	94.990	98.496
Gestión de residuos	441.000	457.100	469.500	430.510
Ejecución de objetivos ambientales			45.703	
Estudios ambientales en instalaciones			17.373	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>716.751</b>	<b>710.020</b>	<b>793.258</b>	<b>749.286</b>

(\*) Asociado en los años 2005 y 2006 a un proyecto de inversión.



# GOBIERNO CORPORATIVO





## 5.1. GOBIERNO CORPORATIVO EN ENAGÁS

### **Principios generales del Gobierno Corporativo en Enagás (4.6, 4.8)**

El Consejo de Administración de Enagás considera que los principios y prácticas de buen gobierno corporativo constituyen un elemento clave para fomentar la confianza de los inversores y accionistas y potenciar la creación de valor para los mismos.

Enagás, fiel a su compromiso de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno, ha ido aplicando medidas tendentes a reforzar la transparencia y fiabilidad financiera que se publica en el mercado, incidiendo en todas aquéllas dirigidas a ofrecer a sus accionistas un mayor y mejor seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, como manifestación de su apuesta por la transparencia, la paridad de trato a los accionistas y la consideración de la información como un bien de gran valor.

El proceso de adaptación a estos valores comenzó con la adopción por Enagás de las medidas establecidas por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que fue el punto de partida de este nuevo rumbo hacia las mejores prácticas corporativas y de sostenibilidad.

Así, tras la Ley Financiera, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2003 acordó modificar los Estatutos Sociales para incorporar dos nuevos artículos reguladores de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en aspectos tales como su organización y funcionamiento, composición y competencias asignadas).

Por otro lado, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de julio de 2003, se aprobó un nuevo Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercado de Valores, incorporando las previsiones contenidas en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificadas por la Ley 44/2002.

En este sentido, se incorporó un capítulo 3 dedicado a la regulación de la información privilegiada y de la información relevante, a las normas de conducta en relación con las mismas y a las normas de actuación prescritas en relación con la libre formación de precios, previsiones sobre las obligaciones de información periódica al mercado y sobre las transacciones de autocartera.

Asimismo, se reguló de manera exhaustiva las partes vinculadas, los conflictos de interés y los deberes de actuación de la Sociedad y de las personas afectadas al plantearse operaciones vinculadas o que puedan implicar conflictos de intereses, así como las funciones de las Comisiones del Consejo en relación con estas materias.



En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo quince días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás.

El proceso de mejora continua de Enagás continuó tras la aprobación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que operó una profunda modificación de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo desarrollada posteriormente por la Orden ECO 3722/2003, punto de partida para todas las sociedades anónimas cotizadas en la elaboración de su Informe Anual de Gobierno Corporativo. La entrada en vigor de esta Ley de Transparencia puso de manifiesto que Enagás ya se había adelantado a la mayoría de las obligaciones contenidas en la misma.

Así, la Junta General de Accionistas de Enagás celebrada el 25 de abril de 2003, acordó la aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el fin de que todos los accionistas puedan conocer las bases a las que se somete la Junta para un mejor ejercicio de los derechos de información y voto que les corresponden (convocatoria y publicidad, puesta a disposición de los accionistas del contenido íntegro de las propuestas sometidas a la consideración de la Junta General, delegación y votación).

Por su parte, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2004, aprobó un avanzado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, comunicado como Hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este Reglamento del Consejo fue elaborado siguiendo las recomendaciones contenidas en el Código Olivencia y en el Informe Aldama, teniendo especial relevancia aspectos tales como el establecimiento de unos deberes exigentes para los Consejeros, la regulación de las Comisiones del Consejo de Administración y la atribución a las mismas de una serie de funciones y competencias encaminadas a reforzar las garantías de objetividad con las que el Consejo debe abordar determinadas cuestiones y una regulación acorde con los tiempos sobre la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

El 22 de mayo de 2006 se aprobó el Código Unificado de Buen Gobierno, "Código Conthe", referencia desde entonces para Enagás en lo relativo a las mejores prácticas. Las novedades y mejoras fueron asumidas por el Consejo de Enagás, en su sesión de 29 de marzo de 2007. Así, modificó su Reglamento y el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento comunicándose todo ello a la CNMV, al público a través de la web de la Sociedad y a la Junta de Accionistas del pasado mayo.

#### **Consejo de Administración y Comisiones (4.1, 4.2, 4.3, 4.7)**

Como criterio general, se procuró incorporar al Reglamento del Consejo el mayor número posible de recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de aquellas recomendaciones que son de imposible cumplimiento (como la de eliminar límites al derecho de voto de los accionistas y que en Enagás vienen impuestos por Ley de Hidrocarburos) o vienen a distorsionar prácticas o situaciones actuales que vienen, de hecho, favoreciendo el buen Gobierno de la Compañía.

Así, en relación con la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo se adaptó el artículo 3 para ajustarlo a las categorías de Consejeros que distingue el Código Unificado. Junto con las categorías de "Ejecutivo", "Dominical", "Independiente" se incluyó la de "Otros Externos" para calificar a aquellos Consejeros que no siendo ni Ejecutivos ni Dominicales no reúnen sin embargo todas las caracterís-

ticas que definen a los Independientes. Se incluyó también la regla de que al menos un tercio de los Consejeros deben ser independientes, la cual ya venía cumpliendo Enagás.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la composición actual del Consejo cumple las reglas establecidas por el Código Unificado:

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Tipo de Consejero	Comisión de auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	–	–
Bancaja (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Vicepresidente	Dominical (Bancaja)	Miembro	–
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	–	–
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por Xabier de Irala Estévez)	Consejero	Dominical (BBK)	–	–
Carlos Egea Krauel	Consejero	Dominical (Sagane Inversiones, S.L)	Miembro	–
Salvador Gabarró Serra	Consejero	Dominical (Gas Natural SDG S.A.)	–	Presidente
Teresa García-Milá Lloveras	Consejero	Independiente	–	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	–	–
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	–	Miembro
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	–
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Presidente	–
Peña Rueda, S.L.U (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	Consejero	Dominical (CIC, SL, Cajastur)	–	–
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	–	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	–	–
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	Consejero	Dominical (SEPI)	–	–
Antonio Téllez de Peralta	Consejero	Independiente	Miembro	–
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	–	Secretario	Secretario

Asimismo, se atribuyó al Consejo la facultad de nombramiento y cese de los miembros de la Alta Dirección, a propuesta del primer ejecutivo, evaluando anualmente su desempeño, el de las Comisiones y el del Presidente Ejecutivo.

En este sentido, los miembros del Consejo con categoría de independientes son seleccionados entre profesionales de reconocido prestigio que puedan aportar su formación y experiencia al interés social.

# GOBIERNO CORPORATIVO

Se incorporó la función del Consejo de aprobar la información financiera periódica a los mercados, el principio de igualdad entre hombres y mujeres a la hora de nombramientos de Consejeros, y la previsión de que los Consejeros independientes no permanezcan como tales más de 12 años.

En relación con las Comisiones del Consejo, además de modificarse sus propios Reglamentos (artículos 25 y 26), se operaron cambios en los Estatutos Sociales.

La reforma de los Estatutos Sociales (artículos 44 y 45) operada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de mayo de 2007 supuso nuevamente en relación con las Comisiones del Consejo, la asunción de recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Así, se excluyó a los Consejeros ejecutivos de la pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como ya lo estaban de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como en fijar la composición de ambas Comisiones en un número de entre tres y cinco Consejeros con el objeto de ampliar el acceso a las mismas de éstos en función de su tipología.

## **Comisión de Auditoría y Cumplimiento (4.1, 4.4)**

El Consejo de Administración de Enagás, del 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

La modificación de su propio Reglamento de fecha 11 de mayo de 2007 elevó su número máximo de miembros a cinco porque se consideró que ello permitiría una mejor representación de las diferentes categorías de Consejeros.

Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros dominicales e independientes. Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento regulador de la Comisión, también modificados para su adaptación al Código Unificado 4.6 Destacan las siguientes:

- Examina el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y de la Comisión de Auditoría y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hace las propuestas necesarias para su mejora.
- Informa a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia (proceso de información financiera, riesgos, desempeño económico social y ambiental).

### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones (4.1, 4.5, 4.10)**

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

La modificación de su propio Reglamento, con fecha 11 de mayo de 2007, elevó su número máximo de miembros a cinco porque se consideró que ello permitiría una mejor representación de las diferentes categorías de Consejeros. Se excluyen de su composición a los Consejeros ejecutivos lo que ya era práctica de la Sociedad. Además, está compuesta, en su mayoría, por Consejeros independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, detalladas en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración. Entre ellas destacan:

- Revisa la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, y vela por la transparencia de las retribuciones.

### **Retribución de Consejeros (4.5, 4.10)**

Otro de los puntos del Reglamento del Consejo adaptados al Código Conthe fue el de la remuneración de los Consejeros. En este sentido, se incluyó expresamente la función de proponer a la Junta la retribución de los Consejeros y de aprobar el contrato de los Consejeros ejecutivos, lo que ya era práctica en la Sociedad. Además, la obligación de que la información de la retribución de los Consejeros pasara a ser individualizada desde el ejercicio siguiente.

El proceso para establecer la renumeración de los miembros del Consejo de Administración está previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales que establece que el cargo de Consejero será retribuido y será la Junta General de Accionistas quien determine la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.

Enagás ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, pero siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo de Administración la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a tal fin. La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo contendrán cuanta información se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales.

### **Junta General de Accionistas (4.4, 4.10)**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el año 2003 vino a modificar determinados artículos de los Estatutos Sociales en aras de cumplir con las exigencias de la Ley de Transparencia en relación con los instrumentos de información a los accionistas así como la incorporación del uso de las nuevas tecnologías para el ejercicio por el accionista de sus derechos de información, asistencia, voto y representación.

# GOBIERNO CORPORATIVO

Así, el accionista dispone de distintos medios para ejercer su derecho de asistencia y voto: asistiendo personalmente y votando en la Junta, por correspondencia postal, medios electrónicos con firma electrónica reconocida o cualquier otro medio de comunicación a distancia que reúna los requisitos que legal o reglamentariamente se establezcan, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. En particular, se incluyó la mención de que los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

Con el fin de implantar los medios necesarios para incorporar las nuevas tecnologías, el Consejo de Administración consideró conveniente fijar posteriormente el momento a partir del cuál los accionistas podrán emitir su voto u otorgar su representación por medios electrónicos, u otros medios de comunicación a distancia, cuando se disponga de los medios técnicos precisos para ello.

En relación con el ejercicio del derecho de información, se distinguió entre las solicitudes de información referidas a puntos comprendidos en el Orden del Día y aquellas otras que se refieran a informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

En este sentido, se potenciaron los contenidos de la página web de la sociedad ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)) como medio de información y enlace entre Enagás, su Consejo de Administración, los inversores y los empleados, tal y como exige la Orden ECO 3772/2003 de 26 de diciembre, y la Circular de la CNMV 1/2004 de 17 de marzo.

Posteriormente, con motivo de la Junta General del año 2005, se introdujo la posibilidad de los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital, de solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente al domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

Esa asunción de recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno se completó con la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobada por la misma Junta General de 2007.

La modificación consistió en incluir expresamente entre las competencias de la Junta General la aprobación de aquellas operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad como la incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales que viniera desarrollando la Sociedad; la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social o las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de liquidación de la sociedad (artículo 4) y en prever que serán objeto de votación separada aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.



Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimiento figuran al final del presente informe.

## A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03.05.2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	11.937.395	5,000
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

# GOBIERNO CORPORATIVO

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	0	11.936.713	5,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	11.936.713	5,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1.500	0	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	11.936.713	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	0,001

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>15,014</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	16.700	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	0	11.936.713	11.936.713	5,000
DON ANTONIO TELLEZ DE PERALTA	400	0	400	0,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	11.936.713	11.936.713	5,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	2.010	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	2.166	0,001
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1.500	0	1.500	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	910	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	100	0,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	10	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	11.936.713	0	11.936.713	5,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

COMPRAS DE GAS PARA AUTOCONSUMOS. COSTE DEL SERVICIO (EN MILES Euros): 7.252.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

# GOBIERNO CORPORATIVO

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

SERVICIOS VARIOS (INDEMNIZACIONES). COSTE (EN MILES Euros): 5.342.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

COMPRA DE GAS PARA EL MERCADO A TARIFA DURANTE EL EJERCICIO 2008: LAS SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL HAN SUMINISTRADO A ENAGÁS EL GAS NATURAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS CONSUMIDORES DEL MERCADO A TARIFA EN UNA CANTIDAD DE 17.420 GWH, IMPORTE (EN MILES Euros): 383.602.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

VENTA DE GAS DE ENAGÁS A LAS DISTRIBUIDORAS DEL GRUPO GAS NATURAL: DURANTE EL EJERCICIO 2008 SE HAN CEDIDO 14.704 GWH. IMPORTE (EN MILES Euros): 329.547.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

ENAGÁS HA PRESTADO A SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL SERVICIOS: VENTA DE GAS EXCEDENTE DEL MERCADO A TARIFA, IMPORTE (EN MILES EUROS): 17.962; CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, IMPORTE (EN MILES EUROS): 1.607; MANTENIMIENTO DEL CABLE; IMPORTE (EN MILES EUROS): 1.463; MANTENIMIENTO DE REDES Y OTROS SERVICIOS, IMPORTE (EN MILES EUROS) 642; ENAGÁS HA FACTURADO AL GRUPO GAS NATURAL INTERESES POR DEMORA ATR, IMPORTE (EN MILES EUROS): 32; SERVICIOS APROVECHAMIENTO AGUA VAPORIZADORES, IMPORTE (EN MILES EUROS): 866; EL IMPORTE TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS ASCIENDE A (EN MILES EUROS) 22.572.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

ARRENDAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE DESARROLLO DEL CABLE, S.A. A ENAGÁS. COSTE DEL SERVICIO (EN MILES Euros): 18.978.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS DEL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

PARTICIPACIÓN DE CAJASTUR EN PRÉSTAMO (CLUB DEAL) SUSCRITO EL 24.11.2004 Y DESEMBOLSADO EL 10.01.2005. IMPORTE (EN MILES Euros): 65.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE PÓLIZA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

**Nombre o denominación social relacionada**

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) POR EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 50.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

# GOBIERNO CORPORATIVO

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES Euros): 12.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación:**

Contractual

**Breve descripción:**

ALQUILER DE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A ENAGÁS. COSTE (EN MILES Euros): 1.588.

**Nombre o denominación social relacionados**

GAS NATURAL SDG, S.A.

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

PRÉSTAMO. IMPORTE (EN MILES Euros): 30.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

**Nombre o denominación social relacionados**

CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES DE Euros): 7.148,5.

**Nombre o denominación social relacionados**

SAGANE INVERSIONES, S.L.

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 50.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5

**Nombre o denominación social relacionados**

BANCAJA INVERSIONES, S.A.

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES DE Euros): 7.148,5.

**Nombre o denominación social relacionados**

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

# GOBIERNO CORPORATIVO

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) POR EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 30.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 12.000.

**Nombre o denominación social relacionados**

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

**Tipo de relación:**

Comercial

**Breve descripción:**

PRÉSTAMO. IMPORTE (MILES Euros): 50.000

**Nombre o denominación social relacionados**

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

**Nombre o denominación social relacionados**

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo</b>	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

No existe autorización vigente de la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición o transmisión de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	3,000
--	-------

# GOBIERNO CORPORATIVO

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

**Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria** 3,000

## Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos) de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio. La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema. La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.





#### Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista. Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

#### Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

# GOBIERNO CORPORATIVO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

**B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	6

**B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	-	PRESIDENTE	22.04.2006	22.04.2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE	09.07.2002	11.05.2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	-	CONSEJERO	19.09.2005	22.04.2006	COOPTACIÓN
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	CONSEJERO	28.11.2007	25.04.2008	COOPTACIÓN
DON CARLOS EGEA KRAUEL	-	CONSEJERO	09.07.2002	11.05.2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	-	CONSEJERO	31.05.2002	22.04.2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ	-	CONSEJERO	25.04.2003	11.05.2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RIVA FRANCO	-	CONSEJERO	31.05.2002	22.04.2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	-	CONSEJERO	09.07.2002	11.05.2007	COOPTACIÓN
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	-	CONSEJERO	22.04.2006	22.04.2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	-	CONSEJERO	17.03.2005	22.04.2005	COOPTACIÓN





Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO	-	CONSEJERO	22.04.2006	22.04.2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO	30.04.2004	25.04.2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	-	CONSEJERO	17.06.2004	22.04.2005	COOPTACIÓN
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	-	CONSEJERO	18.11.2004	22.04.2005	COOPTACIÓN
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ENRIQUE MARTÍNEZ ROBLES	CONSEJERO	25.04.2008	25.04.2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	16
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	DOMINICAL	20.05.2008

### B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	6,250

# GOBIERNO CORPORATIVO

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)
DON CARLOS EGEA KRAUEL	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SAGANE INVERSIONES, S.L.
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GAS NATURAL SDG, S.A.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	37,500

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA

### Perfil

EX-DIRECTOR GENERAL DE ENAGÁS, S.A.; EX-CONSEJERO DELEGADO DE GAS NATURAL SDG, S.A.; EX-CONSEJERO DELEGADO DE COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (CLH); EX- PRESIDENTE DE TERQUIMSA; EX-DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO LECHE PASCUAL Y EX-DIRECTOR GENERAL DE BIOCARBURANTES PENINSULARES.

### Nombre o denominación del consejero

DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

### Perfil

ABOGADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

### Nombre o denominación del consejero

DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ

### Perfil

PRESIDENTE DE BIOCARBURANTES PENINSULARES, S.L.; CONSEJERO DE BODEGAS VEGA SICILIA, S.A; CONSEJERO DELEGADO DE EULEN, S.A. Y CONSEJERO DE EL ENEBRO, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JOSÉ RIVA FRANCOS

**Perfil**

CONSEJERO DE LOGISTA, S.A.; VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUARDIAZ.

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS

**Perfil**

CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRE DE RESERCA EN ECONOMÍA INTERNACIONAL (CREI); CONSEJERA DE BANCO SABADELL, S.A. Y CONSEJERA DE VUELING AIRLAINS, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

**Perfil**

PRESIDENTE DE COMFORSA.; CONSEJERO DE AGRUPACIÓN MUTUA DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA; CONSEJERO DE EPLICSA; CONSEJERO DEL GRUPO MGO, S.A. Y PATRONO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO).

**Nombre o denominación del consejero**

DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO

**Perfil**

PRESIDENTE DE INTERMONEY ENERGÍA, S.A. Y DE WIND TO MARKET, S.A.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO

**Perfil**

DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN REPSOL YPF; EX DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGÍA; EX SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES; EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA; EX-PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	8
<b>% total del consejo</b>	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	6,250

# GOBIERNO CORPORATIVO

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

## Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

## Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BP ESPAÑA, S.A.

## Motivos

El accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso su nombramiento como Consejero Dominical en fecha 15/11/2006, vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad. Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

### B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

### B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

## Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Motivo del cese

El 20 de mayo de 2008, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM) presentó su dimisión al cargo de Consejero, tras haber vendido en esa misma fecha INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED, S.L.) sociedad participada al 100 % por CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM), la totalidad de las acciones de que era titular, directa e indirectamente, en el capital social de Enagás, S.A., representativas de un 5 % del capital social de la Sociedad. Dichas razones fueron expuestas en el hecho relevante comunicado a la CNMV en esa misma fecha con el número 93.543.

### B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

### B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

**B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ITINERE INFRAESTRUCTURAS SA	CONSEJERO
DON CARLOS EGEA KRAUEL	IBERDROLA RENOVABLES SA	CONSEJERO
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	VUELING AIRLAINS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	CRITERIA CAIXACORP SA	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG. S.A.	PRESIDENTE

**B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

NO

**B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

# GOBIERNO CORPORATIVO

## B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	924
Retribución Variable	354
Dietas	1.177
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	78
<b>Total</b>	<b>2.533</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	57
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.420	0
EXTERNO DOMINICAL	460	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	577	0
OTROS EXTERNOS	76	0
<b>Total</b>	<b>2.533</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.533
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,0

**B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ ESPEJO SERRANO	AUDITOR INTERNO
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO- FINANCIERO
DON ANTONIO GARCÍA MATEO	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y COMPRAS
DON RAMÓN SÁNCHEZ VALERA	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ATR
DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ JULIÁ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
DON ERUNDINO NEIRA QUINTAS	DIRECTOR DE RECURSOS
DON JUAN PONS GUARDIA	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y REGULACIÓN
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL

# GOBIERNO CORPORATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

2.172

**B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los Órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios

9

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

NO

**B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente:

El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.

Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir. En virtud de lo señalado anteriormente, ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.





### Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de gobierno corporativo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

**B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:**

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

**B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

SI

# GOBIERNO CORPORATIVO

## Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

## Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

## ¿Ha utilizado asesoramiento externo?

## Identidad de los consultores externos

**B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

NO

**B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los Órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho Órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) O cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean conyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no solo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros

Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

# GOBIERNO CORPORATIVO

## REELECCIÓN:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

## EVALUACIÓN:

Por su parte, el artículo 11 del mencionado Reglamento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

## REMOCIÓN Y CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

### **B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SI

**Medidas para limitar riesgos**

El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de primer ejecutivo de la Sociedad. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros. En los mismos términos, las normas internas de Enagás, S.A. sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

**Explicación de las reglas**

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Enagás, en su texto modificado el 29 de marzo de 2007, establece que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

**B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique como se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo:**

Todo tipo de acuerdos

# GOBIERNO CORPORATIVO

Quórum	%
El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión.	51,00

**B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

NO

**B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

NO

**B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

**B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

**B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación**

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hasta la fecha de elaboración del presente informe solo uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. es mujer, Doña Teresa García-Milá Lloveras, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, por lo que Enagás, S.A. debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes. En línea con lo expuesto, el Consejo adoptó iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

**Señale los principales procedimientos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía, sea cada vez mayor.

**B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

**B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

**B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	25
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	14,000

# GOBIERNO CORPORATIVO

## **B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:**

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

## **B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Económico-Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Enagás ha establecido revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver cualquier salvedad.

## **B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

NO

**B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

**Procedimiento de nombramiento y cese**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo:

El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el presente Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

**Observaciones**

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad haya aceptado.

**B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Para preservar la independencia de los Auditores Externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

# GOBIERNO CORPORATIVO

Corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, para supervisar, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los Auditores Externos de las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- Analizar las incidencias encontradas.
- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

**B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

**B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.367	0	1.367
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	88,000	0,000	88,000

**B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

NO

**B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,8	20,8

**B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	6,033	–
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	7,184	–
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,219	–
DON CARLOS EGEA KRAUEL	IBERDROLA, S.A.	0,000	–
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.ON RENOVABLES S.L.U.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.O.N. ESPAÑA	0,000	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	IBERDROLA, S.A.	0,001	–
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	PRESIDENTE

**B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SI

# GOBIERNO CORPORATIVO

## Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

### **B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los Órganos de Administración con tiempo suficiente:**

SI

## Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros.

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

### **B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

SI

## Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

**B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:**

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:**

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	VOCAL	INDEPENDIENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	VOCAL	DOMINICAL
DON CARLOS EGEA KRAUEL	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	OTRO EXTERNO

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	VOCAL	INDEPENDIENTE

# GOBIERNO CORPORATIVO

## B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

## B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

### Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### Breve descripción

En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por cuatro (4) miembros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Tres (3) de sus miembros son Independientes y solo uno (1) de ellos, el Presidente de la Comisión es Dominical.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2008, la Comisión se ha reunido en cuatro (4) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, detalladas en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, son las siguientes:

1. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.

2. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta calificación adecuado para la gestión de sus actividades.
3. Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
12. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como Órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración modificó el artículo 26 del Reglamento del Consejo en su reunión de 29 de marzo de 2007 a los fines de incorporar el mayor número posible de recomendaciones del Código Unificado y asimismo, modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlo a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Fijan el número mínimo de Consejeros en tres

# GOBIERNO CORPORATIVO

(3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Dos (2) de sus miembros son Independientes –entre ellos el Presidente de la Comisión– y otros dos (2) son Dominicales, siendo el quinto (5) de ellos Otro Consejero Externo.

Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicales e Independientes.

Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2008, la Comisión se ha reunido en tres (3) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a) En relación con los estados financieros:

– Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

– Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

- Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.
- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el plan anual de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.

Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.

Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

# GOBIERNO CORPORATIVO

e) En relación con el gobierno corporativo.

f) En relación con los accionistas.

Nota: Ante la imposibilidad técnica de reproducir contenido, los apartados e) y f) se contiene en el apartado G) NOTAS ACLARATORIAS.

## **B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### **Breve descripción**

LAS FACULTADES 4 A 11 EXPUESTAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

### **Breve descripción**

LAS FACULTADES 1 A 18 DETALLADAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

## **B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

### **Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### **Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

### **Breve descripción**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como Órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicho reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web [www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com).

Durante el ejercicio 2008 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

## **B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

No existe Comisión Ejecutiva.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	ENAGÁS, S.A.	Societaria. Abonados a SAGANE INVERSIONES, S.L. (Partícipe significativo directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Societaria. Abonados a CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000



# GOBIERNO CORPORATIVO



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	65.000
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	18.978
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	383.602
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	22.572
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	5.342
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminado o en curso)	7.252
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.588

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000





Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Societaria (Abonados a BANCAJA INVERSIONES, S.A. Partícipe Significativo Directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO AL ÁNDALUS, S.A.

**Importe (miles de euros)**

4.552

**Breve descripción de la operación**

INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

# GOBIERNO CORPORATIVO

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO AL ÁNDALUS, S.A.

**Importe (miles de euros)**

24.911

**Breve descripción de la operación**

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO AL ÁNDALUS, S.A.

**Importe (miles de euros)**

4.695

**Breve descripción de la operación**

ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO AL ÁNDALUS, S.A.

**Importe (miles de euros)**

17.244

**Breve descripción de la operación**

COSTE EN CONCEPTO DE CANON DE TRANSPORTE.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

**Importe (miles de euros)**

3.323

**Breve descripción de la operación**

COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

**Importe (miles de euros)**

10.891

**Breve descripción de la operación**

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO CAMPO MAYOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

4.427

**Breve descripción de la operación**

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO CAMPO MAYOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

3.248

**Breve descripción de la operación**

COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

8.681

**Breve descripción de la operación**

COSTE EN CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSPORTE.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

3.221

**Breve descripción de la operación**

ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

1.896

**Breve descripción de la operación**

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

**Importe (miles de euros)**

4.919

**Breve descripción de la operación**

INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

**C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

NO

**C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás, S.A.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

# GOBIERNO CORPORATIVO

- Miembros del Consejo de Administración.
- Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con partes vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo quince días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El Órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Política de Riesgos de Enagás va encaminada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Establecer directrices para el desarrollo de la gestión de riesgos de las distintas Direcciones y Unidades de Enagás.
- Cumplir con las recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de riesgos.
- Asegurar el alineamiento de las actividades de las Direcciones y Unidades de Enagás con la predisposición al riesgo de la Compañía.
- Establecer los procesos y responsabilidades en la gestión de los riesgos.

Definimos la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con el informe COSO, como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Dirección y cada una de las Direcciones y Unidades de la empresa, aplicado en el establecimiento de la estrategia y a lo largo de la organización, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectarla y administrar riesgos de acuerdo a su apetito de riesgo, con el fin de proveer una seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de Enagás.

En la gestión integral del riesgo se han considerado las etapas siguientes: la identificación de los eventos y riesgos a ser evaluados, la obtención de una cuantificación sistemática del riesgo desarrollando metodologías y métricas específicas para cada tipología de riesgos, el establecimiento de los controles adecuados y seguimiento de los riesgos de Enagás y por último la gestión del riesgo que se concreta en el apoyo a los gestores en el análisis de riesgo, la toma de decisiones y la asignación de recursos, en bases cuantitativas.

El análisis de los eventos y riesgos en Enagás se realiza para toda la empresa, es decir participan todos los responsables de cada una de las Direcciones y Unidades de la empresa.

Enagás ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- Riesgos Operacionales: Se trata de los riesgos de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Negocio: Riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc. así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la Compañía.
- Riesgo de Crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- Riesgo Financiero: Se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.

Los Responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, han realizado durante el ejercicio 2008, la autoevaluación de los eventos que afectan a cada uno de ellos y se han evaluado los riesgos correspondientes. Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos, siempre que ha sido posible. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro del umbrales de riesgo admisibles.

# GOBIERNO CORPORATIVO

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas, y para el riesgo operacional se ha considerado que las pérdidas esperadas se incluyen en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos que afectan a Enagás.

Los riesgos se definen en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

## D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

### Riesgo materializado en el ejercicio

Entorno legal y regulatorio

#### Circunstancias que lo han motivado

El riesgo se materializa al operar Enagás en un mercado altamente regulado, en el que se ha establecido un régimen retributivo para las actividades del sector gasista, entre las que se consideran las actividades de regasificación, transporte, almacenamiento y gestor técnico del sistema.

Asimismo, al tener la responsabilidad de actuar como Gestor Técnico del Sistema Enagás está obligado a respetar la legislación y normativa establecida en relación con la operación y coordinación del sistema gasista.

Cualquier cambio en el régimen legal vigente, en su interpretación y en los parámetros que deben ser actualizados por la Administración podría tener un impacto significativo en el desarrollo de las actividades de Enagás, la manera que gestiona el negocio o sus estados financieros.

Durante el año 2008 se han publicado diferentes modificaciones en la Norma de Gestor Técnico del Sistema NGTS-06, NGTS-07 y los protocolos de detalle a las Normas de Gestor Técnico del Sistema (en adelante PD): PD-02, PD-07 y PD-08. Asimismo, se publica el PD-11 Procedimientos de reparto en puntos de entrada a la red de transporte.

Asimismo, se han modificado las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Por último, destacar con la publicación del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero se modificó la retribución de la actividad de transporte para instalaciones de puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

#### Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos han consistido en mantener y ampliar las comunicaciones de modo más fluido y continuo con todos los sujetos del Sistema Gasista, como son las Autoridades Reguladoras, Compañías Distribuidoras, Comercializadoras y otros Transportistas sobre estos aspectos y su aplicación práctica, de tal forma que ha sido más predecible la necesidad de adaptar las distintas actividades y sistemas a la nueva normativa.

Asimismo, Enagás elabora los planes de acción correspondientes con el fin de evitar los efectos que las diferentes modificaciones de la legislación tengan un efecto adverso en relación con los objetivos a largo plazo establecidos por la Sociedad.

### Riesgo materializado en el ejercicio

Interrupción de las operaciones

#### Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2008, se han registrado dos incidentes de cierta relevancia en las infraestructuras gasistas: Una incidencia en una Planta de regasificación que afectó parcialmente a la capacidad de producción de la misma, así como la perforación de un tubo de la red de transporte.

El incidente en la Planta fue causado por un fallo de los sistemas. Por otro lado, la incidencia en la red de transporte fue causada por la acción de una máquina ajena a Enagás.

#### **Funcionamiento de los sistemas de control**

Los sistemas de control implantados tanto en la detección, en la operación así como en la rápida actuación de los equipos de mantenimiento han funcionado de forma adecuada, no habiendo sido afectado el suministro a ninguno de los clientes.

### **D.3 Indique si existe alguna comisión u otro Órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.**

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

#### **Descripción de funciones**

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE DIRECCIÓN

#### **Descripción de funciones**

- Gestionar los distintos tipos de riesgos: adquiriendo conocimientos de los riesgos, las respuestas a los mismos, las mejoras necesarias de control y la situación de las acciones en marcha.
- Establecer los niveles de riesgo de cada una de sus direcciones así como el nivel de riesgo para el total de la Compañía.
- Supervisión permanente de las actividades y riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.
- Definición del Plan de gestión de riesgos de Enagás, de tal forma que la gestión de riesgos esté presente en todas las actividades y procesos más importantes de la organización.
- Proponer al Comisión de Auditoría y Cumplimiento la política de riesgos.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

LA DIRECCIÓN O UNIDAD

#### **Descripción de funciones**

Como propietaria de los riesgos, es la máxima responsable de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

# GOBIERNO CORPORATIVO

## Descripción de funciones

Responsable de evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden el gobierno, las operaciones y los sistemas de información de la organización. Esto debe incluir:

- La fiabilidad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Protección de activos.
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

## D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás conoce la legislación y normativa que le es aplicable y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones va a llevar a modificaciones en la normativa interna de la empresa o al establecimiento de procesos que den lugar al cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran, a iniciativa del Comité de Dirección, diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

La Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás como Transportista y como Gestor Técnico del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.

## E - JUNTA GENERAL

### E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

## E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

## E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

### 1.- DERECHO DE INFORMACIÓN.

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

En la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria de Junta General, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Oficina de Información al Accionista.
- Número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- Página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de las disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas. No procederá la denegación cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

# GOBIERNO CORPORATIVO

La información solicitada será proporcionada al accionista por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta, incluido éste, siempre que la solicitud se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbitos determinados en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

## 2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los Accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que determina el artículo 9 del Reglamento de la Junta podrán, por medio de la Oficina del Accionista, del teléfono gratuito o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

## 3.- DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta, para poder asistir a la Junta General es preciso ser titular de un mínimo de 100 acciones, siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación a su celebración y se acredite la condición de accionista, bien a través de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o bien, a través de certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.

Los Accionistas que no posean el número de acciones señalado anteriormente podrán agruparse a efectos de asistencia, designando al Accionista que les represente.

## 4.- DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos y en general cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitido por la Ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

## 5.- DERECHO DE VOTO.

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del Reglamento de la Junta, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, o bien, asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, o bien, mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información, asistencia, representación y voto enumerados en el apartado anterior, los Accionistas, en todo momento, previa su consignación como tales, podrán por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluidos en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionista (artículo 8 del Reglamento de la Junta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta, convocada la Junta General y hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la celebración de la Junta, los Accionistas podrá solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo la Sociedad y con el fin de fomentar la participación de los Accionistas en sus Juntas Generales, lleva a la práctica diversas medidas, tales como:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del Accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el Accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalmente a los Accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.

#### E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

##### Detalles las medidas

Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la Junta.

Así, el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:

- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.



# GOBIERNO CORPORATIVO



## Detalles las medidas

– A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad.

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la lista de asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.
- A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás, S.A. elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.
- Los Accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.
- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los accionistas o representantes de Accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la lista de asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.
- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El Accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.
- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los Accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta general, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los Accionistas de forma conjunta o individual.
- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.
- El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.
- Los escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.
- Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la nota de los escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.
- En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

## E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 no se efectuaron modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas.

## E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2008	15,044	13,497	0,000	29,947	58,488

## E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2008 se celebró Junta General Ordinaria el 25 de abril de 2008. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2008:

ACUERDO 1- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.626.254 (99,070%); En contra: 3.692 (0,003%); Abstención: 1.035.320 (0,927%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 2- Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2007, que asciende a un beneficio neto de 235.137.559,21 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

Distribución (en Euros): Reserva legal:0; Reserva voluntaria:92.165.817,99; Dividendo: 142.971.741,22; Total Resultados:235.137.559,21 euros.

Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 85.675.518,22 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 142.971.741,22 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 57.296.222,40 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2007 y pagado a los accionistas el día 10 de enero de 2008.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día 3 de julio de 2008.

El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,598874 euros brutos por acción.

Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,24 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,358874 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.663.589 (99,998%); En contra: 602 (0,001%); Abstención: 1.075 (0,001%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 3- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2007.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 109.049.405 (97,658%); En contra: 333.016 (0,298%); Abstención: 2.282.845 (2,044%); Total votos emitidos: 111.665.266;

# GOBIERNO CORPORATIVO

ACUERDO 4- Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el período legalmente establecido de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 109.615.243 (98,164%); En contra: 1.857.156 (1,663%); Abstención: 192.867 (0,173%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 5- Modificar el artículo 35 (Composición del Consejo) de los Estatutos Sociales para fijar en 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración. El artículo 35 de los Estatutos sociales pasa a tener la siguiente redacción íntegra:

## ARTÍCULO 35. - COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de Accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.682.171 (99,120 %); En contra: 187.710 (0,168 %); Abstención: 795.385 (0,712%); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

## ACUERDO 6:

6.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Peña Rueda S.L. Unipersonal cuyos datos ya constan en el Registro Mercantil, por un nuevo período de cuatro años. Peña Rueda S.L. Unipersonal mantendrá la condición de Consejero Dominical a propuesta de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. accionista de Enagás, S.A.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.064.849 (99,463 %); En contra: 404.754 (0,362%); Abstención: 195.663 (0,175 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

6.2. Ratificar el nombramiento efectuado por cooptación por el Consejo de Administración hasta la fecha de celebración de esta Junta y nombrar miembro del Consejo de Administración por el período estatutario de cuatro años a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) cuyos datos ya constan en el Registro Mercantil. Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) mantendrá la condición de Consejero Dominical a propuesta de la propia Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), accionista de Enagás S.A.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.805.619 (99,230%); En contra: 497.487 (0,446%); Abstención: 362.160 (0,324%); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

6.3. Nombrar miembro del Consejo de Administración a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) por el período estatutario de cuatro años. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tendrá la condición de Consejero Dominical a propuesta de la propia SEPI, accionista de la Sociedad. El número de miembros del Consejo de Administración queda así fijado en 17.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 107.658.952 (96,412%); En contra: 2.448.011 (2,192%); Abstención: 1.558.303 (1,396 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

ACUERDO 7-La Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos Sociales, acuerda fijar, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el año 2008, la cantidad de 1.249.733 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación se enumeran:

A cada miembro del Consejo que asista a un mínimo de dos sesiones durante el ejercicio le corresponderá una cantidad de 22.050 euros.

Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 42.446 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.

Asimismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 11.025 euros anuales, y la presidencia de cualquiera de estas comisiones, una cantidad adicional de 5.513 euros anuales.

El desempeño del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración será retribuido con una cantidad adicional de 32.025 euros anuales.

Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los Consejeros por el desempeño de sus cargos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.413.228 (98,878%); En contra: 455.158 (0,408%); Abstención: 796.880 (0,714 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

ACUERDO 8.-Presentación del Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

ACUERDO 9:

Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Segundo.-Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, y en el Secretario, Don Rafael Piqueras Bautista, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.601.480 (99,943%); En contra: 424 (0,000%); Abstención: 63.362 (0,057 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

## E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

# GOBIERNO CORPORATIVO

## E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicarse puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

## E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

## E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página Web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) / [www.enagas.com](http://www.enagas.com)).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

- En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.
- En Inglés: Investor-Relations - Corporate Governance.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Explique

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su Órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a nin-

# GOBIERNO CORPORATIVO

gún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Es por ello que, al existir una limitación expresa legal y estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, Enagás, S.A. no puede acoger la recomendación de no limitar el número de votos que pueda emitir un mismo accionista.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

# GOBIERNO CORPORATIVO

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Explique

No se incluyó la presente Recomendación, que afectaría a los Estatutos, de reducir el número de Consejeros a entre cinco (5) y quince (15), que recomienda el Código Unificado, en lugar de los límites entre seis (6) y dieciséis (16) actuales que establece el artículo 35 de los Estatutos Sociales, porque se consideró que atendiendo a la limitaciones legales de capital social, la estructura del Consejo debe estar preparada para dar cabida a representantes de posibles accionistas pero sin que ello suponga una deseable proporción de independientes.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Explique

Hasta la fecha de elaboración del presente informe solo uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. es mujer, Doña Teresa García-Milá Lloveras, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, por lo que Enagás, S.A. debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes.

En línea con lo expuesto, el Consejo durante el pasado ejercicio adoptó iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

# GOBIERNO CORPORATIVO

- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2008 se ha tratado de evitar las inasistencias de los consejeros a los casos estrictamente necesarios, ascendiendo a veinticinco (25) el número total de inasistencias, representando el 0,13 % del total de votos durante el ejercicio y en todos los casos, los consejeros no presentes delegaron en el Presidente u otro miembro del Consejo el sentido del voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

El apartado a) del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de diligente administración), establece que los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida. La Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida.

El Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. no limita de forma cuantitativa la pertenencia de sus consejeros a otros Consejos de Administración, pero sí incorpora expresamente el contenido previsto en la presente Recomendación.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

# GOBIERNO CORPORATIVO

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple Parcialmente

El artículo 12.2.f) del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f) del citado artículo 12.2, si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Analizando el grado de cumplimiento de la presente recomendación, Don Luis Javier Navarro Vigil es Otro Consejero Externo, desde el 15 de noviembre de 2006, fecha en que el accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso el nombramiento como Consejero Dominical vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido durante una relación de negocios importante con la Sociedad.

Ello no obstante, se consideró oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

# GOBIERNO CORPORATIVO

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de como se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones. Durante el ejercicio 2008 no utilizaron asesoramiento externo.

Durante el ejercicio 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no consideró necesario utilizar asesoramiento externo en la elaboración de la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos; viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas. c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

# GOBIERNO CORPORATIVO

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

De forma expresa, en los artículos 44 y 45 de los Estatutos y en los artículos 23, 25 y 26 del Reglamento del Consejo se prevé la constitución en el seno del Consejo de Administración tanto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 44 de los Estatutos Sociales, 23 y 26 del Reglamento del Consejo), como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 45 de los Estatutos Sociales, 23 y 25 del Reglamento del Consejo).

Corresponde al Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, 25 y 26 del Reglamento del Consejo, la designación de los miembros de ambas Comisiones, teniendo en cuenta que el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de las funciones inherentes al cargo.

Los miembros de ambas Comisiones, pueden recabar el asesoramiento externo que consideren necesario para el desempeño de sus funciones, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Ambas Comisiones están integradas exclusivamente por Consejeros externos y superan el mínimo de tres (3) miembros recomendado. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dos (2) Independientes –entre ellos, su Presidente–, dos (2) Dominicales y uno (1) de ellos ‘Otro Consejero Externo’. Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro (4) miembros, de los cuáles tres (3) son Independientes y uno (1) de ellos, el Presidente, es Dominical.

El Secretario de ambas Comisiones remite copia del Acta de las reuniones de ambas Comisiones a todos los miembros del Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

# GOBIERNO CORPORATIVO

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple Parcialmente

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás se contemplan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo y se detallan en el epígrafe B.2.3 del presente Informe. Cumple la Recomendación prevista en el apartado c), pues dichos preceptos le atribuyen la función de informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.

Sin embargo, las funciones contempladas en los apartados a) b) y d) de la presente Recomendación solo se cumplen parcialmente, pues aunque en la práctica la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procure cumplirlas, los mencionados preceptos contemplan, entre otras, funciones relacionadas con las sugeridas, pero no idénticas y que son, entre otras las siguientes:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta calificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
- Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.-
- Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde la función de proponer al Consejo la política de retribución de Altos Directivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos (artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo).

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

# GOBIERNO CORPORATIVO

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.2:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo) el 20 de mayo de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la venta de 11.936.703 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., al que ascendía su participación indirecta en Enagás, S.A. a través de la sociedad INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED, S.L.) perdiendo así la condición de partícipe significativo de Enagás, S.A.

BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) el 24 de noviembre de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que aportó 11.936.713 acciones, equivalentes al 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A. (al que ascendía su participación directa en Enagás, S.A.), al capital social de KARTERA 1, S.L., sociedad filial totalmente perteneciente al Grupo BBK, pasando así la sociedad KARTERA 1, S.L. a ostentar la condición de partícipe significativo directo de Enagás, S.A. y BBK pasa a ser partícipe significativo indirecto de Enagás, S.A., y mantiene el cargo de Consejero de Enagás, S.A.

### NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.3:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

En el cuadro al final del presente apartado, referido al número de derechos de opción directos e indirectos, y al número de acciones equivalentes, se incluyen todos los consejeros que poseen derechos de voto de las acciones de Enagás, S.A.

### NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.5:

Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societarias que existan entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

– CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO) el 20 de mayo de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la venta de la totalidad de las acciones de Enagás, S.A. de las que era titular, indirectamente, a través de INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED, S.L.); CAM vendió un total de 11.936.713 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., perdiendo así la condición de partícipe significativo de Enagás, S.A.

Con anterioridad a dicha venta, INCOMED, S.L. percibió un dividendo a cuenta por importe de 2.880,5 miles de euros, que fue abonado por Enagás, S.A. el 10 de enero de 2008.

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. al ser partícipe significativo de la compañía y Parte Vinculada de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004). Se describen los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, ATR) prestados durante el ejercicio 2008. Enagás S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios S.A. un total de 23 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 22 a largo plazo. De los 63 contratos firmados en el último trimestre, 10 de ellos continúan en vigor.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.

– Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros. IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.8:**

Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

- Don Xabier de Irala Estévez representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A es miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de IBERDROLA, S.A.
- Don José Luis Olivas Martínez representante del Consejero BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) es Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., Consejero de IBERDROLA, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA en la Comunidad Valenciana.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.9:**

Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida. Asimismo, recoge las obligaciones los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.11:**

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

El concepto Otros del apartado B.1.11.a) incluye la cantidad de 77 miles de euros que percibió el Presidente en concepto de retribución en especie.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.12:**

Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

El 24 de marzo de 2008, Don Luis Calderón Castro cesó de su cargo de miembro del Comité de Dirección, causando baja en la Compañía.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.16:**

Indique el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. no ha utilizado asesoramiento externo durante el ejercicio 2008.

**NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.17:**

Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad Cotizada y/o en entidades de su Grupo:

- Don Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., es Presidente de BBK.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero PEÑA RUEDA, S.L.U. es Presidente de CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias).

# GOBIERNO CORPORATIVO

- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante), es Presidente de BANCAJA.
- Don Enrique Martínez Robles, representante del Consejero SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), es Presidente de SEPI.

## **NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.22:**

Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión: No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales.

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

El artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros. Los mencionados artículos establecen que los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión, que solo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

## **NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.40:**

Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

- Don Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola. Asimismo ostenta 166.577 acciones de Iberdrola, S.A., representativas del 0,003% de su capital social.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente Consejo de Naturgas Energía Grupo, S.A. y miembro del Consejo de EDP Renovables, S.A.
- Don José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración de Iberdrola y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana. Asimismo ostenta 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. y 18.867 acciones de Iberdrola Renovables.

## **NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.2.3:**

Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Ante la imposibilidad técnica de incorporar toda la información en el apartado B.2.3 del formulario, se reproduce a continuación el resto del texto.

## **FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:**

e) En relación con el gobierno corporativo:

- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para

su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

- Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

f) En relación con los Accionistas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

#### **NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.2:**

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad.

Mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. al ser partícipe significativo de la Compañía y Parte Vinculada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004). Se describen los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, ATR) prestados durante el ejercicio 2008:

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.
- Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros. IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

#### **NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.3:**

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado a del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004, que contempla las operaciones con los administradores, los directivos y los familiares próximos de unos y otros:

Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2008, a la cantidad total de 1.177 miles de euros.

La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2008 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros):

# GOBIERNO CORPORATIVO

## NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS E IMPORTES EN MILES DE EUROS:

DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ: 1420  
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ Mezquíriz: 64  
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA): 64  
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE): 107  
DON CARLOS EGEA KRAUEL: 76  
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA: 81  
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS: 76  
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO: 64  
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: 76  
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL: 76  
DON MARTÍ PARELLADA SABATA: 81  
PEÑA RUEDA, S.L.U.: 64  
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO: 76  
DON JOSÉ RIVA FRANCOS: 64  
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES): 42  
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA: 76

En el cómputo del total de dietas por asistencia, se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por los Consejeros que dimisionaron durante el ejercicio 2008. En concreto, las percibidas por la CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO), por importe de 25,5 miles de euros. Asimismo, para calcular las dietas percibidas por la SEPI, se tuvo en cuenta la fecha en que comenzó a ser miembro del Consejo, esto es, desde el 26 de mayo de 2008.

Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Compañía ascendieron, a 31 de diciembre de 2008, a la cantidad de 2.172 miles de euros.

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado b) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes al ejercicio 2008:

### I) CAJA MURCIA:

1. Póliza de Crédito, por importe de 35.000 miles de euros.
2. Línea de Avales, por importe de 6.000 miles de euros.

El Consejero Don Carlos Egea Krauel es representante de Caja Murcia en el Consejo de CASER. II) CAIXA DE CATALUNYA:

1. Póliza de Crédito, por importe de 6.000 miles de euros.
2. Línea de Avales, por importe de 12.000 miles de euros.
3. Participa con 15.000 miles de euros en el Préstamo Sindicado de 1.000.000 miles de euros.

Don Antonio Llardén Carratalá, Presidente de Enagás, S.A. ostenta los cargos de Consejero y Vicepresidente Segundo de CAIXA CATALUNYA.

### III) LA CAIXA (CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS DE BARCELONA):

1. Participa con 89.000 miles de Euros en el Préstamo Sindicado.
2. Póliza de crédito, por importe de 50.000 miles de euros.

3. Préstamo a tres (3) años, por importe de 100.000 miles de euros.
4. Línea de Avaluos, por importe de 12.000 miles de euros.
5. Avaluos Financieros, por importe de 63.000 miles de euros.
6. Instrumentos de Cobertura (Collar) para el periodo Enero 2009/Enero 2010 por importe de 100.000 miles de euros.
7. Contratos de Renting por importe total de 8.233 miles de euros.

El Consejero Don Salvador Gabarro es Vicepresidente Primero de dicha compañía.

#### IV) EULEN, S.A.:

La compañía EULEN, S.A. prestó servicios a Enagás, S.A. en concepto de mantenimiento de edificios e instalaciones, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 2.288 miles de euros.

El Consejero Don Jesús David Álvarez Mezquíriz es Consejero Delegado de dicha compañía.

#### V) HIDROCANTÁBRICO, S.A.:

La compañía HIDROCANTÁBRICO, S.A. prestó a Enagás, S.A. servicios de energía eléctrica, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 6.815 miles de euros.

El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de dicha compañía.

#### VI) IBERDROLA, S.A.:

La compañía IBERDROLA, S.A. prestó a Enagás, S.A. servicios de compra de gas para autoconsumos, por importe de 5.894 miles de euros, servicios de alquiler de oficina, por importe de 351 miles de euros y servicios de energía eléctrica por importe de 284 miles de euros, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 6.529 miles de euros.

El Consejero Don José Luis Olivas Martínez es Consejero de dicha compañía y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana. Asimismo el Consejero Don Xavier de Irala Estévez también es Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de IBERDROLA, S.A.

#### VII) INTERMONEY ENERGÍA, S.A.:

INTERMONEY ENERGÍA, S.A. prestó a Enagás servicios de asesoría, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 253 miles de euros.

Asimismo Enagás, S.A. percibió unos ingresos por importe total de 2.941 miles de euros, en concepto de venta de derechos de emisión (EUAs). La operación se realizó en condiciones de mercado.

El Consejero Don Miguel Ángel Lasheras Merino es Presidente de INTERMONEY ENERGÍA, S.A. y de WIND TO MARKET (empresas del Grupo CIMD, grupo de sociedades dedicado a servicios de Intermediación, Consultoría, Gestión y Energía).

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes a los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, servicios de ATR) prestados durante el ejercicio 2008:

#### I) GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A.:

Enagás S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios S.A. un total de 23 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 22 a largo plazo. De los 63 contratos firmados en el último trimestre, 10 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.

# GOBIERNO CORPORATIVO

– Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros. IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

## II) HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Hidrocantábrico Energía 3 contratos a largo plazo. De los 4 contratos firmados en el último trimestre, 1 de ellos continúa en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 466,68 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 1.528,46 miles de euros.
- Se han transportado 2.663,20 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 1.202,18 miles de euros.
- Se han almacenado 28,84 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 36,50 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 2.767,14 MILES DE EUROS.

## III) IBERDROLA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Iberdrola S.A. un total de 12 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 11 a largo plazo. De los 21 contratos firmados en el último trimestre, 4 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 17.948,54 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 14.480,13 miles de euros.
- Se han transportado 20.586,16 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 16.474,99 miles de euros.
- Se han almacenado 874,44 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 8.380,46 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 39.335,58 MILES DE EUROS.

## IV) NATURGÁS COMERCIALIZADORA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Naturgas Comercializadora 7 contratos de ATR, de los cuales 6 son a largo plazo y 1 a corto plazo. De los 27 contratos firmados en el último trimestre, 5 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 2.905,26 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 2.601,75 miles de euros.
- Se han transportado 6.786,71 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 1.572,07 miles de euros.
- Por último, se han almacenado 269,99 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 4.397,66 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 8.571,48 MILES DE EUROS.

El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de dicha compañía.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/01/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



# GOBIERNO CORPORATIVO

## Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás durante el ejercicio 2008

### Composición

#### Presidente

D. Martí Parellada Sabata

#### Vocales

BANCAJA (representada por D. José Luis Olivas Martínez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

D. Antonio Téllez de Peralta

D. Carlos Egea Krauel (desde el 20 de junio de 2007)

#### Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Director Económico Financiero de Enagás, D. Diego De Reina, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Espejo; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

### Actividades de la Comisión

La Comisión se ha reunido en tres (3) ocasiones durante el año 2008. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2008, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### **1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2007.**

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en el mes de febrero de 2008, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director Económico - Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio, que en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables, se referían a cuestiones tales como estado de las cuentas a cobrar, partidas que corresponden a facturas de acceso de terceros a la red, a impagos por las tasas previamente pagadas por Enagás, partidas de almacenamientos subterráneos y a la cuantificación de trabajos activados.

Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2008 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de febrero de 2008, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Parellada, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2008, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

## **2.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.**

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

## **3.- Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2008**

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2008, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que hace varios años la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2008 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se marcaron como objetivos en el año 2003.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar ó mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso

Ello no obstante, la Comisión ha considerado la necesidad de revisar el Modelo de Riesgos de la Compañía por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía han elaborado dicho nuevo modelo que ha sido aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

## **4.- Revisiones contables trimestrales**

A lo largo del año 2008 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

# GOBIERNO CORPORATIVO

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública

## **5.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio**

En los primeros meses del ejercicio 2009 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2008, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2009, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión, en su reunión de 30 de enero de 2009 ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.



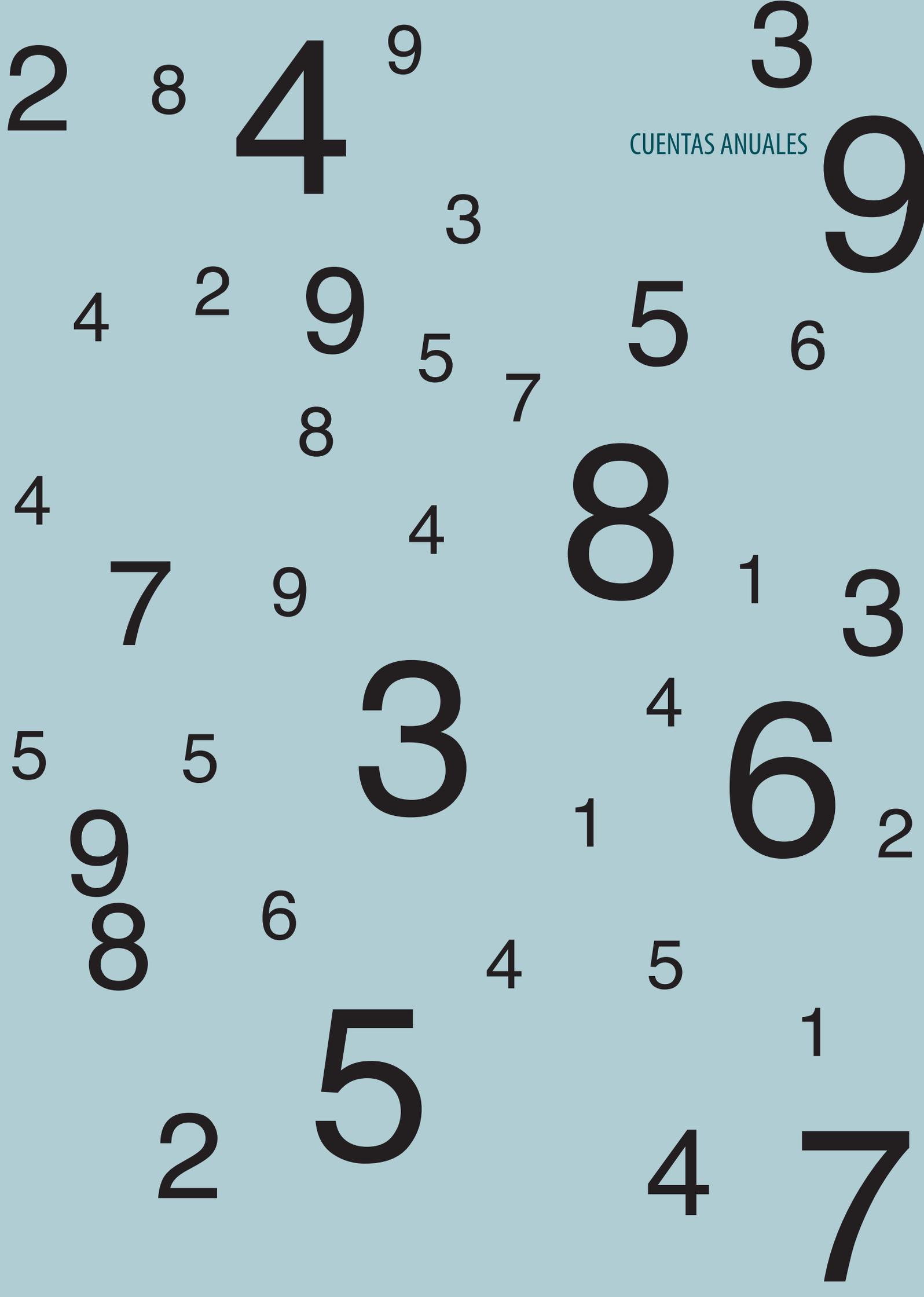
3

4<sub>6</sub>

3<sup>2</sup> 1

9<sub>3</sub>

6<sub>5</sub>



CUENTAS ANUALES

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús María Navarro

10 de febrero de 2009

## ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

Activo	Notas	31.12.2008	31.12.2007
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>4.046.543</b>	<b>3.459.808</b>
Activos intangibles	5	37.552	34.042
Inmovilizaciones materiales	6	3.975.029	3.390.727
Activos financieros no corrientes	8	19.716	24.952
Activos por impuestos diferidos	20	14.246	10.087
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>671.283</b>	<b>516.149</b>
Existencias	10	2.215	3.378
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	444.208	497.292
Otros activos financieros corrientes	8	8.461	8.305
Otros activos corrientes		1.857	1.919
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		214.542	5.255
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.717.826</b>	<b>3.975.957</b>
Pasivo	Notas	31.12.2008	31.12.2007
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.440.366</b>	<b>1.343.905</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>1.456.080</b>	<b>1.344.800</b>
Capital suscrito	11	358.101	358.101
Reservas	11	901.165	805.709
Resultado del ejercicio		258.885	238.286
Dividendo activo a cuenta	11	(62.071)	(57.296)
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>11</b>	<b>(15.714)</b>	<b>(895)</b>
Activos financieros disponibles para la venta		(554)	-
Operaciones de cobertura		(15.160)	1.006
Otros		-	(1.901)
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>2.259.041</b>	<b>1.879.144</b>
Provisiones	13	31.523	30.683
Pasivos financieros no corrientes	14	2.156.403	1.782.714
Pasivos por impuestos diferidos	20	1.355	1.764
Otros pasivos no corrientes	15	69.760	63.983
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.018.419</b>	<b>752.908</b>
Pasivos financieros corrientes	14	514.735	229.161
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18 y 20	503.159	523.292
Otros pasivos corrientes		525	455
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.717.826</b>	<b>3.975.957</b>

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008.

# CUENTAS ANUALES

## ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2008	31.12.2007
Compra-Venta de gas mercado regulado	21	7.640	(12.151)
Ingresos por actividades reguladas	21	813.101	792.025
Ingresos por actividades no reguladas	21	16.186	15.499
Otros ingresos de explotación	21	16.807	16.070
Gastos de personal	22	(68.952)	(62.002)
Otros gastos de explotación	22	(155.126)	(159.073)
Dotaciones a amortizaciones		(203.051)	(187.183)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		6.508	5.110
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>433.113</b>	<b>408.295</b>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	23	13.799	1.464
Gastos financieros y gastos asimilados	23	(80.910)	(61.020)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	23	124	-
Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos financieros	23	-	1.926
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>366.126</b>	<b>350.665</b>
Impuesto sobre las ganancias	20	(107.241)	(112.379)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>258.885</b>	<b>238.286</b>
Rdo. después de impuestos de las actividades interrumpidas		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>258.885</b>	<b>238.286</b>
Atribuible a:			
<b>Sociedad Dominante</b>		<b>258.885</b>	<b>238.286</b>
<b>BENEFICIO NETO POR ACCIÓN</b>	<b>12</b>	<b>1,08</b>	<b>1,00</b>
<b>BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO</b>	<b>12</b>	<b>1,08</b>	<b>1,00</b>

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2008.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Expresado en miles de euros)

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
<b>Saldo al 31.12.2006</b>	<b>358.101</b>	<b>706.399</b>	<b>-</b>	<b>216.384</b>	<b>(45.360)</b>	<b>(321)</b>	<b>1.235.203</b>
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>358.101</b>	<b>706.399</b>	<b>-</b>	<b>216.384</b>	<b>(45.360)</b>	<b>(321)</b>	<b>1.235.203</b>
<b>I. Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>				<b>238.286</b>		<b>(574)</b>	<b>237.712</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(11.936)</b>	<b>-</b>	<b>(11.936)</b>
Aumento/(reducción) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(11.936)	-	(11.936)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>99.310</b>	<b>-</b>	<b>(216.384)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(117.074)</b>
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(216.384)	-	-	(216.384)
Otras variaciones	-	99.310	-	-	-	-	99.310
<b>Saldo final al 31.12.2007</b>	<b>358.101</b>	<b>805.709</b>	<b>-</b>	<b>238.286</b>	<b>(57.296)</b>	<b>(895)</b>	<b>1.343.905</b>

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2008.

# CUENTAS ANUALES

## ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Expresado en miles de euros)

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b>358.101</b>	<b>805.709</b>	<b>-</b>	<b>238.286</b>	<b>(57.296)</b>	<b>(895)</b>	<b>1.343.905</b>
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>358.101</b>	<b>805.709</b>	<b>-</b>	<b>238.286</b>	<b>(57.296)</b>	<b>(895)</b>	<b>1.343.905</b>
<b>I. Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>				<b>258.885</b>		<b>(14.819)</b>	<b>244.066</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>					<b>(4.775)</b>		<b>(4.775)</b>
Aumento/(reducción) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(4.775)	-	(4.775)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>		<b>95.456</b>		<b>(238.286)</b>			<b>(142.830)</b>
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(238.286)	-	-	(238.286)
Otras variaciones	-	95.456	-	-	-	-	95.456
<b>Saldo final al 31.12.2008</b>	<b>358.101</b>	<b>901.165</b>	<b>-</b>	<b>258.885</b>	<b>(62.071)</b>	<b>(15.714)</b>	<b>1.440.366</b>

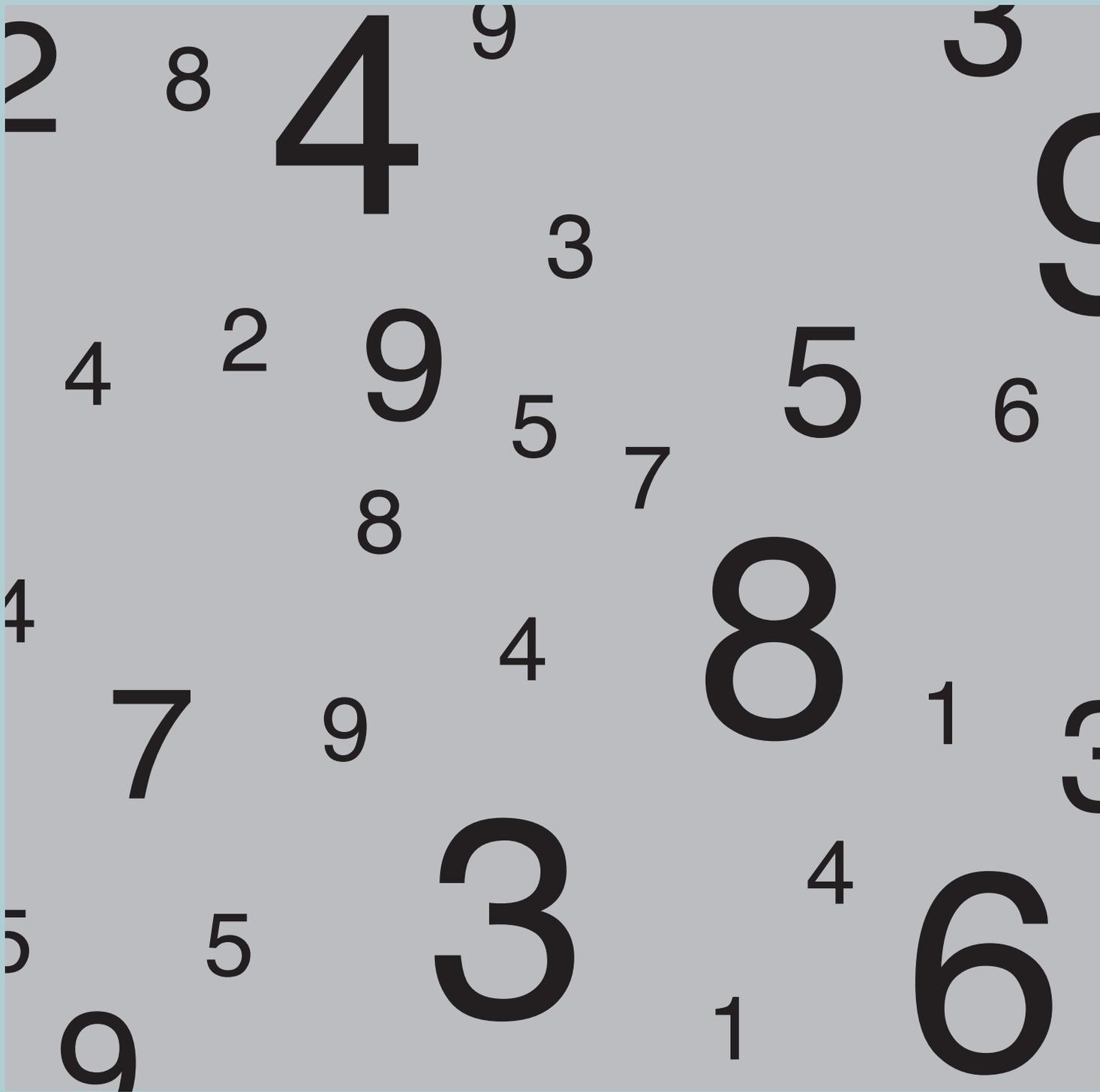
Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2008.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007  
(Expresado en miles de euros)

	2008	2007
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>366.126</b>	<b>350.665</b>
<b>Ajustes al resultado consolidado</b>	<b>269.450</b>	<b>244.377</b>
Amortización de activos fijos	203.051	187.183
Otros ajustes al resultado	66.399	57.194
<b>Variación del capital circulante operativo</b>	<b>35.897</b>	<b>13.528</b>
Existencias	1.164	75.358
Reclasificación del Gas Talón	-	(42.702)
Deudores y otras cuentas a cobrar	45.635	(47.429)
Otros activos corrientes	(3.360)	(2.727)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(7.542)	31.028
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>	<b>(200.253)</b>	<b>(184.598)</b>
Pagos de intereses	(112.328)	(75.451)
Cobros de intereses	11.714	459
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	(99.639)	(109.606)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>471.220</b>	<b>423.972</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(761.069)</b>	<b>(506.096)</b>
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(760.339)	(504.212)
Otros activos financieros	(730)	(1.884)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>9.064</b>	<b>6.792</b>
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	7.322	4.340
Otros activos financieros	1.742	2.452
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>406</b>	<b>-</b>
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	406	-
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(751.599)</b>	<b>(499.304)</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>632.638</b>	<b>189.911</b>
Emisión	710.500	202.690
Devolución y amortización	(77.862)	(12.779)
<b>Pagos por dividendos</b>	<b>(142.972)</b>	<b>(112.637)</b>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>489.666</b>	<b>77.274</b>
<b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>	<b>209.287</b>	<b>1.942</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	5.255	3.313
<b>EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>214.542</b>	<b>5.255</b>

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2008.

# CUENTAS ANUALES



3

4 6

3<sup>2</sup> 1

9 3

6 5

## 1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página web: [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte de gas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2008, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.



## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

### 2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2008, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2007 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2008.

Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2008.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

### 2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-c).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 9).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

- Provisiones por desmantelamiento / costes de abandono (Nota 3.b)

## 2.3. Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte de gas.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a.** El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con Transgás, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas).
- b.** Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- c.** Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- d.** Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- e.** Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 33 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2008.

## 2.4. Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comprensión de la información presentada en estas cuentas anuales consolidadas y su comparación con la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Grupo ha adaptado algunos desgloses contenidos en el activo y pasivo adjuntos del ejercicio 2008 finalizado, de acuerdo con los desgloses contenidos en la Circular 1/2008 de 15 de febrero de 2008.

Por este motivo, la información relativa al ejercicio 2007 anterior, e incluida a efectos comparativos en las presentes cuentas anuales consolidadas, ha sido adaptada a los nuevos desgloses indicados, si bien en cada una de las notas correspondientes se han incorporado los cuadros e información necesaria sobre los cambios realizados.

## 3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

### a. Activos intangibles

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

# CUENTAS ANUALES

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 3c).

Los costes de Desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.240 miles de euros en 2008 y 646 miles de euros en 2007, todos ellos de investigación.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
– Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	75-78
– Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
– Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2008.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones, (ver Nota 26).

## b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

Los costes capitalizados incluyen:

- 1.** Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2008 de 4,75% (4,27% en 2007).
- 2.** Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 minorando el importe correspondiente a coste de personal. (Ver Nota 6).
- 3.** Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 13) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cua-

# CUENTAS ANUALES

lificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 6).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,5%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros ingresos / gastos de explotación".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

## c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesari-

rio. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso a partir del quinto año, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema. En aplicación de la NIC 36 y considerando que no existen indicios de deterioro de valor de los activos registrado en balance, El Grupo ha considerado que dicho análisis de deterioro no resulta necesario en el ejercicio 2008.

#### d. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

#### e. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellas que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.

# CUENTAS ANUALES

- **Inversiones disponibles para la venta:** Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dentro de las inversiones disponibles para la venta, el grupo tienen registrado un Fondo de Inversión Mobiliario para cubrir obligaciones devengadas en concepto de Premio de Permanencia. Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien dicho fondo se crea para dar cobertura a la provisión por premio de permanencia a la que va asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

La inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

## **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

## **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

## **f. Existencias**

### **Existencias de Gas Natural**

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

### **Resto de existencias**

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma

## g. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- **Préstamos bancarios:** Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas:** Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 16).

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas de futuros flujos de efectivo se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

# CUENTAS ANUALES

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

## h. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

## i. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los créditos con vencimiento superior a 12 meses son actualizados a un tipo de interés. El tipo de interés de referencia utilizado en el ejercicio es el 4,75%.

## j. Obligaciones por prestaciones por retiro

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balances de Situación Consolidado.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de "premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunica por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se valorará al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos.

## k. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

## l. Provisiones

Al tiempo de formular las Cuentas Anuales Consolidadas los Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (ver Nota 30).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

### m. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

### n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Enagás actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada se presentan por su resultado neto en la Cuenta de Resultados Consolidada, registrándose en 2008 un importe de 7.640 miles de euros por el margen negativo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 4.785 miles de euros. La Sociedad, únicamente ha realizado esta actividad en los seis primeros meses del ejercicio tal y como se establece en la Ley 12/2007 de 2 de julio (ver Nota 4.d).

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002.

# CUENTAS ANUALES

Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL.
- Traslado de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa (Ver Nota 3-f).
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-b).
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota. 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendo procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

## o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

## p. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

## q. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (Nota 12).

## r. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

**Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

**Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

**Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

# CUENTAS ANUALES

## 4. Regulación de retribución

### a. Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los Estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

Por otro lado, la Orden Ministerial ITC/3863/2007 de 29 de diciembre de 2007 se encarga de actualizar la retribución reconocida, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte y regasificación y almacenamiento que se establecieron en las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

**a.1. Coste fijo acreditado.** Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

**a.1.1.** La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Para los activos de transporte se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- **Retribución para los activos totalmente amortizados:** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%

La tasa resultante en el ejercicio 2008 para el transporte ha sido del 8,15 %.

- a.1.2.** La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

- a.1.3.** Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

## **a.2. Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.**

- a.2.1.** Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2008 este coste ha quedado fijado en 0,000150 €/kWh regasificado y en 0,000180 €/kWh cargado en cisternas.

- a.2.2.** Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

## **a.3. Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.**

- a.3.1.** Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000498 €/kWh; extracción: 0,000091 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000043 €/kWh, extracción: 0,001099 €/kWh

## **b. Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).**

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y

# CUENTAS ANUALES

mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2008, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,39% para peajes y cánones y del 0,19% para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

## c. Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

## d. Servicios regulados para el mercado a tarifa.

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagine, S.A. y a Gas Natural Aprovisionamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

Esta obligación ha desaparecido el 1 de julio de 2008, ya que de acuerdo con el artículo 2 de Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, el sistema de aprovisionamiento y suministro a tarifa por parte de las empresas distribuidoras vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, quedó extinguido el día 1 de julio de 2008, en todos sus términos.

A partir de esta fecha, los consumidores que aun pertenecían al mercado regulado ha pasado a ser suministrados por las comercializadoras de último recurso.

Mientras se ha mantenido el suministro de gas con destino al mercado a tarifa, el coste de la compra de gas y el precio de venta se ha fijado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.
- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

## e. Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa.

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2008 es el 0,0005.
- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Los valores de los coeficientes de mermas se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,15%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,20%
- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2008 se establece en un 4,59%.

## f. Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

## g. Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2008, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

## h. Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

# CUENTAS ANUALES

## i. Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2008, han sido los siguientes:

**Resolución de 30 de enero de la Dirección General de Política Energética y Minas** por la que se hacen publicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009.

**Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero**, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

**Orden ITC/676/2008 de 7 de marzo**, por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2008, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

**Resolución de 14 de marzo de la Secretaría General de Energía** por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.

**Resolución de 27 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

**Resolución de 19 de mayo de la Secretaría General de Energía**, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

**Resolución del 4 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06 "repartos" y NGTS-07 "balance", el protocolo de detalle PD-02 "criterios generales de elaboración de procedimientos de reparto" y se aprueba el protocolo de detalle PD-11 "procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte".

**Resolución de 8 de septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

**Orden ITC/2607/2008 de 11 de septiembre**, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.

**Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013, en lo que se refiere a contratos a largo plazo y entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 para los contratos a corto plazo.

**Orden ITC/2857/2008 de 10 de octubre**, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural.

**Resolución del 23 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 y los Protocolos de detalle PD-07 y PD-08.

**Resolución de 11 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal para la operación del sistema.

**Resolución de 15 de diciembre de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se establecen formularios para la remisión de información de los sujetos del sistema de gas natural.

**Orden ITC/3802/2008 de 26 de diciembre**, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

## 5. Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la siguiente:

### Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	441	143	-	-	584
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	29.572	7.035	-	-	36.607
Otro inmovilizado intangible	27.491	3.116	-	-	30.607
<b>Total Coste</b>	<b>63.391</b>	<b>10.294</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>73.685</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	100	78	-	-	178
Concesiones	2.264	212	-	-	2.476
Aplicaciones informáticas	16.417	5.435	-	-	21.852
Otro inmovilizado intangible	10.568	1.059	-	-	11.627
<b>Total Amortización</b>	<b>29.349</b>	<b>6.784</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36.133</b>

### Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	260	181	-	-	441
Concesiones	5.886	1	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	22.628	6.944	-	-	29.572
Otro inmovilizado intangible	27.403	88	-	-	27.491
<b>Total Coste</b>	<b>56.177</b>	<b>7.214</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63.391</b>

# CUENTAS ANUALES

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	55	45	-	-	100
Concesiones	2.052	212	-	-	2.264
Aplicaciones informáticas	12.267	4.150	-	-	16.417
Otro inmovilizado intangible	9.525	1.043	-	-	10.568
<b>Total Amortización</b>	<b>23.899</b>	<b>5.450</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.349</b>

Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 81 miles de euros y al Proyecto de Predicción de la demanda a largo plazo por importe de 63 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2008 destacan:

- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 1.302 miles de euros.
- La nueva versión del SL-ATR para adaptarla a la Orden ITC/3126/2005 por importe de 1.159 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 736 miles de euros.
- Sistema de mantenimiento y operación de infraestructuras por importe de 527 miles de euros.
- Centro de competencias SAP de Enagás por importe de 517 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 417 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 317 miles de euros.
- Sistema de gestión distribuida de cisternas por importe de 309 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

## Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	46
Aplicaciones informáticas	12.618
Otro inmovilizado intangible	1.708
<b>Total</b>	<b>14.372</b>

## Ejercicio 2007

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	46
Aplicaciones informáticas	9.222
Otro inmovilizado intangible	1.415
<b>Total</b>	<b>10.683</b>

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

## 6. Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2008 y 2007 en el Inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

### Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	143.839	3.290	2.866	(56)	149.939
Instalaciones técnicas	4.609.104	62.912	505.207	(4.902)	5.172.321
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.453	2.408	–	(637)	41.224
Anticipos e inmovilizaciones en curso	791.246	712.392	(508.073)	(3.176)	992.389
Subvenciones de capital	(560.851)	(406)	–	–	(561.257)
<b>Total Coste</b>	<b>5.022.791</b>	<b>780.596</b>	<b>–</b>	<b>(8.771)</b>	<b>5.794.616</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	38.353	2.719	–	(38)	41.034
Instalaciones técnicas	1.771.210	212.258	–	(4.867)	1.978.601
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.450	2.274	–	(637)	34.087
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	(228.138)	(21.128)	–	–	(249.266)
<b>Total Amortización</b>	<b>1.613.875</b>	<b>196.123</b>	<b>–</b>	<b>(5.542)</b>	<b>1.804.456</b>

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	–	–	–	–	–	–
Instalaciones técnicas	18.189	920	–	–	(3.978)	15.131
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	–	–	–	–	–	–
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–	–	–	–
<b>Total Deterioro</b>	<b>18.189</b>	<b>920</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(3.978)</b>	<b>15.131</b>

# CUENTAS ANUALES

## Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	134.714	4.856	5.593	(1.324)	143.839
Instalaciones técnicas	4.486.602	57.726	65.741	(965)	4.609.104
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	35.555	4.622	–	(724)	39.453
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	491.853	(71.334)	(2.796)	791.246
Subvenciones de capital	(560.851)	–	–	–	(560.851)
<b>Total Coste</b>	<b>4.469.543</b>	<b>559.057</b>	<b>–</b>	<b>(5.809)</b>	<b>5.022.791</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	36.326	2.534	–	(507)	38.353
Instalaciones técnicas	1.573.458	198.556	–	(804)	1.771.210
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	31.677	1.459	–	(686)	32.450
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	(207.283)	(20.855)	–	–	(228.138)
<b>Total Amortización</b>	<b>1.434.178</b>	<b>181.694</b>	<b>–</b>	<b>(1.997)</b>	<b>1.613.875</b>

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	–	–	–	–	–	–
Instalaciones técnicas	20.458	528	–	–	(2.797)	18.189
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	–	–	–	–	–	–
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–	–	–	–
<b>Total Deterioro</b>	<b>20.458</b>	<b>528</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(2.797)</b>	<b>18.189</b>

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2008 corresponden a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Gasoducto desdoblamiento Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobledo.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid fase II.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Desdoblamiento del Ramal al Campo de Gibraltar.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto Montesa-Denia tramo I.
- Gasoducto Ramal a ACECA.
- ERM en diversas posiciones de la Red Básica.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m<sup>3</sup> en Planta de Cartagena.
- Bomba secundaria GA-243-D en la Planta de Cartagena.
- Obra civil cajón DCI en la Planta de Cartagena.
- Cuarto tanque de la Planta de Cartagena.
- Incremento de la capacidad del Sea Line de Barcelona.
- Adecuación del cargadero de cisternas de Barcelona.
- Estación de compresión de Zaragoza.
- Estación de compresión de Alcázar de San Juan.
- Planta de regeneración de metanol en el Almacenamiento de Serrablo.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 4.063 miles de euros (42.762 miles de euros en 2007), que corresponde al gas natural adquirido tanto para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos (2.318 miles de euros) como para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (1.745 miles de euros, también denominado "gas talón").

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m<sup>3</sup> en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m<sup>3</sup> en Planta de Barcelona.
- Actualización Sistema Boil- Off en Planta de Huelva.
- Quinto tanque de la Planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la Planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Ampliación de la Estación de compresión de Haro.
- Estación de compresión de Navarra.

# CUENTAS ANUALES

- Estación de compresión de Montesa.
- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Gasoducto Submarino Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Lelmona-Haro.
- Gasoducto Almería-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Obra civil marítima de la Planta de El Musel.
- Sustitución DCS y ampliación de la sala de control de la Planta de Barcelona.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden principalmente a la venta de tres motocompresores instalados en el pozo Jaca-17 por importe de 4.788 miles de euros, a las bajas de activos desestimados por importe de 3.176 miles de euros, los cuales tenían dotada su correspondiente provisión, a la venta de vehículos por importe de 637 miles de euros y al desmantelamiento de la posición de válvulas P024 por importe de 114 miles de euros.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.166 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2008 y tuvo un efecto de 16.182 miles de euros en el ejercicio 2007.

Se han activado dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" determinados costes de desmantelamiento/rehabilitación/retiro relacionados con el almacenamiento de Serrablo por importe de 5.034 miles de euros en el ejercicio 2008 (819 miles de euros en el ejercicio 2007)

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 30.145 miles de euros en el ejercicio 2008 (19.357 miles de euros en el ejercicio 2007).

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 11.555 miles de euros en el ejercicio 2008 y 10.413 miles de euros en el ejercicio 2007.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de los motocompresores instalados en el pozo J- 17 de Serrablo por importe de 4.788 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad Enagás, S.A. tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

## Ejercicio 2008

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.437
Instalaciones técnicas	321.048
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.353
<b>Total</b>	<b>358.838</b>

## Ejercicio 2007

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.241
Instalaciones técnicas	265.105
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	29.584
<b>Total</b>	<b>301.930</b>

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2008 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Miles de euros			
	Subvenciones recibidas a 31.12.08	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.08	Saldo a 31.12.08
Plantas de Regasificación	76.840	51.072	25.768
Infraestructuras transporte de gas	466.909	193.895	273.014
Almacенamientos subterráneos	17.508	4.299	13.209
<b>Total</b>	<b>561.257</b>	<b>249.266</b>	<b>311.991</b>

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

Miles de euros			
	Subvenciones recibidas a 31.12.08	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.08	Saldo a 31.12.08
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.574	153.966	245.608
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	15.909	31.926
Estado Español	113.848	79.391	34.457
<b>Total</b>	<b>561.257</b>	<b>249.266</b>	<b>311.991</b>

# CUENTAS ANUALES

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2009 ascienden a 20.548 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2008 es:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	3.024	12.095	19.338
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.588	6.351	23.987
Subvenciones de FEDER	15.936	63.744	165.928
<b>Total Subvenciones</b>	<b>20.548</b>	<b>82.190</b>	<b>209.253</b>

## 7. Participaciones en negocios conjuntos

Cabe destacar que durante los ejercicios 2008 y 2007 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, de manera que los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. permanecen del siguiente modo:

	Miles de Euros		% de participación
	2008	2007	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51,00%
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12,00%
Gasoducto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49,00%
<b>Total Bruto</b>	<b>39.217</b>	<b>39.217</b>	<b>-</b>
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-
<b>Total Neto</b>	<b>39.217</b>	<b>39.217</b>	<b>-</b>

## 8. Activos Financieros

### 8.1. Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<b>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:</b>								
– Mantenidos para negociar	–	–	–	–	–	–	–	–
– Otros	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	1	1	–	–	711	697	712	698
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	–	–	–	–	12.584	16.154	12.584	16.154
<b>Activos disponibles para la venta</b>								
– Valorados a valor razonable	–	–	6.420	8.100	–	–	6.420	8.100
– Valorados a coste	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Derivados</b>	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6.420</b>	<b>8.100</b>	<b>13.295</b>	<b>16.851</b>	<b>19.716</b>	<b>24.952</b>

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<b>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:</b>								
– Mantenidos para negociar	–	–	–	–	–	–	–	–
– Otros	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	–	–	–	–	6.292	5.377	6.292	5.377
<b>Activos disponibles para la venta</b>								
– Valorados a valor razonable	–	–	–	–	–	–	–	–
– Valorados a coste	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Derivados</b>	–	–	–	–	2.169	2.928	2.169	2.928
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>8.461</b>	<b>8.305</b>	<b>8.461</b>	<b>8.305</b>

# CUENTAS ANUALES

El movimiento producido en el ejercicio 2008 y 2007 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Miles de Euros					
	Saldo al 01.01.08	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas / PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.08
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	698	19	–	(5)	712
Préstamos y cuentas a cobrar	21.531	3.093	–	(5.748)	18.876
Activos financieros disponibles a la venta	8.100	730	(668)	(1.742)	6.420
Derivados	2.928	–	5.168	(5.927)	2.169
<b>Total Bruto</b>	<b>33.257</b>	<b>3.842</b>	<b>4.500</b>	<b>(13.422)</b>	<b>28.177</b>
Pérdidas por deterioro	–	–	–	–	–
<b>Total Neto</b>	<b>33.257</b>	<b>3.842</b>	<b>4.500</b>	<b>(13.422)</b>	<b>28.177</b>

Miles de Euros					
	Saldo al 01.01.07	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas / PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.07
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	716	4	–	(22)	698
Préstamos y cuentas a cobrar	21.220	7.615	–	(7.304)	21.531
Activos financieros disponibles a la venta	9.243	1.884	(575)	(2.452)	8.100
Derivados	300	–	2.628	–	2.928
<b>Total Bruto</b>	<b>31.479</b>	<b>9.503</b>	<b>2.053</b>	<b>(9.778)</b>	<b>33.257</b>
Pérdidas por deterioro	–	–	–	–	–
<b>Total Neto</b>	<b>31.479</b>	<b>9.503</b>	<b>2.053</b>	<b>(9.778)</b>	<b>33.257</b>

## 8.2. Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2008 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

### 8.3. Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

#### Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
<b>Créditos no corrientes:</b>			
Créditos a empresas del Grupo	16.132	5,122%	Sept.-2011
Otros créditos	22	–	–
<b>Créditos corrientes:</b>			
Créditos a empresas del Grupo	5.377	5,122%	Dic.-2008
<b>Saldo a 31.12.07</b>	<b>21.531</b>		
<b>Créditos no corrientes:</b>			
Créditos a empresas del Grupo	12.584	5,760%	Sept.-2011
Otros créditos	–	–	–
<b>Créditos corrientes:</b>			
Créditos a empresas del Grupo	6.292	5,760%	Dic.-2009
<b>Saldo a 31.12.08</b>	<b>18.876</b>		

“Créditos no corrientes y corrientes” incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

El detalle es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2008	31.12.2007
<b>Créditos no corrientes a empresas del grupo:</b>		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	5.487	7.293
Gasod. de Extremadura, S.A.	620	1.123
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	2.597	3.549
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	3.880	4.167
<b>Total no corrientes</b>	<b>12.584</b>	<b>16.132</b>
<b>Créditos corrientes a empresas del grupo:</b>		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	2.743	2.431
Gasod. de Extremadura, S.A.	310	374
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	1.299	1.183
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	1.940	1.389
<b>Total corrientes</b>	<b>6.292</b>	<b>5.377</b>

# CUENTAS ANUALES

## 8.4. Activos financieros disponibles para la venta:

### Cartera de valores a largo plazo

La inversión financiera incluida en dicho epígrafe del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2008, corresponde fundamentalmente a un Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA.

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien, dado que dicho fondo se crea para dar cobertura a la Provisión por premio de permanencia a la que va a asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

El valor en libros de dicho fondo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es 6.420 miles de euros y 8.100 miles de euros respectivamente. La participación a 31 de diciembre de 2008 es del 100%.

Durante el ejercicio 2008 se ha procedido a vender 134 miles de participaciones del fondo cuyo coste histórico era de 1.619 miles de euros, y se ha realizado una aportación por valor de 730 miles de euros correspondientes a 54 miles de participaciones.

## 9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

	2008	2007
<b>Deudores comerciales:</b>		
Clientes por ventas y prestación de servicios	29.860	174.722
Empresas del grupo, deudores	1.815	1.916
Deudores varios	366.237	308.087
Activos por impuestos corrientes	46.296	12.567
<b>Total</b>	<b>444.208</b>	<b>497.292</b>

El saldo de 1.815 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 839 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 976 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2008 por importe de 228.394 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.125 miles de euros respectivamente, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2008 de 229.519 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, tras recibir las liquidaciones definitivas de los años 2002 y 2003, se han imputado como pagos únicos el saldo pendiente en las actividades liquidables de dichos ejercicios a los periodos de liquidación 2007 y 2008 respectivamente, por importe de 23.412 miles de euros y de 12.795 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo se han recibido las liquidaciones definitivas de los años 2004 y 2005 en las que se establece un importe a cobrar de 1.761 miles de euros y a pagar de 3.133 miles de euros respectivamente. En estas liquidaciones también se reconocen unas desviaciones acu-

muladas a favor de Enagás en el periodo 2004 a 2007 de 27.605 miles de euros que están siendo considerados como mayor coste reconocido del año 2008 en las liquidaciones de dicho año. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2006 y 2007.

Por otra parte, se encuentran pendientes de cobro 3.785 miles de euros, en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002 a 2007.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2008 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 11.727 miles de euros, de los que 5.830 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 5.059 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2008.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2008 a 28.240 miles de euros, de los cuales el 50% -14.120 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, han sido notificadas las Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid las cuales estiman las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

# CUENTAS ANUALES

En este sentido procede la repercusión por la Sociedad Enagás, S.A. a las Comercializadoras de las cantidades que se consignan en las facturas emitidas durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por el total liquidado por las Autoridades Portuarias de Huelva, Barcelona y Cartagena.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2008 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

## Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

## 10. Existencias

Tal y como se indica en la Nota 4.f, la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, ha supuesto la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de la Sociedad matriz. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se ha hecho efectiva el 1 de julio de 2008, aunque hasta el 31 de diciembre han tenido lugar las operaciones de liquidación que permitan conocer las cantidades de gas efectivamente suministrado por los distribuidores a sus clientes a tarifa y consumidas por éstos y determinar, en consecuencia, la cantidad de gas natural que adquirida por Enagás y puesta a disposición de dichos suministradores resulta excedente por no haber sido consumida.

Por lo expuesto, la supresión del mercado a tarifa implica la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender al suministro del mercado regulado y, por tanto, la extinción del contrato de adquisición de gas natural y gas natural licuado que con fecha 21 de agosto de 2001 firmaron Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Al objeto de regular los efectos de la cita extinción, y en especial el destino del gas adquirido por Enagás que resulte finalmente excedente por no haber sido consumido por el mercado regulado, con fecha 1 de diciembre las partes interesadas han firmado un acuerdo por el que Enagás pone a disposición de Gas Natural Aprovisionamientos SDG SA la cantidad de 751 GWh, habiéndose facturado al 31 de diciembre.

Una vez cerrado el balance definitivo del mes de diciembre de 2008, previsto para febrero de 2009, y por tanto finalizado el periodo legal de regularizaciones, ambas partes procederán a realizar el ajuste final de las cantidades excedentes o deficitarias.

Por el momento, de acuerdo a la información disponible hasta la liquidación final de dicho contrato, Enagás, S.A. no mantiene gas en propiedad y por tanto no tiene registradas contablemente existencias por este concepto. El resultado de dicha liquidación del contrato se tendrá en consideración en los estados financieros del ejercicio 2009, si bien su impacto no se estima que resulte significativo.

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2008 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía 735 GWh de Gas de Manobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A..

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 2.215 miles de euros (2.419 miles de euros en el ejercicio 2007) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Tanto en el ejercicio 2008 como en el 2007, la sociedad no ha registrado correcciones valorativas.

## 11. Patrimonio neto y Fondos propios

### 11.1. Capital Social

A 31 de Diciembre de 2008 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 15,56 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 9 de enero con un precio de 21,01 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 ninguna empresa poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad. Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad", y disponen de tres años para ajustar el límite establecido.

El Grupo no dispone de autocartera.

### 11.2. Reservas

#### Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

# CUENTAS ANUALES

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

## Reserva de revalorización

Durante el ejercicio 2007, el saldo registrado hasta dicho ejercicio en el epígrafe "Reservas de revalorización" originado por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, fue destinado a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

## 11.3. Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2008 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	155.330
Reserva voluntaria	100.066
	<b>255.396</b>

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros (0,26 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2008, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2008	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2007
Resultado consolidado neto Grupo	221.102	196.247
10% Reserva Legal	-	-
<b>Resultado «disponible» para distribución</b>	<b>221.102</b>	<b>196.247</b>
<b>Previsión del pago a cuenta</b>	<b>(62.071)</b>	<b>(57.296)</b>
Previsión de tesorería Grupo entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
- Saldo de tesorería	297.270	2.890
- Cobros proyectados en el periodo considerado	125.000	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	200.000	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(158.000)	(313.700)
<b>Saldo previsto de tesorería</b>	<b>464.270</b>	<b>419.990</b>

El dividendo bruto complementario propuesto (0,39 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

## 11.4. Ajustes por cambio de valor

### Activos financieros disponibles para la venta

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a reconocer en el patrimonio neto la Inversión Financiera en el Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA (ver Nota 8.4).

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable.

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

Miles de euros				
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	–	(668)	(124)	(792)
<b>Impuestos reconocidos en patrimonio</b>	–	200	38	238
<b>Total</b>	–	<b>(468)</b>	<b>(86)</b>	<b>(554)</b>

### Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 17).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

#### Ejercicio 2008

Miles de euros				
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
<b>Cobertura de flujos de efectivo:</b>				
Collars	1.437	(16.574)	(6.520)	(21.657)
<b>Impuestos reconocidos en patrimonio</b>	(431)	4.972	1.956	6.497
<b>Total</b>	<b>1.006</b>	<b>(11.602)</b>	<b>(4.564)</b>	<b>(15.160)</b>

#### Ejercicio 2007

Miles de euros				
	01.01.2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2007
<b>Cobertura de flujos de efectivo:</b>				
Collars	739	2.273	(1.575)	1.437
<b>Impuestos reconocidos en patrimonio</b>	(222)	(675)	466	(431)
<b>Total</b>	<b>517</b>	<b>1.598</b>	<b>(1.109)</b>	<b>1.006</b>

# CUENTAS ANUALES

## Otros ajustes por cambio de valor

Corresponde a la actualización financiera de la deuda que la Administración Pública tenía en el ejercicio 2007 con la Sociedad Enagás, S.A. por los saldos de las liquidaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2003 a 2005, de los que se han recibido las liquidaciones definitivas en el ejercicio 2008 y por tanto ha sido cancelada la actualización financiera de dicha deuda.

## 12. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2008	2007	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	258.885	238.286	8,64%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	–
<b>Beneficio básico por acción en euros</b>	<b>1,0844</b>	<b>0,9981</b>	<b>8,64%</b>

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2008 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.

## 13. Provisiones y pasivos contingentes

### 13.1. Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Provisiones a largo plazo	01.01.2008	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	31.12.2008
Procedimientos judiciales	1.167	(1.050)	–	(10)	107
Premio de permanencia	8.110	730	(668)	(1.742)	6.430
ILP	–	1.362	–	–	1.362
Costes de abandono	19.417	3.403	799	–	23.619
Otras	1.989	(1.984)	–	–	5
<b>Total a largo plazo</b>	<b>30.683</b>	<b>2.461</b>	<b>131</b>	<b>(1.752)</b>	<b>31.523</b>

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2008 corresponden a los siguientes conceptos:

- Procedimientos judiciales. Dentro de este epígrafe se encuentra un litigio con la compañía Fibracolor, S.A. como consecuencia de los cortes de suministro de gas ocurridos en marzo de 2005 por falta de existencias en el sistema.
- Premio de Permanencia. Corresponde a concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2008 se han aportado 730 miles de euros y se han aplicado 1.742 miles de euros correspondientes a la venta de participaciones efectuadas durante este mismo año. Adicionalmente se incluyen (668) miles de euros por efecto de la valoración a valor razonable.
- Incentivo a largo plazo. Corresponde a un plan plurianual de retribución consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años. La alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios de este sistema retributivo, que vence en diciembre de 2010.
- Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se han incluido la actualización del coste del estudio de desmantelamiento de Serrablo, mientras que las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento tanto del almacenamientos de Serrablo como el de Yela se han incluido en la columna de actualizaciones (ver Nota 3.b).

## 13.2. Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2008:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003, (ver Nota 9).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 23 miles de euros.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2003 y 2004, (ver Nota 20).

## 14. Pasivos financieros

### 14.1. Pasivos financieros no corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	2.114.198	1.758.923	-	-	36.094	23.791	2.150.292	1.782.714
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Derivados</b>	-	-	-	-	6.111	-	6.111	-
<b>Total</b>	<b>2.114.198</b>	<b>1.758.923</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42.205</b>	<b>23.791</b>	<b>2.156.403</b>	<b>1.782.714</b>

# CUENTAS ANUALES

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" y "Derivados y otros", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

## Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.124.174	244.174	115.548	630.302	2.114.198
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.674	1.437	-	-	6.111
Otros	26.548	5.904	624	3.018	36.094
<b>Total</b>	<b>1.155.396</b>	<b>251.515</b>	<b>116.172</b>	<b>633.320</b>	<b>2.156.403</b>

## Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros	10.032	5.115	5.500	3.144	23.791
<b>Total</b>	<b>94.376</b>	<b>1.119.215</b>	<b>111.214</b>	<b>457.909</b>	<b>1.782.714</b>

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 292 millones de euros con un límite de 331 millones (246 millones de euros en el ejercicio 2007 con un límite de 324 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2009.

Así mismo, tenía concedidos 1.450 millones de euros en préstamos no dispuestos (200 millones de euros en el ejercicio 2007).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2008 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 4,98% sin coberturas ni comisiones y del 4,74% con coberturas y comisiones (4,33% y 4,28% respectivamente en 2007).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2008 de 4,67%.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 3.374 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	26,4	-26,7

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recogen los siguientes conceptos:

- 5.304 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2008 (5.085 miles de euros en el ejercicio 2007).
- Préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25% –coste de los avales presentados–.

- 15.725 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo que el Grupo ha pasado a reconocer en el ejercicio 2008.
- Los préstamos que las filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. han recibido de la sociedad portuguesa Galp Gas Natural, S.A. por importe de 5.558 miles de euros y 2.593 miles de euros respectivamente, así como los que las filiales Gasoducto Campo Mayor Leiria Braga, S.A. ha recibido de la sociedad portuguesa REN, S.A. por importe de 2.549 miles de euros.

Dichos préstamos son a tipo de interés variable de mercado con vencimiento en el ejercicio 2011 y su amortización se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y la disponibilidad de tesorería que tienen cada una de las sociedades.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Enagás no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas por el Grupo.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Crédito concedido por el Instituto Oficial de Crédito por 500 millones de euros con unas comisiones de apertura del 0,15% del principal, una carencia de hasta 5 años y una amortización mediante pagos semestrales finalizando diez años después, y de la que se ha dispuesto en el ejercicio 2008 de 100 millones de euros.
- Préstamo concedido por el banco SCH a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento en Abril de 2009.
- Póliza de crédito concedida por el banco BBVA a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento Abril de 2009.
- Préstamo concedido de 30 millones de euros concedido por CajaAstur con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo de 50 millones de euros concedido por BBK con vencimiento en Junio de 2009.
- Préstamo concedido por La Caixa por importe de 100 millones con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo concedido por Royal Bank of Scotland por importe de 50 millones del cual no se ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2008.
- Préstamo concedido por ING, por importe de 30 millones de euros con vencimiento en julio de 2009
- Préstamo concedido por el BEI por importe de 1.000 millones de euros del que se ha firmado el 19 de diciembre de 2008 un primer Tramo (Tramo A) por importe de 350 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto ninguna cantidad de dicho tramo.

# CUENTAS ANUALES

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que según lo indicado en la nota 2.4 de "Comparación de la información" los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 16 "Deudas con entidades de crédito" y en la Nota 17 "Otros pasivos financieros" de las Cuentas Anuales consolidadas del año 2007; así como 5.085 miles de euros correspondientes a deudas con otras empresas clasificadas en el Balance de Cuentas Anuales de 2007 como "Otros pasivos no corrientes".

## 14.2. Pasivos financieros corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros corrientes" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	430.428	167.223	-	-	68.299	61.938	498.727	229.161
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Derivados</b>	-	-	-	-	16.008	-	16.008	-
<b>Total</b>	<b>430.428</b>	<b>167.223</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84.307</b>	<b>61.938</b>	<b>514.735</b>	<b>229.161</b>

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase Derivados y otros, el Grupo ha registrado el dividendo activo a pagar a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros en el ejercicio 2008 y 57.296 miles de euros en el ejercicio 2007.

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 912 miles de euros en el ejercicio 2008 así como otras partidas pendientes de aplicación de 39 miles de euros.

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que, según lo indicado en la nota 2.4 de "Comparación de la información", los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 16 "Deudas con entidades de crédito" y en la Nota 17 "Otros pasivos financieros" de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2007; así como el importe del dividendo a pagar recogido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" del Balance de las Cuentas Anuales 2007.

## 15. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	<b>7.960</b>	<b>28.981</b>	<b>36.941</b>
Altas/Bajas/Imputación a resultados	4.394	(962)	3.432
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>12.354</b>	<b>28.019</b>	<b>40.373</b>
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(3.105)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>11.404</b>	<b>25.864</b>	<b>37.268</b>

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-m.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2008 es el siguiente:

Miles de euros	Conexiones a la Red Básica
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>23.610</b>
Altas	9.395
Bajas/Imputación a resultados	(513)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>32.492</b>

## 16. Política de gestión de riesgos y capital

### 16.1. Información cualitativa.

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.

# CUENTAS ANUALES

- Cada negocio y área corporativa define:
  - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
  - b) Criterios sobre contrapartes.
  - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

## Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

## Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

## Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

## 16.2. Información cuantitativa.

a) Riesgo de tipo de interés:

	2008	2007
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	59%	51%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 10 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2009.

### 16.3. Gestión de capital.

El Grupo, y concretamente su sociedad matriz, Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2007. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las notas 14 a 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2007 anterior (ver Nota 32). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

## 17. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

### Ejercicio 2008

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	marzo-2008	350.000	3,90/3,35	–	10/04/2008	11/01/2010
Collar	octubre-2008	650.000	3,90/3,42	–	12/01/2009	11/01/2010
Swap	marzo-2008	67.500	–	3,67	16/06/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	60.000	–	3,95	16/12/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	200.000	–	3,99	23/10/2008	23/11/2011
Swap	marzo-2008	200.000	–	3,64	16/05/2008	16/05/2011
<b>Total</b>		<b>1.527.500</b>				

# CUENTAS ANUALES

## Ejercicio 2007

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	agosto-2003	1.000.000	4,12/3,67	-	10/01/2005	11/01/2008
<b>Total</b>		<b>1.000.000</b>				

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.g sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe notional y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de dichos derivados de cobertura es:

## Ejercicio 2008

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	1.364	9.195
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011		2.563
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	500	5.780
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	305	4.581
<b>Total</b>			<b>1.527.500</b>		<b>2.169</b>	<b>22.119</b>

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 6.548 miles de euros.

## Ejercicio 2007

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	abril 2008	2.928	-
<b>Total</b>			<b>1.000.000</b>		<b>2.928</b>	<b>-</b>

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a (1.575) miles de euros.

## 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2008	2007
<b>Acreedores comerciales:</b>		
Deudas con empresas del Grupo	2.414	2.766
Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A.	9.789	151.307
Resto de proveedores	438.602	322.977
Otros acreedores	3.693	3.615
Pasivo por impuesto corriente (Ver Nota 20.2)	48.661	42.627
<b>Total</b>	<b>503.159</b>	<b>523.292</b>

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural para ser utilizado como gas de operación a Gas Natural Comercializadora, SDG, S.A. por importe de 2.955 miles de euros y a la compensación por mermas según resolución de la C.N.E. a Gas Natural Distribución, SDG, S.A. por 5.000 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que, según lo indicado en la Nota 2.4 de "Comparación de la información", los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 20 "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y en la Nota 22.3 "Saldo mantenidos con la Administración Fiscal" de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2007; así como 3.615 miles de euros que se encontraban en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" del Balance de las Cuentas Anuales de 2007.

## 19. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.091 miles de euros en el ejercicio 2008 (2.014 miles de euros en el ejercicio 2007), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

# CUENTAS ANUALES

## 20. Situación fiscal

### 20.1. Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoducto Braga-Tuy, S.A. tributan en régimen de declaración individual.

### 20.2. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
<b>Saldos Deudores:</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido	46.296	12.567
Otros	–	–
<b>Total</b>	<b>46.296</b>	<b>12.567</b>
<b>Saldos Acreedores:</b>		
Impuesto sobre las ganancias	43.502	39.685
Impuesto sobre el Valor Añadido	70	237
Otros	5.089	2.705
<b>Total</b>	<b>48.661</b>	<b>42.627</b>

Al cierre del ejercicio se habían pagado 61.507 miles de euros (72.490 miles de euros en el ejercicio 2007) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo a las Sociedades Enagás, S.A. 57.655 miles de euros (67.720 miles de euros en el ejercicio 2007), a Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.033 miles de euros (2.594 miles de euros en el ejercicio 2007), y a Gasoducto de Extremadura, S.A. 1.819 miles de euros (2.176 miles de euros en el ejercicio 2007).

### 20.3. Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

#### Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>366.126</b>		<b>366.126</b>
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	–	(1.452)	(1.452)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	190	–	190
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–
Provisión Fondo de permanencia	730	(668)	62
Provisiones de inmovilizado	606	–	606
Provisiones de litigios	76	(76)	–
Provisiones PCS	–	–	–
Otros	1.425	–	1.425
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.045	–	1.045
Subvenciones de capital	–	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	1.019	(2.761)	(1.742)
Provisiones de inmovilizado	–	(2.768)	(2.768)
Provisiones de litigios	–	(760)	(760)
Provisiones PCS	–	(1.984)	(1.984)
Otros	118	(708)	(590)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	–	–	–
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>371.335</b>	<b>(11.536)</b>	<b>359.799</b>

# CUENTAS ANUALES

## Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>350.665</b>		<b>350.665</b>
Diferencias permanentes –			
Exención doble imposición	–	(1.545)	(1.545)
Multas e impuestos pagados en el extranjero	121	–	121
Diferencias temporales –			–
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–
Provisión Fondo de permanencia	1.884	–	1.884
Provisiones de inmovilizado	114	–	114
Provisiones de litigios	147	–	147
Provisiones PCS	1.371	–	1.371
Otros	–	(586)	(586)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	645	–	645
Subvenciones de capital	–	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	–	(2.452)	(2.452)
Provisiones de inmovilizado	–	(690)	(690)
Provisiones de litigios	–	(562)	(562)
Provisiones	–	(2.097)	(2.097)
Otros	456	(59)	397
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>355.403</b>	<b>(8.350)</b>	<b>347.053</b>

## 20.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

### Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por impuesto corriente:</b>			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
<b>Total impuesto corriente</b>	-	-	-
<b>Por impuesto diferido:</b>			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	348	(110)	238
Valoración de otros activos financieros	15.575	(9.009)	6.566
Actualización de deuda con la Admón	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	362	-	362
Actualización de deuda con la Admón	-	(815)	(815)
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>16.285</b>	<b>(9.934)</b>	<b>6.351</b>
<b>Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio</b>	<b>16.285</b>	<b>(9.934)</b>	<b>6.351</b>

### Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Por impuesto corriente:</b>			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
<b>Total impuesto corriente</b>	-	-	-
<b>Por impuesto diferido:</b>			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	473	(682)	(209)
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón	455	-	455
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>928</b>	<b>(682)</b>	<b>246</b>
<b>Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio</b>	<b>928</b>	<b>(682)</b>	<b>246</b>

# CUENTAS ANUALES

## 20.5. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2008	2007
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>366.126</b>	<b>350.665</b>
Cuota al 30% (*)	109.838	113.966
<b>Impacto diferencias temporarias</b>	<b>(378)</b>	<b>(463)</b>
<b>Deducciones:</b>		
Por doble imposición	(2.545)	(2.386)
Por inversión en gastos de I+D+i	(2.301)	(1.253)
Por gastos en formación	(15)	(17)
Por contribuciones al fondo de pensiones	(64)	(85)
<b>Efecto de la reforma fiscal en España</b>	<b>-</b>	<b>(1)</b>
<b>Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos</b>	<b>(81)</b>	<b>(136)</b>
<b>Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio</b>	<b>2.787</b>	<b>2.754</b>
<b>Compensación bases imponibles negativas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>107.241</b>	<b>112.379</b>

(\*) Para el ejercicio 2007 la cuota era de 32,5%

## 20.6. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

### Ejercicio 2008

	Enagás, S.A.	G. Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
<b>Impuesto corriente:</b>					
Por operaciones continuadas	92.485	2.830	1.917	417	205
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
<b>Impuesto diferido:</b>					
Por operaciones continuadas	9.387	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>101.872</b>	<b>2.830</b>	<b>1.917</b>	<b>417</b>	<b>205</b>

## Ejercicio 2007

	Enagás, S.A.	G. Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
<b>Impuesto corriente:</b>					
Por operaciones continuadas	100.870	2.592	1.933	452	215
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
<b>Impuesto diferido:</b>					
Por operaciones continuadas	6.317	–	–	–	–
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>107.187</b>	<b>2.592</b>	<b>1.933</b>	<b>452</b>	<b>215</b>

## 20.7. Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
<b>Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):</b>		
Subvenciones de capital y otras	1.012	1.119
Provisión Fondo de Permanencia	2.238	2.096
Provisión inmovilizado	996	1.645
Provisiones litigios	122	351
Provisión PCS	–	595
Derivados	6.627	(431)
Otros	3.251	4.712
<b>Bases imponibles negativas</b>	–	–
<b>Deducciones pendientes y otros</b>	–	–
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>14.246</b>	<b>10.087</b>

	2008	2007
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Amortización acelerada	1.072	1.385
Provisión Fondo de Permanencia	–	306
Derivados	130	–
Otros	153	73
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>1.355</b>	<b>1.764</b>

# CUENTAS ANUALES

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 el Grupo no dispone de bases imponibles negativas ni de deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación.

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A., procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

## 20.8. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la Importación y Comercio Exterior, están pendientes de comprobación los ejercicios 2006, 2007 y 2008 en la Sociedad Enagás, S.A.

Al 31 de Diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2003	213	36	249
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, las Actas están firmadas en disconformidad y se han presentado los correspondientes recursos contra las mismas.

## 21. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	2008	2007
Ventas de gas mercado regulado	377.019	973.781
Coste de ventas de gas mercado regulado	(369.379)	(985.932)
<b>Compra-Venta de gas mercado regulado</b>	<b>7.640</b>	<b>(12.151)</b>
Ingresos por actividades reguladas	813.101	792.025
Ingresos por actividades no reguladas	16.186	15.499
Otros Ingresos	16.807	16.070
Ventas de materiales	76	–
Ingresos accesorios y de gestión corriente	16.613	16.035
Subvenciones	118	35
<b>Total</b>	<b>853.734</b>	<b>811.443</b>

Las Ventas de gas corresponden en su totalidad a las realizadas por Enagás, S.A. En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	2008	2007
<b>Actividades reguladas:</b>		
Enagás, S.A.	813.101	792.025
<b>Actividades no reguladas:</b>		
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	7.602	7.145
Gasoducto Extremadura, S.A.	5.875	5.563
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	2.534	2.621
Gasoducto Braga - Tuy, S.A.	175	170
<b>Total</b>	<b>829.287</b>	<b>807.524</b>

Por su parte, el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio por Enagás, S.A. para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Sagane, S.A.	200.182	498.081
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	168.399	478.827
Cepsa Gas Comercializadora, S.A.	–	8.738
Otros	798	286
	<b>369.379</b>	<b>985.932</b>

# CUENTAS ANUALES

## 22. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Gastos de personal	68.952	62.002
Otros gastos de explotación	155.126	159.073
	<b>224.078</b>	<b>221.075</b>

### 22.1. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Sueldos y salarios	54.445	48.459
Indemnizaciones	6.910	5.059
Seguridad Social	11.463	10.907
Otros gastos de personal	5.598	5.976
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.091	2.014
Trabajos para el inmovilizado	(11.555)	(10.413)
	<b>68.952</b>	<b>62.002</b>

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 11.555 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 10.413 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, (Ver nota 6).

Cabe destacar que en el ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 60 o más años.

Dentro del epígrafe de indemnizaciones se encuentra el importe pagado a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 28).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

	Número medio de Personas	
	2008	2007
Directivos	70	62
Técnicos	467	435
Administrativos	130	129
Operarios	350	351
<b>Total</b>	<b>1.017</b>	<b>977</b>

Al 31 de diciembre de 2008 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.008 empleados (985 empleados en 2007) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	9	63	8
Técnicos	363	109	347	90
Administrativos	36	90	38	90
Operarios	334	10	338	11
<b>Total</b>	<b>790</b>	<b>218</b>	<b>786</b>	<b>199</b>

## 22.2. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.240	646
Arrendamientos y cánones	36.446	64.063
Reparación y conservación	27.182	25.150
Servicios profesionales independientes	13.436	10.835
Transportes	14.785	14.453
Primas de seguros	2.981	3.602
Servicios bancarios y similares	5	204
Publicidad, propaganda y rr.pp	2.321	1.900
Suministros	20.936	17.402
Otros servicios	13.757	6.884
<b>Servicios exteriores</b>	<b>133.089</b>	<b>145.139</b>
<b>Tributos</b>	<b>5.527</b>	<b>3.466</b>
<b>Otros Gastos Externos</b>	<b>9.061</b>	<b>7.307</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>7.449</b>	<b>3.161</b>

# CUENTAS ANUALES

## 22.3. Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2008, estos gastos ascendieron a 1.557 miles de euros (479 miles de euros en el ejercicio 2007) según el siguiente detalle:

### Ejercicio 2008

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	189	30	1.249
Deloitte Consulting S.L.	-	-	117
Otros	2	-	-
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>30</b>	<b>1.366</b>

### Ejercicio 2007

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	158	20	-
Deloitte Consulting S.L.	-	-	299
Otros	2	-	-
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>20</b>	<b>299</b>

## 23. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2008	31.12.2007
Ingresos de participaciones en capital	-	-
Ingresos de créditos a l/p	1.221	1.768
Otros intereses e ingresos financieros	12.578	(304)
<b>Ingresos financieros</b>	<b>13.799</b>	<b>1.464</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	(823)	(2.951)
Intereses de préstamos	(82.103)	(57.329)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	2.016	(740)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(80.910)</b>	<b>(61.020)</b>
<b>Variación del valor razonable de instrumentos financieros</b>	<b>124</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros</b>	<b>-</b>	<b>1.926</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(66.987)</b>	<b>(57.630)</b>

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 30.145 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 19.357 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, (Ver Nota 6).

## 24. Segmentos de negocio y geográficos

### 24.1. Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz de grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

### 24.2. Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

#### **a. Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):**

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.

#### **b. Actividad de Gestor Técnico del Sistema**

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2006 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

#### **c. Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados**

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre, hasta el 30 de junio de 2008. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

# CUENTAS ANUALES

## d. Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

### 24.3. Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de euros										
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo		
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>											
Resultado de Explotación	427.926	390.504	9.814	4.039	(17.685)	(445)	13.058	14.196	<b>433.113</b>	<b>408.295</b>	
Resultado Después de Impuestos	258.539	228.907	6.923	3.422	(13.032)	(575)	6.454	6.533	<b>258.885</b>	<b>238.286</b>	
<b>Balance de Situación</b>											
Total Activo/Pasivo	4.557.052	3.656.303	22	178.649	17.990	17.341	142.763	123.664	4.717.826	3.975.957	

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos Ordinarios	800.726	762.201	12.405	10.001	9.141	10.446	31.462	28.794	<b>853.734</b>	<b>811.443</b>
Amortización	196.324	181.928	1	65	2.856	1.980	3.870	3.210	<b>203.051</b>	<b>187.183</b>
Adquisiciones Inmovilizado (*)	787.287	562.250	2	202	3.412	3.640	189	179	<b>790.890</b>	<b>566.271</b>
<b>Pasivos No Corrientes (**)</b>										
Pasivos por impuestos diferidos	1.322	1.717	–	–	5	7	28	40	<b>1.355</b>	<b>1.764</b>
Provisiones	31.321	30.290	–	1	30	56	172	336	<b>31.523</b>	<b>30.683</b>
Otros Pasivos no corrientes	32.493	23.611	–	–	–	–	37.268	40.373	<b>69.760</b>	<b>63.983</b>
<b>Pasivos Corrientes (***)</b>										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	421.180	303.164	235	157.366	16.151	1.268	22.090	21.809	<b>459.657</b>	<b>483.608</b>
Otros Pasivos corrientes	–	–	–	–	–	–	525	455	<b>525</b>	<b>455</b>

(\*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y subvenciones.

(\*\*) No se incluyen pasivos financieros

(\*\*\*) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.

## 25. Información sobre medio ambiente

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para el Grupo. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto y protección del medio ambiente.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía.

Esta documentación, elaborada conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, es la base del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

El Grupo presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objetivo primordial de conseguir una plena identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continúa con la vigilancia ambiental de las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental.

Durante el ejercicio 2008, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 54.644 miles de euros (24.375 miles de euros en el ejercicio 2007). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2008 a 749 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (717 miles de euros en el ejercicio 2007).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo no ha percibido durante 2008 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo los mencionados en la siguiente nota referentes a los derechos de emisión.

## 26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676,360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Por otro lado, la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.310.225, (452.093 derechos para cada año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.

# CUENTAS ANUALES

– Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Los derechos asignados para el ejercicio 2008, 452.093, fueron valorados a 23 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2008 del RWE Trading GMBH.

El Grupo Enagás ha registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada 149.348 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2008 y 108.267 derechos consumidos en 2007.

Durante el inicio del ejercicio 2009 se han registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2008 que ascienden a 6.880 derechos (13.449 derechos consumidos el mes de diciembre de 2007), de manera que el total de derechos consumidos en el ejercicio 2008 ascienden a 156.228 derechos (121.716 derechos totales consumidos en el ejercicio 2007).

Por otro lado durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a vender 290.000 derechos de emisión de los asignados para ese ejercicio por un importe de 6.670 miles de euros.

De este modo, el exceso de derechos del ejercicio 2008 es de 5.865 derechos los cuales valorados al precio de 23 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2008, suponen un valor de 135 miles de euros, mientras que valorados a 15,26 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2008, suponen un valor de 89 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2007, 274.376 derechos, valorados al precio de 5,50 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2007, supone un valor de 1.509 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2007 del exceso es de 3 miles de euros, tomando como precio de referencia 0,01 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2007.

Durante el primer trimestre de 2008, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2007 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2008, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

## 27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

### 27.1. Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2008 y 2007, con las partes vinculadas a éste. Distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

## Ejercicio 2008

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31.12.2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>					
Gastos financieros	5.680	–	–	6.729	<b>12.409</b>
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Recepción de servicios	25.908	–	32.496	11.254	<b>69.658</b>
Compra de bienes (terminados o en curso)	390.854	–	–	5.894	<b>396.748</b>
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros gastos	–	1.177	–	–	<b>1.177</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>422.442</b>	<b>1.177</b>	<b>32.496</b>	<b>23.877</b>	<b>479.992</b>
<b>Ingresos</b>					
Ingresos financieros	3.993	–	2.765	3.941	<b>10.699</b>
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Dividendos recibidos	–	–	9.530	–	<b>9.530</b>
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Prestación de servicios	22.572	–	9.471	–	<b>32.043</b>
Prestación de servicios de ATR	185.472	–	–	50.673	<b>236.145</b>
Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547	–	–	2.940	<b>332.487</b>
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros ingresos	–	–	–	–	–
<b>Total Ingresos</b>	<b>541.584</b>	<b>–</b>	<b>21.766</b>	<b>57.554</b>	<b>620.904</b>

# CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2007

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31.12.2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos:</b>					
Gastos financieros	3.134	–	–	5.100	<b>8.234</b>
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Recepción de servicios	22.047	–	31.797	2.094	<b>55.938</b>
Compra de bienes (terminados o en curso)	948.184	–	–	–	<b>948.184</b>
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros gastos	–	1.067	–	–	<b>1.067</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>973.365</b>	<b>1.067</b>	<b>31.797</b>	<b>7.194</b>	<b>1.013.423</b>
<b>Ingresos</b>					
Ingresos financieros	–	–	2.757	–	<b>2.757</b>
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Dividendos recibidos	–	–	8.710	–	<b>8.710</b>
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Prestación de servicios	6.578	–	10.051	–	<b>16.629</b>
Prestación de servicios de ATR	151.322	–	–	44.261	<b>195.583</b>
Venta de bienes (terminados o en curso)	810.823	–	–	–	<b>810.823</b>
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros ingresos	–	–	–	–	–
<b>Total Ingresos</b>	<b>968.723</b>	<b>–</b>	<b>21.518</b>	<b>44.261</b>	<b>1.034.502</b>

Ejercicio 2008

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31.12.2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	42.648	-	42.648
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	145.868	-	-	215.095	360.963
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
<b>Garantías y avales prestados</b>	-	-	-	61.500	61.500
<b>Garantías y avales recibidos</b>	13.475	-	-	23.515	36.990
<b>Compromisos adquiridos</b>	-	-	-	-	-
<b>Compromisos/garantías cancelados</b>	-	-	-	-	-
<b>Dividendos y otros beneficios distribuidos</b>	42.892	-	-	2.880	45.772
<b>Otras operaciones</b>	-	-	-	-	-

# CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2007

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31.12.2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	48.757	-	48.757
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatarario)	79.761	-	-	132.241	212.002
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
<b>Garantías y avales prestados</b>	-	-	-	67.877	67.877
<b>Garantías y avales recibidos</b>	12.022	-	-	15.103	27.125
<b>Compromisos adquiridos</b>	-	-	-	-	-
<b>Compromisos/garantías cancelados</b>	-	-	-	-	-
<b>Dividendos y otros beneficios distribuidos</b>	25.892	-	-	5.663	31.555
<b>Otras operaciones</b>	-	-	-	-	-

## 28. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

### 28.1. Retribuciones salariales

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

#### Ejercicio 2008

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	1.278	1.177	78	–	57	–	–
Alta Dirección	1.954	–	86	47	85	–	–
<b>Total</b>	<b>3.232</b>	<b>1.177</b>	<b>164</b>	<b>47</b>	<b>142</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

#### Ejercicio 2007

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	861	1.067	43	3	56	4.725	–
Alta Dirección	1.914	–	94	61	111	–	–
<b>Total</b>	<b>2.775</b>	<b>1.067</b>	<b>137</b>	<b>64</b>	<b>167</b>	<b>4.725</b>	<b>–</b>

La sociedad ha otorgado a 31 de diciembre de 2008 anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo por importe de 3 miles de euros.

# CUENTAS ANUALES

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

CONSEJEROS	Miles de Euros	
	2008	2007
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) (*)	1.420	936
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (**)	–	84
Bancaja (Consejero Dominical)	–	102
Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	76	72
José Rivas Marcos (Consejero Independiente)	64	–
José Riva Francos (Consejero Independiente)	–	61
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	73
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	76	67
Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente)	64	61
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Consejero Dominical) (***)	25	67
José Luis Olivas Martínez (Consejero Dominical)	107	–
Peña Rueda S.L. Universal (Consejero Dominical)	64	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical)	–	4
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	72
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	81	77
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	77
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	76	72
Teresa García-Milá Lloveras (Consejera Independiente)	76	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	61
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical) (****)	64	7
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (*****)	42	–

(\*) Dispone además de póliza de seguros de vida cuya prima en el ejercicio 2008 ha sido de 57 miles de euros.

(\*\*) Desde el 1 al 24 de enero de 2007.

(\*\*\*) De 1 de enero a 25 de abril de 2008.

(\*\*\*\*) Desde el 28 de noviembre de 2007.

(\*\*\*\*\*) De 26 de mayo a 31 de diciembre de 2008.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la sociedad Enagás, S.A.

Con independencia de dicha indemnización, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la sociedad Enagás, S.A.

## 29. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Iberdrola, S.A.	301.282.820	6,033%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	359.380.724	7,184%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola, S.A.	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	63.853	0,000%

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 166.577 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,003% de su capital social.

Así mismo, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU	Consejero
	E. ON España	Consejero
	E. ON Renovables S.L.U.	Consejero

# CUENTAS ANUALES

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-Energías De Portugal, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

## 30. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 100.602 miles de euros, (77.874 miles de euros en el ejercicio 2007). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 214.286 miles de euros, (234.517 miles de euros en el ejercicio 2007), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 31. Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

Con fecha 16 de enero de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades regulada, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el ejercicio 2009.

## 32. Otra información

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008 aprobó el nombramiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años. Previamente se aprobó la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales referido a la composición del Consejo, para elevar a 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Además, se ratificó a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años y se reeligió, por el mismo periodo, a Peña Rueda, S.L.U. como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (Cajastur).

Con fecha 20 de mayo de 2008 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó su dimisión como Consejero Dominical de la Sociedad Enagás, S.A. al haber procedido en esa misma fecha a la enajenación de la participación del 5% de su capital social de la que era titular Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., sociedad participada al 100% por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

En el mes de julio de 2008 la Sociedad Enagás, S.A. fue incluida en el Top 250 Global Energy Company de la agencia de información económica Platts, por su actuación financiera durante el ejercicio 2008.

En agosto de 2008, la agencia de calificación crediticia Standar & Poor`s ratificó el rating a largo plazo de la Sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-" y la perspectiva estable del mismo.

El 22 de septiembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World (DJSI) y Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad.

El 22 de diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. obtuvo el certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español.

### 33. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008:

Miles de Euros										
Datos de la Entidad Participada (*)										
Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	%	% Derecho de Voto controlados por Enagás, S.A.	Valor Neto en libros	Acti- vos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del ejercicio (**)
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	96.125	96.125	53.416	9.603
Gasoducto de Extremadura, S.A.	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	51	50	9.732	43.918	43.918	30.755	7.881
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	12	50	3.195	81.687	81.687	38.850	8.879
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	49	50	2.546	18.700	18.700	6.791	1.073
<b>Total</b>										

I.P.: Integración Proporcional.

(\*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(\*\*) Los datos en Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2008.

# CUENTAS ANUALES

## INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.

### I.-Evolución del Grupo en 2008

El beneficio neto se sitúa en 258.885 miles de euros con un incremento del 8,64% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 839.950 miles de euros.

Las inversiones de la sociedad matriz en el del ejercicio 2008 alcanzaron una cifra de 763.120 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 820,7 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Musel en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S.A. se sitúan en 1.456.080 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.440.366 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2008 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m<sup>3</sup>(n)/h en la Planta de Cartagena.
- A finales del año 2008 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 8.134 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.655 Km que disponía en diciembre del año 2007, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2008 han sido el gasoducto Albacete-Montesa, gasoducto Albacete-Villarrobledo, gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo y el desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Arbós, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m<sup>3</sup>(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Cartagena, se ha construido el cuarto tanque en dicha planta de regasificación y se ha construido la Estación de compresión de Alcázar de San Juan. Durante el año 2008 se han puesto en servicio 25 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 403 en operación.

Con todo, a finales del año 2008 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m<sup>3</sup> de GNL en un total de 14 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.350.000 m<sup>3</sup>(n)/h. frente a los 4.200.000 m<sup>3</sup>(n)/h del año 2007 con un incremento de 150.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

El Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,0 Mm<sup>3</sup>/día y una producción máxima de 6,9 Mm<sup>3</sup>/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 8.134 Km con los siguientes ejes principales:

- *Eje Central*: Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- *Eje Oriental*: Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- *Eje Occidental*: Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- *Eje Occidental hispano-portugués*: Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- *Eje del Ebro*: Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

## II.-Principales riesgos del negocio

Durante el ejercicio 2008, Enagás implantó un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos mediante el uso de técnicas avanzadas de gestión y control de los mismos, para lo que fue necesario que cada uno de los Responsables de las diferentes Direcciones realizaran:

- Autoevaluación de los riesgos en sus ámbitos de competencia de los eventos que les afectan
- Medición de los riesgos en función del impacto y probabilidad
- Establecimiento de controles y planes de acción necesarios para mantenerlos dentro del umbral de riesgo admisibles

La metodología utilizada está inspirada en el informe de “Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado” emitido por COSO.

Enagás analiza sus riesgos mediante la utilización de técnicas cuantitativas, pero en algunos casos no ha sido posible por lo que se han valorado de forma cualitativa.

Los riesgos se definieron en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas. Se ha considerado que las pérdidas esperadas se contemplan en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos, entendiendo como tal las pérdidas que se pueden llegar a tener en el peor de los casos.

Cuando los datos disponibles sobre un riesgo son inadecuados o no concluyentes, Enagás adopta el Principio de Precaución para comprender mejor los riesgos de una actividad y comparar las distintas opciones de prevención de los mismos.

Adicionalmente Enagás ha establecido, teniendo en cuenta su diferentes metodologías de medición, las siguientes familias de riesgos: Riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros y riesgos de negocio.

Los riesgos más importantes que afectan a Enagás son: el riesgo regulatorio (como riesgo de negocio), al tratarse de una empresa que realiza su actividad en un sector altamente regulado, los riesgos relacionados con las incidencias o indisponibilidades potenciales en las infraestructuras, equipos y sistemas (como riesgo operacional), y, por último, los riesgos relacionados con la imposibilidad de suministrar los servicios de la Compañía ( igualmente clasificado como riesgo operacional).

# CUENTAS ANUALES

Cada una de las diferentes dimensiones del riesgo operacional se desagregó en distintos niveles. El primer nivel de los riesgos operacionales, en donde se puede apreciar la relevancia dada a temas económicos, ambientales y sociales, es:

- Incidencias e indisponibilidades en las infraestructuras, equipos y sistemas
- Daños al medio ambiente, a terceras personas o a la sociedad
- Mala calidad o interrupción de cualquier servicio proporcionado por la empresa
- Incumplimiento y mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas a la empresa
- Fallos o errores no intencionados en las distintas fases de la ejecución de un proceso
- Incumplimiento de leyes y reglas, así como prácticas de negocio incorrectas
- Actos contrarios a leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad
- Fraude y actividades no autorizadas

Enagás utiliza distintas herramientas basadas en modelos estadísticos (OPRisk Simulation en el caso de la evaluación del riesgo operacional) para obtener la valoración económica del riesgo a nivel de cada Dirección. Dichas herramientas consolidan las exposiciones al riesgo a nivel de Dirección y posteriormente a nivel global de la Compañía a través de sumas cuadráticas y aritméticas, dependiendo del grado de correlación existente entre los riesgos.

Asimismo, Enagás, en la medición del riesgo financiero y riesgo de crédito, utiliza modelos predictivos de comportamiento a partir de la realización de diferentes simulaciones: Montecarlo (riesgo de crédito) o mediante realización de mediciones estáticas a partir de la definición de escenarios predeterminados (riesgo de liquidez).

Por último, la Unidad de Auditoría Interna dispone de una herramienta para la Gestión Integral del Riesgo, "Enterprise Risk Assessment" (ERA), en la cual se recoge principalmente la evaluación de cada uno de los riesgos capturados, los controles existentes, planes de acción definidos a nivel de dirección, información clave para realizar una gestión adecuada de los riesgos.

## Ila.-Riesgos vinculados a la sostenibilidad.

Durante el año 2008 se han identificado los principales riesgos y oportunidades integrados en el Mapa de Riesgos del Grupo, vinculándolos con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible.

### › Dimensión Ambiental:

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario en las actuaciones de Enagás, por lo que el modelo de riesgos de la Compañía contempla la dimensión ambiental como riesgo operacional en la tipología de evento: **Daños al Medio Ambiente o a Terceras Personas**. En este riesgo se incluyen aquellos daños causados al medio ambiente o a terceras personas debidos a accidentes que tengan lugar en la Compañía o en activos de la misma.

Dentro del mapa de riesgos del Grupo, Enagás clasificó los eventos medio ambientales como un riesgo importante para la empresa, a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones y de su medición cuantitativa.

En el análisis de medición realizado se cuantificó principalmente el riesgo por daños medioambientales, causados por problemas originados en las infraestructuras de la Compañía (escapes, vertidos, contaminación acústica, incendios forestales producidos por un gasoducto, etc.).

Los sistemas de gestión medioambiental implantados en el Grupo contemplan la gestión de estos riesgos mediante la definición de distintos controles y planes de acción para minimizar la materialización de los mismos. Un detalle de los principales planes de acción definidos por Enagás es el siguiente:

- Planes de formación y desarrollo de aquellos empleados que operan con los equipos e infraestructuras de la compañía.
- Realización y actualización de simulacros.
- Evaluación de funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad.

#### › Dimensión Social:

Enagás considera la dimensión social como un factor estratégico de la gestión, por lo que incluyen en su mapa de riesgos operacionales dos grupos de riesgos:

- Eventos relacionados con: **la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo**, incluyendo en el mismo aspectos tales como enfermedades y lesiones de los empleados, temas relacionados con la prevención y también las relaciones entre empleados, conductas discriminatorias, violación de leyes, contratos y/o convenios colectivos por ambas partes.
- Eventos relacionados con **las prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales**.

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por prácticas de negocio que puedan inducir a lesiones o enfermedades profesionales o la seguridad en el trabajo, así como prácticas de negocio no éticas o por violaciones regulatorias y legales.

Un detalle de los planes de acción definidos por el Grupo para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Seguimiento de la motivación y estado anímico de los empleados.
- Proceso de actualización de la base de datos de leyes y normas aplicables.
- Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y formativas reguladoras.

#### › Dimensión Económica:

En relación con los temas económicos, la evaluación de los riesgos se estimó por su impacto en los estados financieros de la Compañía, además de posibles impactos reputacionales.

En el análisis de medición realizado se cuantificaron principalmente los siguientes eventos:

- Operacionales: Interrupción del servicio de almacenamiento, transporte, regasificación o de gestión técnica del sistema, Mala calidad o retraso de los servicios prestados por Enagás e inversión en I+D+i.
- De negocio: riesgo de mercado y competencia (presión competitiva de otros agentes, cambios en el entorno económico y político nacional e internacional, modificaciones en el comportamiento de la demanda, etc.)
- De crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de derechos o obligaciones por parte de clientes, proveedores por los anticipos concedidos, empresas del grupo, entidades financieras, etc.
- Riesgo Financiero: riesgo de tipo de interés.

En su medición global del mapa de riesgos del 2008, el Grupo clasificó dicha tipología de eventos como un riesgo clave para la Compañía a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones, de la medición cuantitativa realizada y de efectividad de los controles existentes.

Un detalle de los planes de acción definidos por el Grupo para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Certificaciones en calidad bajo ISO 9001:2000 de ciertas actividades críticas como GTS, Acceso de terceros a la red, etc.

# CUENTAS ANUALES

- Revisión de controles internos del sistema de reporting financiero.
- Implantación de herramientas más avanzadas para la medición y gestión del riesgo financiero así como el posterior reporting del mismo a la Alta Dirección y al modelo integral de riesgos del Grupo Enagás.

## **IIb.-Riesgos de corrupción y fraude.**

Dentro del proyecto Modelo Integral de Riesgos, el Grupo contempla y cuantifica aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de **Fraude y Actividades no Autorizadas**.

Tras el proceso de medición realizado en el ejercicio 2008, se evaluó el riesgo potencial que puede suponer la existencia del mismo tanto desde el punto de vista de fraude interno como fraude externo y, aunque no se han detectado fraudes, se han tomado las medidas oportunas con el fin de identificar los eventos que pudieran surgir.

El Grupo ha adoptado un enfoque preventivo en materia de fraude, y se ha establecido un procedimiento de "Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)" por el que se crea un Comité de Supervisión y Control que supervisará el buen funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación de los Principios de Actuación y protegerá la identidad de los informantes.

Asimismo, el Grupo ha definido ciertos planes de acción con el objeto de minimizar la materialización de este riesgo y ampliar el alcance de los aspectos relacionados con el mismo entre los que destacan:

- Adhesión periódica al código de conducta.
- Rotación de empleados en ciertos puestos críticos.
- Auditorías internas específicas sobre las principales actividades realizadas.
- Implantación de un canal ético.

## **IIc.-Funciones de los Órganos que intervienen en la gestión de riesgos.**

Los órganos de gobierno encargados de la gestión de riesgos, sea en sus aspectos de identificación, gestión o supervisión, son los siguientes:

- El Consejo de Administración, a quien informa periódicamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se reúne trimestralmente para analizar los riesgos y la gestión de los mismos. Asimismo aprueba el Plan Anual de Auditoría y analiza los informes relacionados con el nivel de control de cada uno de los procesos.
- La Secretaría General, responsable de la Gestión de los Riesgos y de la Auditoría Interna.
- Los Responsables de cada una de las Direcciones de Enagás identifican, evalúan y establecen los controles y los planes de acción con el fin de mantener los riesgos dentro del umbral de riesgo establecido.
- La Auditoría Interna, que evalúa el nivel y la operatividad de los diferentes controles. Las auditorías son realizadas de acuerdo con el "Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna" editado por "The Institute of Internal Auditors"

Una parte importante de los planes de acción establecidos en las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Responsables de las Direcciones y Unidades de la empresa y en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus auditorías se incluyen en los objetivos anuales que son aprobados por el Consejo de Administración, cuya consecución se sigue y aprueba por el Comité de Dirección.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento realiza un seguimiento de que los planes de acción acordados entre cada Dirección o Unidad y la Auditoría Interna sean cumplimentados en tiempo y forma.

### III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que a 31 de Diciembre el 65% del total de la deuda neta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés, consiguiendo un importante impacto positivo en el coste financiero medio del año 2008.

### IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2009 se espera realizar unas inversiones de 900 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de igual importe.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento mayor que el registrado durante 2008. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en el Plan Estratégico entre 2007-2012.

### V.-Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

### VI.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2008 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2008 han sido:

- a) Producción (GNL).** Ha finalizado el desarrollo del proyecto GERG-“MOLAS”, liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de este área ha finalizado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se ha participado en un proyecto europeo para evaluar diversas técnicas de detección de interferencias de terceros en las redes de transporte. Se han llevado a cabo varias mediciones de emisiones de ruido en EE CC y AA SS para poder modelizar adecuadamente varias soluciones para la reducción del mismo en dichas instalaciones.
- c) Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) Medición.** Ha finalizado la Ingeniería de Detalle y la Gestión de Compras del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión asimismo ha comenzado el montaje de dicho banco de calibración.
- e) Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural habiéndose realizado una campaña de seguimiento de los resultados del equipo instalado en la frontera con Portugal.

# CUENTAS ANUALES

f) *Otros asuntos.* Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

## VII.-Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2008.

## VIII.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

a) *La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.*

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03.05.2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

b) *Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.*

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) *Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.*

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	0,011
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1500	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
SOCIEDAD KARTERA 1, S.L.	11.936.713	<b>5,000</b>
NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	<b>0,001</b>
Total:	23.875.582	<b>10,000</b>

**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

# CUENTAS ANUALES

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”

**e) Los pactos parasociales.**

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.**

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

**ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.**

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**ARTÍCULO 37º. – CARGOS.**

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

**Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):**

**ARTÍCULO 3. – COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.**

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de

# CUENTAS ANUALES

Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

## ARTÍCULO 8. – NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

## ARTÍCULO 9. – DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

#### ARTÍCULO 10. – DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

#### ARTÍCULO 11. – REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

# CUENTAS ANUALES

## ARTÍCULO 12. – CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

## ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de fe-

brero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-61 13; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”

***h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.***

No existen acuerdos de esta naturaleza.

***i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

# CUENTAS ANUALES

## GRUPO ENAGÁS

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 30 de enero de 2008, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

### Presidente

D. Antonio LLardén Carratalá

### Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez

Consejero Dominical representante de BANCAJA

### Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Ramón Pérez Simarro

D. Antonio Téllez de Peralta

D. José Riva Francos

D. Carlos Egea Krauel

D. Miguel Ángel Lasheras Merino

Dña. Teresa García-Milà Lloveras

D. Martí Parellada Sabata

D. Salvador Gabarró Serra

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales  
(Representada por D. Enrique Martínez Robles)

D. Dionisio Martínez Martínez

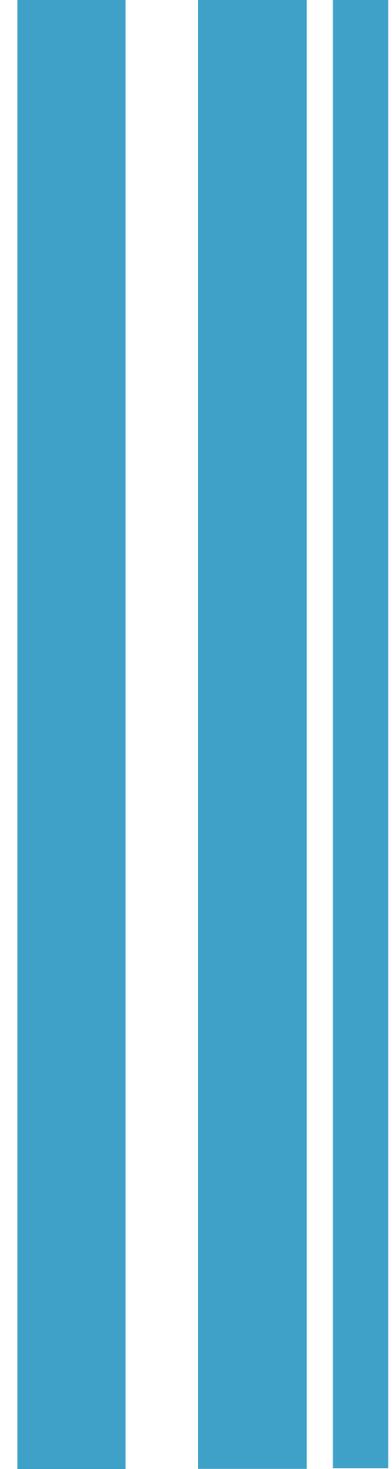
Peña Rueda, S.L. Unipersonal  
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Bilbao Bizkaia Kutxa - BBK  
(Representado por D. Xavier de Irala)

### Secretario del Consejo

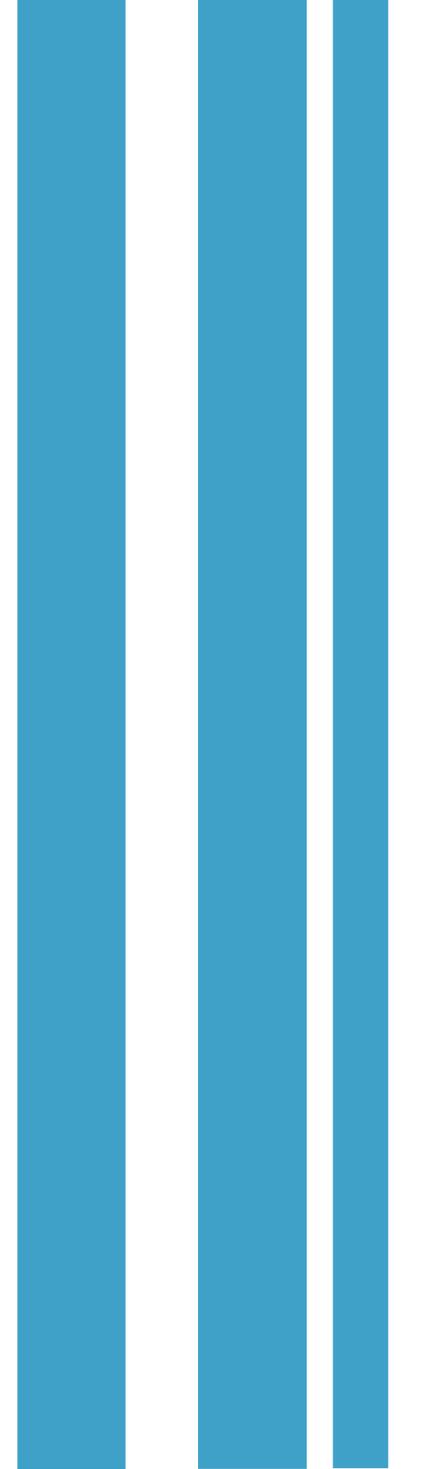
D. Rafael Piqueras Bautista



75

SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DE REPORTE FINANCIERO

83429



75



## 7. Sistema de Control Interno de Reporte Financiero

Durante los últimos años se ha incrementado sustancialmente tanto la periodicidad como el volumen de información financiera proporcionada por las empresas a los agentes del Mercado (analistas, presamistas, inversores) y a los Organismos Reguladores (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Organismos supervisores de los Sectores Regulados, etc.). En este contexto, la transparencia y la fiabilidad del proceso de generación de esta información financiera, que en muchos casos debe elaborarse en períodos de tiempo muy reducidos, se configura como una necesidad básica en el nuevo entorno.

Para dar respuesta a todas estas necesidades, durante los últimos meses el Grupo Enagás ha desarrollado un ambicioso proyecto de revisión y mejora de su Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIRF), al objeto de adaptarlo a las mejores prácticas internacionales en la materia. Como resultado final de este proceso, y una vez implantadas las principales recomendaciones de mejora identificadas, el Grupo Enagás ha sometido su SCIRF a una evaluación externa.

A continuación se describen los principales elementos que caracterizan el Sistema de Control Interno de Reporte Financiero del Grupo, se presenta la evaluación interna del mismo y se adjunta el informe de revisión externa.

### Antecedentes y objetivos del Proyecto

La Comunidad de Negocios exige de las empresas cada vez mayores compromisos con la protección de los intereses de los accionistas, clientes, empleados, acreedores, proveedores y de la Sociedad en su conjunto. Estas nuevas exigencias se materializan, entre otros aspectos, en el establecimiento, por parte de las compañías, de medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera de todo tipo que se proporciona al exterior.

Un aspecto fundamental para reforzar esta confianza es el establecimiento de Sistemas de Control Interno del Reporte Financiero eficaces, que permitan:

- Proporcionar una información financiera fiable y de calidad con la involucración de toda la Organización.
- Sistematizar y formalizar los controles sobre el reporte financiero, obteniendo mejoras y mayor eficiencia como consecuencia de la utilización de las mejores prácticas internacionales.

En este contexto, el Grupo Enagás, consciente de su responsabilidad con la Sociedad, decidió a finales de 2007 iniciar un ambicioso proyecto de adaptación a las mejores prácticas internacionales de su Sistema de Control Interno de Reporte Financiero, con los siguientes objetivos fundamentales:

- Obtener mejoras en la eficiencia y seguridad de los procesos de reporte financiero, minimizando las posibilidades de error.
- Adelantarse a los nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo, adoptando de una forma temprana las mejores prácticas internacionales.
- Situar a la Compañía como uno de los agentes líderes en nuestra Comunidad de Negocios en materia de control interno y de gobierno corporativo.

Este ambicioso proyecto, liderado por el Presidente de la Compañía y coordinado por la Dirección Económico Financiera, supuso un enorme reto para la organización en su conjunto, dado que se estableció como objetivo su finalización al cierre del ejercicio 2008, de forma que su funcionamiento pudiese ser sometido a una revisión externa.

### Una visión general sobre el Sistema de Control Interno de Reporte Financiero

El reporte financiero es una función crítica de comunicación con los accionistas, con los inversores, con los financiadores y con los Organismos Supervisores, que se alimenta de la información procedente de diversas fuentes. De hecho, prácticamente todas las unidades organizativas del Grupo aportan, en mayor o menor medida, datos relevantes para la elaboración de la información financiera. Por ello, el cumplimiento de los objetivos de transparencia y veracidad de la información es responsabilidad, además de la Dirección Económico Financiera, de todas las unidades que forman el Grupo Enagás, en sus respectivos ámbitos de actuación. Es precisamente esta corresponsabilización de todas las áreas uno de los elementos clave del funcionamiento del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero del Grupo.

El SCIRF del Grupo Enagás descansa en dos tipos de controles: (i) controles generales (constituidos por elementos como la existencia de un Comité de Auditoría, un Código de Ética, una función de Auditoría Interna, una estructura organizativa adecuada, etc.) y (ii) controles en las diferentes áreas sobre las transacciones relevantes con impacto en el reporte financiero. En este sentido, durante el transcurso del Proyecto, se han identificado ocho

# SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE REPORTE FINANCIERO

áreas y veintinueve procesos con un impacto relevante en la información financiera del Grupo. Estas áreas y procesos se han caracterizado, mediante un modelo de documentación homogéneo, en 749 actividades operativas y 286 actividades de control. Para cada una de estas actividades de control se ha identificado el responsable de su ejecución de forma que se garantice la adecuada trazabilidad de todos los registros empleados en la elaboración de la información financiera.

La documentación generada en relación con las áreas y procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en contabilidad, pasando por su autorización y proceso. En este sentido, la documentación se ha elaborado con los siguientes objetivos básicos:

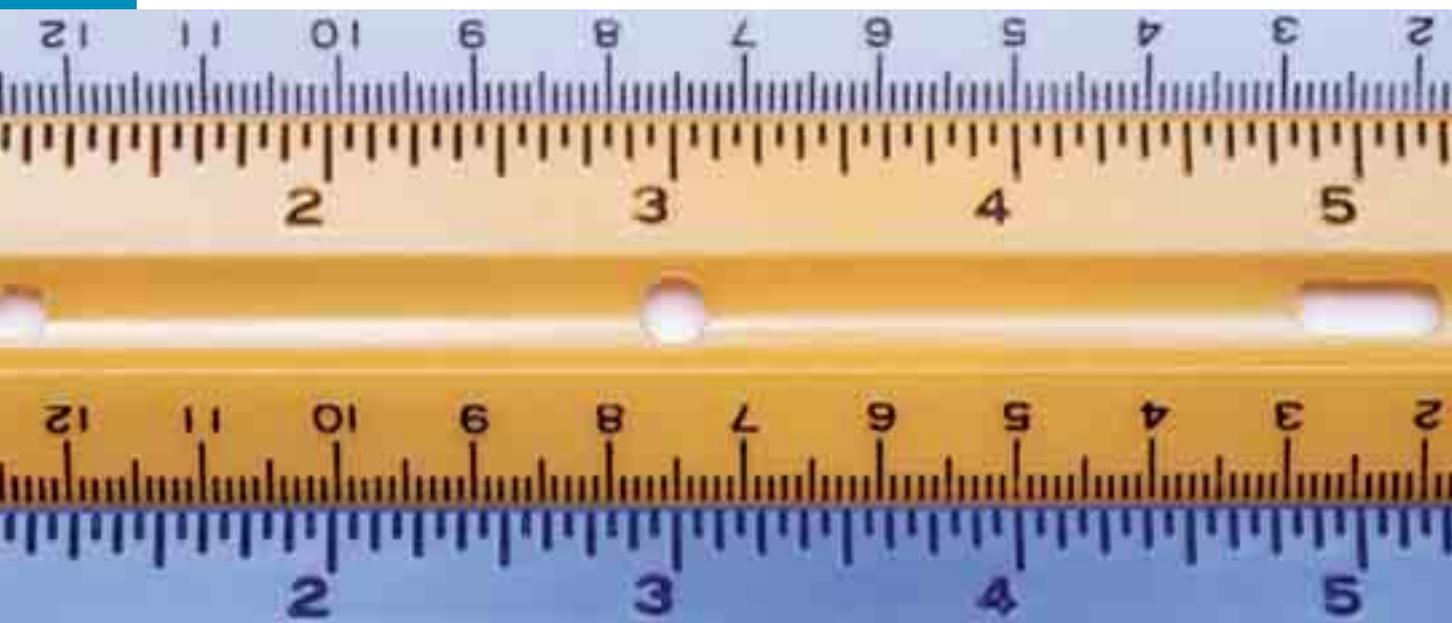
- Identificar los procesos críticos vinculados de forma directa e indirecta a la generación de la información financiera.
- Identificar los riesgos inherentes a los procesos que pudieran generar errores materiales en la información financiera (típicamente relacionados con los atributos de integridad, validez, registro, corte, valoración y presentación).
- Identificar y caracterizar los controles establecidos para mitigar dichos riesgos.

Toda la documentación del SCIRF del Grupo se encuentra recogida en una herramienta tecnológica corporativa. La información del sistema se actualiza periódicamente, reflejando cualquier cambio en las transacciones y controles de reporte financiero y se encuentra disponible para ser revisada, previa autorización y habilitación, por nuestros auditores externos o por nuestros organismos supervisores. Esta actualización periódica pretende aprovechar el esfuerzo inicial realizado para mejorar la calidad de los procesos existentes y fortalecer el control sobre los mecanismos de generación de la información financiera.

## Evaluación interna del funcionamiento del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero

Tras la finalización del Proyecto y la implantación de las recomendaciones de mejora identificadas, Enagás ha concluido que, al 31 de diciembre de 2008, el Sistema de Control Interno de Reporte Financiero del Grupo mitiga de manera efectiva, en diseño y en operativa, los riesgos existentes en la generación de la información financiera.

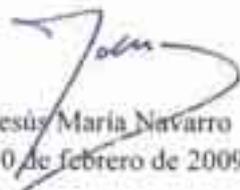
Tras esta evaluación interna, Enagás ha sometido su Sistema de Control Interno de Reporte Financiero a una revisión externa, cuyos resultados se recogen a continuación.



Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Hemos examinado la efectividad del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("la Sociedad") al 31 de diciembre del 2008. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, bajo los principios y normas contables que le son de aplicación, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en la información financiera. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad, correspondiendo a ésta la responsabilidad de mantenerlo efectivo. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado.
2. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo las normas profesionales españolas y, en consecuencia, incluye: la comprensión del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.
3. Un sistema de control interno de reporte financiero es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno de reporte financiero incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera.
4. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, las proyecciones a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dichos controles internos resulten inadecuados a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que se pueda reducir en el futuro el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.
5. En nuestra opinión, la Sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2008, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la generación de información financiera, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.



Jesús María Navarro  
10 de febrero de 2009



# ANEXO

## 8.1. Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada (3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11)

La elaboración de este Informe Anual 2008, se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes elementos de interés:

- La Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative), versión 3 - publicada en 2006, donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta.
- El análisis externo de las mejores prácticas en la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, tanto en el contenido como en la organización de las mismas, centrándose especialmente en las empresas del sector de la energía del IBEX-35.
- La evaluación realizada por distintas entidades y organismos especializados en sostenibilidad sobre el alcance y contenido del Informe anual 2007 de Enagás, donde se identificaban propuestas de mejora.
- Los resultados de la consulta de grupos de interés, en la que se solicitaba específicamente la valoración de la información proporcionada en el ámbito de la responsabilidad corporativa por Enagás.

- El esfuerzo por extender la participación en la elaboración del informe anual a todas las unidades de Enagás, acudiendo a las fuentes primarias de la información.

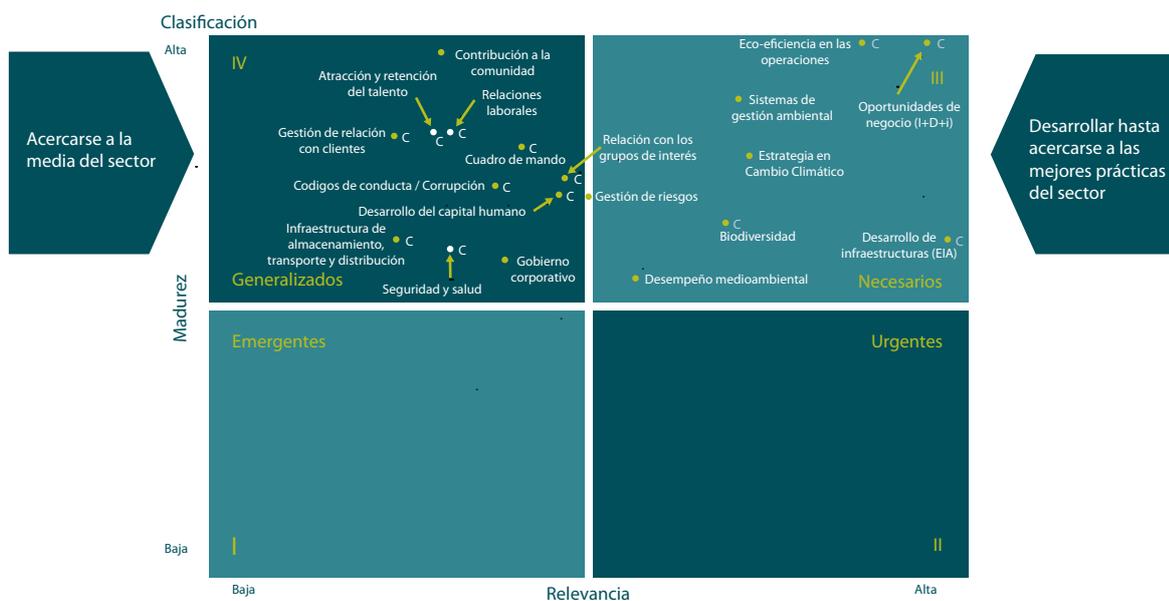
Por otro lado, uno de los principales objetivos de este informe anual es ofrecer información fiable y equilibrada sobre el compromiso de Enagás ante los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible, y por ello, el contenido del mismo pretende dar respuesta a los principios de materialidad y participación de los grupos de interés, exhaustividad, comparabilidad, equilibrio, precisión y claridad y periodicidad.

### • Principio de materialidad y participación de los grupos de interés

En el Informe Anual 2008, Enagás pretende dar respuesta a todos los aspectos relevantes o materiales para los distintos grupos de interés, es decir aquellos que podrían influir significativamente en sus juicios y/o decisiones.

Por ello, y dentro del proceso de elaboración del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2009-2012, se ha realizado un análisis de materialidad en el que se han definido los asuntos materiales para Enagás en materia de Responsabilidad Corporativa, que se han tenido en cuenta en el desarrollo del Informe anual 2008.

Asuntos relevantes en el sector según el Estudio de Materialidad



Nota: La relevancia es estimada en función de la atención de los públicos externos

Asimismo, Enagás ha llevado a cabo durante el 2008 un proyecto de revisión del Mapa de Grupos de Interés de la Compañía con el objetivo de asegurar que Enagás está generando valor para sus grupos de interés desde una triple perspectiva de solidez económica y financiera, compromiso social y respeto al medio ambiente, que ha incluido la elaboración de una encuesta, cuyos resultados se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe (para más información ver 3.3. Grupos de Interés).

- **Principio de exhaustividad**

El Informe anual de Enagás recoge las principales actuaciones y resultados de la actividad de Enagás S.A., incorporando aquellos hechos considerados como relevantes durante el año 2008, así como otra información de utilidad para los grupos de interés de la Compañía.

En el alcance del informe se incluyen las sociedades en España, en las cuáles además la participación de Enagás, S.A. es mayoritaria, y por tanto, sólo se consideran las actividades de la Compañía en España.

- **Principio de comparabilidad**

Con el fin de facilitar la consulta del Informe por parte de los grupos de interés, la mayoría de indicadores incluidos son cuantitativos, incluyendo, en la medida de lo posible, datos de años anteriores, para facilitar la explicación de la evolución del cumplimiento de los avances de la Compañía en materia de Responsabilidad Corporativa.

Análogamente, se incluye información histórica incluida en memorias anteriores de la Compañía, intentado mantener los criterios de cálculo para evitar inconsistencias y reseñando aquellos casos en los se han identificado errores en los datos o han cambiado los criterios de cálculo de los indicadores.

Además, el Informe 2008 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la tercera

versión de la guía del Global Reporting Initiative (GRI), de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Desde el punto de vista financiero, las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 del Grupo Enagás han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo (para más información ve el apartado 6. Cuentas anuales).

- **Principio de equilibrio**

El presente informe pretende dar una visión objetiva de la situación de Enagás, reflejando aspectos tanto positivos como negativos, permitiendo, de este modo, una valoración razonable del desempeño general de la Compañía.

- **Principio de precisión y claridad**

La información que contiene este informe es clara y precisa, de forma que los grupos de interés puedan valorar el desarrollo y la actividad de la Compañía. Así Enagás ha incorporado gráficos, esquemas, tablas e indicadores para ayudar a una mejor comprensión de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental.

- **Principio de periodicidad**

Enagás elabora con periodicidad anual la información sobre responsabilidad corporativa/sostenibilidad, informando a sus grupos de interés del desempeño económico, social y ambiental de la Compañía.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre el contenido del Informe Anual 2008, pueden dirigirse a la dirección que aparece en el apartado 8.6. Contacto.

# ANEXO

## 8.2. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI - 3 (3.9)

En el año 2007, Enagás elaboró un Anexo al Informe Anual 2007 con el Índice de Principios y Contenidos GRI, donde se identificaba la correspondencia entre los contenidos e indicadores establecidos por la tercera versión de la guía del Global Reporting Initiative (GRI) y los contenidos del Informe Anual 2007 de Enagás.

Además, en este anexo Enagás se autocalificaba como B, teniendo en cuenta los distintos niveles de aplicación del GRI (C, B,

A), y tras la valoración de los contenidos del Informe Anual 2007, la información disponible en la web de la Compañía y el análisis de las Memorias de Responsabilidad Corporativa de otras compañías similares del sector energético.

En el año 2008, Enagás ha elaborado su Informe anual siguiendo los criterios establecidos por el Global Reporting Initiative (GRI), habiendo conseguido el máximo nivel de aplicación (A+) otorgado por esta institución, incluyendo la verificación externa realizada por KPMG (ver Anexo 8.3. Índice de Contenidos del Global Reporting Initiative (GRI) y 8.5. Informe de verificación externa).

### Nivel de aplicación de GRI

	C	C+	B	B+	A	A+
Autoevaluación (Enagás)						
Evaluación externa						
Evaluación del GRI						



## 8.3. Índice de contenidos del Global Reporting Initiative (GRI) (3.12)

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI (se indican con asterisco los indicadores adicionales), así como su relación con los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (GC - Global Compact).

Con objeto de facilitar la identificación en el Informe anual 2008 de los textos relativos a cada indicador del Global Reporting Initiative (GRI), se indican en los títulos y párrafos de éste los códigos de referencia de los contenidos e indicadores GRI que incluyen.

GRI	Descripción del GRI	Global Compact	Página
<b>PERFIL</b>			
<b>1. Estrategia y análisis</b>			
1.1	Declaración del máximo responsable, estrategia		4-7
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades		31-33
<b>2. Perfil de la organización</b>			
2.1	Nombre de la organización		14-15
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios		14-15
2.3	Estructura operativa de la organización		16
2.4	Localización de la sede principal de la organización		337
2.5	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas		15
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica		14-15
2.7	Mercados servidos		15
2.8	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)		10-13
2.9	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización		37-38
2.10	Premios y distinciones		39-41
<b>3. Parámetros de la memoria</b>			
<b>Perfil de la memoria</b>			
3.1	Periodo que cubre la memoria		321-322
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente		321-322
3.3	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.)		321-322
3.4	Punto de contacto		337
<b>Alcance y cobertura de la memoria</b>			
3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de interés)		321-322
3.6	Cobertura de la memoria		321-322



# ANEXO



3.7	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	321-322
3.8	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar negativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones	321-322
3.9	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones aplicadas Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI	323
3.10	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores	321-322
3.11	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo	321-322
<b>Índice del contenido del GRI</b>		
3.12	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	324-332
<b>Verificación</b>		
3.13	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria	335-336
<b>4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés</b>		
<b>Gobierno</b>		
4.1	Estructura de gobierno de la organización	133-136
4.2	Indicar si el Presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo	133-135
4.3	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo gobierno que sean independientes o no ejecutivos	133-135
4.4	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	135-137
4.5	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desempeño de la organización	136
4.6	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno	132-133
4.7	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos	133-134
4.8	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación	60, 64, 132-133
4.9	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios	35
4.10	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y social	31-35, 136-137





<b>Compromiso con iniciativas externas</b>			
4.11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución		31-33
4.12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe		108-110
4.13	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya y: – Esté presente en los órganos de gobierno – Participe en proyectos o comités – Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de los socios – Tenga consideraciones estratégicas		51-56
<b>Participación de los grupos de interés</b>			
4.14	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido		66-68
4.15	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete		66-68
4.16	Participación de los grupos de interés (frecuencia)		66-68
4.17	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria		66-68
<b>DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>Enfoque de gestión</b>			<b>15</b>
<b>Desempeño Económico</b>			
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos		10, 67
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	GC7	127, 129
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales		84
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos		29
<b>Presencia en el mercado</b>			
EC5*	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	GC1	79
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas		100
EC7	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	GC6	NOTA 1



# ANEXO



Impactos económicos indirectos		
EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie	108
EC9*	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	26, 51, 100

## DIMENSIÓN AMBIENTAL

<b>Enfoque de gestión</b>		<b>120, 126-129</b>
---------------------------	--	---------------------

### Materiales

EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	GC8	121
EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados	GC8, GC9	121

### Energía

EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	GC8	111
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	GC8	111
EN5*	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	GC8, GC9	112, 127
EN6*	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	GC8, GC9	112
EN7*	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	GC8, GC9	112

### Agua

EN8	Captación total de agua	GC8	121-122
EN9*	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	GC8	121-122
EN10*	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	GC8, GC9	NOTA 2

### Biodiversidad

EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas	GC8	119
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas	GC8	117
EN13*	Hábitat protegido o restaurado	GC8	117-118
EN14*	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad	GC8	117, 119





EN15*	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	GC8	119
<b>Emisiones, vertidos y residuos</b>			
EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	GC8	112-115
EN17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso	GC8	114
EN18*	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas	GC7, GC8, GC9	113
EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	GC8	122
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	GC8	122
EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	GC8	123
EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento	GC8	124-125
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	GC8	124
EN24*	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente	GC8	NOTA 3
EN25*	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	GC8	123
<b>Productos y servicios</b>			
EN26	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	GC7, GC8, GC9	127-129
EN27	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	GC8, GC9	NOTA 4
<b>Cumplimiento normativo</b>			
EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	GC8	NOTA 5
<b>Transporte</b>			
EN29*	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	GC8	111-112, 123
<b>General</b>			
EN30*	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	GC7, GC8, GC9	129



# ANEXO



<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>			
<b>1. Prácticas laborales y ética del trabajo</b>			
<b>Enfoque de gestión</b>			<b>74</b>
<b>Empleo</b>			
LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región		74-75, 77
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglosados por grupos de edad, sexo y región	GC6	77
LA3*	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal		83-84
<b>Relaciones empresa/ trabajadores</b>			
LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo	GC1, GC3	85
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos	GC3	86
<b>Salud y seguridad en el trabajo</b>			
LA6*	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	GC1	56, 86-87
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	GC1	88, 90-93
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	GC1	83, 93-94
LA9*	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	GC1	87
<b>Formación y educación</b>			
LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado		81-83
LA11*	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales		81
LA12*	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional		78
<b>Diversidad e igualdad de oportunidades</b>			
LA13	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad	GC1, GC6	16, 76-77
LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	GC1, GC6	78-79





<b>2. Derechos Humanos</b>			
<b>Enfoque de gestión</b>			<b>100-101</b>
<b>Prácticas de inversión y abastecimiento</b>			
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	100-101
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	100-101
HR3*	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	65
<b>No discriminación</b>			
HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	GC1, GC2, GC6	NOTA 6
<b>Libertad de asociación y convenios colectivos</b>			
HR5	Actividades de la compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	GC1, GC2, GC3	85
<b>Explotación infantil</b>			
HR6	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	GC1, GC2, GC5	NOTA 7
<b>Trabajos forzados</b>			
HR7	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	GC1, GC2, GC4	NOTA 8
<b>Prácticas de seguridad</b>			
HR8*	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades	GC1, GC2	65,101
<b>Derechos de los indígenas</b>			
HR9*	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas	GC1, GC2	NOTA 9
<b>3. Sociedad</b>			
<b>Enfoque de gestión</b>			<b>31, 108</b>
<b>Comunidad</b>			
SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa		108



# ANEXO



<b>Corrupción</b>			
SO2	Porcentaje y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción	GC10	35
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización	GC10	65
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción	GC10	35
<b>Política pública</b>			
SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"	GC1,GC2,GC3,GC4,GC5,GC6,GC7,GC8,GC9,GC10	51
SO6*	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países	GC10	NOTA 10
<b>Comportamiento de competencia desleal</b>			
SO7*	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados		NOTA 11
<b>Cumplimiento normativo</b>			
SO8	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones		NOTA 12
<b>4. Responsabilidad sobre productos</b>			
<b>Enfoque de gestión</b>			<b>94-95</b>
<b>Salud y seguridad del cliente</b>			
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación	GC1	56, 92, 94
PR2*	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	GC1	94
<b>Etiquetado de productos y servicios</b>			
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos	GC8	95
PR4*	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	GC8	NOTA 13
PR5*	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente		96-97





Comunicaciones de marketing			
PR6	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios		NOTA 14
PR7*	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes		NOTA 14
Privacidad del cliente			
PR8*	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes	GC1	NOTA 15
Cumplimiento normativo			
PR9	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización		NOTA 16

- 1 La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contratación es personal local.
- 2 Enagás no reutiliza agua en sus procesos.
- 3 No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás.
- 4 Enagás no genera productos ni materiales de embalaje en sus procesos.
- 5 No se ha producido ninguna sanción por incumplimiento de leyes medioambientales.
- 6 No se ha registrado ningún incidente de discriminación en el año 2008. Además, Enagás ha aprobado los Principios de Actuación, estableciendo un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.
- 7 No se han identificado actividades de Enagás en las que exista riesgo de explotación infantil. Además, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.
- 8 No se han identificado operaciones de Enagás con riesgo significativo de ser origen de trabajo forzoso o no consentido. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.
- 9 No se han registrado incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas.
- 10 No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación: "En ningún caso realizaremos donaciones a ningún partido político, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable".
- 11 No existen demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas.
- 12 No existen sanciones, multas significativas o sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.
- 13 No aplica. Los servicios que proporciona Enagás están exentos de etiquetado.
- 14 Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación.
- 15 No existen quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdidas o robo de datos. Además, Enagás cumple con la normativa aplicable de protección de datos y ha puesto en marcha un plan de acción para facilitar el ejercicio de los derechos derivados de la LOPD.
- 16 No existen multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios.

# ANEXO

## 8.4. Índice de contenidos del Pacto Mundial (Global Compact)

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial", publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en Mayo de 2007.

GC	Principios del Pacto Mundial	Indicadores GRI
<b>Derechos humanos</b>		
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	EC5, LA4, LA6 – 9, LA13-14, HR1 – 9, SO5, PR1 – 2, PR8
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	HR1 – 9, SO5
<b>Normas laborales</b>		
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	LA4 – 5, HR1 – 3, HR5, SO5
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	HR1 – 3, HR7, SO5
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	HR1 – 3, HR6, SO5
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	EC7, LA2, LA13 -14, HR1 – 4, SO5
<b>Medio ambiente</b>		
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	EC2, EN18, EN26, EN30, SO5
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN1 – 30, SO5, PR3 – 4
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente	EN2, EN5 – 7, EN10, EN18, EN26 – 27, EN30, SO5
<b>Anti-corrupción</b>		
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 – 6

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los Principios del Pacto Mundial, ha identificado los Indicadores GRI

que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

# ANEXO

GC	Principios del Pacto Mundial	Indicadores GRI relevancia directa	Página
<b>Derechos humanos</b>			
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	HR1 - 9	65, 85, 100-101, 332 (Notas 6, 7, 8 y 9)
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	HR1 - 2, HR8	65, 100-101
<b>Normas laborales</b>			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	LA4 - 5, HR5	85-86
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	HR7	332 (Nota 8)
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	HR6	332 (Nota 7)
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	LA2, LA13 - 14, HR4	16, 76-79, 332 (Nota 6)
<b>Medio ambiente</b>			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	EN18, EN26	113, 127, 129
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN2, EN 5 - 7, EN 10, EN13 - 14, EN18, EN 21-22, EN26 - 27, EN30	112-113, 117-119, 121, 123-125, 127, 129, 332 (Notas 2 y 4)
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente	EN2, EN5 - 7, EN10, EN18, EN26 - 27, EN30	112-113, 121, 123, 127, 129, 332 (Notas 2 y 4)
<b>Anti-corrupción</b>			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 4	35, 65

## 8.5. Informe de verificación externa (3.13):



KPMG Asesores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Revisión Independiente del Informe Anual de 2008 de Enagás, S.A. Según la Norma ISAE 3000

A la Dirección de Enagás, S.A. (en adelante Enagás)

### Introducción

Hemos sido requeridos por Enagás, para revisar la información no financiera correspondiente al ejercicio 2008, contenida en su Informe Anual 2008 (en adelante el Informe), el cual está a disposición del público en general y cuyo alcance se describe en el apartado Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada.

La información revisada se circunscribe al contenido de las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del apartado Índice de contenidos del Global Reporting Initiative. El contenido, la preparación, el mantenimiento de los sistemas de información que aportan los datos y la integridad del informe de Enagás son responsabilidad de su Dirección.

### Alcance

En el Informe se describen los esfuerzos y avances realizados por Enagás en la consecución de un desarrollo más sostenible. Nuestra responsabilidad ha sido la de revisar la información relativa a los indicadores utilizados por Enagás para cumplir con los criterios de la Guía de Global Reporting Initiative Versión 3 (GRI G3) que figuran en el apartado Índice de contenidos del Global Reporting Initiative de su Informe, mencionados en el apartado de Introducción anterior, así como ofrecer a los lectores un nivel de aseguramiento limitado de acuerdo con lo establecido por la norma ISAE 3000 (International Standard for Assurance Engagements) en relación a la verificación de información no financiera sobre:

- Que los datos cuantitativos relativos a los indicadores GRI G3 se han obtenido de manera fiable.
- Que las informaciones de carácter cualitativo relativas a los indicadores GRI G3 se encuentran adecuadamente soportadas por documentación interna o de terceros.
- La aplicación de la Guía de GRI G3 para el nivel de aplicación A+ cuya auto declaración ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative.

Hemos comprobado que la información financiera incluida en el Informe, proviene de las cuentas anuales de la empresa, que ha sido auditada por terceros independientes.

### **Criterios para realizar la revisión**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con la norma ISAE 3000: *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, desarrollada por International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y la Guía de Actuación sobre Trabajos de Revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Entre otras cuestiones, para el cumplimiento de estas normas:

- Hemos llevado a cabo el trabajo con un equipo de especialistas en verificación y desarrollo sostenible empresarial. Siguiendo con las normas antes mencionadas, este trabajo se realiza cumpliendo las políticas de independencia de KPMG basadas en el Código de Ética Profesional de la IFAC.
- Los procedimientos llevados a cabo en nuestra revisión son sustancialmente inferiores a los de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Asimismo hemos seguido los criterios de aplicación de los principios de la Guía de GRI G3 utilizados por parte de Enagás según se describen en el apartado Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada.

### **Trabajo realizado**

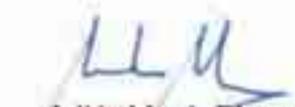
Hemos revisado la fiabilidad de los datos y de otras informaciones contenidas en el Informe de acuerdo con el alcance descrito, basándonos en la realización de las siguientes actividades:

- Entrevistas con los responsables de los sistemas que proveen la información incluida en el Informe.
- Revisión de los sistemas utilizados para generar, agregar y facilitar los datos.
- Análisis del alcance y presentación de la información que se ofrece.
- Revisión por muestreo de los cálculos realizados a nivel corporativo y la consistencia de los mismos.
- Revisión de que otras informaciones se encuentran adecuadamente soportadas por documentos internos o de terceros.

### **Conclusiones**

Basados en los trabajos descritos anteriormente, no hemos observado circunstancias que nos indiquen que los datos recogidos en el Informe no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas.

KPMG Asesores, S.L.



Julián Martín Blasco  
Socio

12 de marzo de 2009

# ANEXO

## 8.6. Contacto (2.4, 3.4)

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid

### **Dirección de Relación con Inversores**

Tlf: 91 709 93 30

900 100 399

Fax: 91 709 93 28

[accionistas@enagas.es](mailto:accionistas@enagas.es)



Diseño: Rojo taller de investigación, diseño y comunicación

Preimpresión: Rapygraf

Impresión: Gráficas Marte

Fotos: • Archivo Enagás

Foto principal de la portada: Panorámica desde zona de aterraje del gasoducto Península-Baleares en San Antonio (Ibiza).

Foto 2: Instalación de equipos en la estación de compresión de Montesa (Valencia)

• Andrés H. Zuazo

• Banco de Imagen







Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)  
[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)

